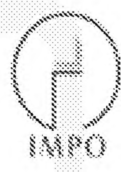
DIARIO OFICIAL

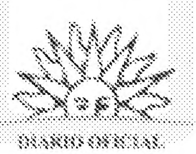
Año CV - Nº 27.829 Montevideo, lunes 5 de octubre de 2009

Plan Ceibal

Decreto 144/007









CODIGO CIVIL
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

CODIGO GENERAL del PROCESO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $320 $150

CODIGO de COMERCIO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

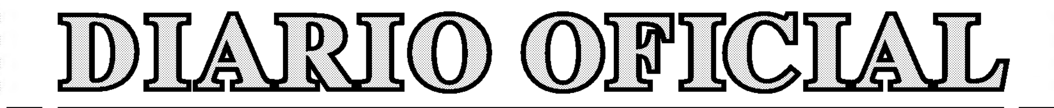
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $400 $150

REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS
2° Semestre 2008

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $1.150 $150



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.829 - Montevideo, lunes 5 de octubre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución S/n

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de abril de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "ADEVITAL", Acta 362.962.
(2.295)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 11 de Setiembre de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por LABORATORIOS DISPERT S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de abril de 2008;

RESULTANDO: I) que por la referida resolución se concedió el registro de la marca "ADEVITAL", formulado por GENFAR S.A., de Colombia, bajo Acta Nº 362.962, para proteger la clase internacional 5;

II) que la recurrente titular del registro Nº 312119 "ADEVITEX" funda su agravio expresando, que las marcas en pugna son confundibles y que la recurrida perjudica a los consumidores en el entendido de que están adquiriendo un producto determinado de un titular determinado, cuando en realidad están adquiriendo otro, lo cual determina un desvío ilegítimo de clientela;

III) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de marzo de 2009, se confirmó el acto recurrido, franqueándose el jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica expresa, que el signo marcario cuyo registro fue concedido por la impugnada cumple con la nota de distintividad exigida por el artículo 6º de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, no planteándose el riesgo de confundibilidad alegado por la recurrente;

II) que, concretamente, la prerregistrada ADEVITEX y la que se cuestiona ADEVITAL, presentan, analizadas sucesivamente y en su conjunto, de conformidad con las reglas de análisis de confundibilidad, claras diferencias de orden gráfico y fonético;

III) que si bien tienen una raíz común ADEVI, difieren claramente en sus desinencias TEX y TAL, las cuales impiden toda hipótesis razonable de confundibilidad;

IV) que el hecho de que dos marcas presenten ciertos elementos comunes, no resulta suficiente para descartar la nueva marca en beneficio de la más antigua;

V) que por todo lo expuesto, la Asesoría Jurídica considera viable la coexistencia de los signos en pugna tanto en el registro como en el mercado, razón por la cual sugiere confirmar la resolución impugnada, desestimando el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de abril de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "ADEVITAL", formulado por GENFAR S.A., de Colombia, bajo Acta Nº 362.962, para proteger la clase internacional 5.

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

2
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a JUAN MANUEL NARBONDO por Resolución de 13 de noviembre de 2007, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzo, en la 9ª Sección Catastral del departamento de Salto.
(2.296)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 11 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JUAN MANUEL NARBONDO por resolución de 13 de noviembre de 2007, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzo en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 21 de noviembre de 2007;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JUAN MANUEL NARBONDO por resolución de 13 de noviembre de 2007, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzo, afectando los padrones 3843, 3844, 4031, 6002, 6003, 6222, 6225, 7483 y 8392 en un área total de 2920 hás. 9214 m², en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

3
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de junio de 2008, por la que se concede el registro de la marca hidroMADERA, Acta 382.484. (2.297)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2009

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PINTURAS GRANITOL S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de junio de 2008, en la parte que concedió el registro de la marca mixta "hidroMADERA", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, para proteger la clase internacional 2;

RESULTANDO: I) que la recurrente fundamenta su agravio entendiendo que los términos que componen la referida marca no son descriptivos, razón por la cual solicita la revocación parcial de la resolución, es decir, la revocación de la parte relativa a la limitación de derechos absolutos respecto de los términos que integran la marca;

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de junio de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala, que tanto la impugnada como su confirmatoria se fundamentan en lo dispuesto en el artículo 4, numerales 10 y 11, y artículo 7 de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998;

II) que en ese sentido se ha entendido que los términos HIDRO y MADERA son descriptivos, carentes de los atributos de novedad, especialidad y distintividad;

III) que la Asesoría Jurídica indica, que en efecto, el artículo 4 de la Ley Nº 17.011 prohíbe en sus numerales 10 y 11 el registro como marca de las "designaciones usualmente empleadas para indicar la naturaleza de los productos o servicios o la clase, el género o la especie a que pertenecen", así como de "las palabras o locuciones que hayan pasado al uso general, y los signos o diseños que no sean de fantasía, es decir, que no presenten las características de novedad, especialidad y distintividad";

IV) que por su parte el artículo 7 establece, que los signos que se encuentren comprendidos en los supuestos mencionados (entre otros) podrán formar parte de un conjunto marcario "pero sin derechos privativos sobre los mismos";

V) que en la especie se solicitó el registro de una marca mixta cuya parte denominativa está integrada por las expresiones HIDRO y MADERA, para proteger productos comprendidos en la clase internacional 2, a saber: colores, barnices, lacas, preparativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hoja y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas;

VI) que sin duda alguna, la parte denominativa del signo ingresa en los supuestos establecidos en los numerales 10 y 11 transcriptos, ya que indica la naturaleza del producto a proteger, careciendo de la fantasía que toda marca debe poseer para recibir el amparo registral;

VII) que por tanto, ajustándose a derecho el acto recurrido, la Asesoría Jurídica sugiere desestimar el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de junio de 2008, por la que se concede el registro de la marca hidroMADERA, Acta Nº 382484, para proteger la clase internacional 2, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

4
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a ENRIQUE RICCETTO DEL PINO el 20 de agosto de 1997, sobre un yacimiento de mármol ampliado a caliza el 26 de enero de 2000, en la 5ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja. (2.298)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2009

VISTO: la renuncia presentada por ENRIQUE RICCETTO DEL PINO al título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 1997, en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado al concesionario por el plazo de 30 años labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 18 de junio de 1998;

II) por resolución de 26 de enero de 2000 se agregó el mineral caliza a las actividades de explotación;

III) el 6 de noviembre de 2007, el concesionario presenta renuncia al título minero;

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de renuncia del derecho, prevista en el artículo 21, ordinal II), literal c) numeral 3) del Código de Minería, corresponde declarar la caducidad de la Concesión para Explotar;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a ENRIQUE RICCETTO DEL PINO el 20 de agosto de 1997, por un plazo de 30 años, sobre un yacimiento de mármol ampliado a caliza el 26 de enero de 2000, en un área de 54 hás. 9997 m² afectando el padrón 6066 de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

5
Resolución S/n

Amplíase el área de la Concesión para Explotar, otorgada a JAIME MAROT el 13 de enero de 1992 sobre un yacimiento de arena, en la Localidad Catastral Punta Ballena del departamento de Maldonado.
(2.299)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por FERNANDO JAVIER MAROT PUZZOVIO, CRISTIAN DANIEL MAROT PUZZOVIO y ANTONIA PUZZOVIO tendientes a ampliar el área del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado por resolución de 13 de enero de 1992, sobre un yacimiento de arena en la 1ª Sección Judicial (actual Localidad Catastral Punta Ballena) del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado a JAIME MAROT por un plazo de 30 años afectando parcialmente el padrón 2720 en un área de 10 hás. 8783 m² en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, labrándose el Acta de toma de posesión el 30 de enero de 1992;

II) por fallecimiento del titular y por resolución de 7 de setiembre de 2000 se autoriza la transmisión por causa de muerte de la Concesión para Explotar a FERNANDO JAVIER MAROT PUZZOVIO, CRISTIAN DANIEL MAROT PUZZOVIO y ANTONIA PUZZOVIO;

III) los concesionarios solicitan una ampliación del área del título minero de 4 hás. 7242 m² afectando el mismo padrón;

IV) por la ampliación de área se han cumplido las condiciones impuestas por las normas legales, se han realizado nuevas operaciones de mensura deslinde y amojonamiento y se ha acreditado el inicio del trámite para obtener la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar la ampliación del área del título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Amplíase el área de la CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgada a JAIME MAROT el 13 de enero de 1992 sobre un yacimiento de arena, por un plazo de 30 años y autorizada la transmisión por causa de muerte a FERNANDO JAVIER MAROT PUZZOVIO, CRISTIAN DANIEL MAROT PUZZOVIO y ANTONIA PUZZOVIO el 7 de setiembre de 2000, en 4 hás. 7242 m² afectando parcialmente el padrón 2720, pasando a tener la concesión referida un área total de 15 hás. 6025 m² en la Localidad Catastral Punta Ballena del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

6
Resolución S/n

Modifícase la Resolución de 23 de agosto de 2007 por la que se otorgó a CIRILO RODRÍGUEZ RADESCA la prórroga del título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de arena, en la 8ª Sección Judicial (actual Catastral) del departamento de San José.
(2.300)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2009

VISTO: I) las presentes actuaciones promovidas por CIRILO RODRÍGUEZ RADESCA tendientes a ampliar el área del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado por resolución de 25 de junio de 1991 y prorrogado el 23 de agosto de 2007, sobre un yacimiento de arena en la 8ª Sección Judicial (actual Catastral) del Departamento de San José;

II) que es necesario modificar el área de la prórroga dispuesta por la resolución precitada por haberse padecido error;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado al concesionario por un plazo de 15 años afectando los padrones 10944 y 11921 en 22 hás. 9314 m² y 15 hás. 6792 m² respectivamente, en un área total de 38 hás. 6106 m² en la 8ª Sección Judicial del Departamento de San José, labrándose el Acta de toma de posesión el 21 de agosto de 1991;

II) el 23 de agosto de 2007 se prorrogó por 15 años, a partir de 21 de agosto de 2006 el título minero, omitiéndose mencionar el área del padrón 11921 que afecta 15 hás. 6792 m² y el área total;

III) CIRILO RODRÍGUEZ RADESCA solicita una ampliación del área del título minero sobre el padrón 10802 en 5 hás, en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José, totalizando la Concesión para Explotar una superficie de 43 hás. 6106 m²;

IV) por la ampliación de área se han cumplido las condiciones impuestas por las normas legales, se han realizado nuevas operaciones de mensura deslinde y amojonamiento y se ha acreditado el inicio del trámite para obtener la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: I) que corresponde modificar la resolución de prórroga de 23 de agosto de 2007, en el RESULTANDO y en el numeral 1º de la parte Resolutiva donde dice "afectando los padrones 10944 y 11921 en un área de 22 hás. 9314 m²" debe decir: "afectando los padrones 10944 y 11921 en un área de 22 hás 9314 m² y 15 hás. 6792 m² respectivamente, en un área total de 38 hás. 6106 m²";

II) que corresponde otorgar la ampliación del área del título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Modifícase la resolución de 23 de agosto de 2007 por lo que se otorgó a CIRILO RODRÍGUEZ RADESCA la prórroga del título minero, en el RESULTANDO y en el numeral 1º de la parte Resolutiva donde dice "afectando los padrones 10944 y 11921 en un área de 22 hás. 9314 m²" de decir: "afectando los padrones 10944 y 11921 en un área de 22

hás 9314 m² y 15 hás. 6792 m² respectivamente, en un área total de 38 hás. 6106 m²".

2º.- Amplíase el área de la CONCESION PARA EXPLOTAR otorgada al concesionario por resolución de 25 de junio de 1991, en 5 hás. afectando el padrón 10802, pasando a tener la concesión referida un área total de 43 hás. 6106 m² en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

7
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a EROMAR S.A. por Resolución de 26 de diciembre de 2002 y su modificativa de 31 de marzo de 2003, sobre un yacimiento de caliza, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.
(2.301)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a EROMAR S.A. por resolución de 26 de diciembre de 2002 y su modificativa de 31 de marzo de 2003, sobre un yacimiento de caliza en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 8 de enero de 2003;

II) que por resolución de 16 de junio de 2003, se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 9 de enero de 2003 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la servidumbre fue otorgada el 25 de octubre de 2006 y notificada el 15 de noviembre de 2006, por lo que se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 15 de diciembre de 2006;

IV) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 26 de marzo de 2009 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

V) el titular presenta renuncia en forma, el 21 de agosto de 2009;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a EROMAR S.A. por resolución de 26 de diciembre de 2002 y su modificativa de 31 de marzo de 2003, sobre un yacimiento de caliza, afectando el padrón 1220, en un área de 244 hás. 7800 m² en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

8
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a EROMAR S.A. por Resolución de 14 de enero de 2003 y su modificativa de 28 de abril de 2003, sobre un yacimiento de caliza, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.
(2.302)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a EROMAR S.A. por resolución de 14 de enero de 2003 y su modificativa de 28 de abril de 2003, sobre un yacimiento de caliza en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 20 de enero de 2003;

II) que por resolución de 9 de julio de 2003, se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 23 de enero de 2003 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la servidumbre fue otorgada el 23 de octubre de 2006 y su modificativa de 8 de enero de 2007 y notificada el 22 de enero de 2007, por lo que se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 12 de junio de 2007;

IV) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 24 de marzo de 2009 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

V) el titular presenta renuncia en forma, el 20 de agosto de 2009;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a EROMAR S.A. por resolución de 14 de enero de 2003, y su modificativa de 28 de abril de 2003, sobre un yacimiento de caliza, afectando parcialmente los padrones 815, 5937 y 5938 y totalmente los padrones 3651, 3652 y 3653, en un área de 189 hás. 2463 m² en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

9
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ANTEL de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de diciembre de 2008, por la que se concede el registro de la marca "TERCERA GENERACIÓN 3.7G ANCEL PARA QUE ESTES AHÍ" (mixta), Acta 385.434.
(2.303)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2009

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL), contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de diciembre de 2008, por la cual se concede el registro de la marca "TERCERA GENERACIÓN 3.7G ANCEL PARA QUE ESTES AHÍ" para las clases 9 y 38 (mixta) por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos TERCERA GENERACIÓN 3.7G;

RESULTANDO: I) el agravio de la recurrente no fue fundamentado lo que impide conocer los mismos respecto al acto que se cuestiona;

II) que el acto recurrido es ajustado a derecho;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, sugiere mantener el acto recurrido en todos sus términos;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL)** de Uruguay, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de diciembre de 2008, por la cual se concede el registro de la marca "TERCERA GENERACIÓN 3.7G ANCEL PARA QUE ESTES AHÍ", (mixta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "TERCERA GENERACIÓN 3.7G", solicitado bajo Acta Nº 385.434, para proteger las clases internacionales 9 y 38.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

10
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FUCK S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de abril de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "TAGUAI", Acta 359.160.
(2.306)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de Setiembre de 2009

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FUCK S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de abril de 2008, por la cual se desestimó el registro de la marca "TAGUAI", formulada bajo acta Nº 359.160, para distinguir la clase Int. 30.

RESULTANDO: I) el agravio de la recurrente radica en que entiende que la marca denegada no es confundible con el pre- registro "TARAGUÏ", despertando el conjunto una impresión diferente;

II) por resolución de la citada Dirección Nacional de 17 de agosto de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto para ante esta Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, entiende que el art. 6º de la Ley 17011 establece: "Para ser registradas las marcas deberán ser claramente diferentes a las que se hallen inscriptas o en trámite de registro, a efectos de evitar confusión, sea respecto de los mismos productos o servicios, o respecto de productos o servicios concurrentes".

II) dado que la impresión que produce el conjunto es determinante para establecer si las marcas provocan o no confusión, debiendo el cotejo hacerse en forma sucesiva, atendiendo a los conjuntos como tales, sin descomponerlos, y de existir confundibilidad la misma debe surgir a primera vista.

III) que se observa que no existen diferencias fonéticas ni gráficas que establezcan diferencias entre los signos en cuestión, por lo que se concluye que la resolución recurrida es acorde a derecho.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FUCK S.A., de Brasil, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de abril de 2008, por la cual se desestimó el registro de la marca "TAGUAI", solicitada bajo Acta Nº 359.160 para distinguir los artículos comprendidos en la clase 30.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

11
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por KONIG URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de abril de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "VITA 3", Acta 363.018.
(2.307)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de Setiembre de 2009

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por KONIG URUGUAY S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de abril de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "VITA 3", para la clase internacional 5;

RESULTANDO: I) que se agravia la recurrente en virtud de que entiende que la marca denegada no es confundible con el pre registro "VITA", a su vez establece que se limita el registro de la marca "VITA 3" a "Productos de uso veterinario";

II) que oportunamente fue deducida oposición de terceros y oficio al registro de la solictada;

III) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de julio de 2009 se confirmó el acto recurrido, franqueándose el jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica indica, que analizados los conjuntos marcarios en cuestión, VITA y VITA 3 no se observan las claras diferencias que exige el artículo 6º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998 y su Decreto Reglamentario de 3 de febrero de 1999;

II) que la impresión que produce el conjunto es determinante para establecer si las marcas provocan o no confusión, y el cotejo debe hacerse en forma sucesiva, atendiendo a los conjuntos como tales, sin descomponerlos, y de existir confundibilidad la misma debe surgir a primera vista;

III) que se observa que no existen diferencias fonéticas ni gráficas que establezcan diferencias entre los signos en cuestión, ya que el número "3" carece en el signo de toda relevancia para diferenciar las marcas en pugna;

IV) que la Asesoría Jurídica expresa, que con relación a la limitación efectuada al deducir los recursos, la misma resulta extemporánea en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999 que establece: "En caso de presentarse limitación al objeto de protección se acompañará un nuevo juego de descripciones. Esta facultad sólo podrá ejercerse hasta el momento de la resolución";

V) que habiéndose dictado resolución denegando el registro, la limitación posterior a ella no puede tramitarse;

VI) que la Asesoría Jurídica concluye, expresando que la recurrida es acorde a derecho, razón por la cual aconseja confirmarla al resolver el recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por KONIG URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de abril de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "VITA 3", formulado bajo Acta Nº 363018 para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

12
Resolución S/n

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de enero de 2009, por la que se concedió el registro de la marca "BLACK RIVER STURGEONS" (mixta), Acta 367.145.
(2.308)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de Setiembre de 2009

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ESTURIONES DEL RIO NEGRO S.A., de Uruguay, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de enero de 2009, por la cual se concedió el registro de la marca "BLACK RIVER STURGEONS" (mixta) por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "STURGEONS", para proteger las clases internacionales 31, 35, 42, 43 y 44 y lo desestima para la clase internacional 29;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 31 de agosto de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) que los recursos fueron interpuestos en tiempo, pero sin sus fundamentos;

III) que la Asesoría Jurídica indica, que siendo el acto recurrido totalmente conforme a derecho, recomienda la confirmación del mismo;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia confirmar la resolución cuestionada en la instancia jerárquica;

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de enero de 2009, por la cual se concedió el registro de la marca "BLACK RIVER STURGEONS" (mixta) por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "STURGEONS", a favor de ESTURIONES DEL RIO NEGRO S.A. de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 367145, para distinguir artículos comprendidos en las clases internacionales 31, 35, 42, 43 y 44 y lo desestima para la clase internacional 29.

2o.- Comuíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

13
Resolución S/n

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de agosto de 2008, por la que se desestima el registro de la marca "HIEDRIX", Acta 363.802.
(2.309)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de Setiembre de 2009

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por

LABORATORIO CHILE S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 18 de agosto de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "HIEDRIX", para proteger los artículos de la clase internacional Nº 5 s/d;

RESULTANDO: I) que la recurrente se agravia de la misma, pero no funda dichos agravios lo que impide conocer su alcance;

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de agosto de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que por no haberse fundado la impugnación que nos ocupa, pese a la reserva del recurrente en ese sentido, no pueden conocerse los agravios que puede haberle inferido el acto que recurre, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada;

II) que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los arts. 6º y 34º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de agosto de 2008, por la que se desestima el registro de la marca "HIEDRIX", para proteger los artículos de la clase internacional Nº 5 s/d, formulado por LABORATORIO CHILE S.A., bajo Acta Nº 363.802.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

RAUL SENDIC.

---o---

14

Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por VALUAR S.R.L. de Uruguay contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de mayo de 2008, Acta 364.176.
(2.310)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de Setiembre de 2009

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por VALUAR S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de mayo de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca VALUAR para la clase 35;

RESULTANDO: I) que la recurrente funda su agravio argumentando que el término VALUAR no está comprendido en las nulidades establecidas en el art. 4º de la ley marcaria, no utilizarse usualmente para referirse a servicios de gestión de negocios comerciales, siendo de fantasía para la clase para la que fuera solicitada, no habiendo pasado al uso general;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que la resolución cuestionada debe ser confirmada en todos sus términos, por cuanto el numeral 11 del art. 4º de la ley marcaria prohíbe el registro de la marca cuando el signo carezca de los requisitos de novedad, especialidad, y distintividad, no siendo el mismo de fantasía, mientras que el numeral 10 del art. 4º antes referido prohíbe el registro de las designaciones usualmente empleadas para indicar la naturaleza de los productos, la clase o género o la especie a la que pertenecen;

II) Dado que el término VALUAR, carece de los requisitos exigidos por la normativa vigente de novedad, especialidad y distintividad para su registro como marca, ya que el mismo significa VALORAR, apreciar el valor de alguien o el mérito de alguien o algo, teniendo elementos de información directa al usuario vinculado a los servicios que se pretende proteger.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por VALUAR S.R.L. de Uruguay contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de mayo de 2008, por la que se desestimara la marca VALUAR para los servicios de la clase Int. 35, solicitada bajo acta 364.176.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

RAUL SENDIC.

---o---

15

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 2008, por la que se desestima el registro de la marca "SIMONE COCHARD", Acta 354.896.
(2.311)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de Setiembre de 2009

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Sr. ARTURO FEDERICO ZAPPINO PEREIRA (UY), contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 2008, que desestima la solicitud de registro de la marca "SIMONE COCHARD", para proteger la Clase Int. 3;

RESULTANDO: que por resolución de la citada Dirección Nacional de 20 de agosto de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que los recursos fueron interpuestos en tiempo no así en forma, dado que no fueron fundamentados a pesar del tiempo transcurrido, lo que impide conocer los agravios que le causan al recurrente, y en el entendido de que el fundamento jurídico de la resolución en agravio es correcto, sugiere su confirmatoria;

II) que procede actuar en la forma sugerida precedentemente;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 2008, por la que se desestima el registro de la marca "SIMONE COCHARD", solicitado por el Sr. ARTURO FEDERICO ZAPPINO PEREIRA (UY), bajo Acta Nº 354.896, para proteger la Clase Int. 3.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

16
Resolución S/n

Autorízase a LAURA MARTÍNEZ ceder el título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución de 16 de enero de 2006, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, jaspes, ópalos y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(2.312)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: la solicitud formulada por LAURA MARTÍNEZ tendiente a que se le autorice la cesión a favor de EDISON RODOLFO DOS SANTOS BARRIOS del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, jaspes, ópalos y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años por resolución de 16 de enero de 2006, labrándose el Acta de toma de posesión correspondiente, el 13 de agosto de 2008;

II) por resolución de 27 de mayo de 2008 se otorgó reducción del área de la Concesión para Explotar, la que se fijó en 92 hás. 4542 m² afectando el padrón 2312 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, al ejecutarse las diligencias de mensura, deslinde y amojonamiento, que habían quedado diferidas por la oposición del superficiario a la entrada al predio;

III) el cesionario propuesto, EDISON RODOLFO DOS SANTOS BARRIOS, ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, ratificado el programa de operaciones de la explotación y el plan de inversiones y designado el técnico responsable;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.- Autorízase a LAURA MARTÍNEZ a ceder a favor de EDISON RODOLFO DOS SANTOS BARRIOS el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución de 16 de enero de 2006, con reducción de área por resolución de 27 de mayo de 2008, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, jaspes, ópalos y cornalinas, por el plazo de 30 años, que afecta el padrón 2312 en una superficie de 92 hás. 4542 m², ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

YANES CRENA, ROBERTO GREGORIO (FICHA 2-37401/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23848 Set 22- Oct 05

GARCIA BRUNEL, MARIA ELENA (FICHA 42-426/96).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24020 Set 23- Oct 06

DAVEZAC MINUZ, ANTONIO ENRIQUE (FICHA 2-37722/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24076 Set 24- Oct 07

JUAN RUBEN REY VILLALBA (FICHA 2-27398/2009).
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24290 Set 25- Oct 08

LOPEZ ZANELATTO, WASHINGTON (FICHA S/36955/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24379 Set 28- Oct 09

JOSE ANTONIO BILLINO GRANDA (FICHA 2-35300/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24467 Set 28- Oct 09

PEREYRA GARCIA, ELSA BEATRIZ (FICHA 2-38968/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24468 Set 28- Oct 09

HECHT ZAIDMAN HERMAN (FICHA 42-20/1994).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24761 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

LIDIA HAYDEE FARIAS BALDOMIR (FICHA 2-35910/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23766 Set 22- Oct 05

ESTHER EMILIA VIERA PEREYRA (FICHA 2-33427/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23799 Set 22- Oct 05

CORINA BRAVO GONZALEZ (FICHA 2-13348/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24062 Set 24- Oct 07

MIGUEL ANGEL SANTANA OTERO (FICHA 2-24612/2009).
Montevideo, 27 de julio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24125 Set 24- Oct 07

OSCAR ILLESCAS GAYOSO (FICHA 2-30952/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24281 Set 25- Oct 08

MARIA ELIDA GALARRAGA ARISMENDI (FICHA 2-38419/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24376 Set 28- Oct 09

CARLOS ATHOS CREDIDIO IGORRA (FICHA 2-36960/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24499 Set 29- Oct 13

JOSELIN GONZALEZ LOZA (FICHA 2-39406/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24526 Set 29- Oct 13

MARIA LAURA o MARIA LAURA CORINA BASIGALUZ CASSARINO (FICHA 2-38700/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24947 Oct 02- Oct 16

TERCER TURNO

PUNTIGLIANO TAJADA PLINIO POMPEYO (FICHA 2-16962/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23768 Set 22- Oct 05

MARÍA JUANA ISABEL CARDINI YACACCIA o IACACCIA (FICHA 2-32676/2009).
Montevideo, septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23849 Set 22- Oct 05

LEONARDO DANIEL BIANCHI (FICHA 2-37664/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23939 Set 23- Oct 06

MARIA ELENA AVIOTTI ROBIDO (FICHA 2-37092/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24129 Set 24- Oct 07

TERESA AUZA TRICANICO (FICHA 2-26902/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24247 Set 25- Oct 08

JORGE RICCIARDULI (FICHA 2-27539/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24555 Set 29- Oct 13

NELLY ELSA MONTES BARBARITA (FICHA 2-34445/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24693 Set 30- Oct 14

ETCHEVERRITO MARTINS, JUAN ANTONIO (EXPEDIENTE 2-40270/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24825 Oct 01- Oct 15

ADOLFO CANCELA PAZOS y OLIMPA CAROLA FERRAS o FERRES GIFFONE (FICHA 2-35577/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24908 Oct 02- Oct 16

CUARTO TURNO

NIEVES RAQUEL BERRIEL BORZANI (EXPEDIENTE 2-30283/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24124 Set 24- Oct 07

MARIA ANTONIA SANCHO BERGUES (IUE 2-35185/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24223 Set 25- Oct 08

OLGA BLANCA GREGORIO o DI GREGORIO CARABALLO y BLANCA ADELA NIETO GREGORIO (IUE 2-33923/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24271 Set 25- Oct 08

LUIS ALBERTO PANIZZA ABELLEYRA (FICHA 2-33284/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24288 Set 25- Oct 08

SALOMÓN GUELMAN WAISBURG (FICHA 2-25033/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24557 Set 29- Oct 13

RAUL ALBERTO CAPILLAS (FICHA 2-39491/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24617 Set 29- Oct 13

QUINTO TURNO

JESUS PEREZ (2/15855/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23828 Set 22- Oct 05

OSVALDO FRANCISCO PESSINA CUELLO (FICHA 2-47101/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23833 Set 22- Oct 05

ELSA ANGELA LANZA EULA o ELSA ANGELA LANZA de BUSCHIAZZO (2-2169/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24378 Set 28- Oct 09

DORIS RITA FERNANDEZ MARTIRENA, ANTONIA ELIDA MARTIRENA QUINTANA e IRINEO ANGEL FERNANDEZ MARTIRENA (FICHA 2-39.148/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24614 Set 29- Oct 13

JULIO ALBERTO CHIAPPARA BRUNO (FICHA 2-34921/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24951 Oct 02- Oct 16

ENRIQUE ZERBONI CAMPOS y PETRONA EDELMA FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-36605/2008).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24991 Oct 02- Oct 16

SEXTO TURNO

JULIO CESAR ARTIGAS HERNANDEZ (FICHA 2-31360/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23816 Set 22- Oct 05

NACIACENA o NACIASENA GUTIERREZ SILVA (FICHA 2-27629/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23830 Set 22- Oct 05

JUPITER GADEA (FICHA 2-32722/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23835 Set 22- Oct 05

WILSON PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-37928/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24252 Set 25- Oct 08

HECTOR GUERRA NOYA (FICHA 2-28417/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24315 Set 28- Oct 09

HIGINIO FRANCISCO CARDOZO RIVA (FICHA 2-33720/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24320 Set 28- Oct 09

NELDA ERVA VILLEGAS DAVILA (FICHA 2-28764/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24500 Set 29- Oct 13

ENRIQUE RUBEN VIERA FERNANDEZ (FICHA 2-30478/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24511 Set 29- Oct 13

PEDRO OLMEDO FERREIRA (FICHA 2-52697/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24891 Oct 01- Oct 15

JOSE DANTE AGUIRRE DENIZ (FICHA 2-19275/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24992 Oct 02- Oct 16

SEPTIMO TURNO

LUIS CANDIDO SARACHO SILVA (FICHA 2-37601/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MARCHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23824 Set 22- Oct 05

JOSE ANTONIO ALVAREZ SAAVEDRA y TOMAS AGUSTIN ALVAREZ SAAVEDRA (FICHA 2-39014/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23854 Set 22- Oct 05

OSCAR MILTON KATZ SCHEIN (FICHA 2-29260/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23866 Set 23- Oct 06

JULIO HEVER QUIJANO GONZALEZ (FICHA 2-35706/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23931 Set 23- Oct 06

GERARDO DOMINGO LOPEZ SCHNECKENBURGER (FICHA 2-35711/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 24380 Set 28- Oct 09

LUIS BLANCO ANDRADE (FICHA 2-31709/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24558 Set 29- Oct 13

CARLOS ALBERTO LEMOS SILVA (FICHA 2-23691/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 24624 Set 29- Oct 13

HUGO WILLIAM CASASCO ALVAREZ (FICHA 2-38614/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24690 Set 30- Oct 14

IDALGISA PASCUAL VIERA (FICHA 2-25573/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24733 Set 30- Oct 14

ANGELICA GODOY CABRAL (FICHA 2-39799/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24793 Oct 01- Oct 15

MARIA JULIA FONTANA SILVA (FICHA 2-39613/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24833 Oct 01- Oct 15

CARLOS ERIBERTO ESPINELL CISNEROS o ESPINEL CISNEROS (FICHA 2-38289/ 2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24834 Oct 01- Oct 15

ARTEMIO MONTERO JUVIN (FICHA 2-39213/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24890 Oct 01- Oct 15

OCTAVO TURNO

AMELIA BEATRIZ AMARO VIALE (FICHA 2-28933/2008).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24282 Set 25- Oct 08

BASILIA COSTAS FERNANDEZ (FICHA 2-25584/2007).
Montevideo, 29 de junio de 2007.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24375 Set 28- Oct 09

ERASMO ERNESTO GUTIERREZ DE LEON (FICHA 2-12448/2007).
Montevideo, 18 de abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24713 Set 30- Oct 14

NOVENO TURNO

OSVALDO ALEJANDRO BORSANI RIVERO y CELIA RIVERO (FICHA 2-38307/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23764 Set 22- Oct 05

JULIAN BAUTISTA MACHADO HORNOS (FICHA 2-37663/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23850 Set 22- Oct 05

DELPURIO o DELPIRIO AZAMBUYA o ASAMBUYA CABALLERO y MARIA VENANCIA MACHADO (FICHA 2-24707/ 2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23906 Set 23- Oct 06

NORMA RODRIGUEZ CARLIS (FICHA 2-56760/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24216 Set 25- Oct 08

RAMON VIANA GAU (FICHA 2-38666/ 2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24278 Set 25- Oct 08

DELFO HEBERT RODRIGUEZ PINGARO (FICHA 2-9220/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24295 Set 25- Oct 08

HILDA NORY CABRERA MATTA (FICHA 2-30728/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24382 Set 28- Oct 09

LEVON BOZOGLILANIAN TORROSIAN (FICHA 2-37216/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24474 Set 28- Oct 09

MARIA ELVIRA CANEPA ANDRADE y RODOLFO CESAR ALEXANDRE CANEPA (FICHA 2-36007/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24563 Set 29- Oct 13

WALTER LEONARDO SASTRE ALBERTI (FICHA 2-39319/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24613 Set 29- Oct 13

JUANA LEITES CONDE (FICHA 2-37047/ 2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24648 Set 30- Oct 14

MARIO PABLO LARRAR MARTINEZ (FICHA 2-44290/2007).
Montevideo, 1 de octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24714 Set 30- Oct 14

NELLY NEBIA MORALES MACHIN (FICHA 2-41051/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24906 Oct 02- Oct 16

BLANCA de NIEVE o BLANCA NIEVE FERRANDO CASELLAS (FICHA 2-12277/ 2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24993 Oct 02- Oct 16

DECIMO TURNO

AGUEDA DECASTELLI SOFIA y EDUARDO PÉREZ DECASTELLI (FICHA IUE 2-22804/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23796 Set 22- Oct 05

CARLOS ALBERTO MENONI MATTIO y GRISELDA LORENZO VARELA (FICHA 2-35544/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23825 Set 22- Oct 05

BEATRIZ ANGELA DAMONTE PELLAROLO (FICHA 2-31289/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23845 Set 22- Oct 05

RAMONA IGNACIA BUENO ALVARIZA (EXPEDIENTE 2-32664/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23938 Set 23- Oct 06

ANTONINA SÁINZ DIEZ (FICHA 2-15926/ 2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24017 Set 23- Oct 06

RAMÓN CASTRO GARCIA (IUE 2-37200/ 2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24161 Set 25- Oct 08

FRANCISCO ELI DALMAO ASENCIO (FICHA 2-57386/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24280 Set 25- Oct 08

GÜMBERG o GRÜNBERG WUILLER ó WILDER LEAN FANI (EXPEDIENTE 2-33583/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24712 Set 30- Oct 14

ALBERTO HÉCTOR NAPOLI GONZÁLES (FICHA 2-35026/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24764 Set 30- Oct 14

EDUARDO GUERRERO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-34644/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24830 Oct 01- Oct 15

TEOFILO SINFORIANO ALCAIRE CARBAJAL (FICHA 2-28327/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24946 Oct 02- Oct 16

MARIA ESTHER o MARIA ESTHER DOROTEA MUNIZ VILLARUBIA (FICHA 2-27958/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24995 Oct 02- Oct 16

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIA PETITTI DI FAZIO (EXPEDIENTE 2-35698/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23935 Set 23- Oct 06

ARMIDA o ARMINDA JUANA ECHEVESTE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-37576/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23936 Set 23- Oct 06

DANIEL JUAN o DANIEL JUAN ROQUE VARELA FRANCOLINO (FICHA 2-57231/2008).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24018 Set 23- Oct 06

ANA CATALINA FUGASOT BARACHINO (FICHA 2-33021/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24064 Set 24- Oct 07

RUBEN DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-25324/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24082 Set 24- Oct 07

ERSILIA ó ERCILIA DE NOIA CAPUTI (IUE 2-34579/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24253 Set 25- Oct 08

CARMEN REGGIARDO MESA (FICHA 2-25736/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24307 Set 28- Oct 09

HECTOR RAMON NEBULONI MUSTO (FICHA 2-32053/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24556 Set 29- Oct 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

AGUSTINA ROMANA ESPELETA ARAMBURE (FICHA 2-31736/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23851 Set 22- Oct 05

HERNANDEZ ALVAREZ, JOSE MARIO o JOSE MARIA (FICHA 2-33269/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24189 Set 25- Oct 08

CARRERA GARRIDO, JUAN (FICHA 2-40808/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24212 Set 25- Oct 08

PEREIRA o PEREYRA o PEREYRA RODRIGUEZ, ROMEO DANUBIO (FICHA 2/38621/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24250 Set 25- Oct 08

MANUEL FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-31.887/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24765 Set 30- Oct 14

MARÍA LILIA PAPARAMBORDA CABRERA (IUE 2-36884/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25017 Oct 02- Oct 16

DECIMOTERCER TURNO

AIDA ELEONOR DOVAT PONS (FICHA 2-29781/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23718 Set 22- Oct 05

CARLOS OLIVERA (FICHA 2-33235/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23772 Set 22- Oct 05

ELVIRA ROSARIO REQUENA CIANCAGLINI (FICHA 2-18695/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23844 Set 22- Oct 05

SZEINBAUM GLAZMAN, MARIO BORIS (FICHA 2-36856/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24130 Set 24- Oct 07

JOSE LUIS ZUBILLAGA ESTEVEZ (FICHA 2-60413/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24377 Set 28- Oct 09

DIEGO DANIEL VEGA PEREIRA (FICHA 2-35230/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24436 Set 28- Oct 09

REMIJIO o REMIGIO LERETE o LERETTE (FICHA 2-32550/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24559 Set 29- Oct 13

JUAN JOSE BAUTISTA CANCLINI PERRONE (FICHA 2-31727/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24734 Set 30- Oct 14

ADELA ELISA DALMAS BONJOUR y OSCAR JAVIER ETTLIN ROHRER (FICHA 2-19736/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24905 Oct 02- Oct 16

DECIMOCUARTO TURNO

SILVANO MILITARDO ACEVEDO MARTINEZ (FICHA 2-35000/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23847 Set 22- Oct 05

INES IGLESIAS SIMAL (FICHA 2-38423/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 23865 Set 23- Oct 06

ESTEBAN CALVO COLMAN (FICHA 2-25943/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 24249 Set 25- Oct 08

OLGA RENEE DI BELLO SINES (FICHA 2-36035/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24293 Set 25- Oct 08

IRMA BAGNASCO DONATO (FICHA 2-31517/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24730 Set 30- Oct 14

WALTER BARTOLOTTI o BARTOLLOTTI y AMELIA BARTOLLOTTI o BARTOLOTTI o BARTOLOTTE (FICHA 2-6706/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24785 Oct 01- Oct 15

JUAN SOSA CABRERA (FICHA 2-37478/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24892 Oct 01- Oct 15

MARIA SUSANA BORDON (FICHA 2-37741/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 24949 Oct 02- Oct 16

DECIMOQUINTO TURNO

PETRONA DELMIRA BENTANCOR LOPEZ (EXPEDIENTE 2-63854/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23763 Set 22- Oct 05

JUAN SALDIVIA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-37262/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23765 Set 22- Oct 05

OSCAR DE LEON SILVA (EXPEDIENTE 2-36158/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24128 Set 24- Oct 07

MARIA AMELIA RAMA GARCIA (EXPEDIENTE 2-31742/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24700 Set 30- Oct 14

URSULA VALENTINA LARROSA (EXPEDIENTE 2-41029/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24707 Set 30- Oct 14

EDILBERTO LUZARDO LANTES o SANTES (EXPEDIENTE 2-37399/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24828 Oct 01- Oct 15

SENE ADEMAR RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-22157/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24957 Oct 02- Oct 16

RUBEN MARIO MORALES MORENO (EXPEDIENTE 2-26857/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24984 Oct 02- Oct 16

DECIMOSEXTO TURNO

AURELIA VIERA PEREYRA (EXPEDIENTE 2-33430/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23798 Set 22- Oct 05

AGUSTIN UBALDO DIAZ PEREZ, MARIA VICENTA CASTANG TEJERA o GASTAN TEJERA y JESUS DE LOS ANGELES DIAZ CASTANG o GASTAN (EXPEDIENTE 2-38367/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24560 Set 29- Oct 13

MABEL ELSA KOHAN KACHANOVZKY (EXPEDIENTE 2-40844/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24579 Set 29- Oct 13

MARIO JUAN MACCIO MOLERI (EXPEDIENTE 2-39842/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24616 Set 29- Oct 13

BLANCA MARIA PORLEY EIRALA o EIRALE (EXPEDIENTE 2-34413/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24618 Set 29- Oct 13

RUBEN CARLOS CABRERA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-37126/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24832 Oct 01- Oct 15

TERESA CATENA SIMONE (EXPEDIENTE 2-39426/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24835 Oct 01- Oct 15

MARIA DEL CARMEN VALERIO MARTIN (EXPEDIENTE 2-32884/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25018 Oct 02- Oct 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ (FICHA 2-37623/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23823 Set 22- Oct 05

MIRTHA RAQUEL RODRIGUEZ OCAMPO (FICHA 2-39620/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24019 Set 23- Oct 06

BERLIN ARIEL CRUZADO OLIVERA (IUE 2-46721/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24070 Set 24- Oct 07

ITALIA FANTAUZZI CALCAGNO (FICHA 2-4389/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24080 Set 24- Oct 07

PEDRO BALCIKONIS SAVICHAITE y MARIA NELLY BETTA TRINIDAD (FICHA 2-37344/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24251 Set 25- Oct 08

JULIO CESAR LORES MATO (FICHA 2-37021/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24268 Set 25- Oct 08

DIEGO ELIAS ALGORTA PONCE DE LEON (FICHA 2-34877/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24619 Set 29- Oct 13

JULIO CESAR GRINAUD BAGNUOLI (FICHA 2-27306/2009).
Montevideo, 20 de julio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24692 Set 30- Oct 14

ESTHER DELIA MECOL DIAZ (FICHA 2-33062/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24817 Oct 01- Oct 15

LUIS SARDIÑA IGLESIAS (FICHA 2-39628/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24907 Oct 02- Oct 16

ALEJANDRO GARCIA ARENA (FICHA 2-31730/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24950 Oct 02- Oct 16

DECIMOCTAVO TURNO

CABRERA GONZALEZ, ALEXIS (IUE 2-36409/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23940 Set 23- Oct 06

VALENTINA MASLENIKOV PROKOFIEVA y OLGA MASLENIKOV o MASLENNIKOV PROKOFIEVA (IUE 59-313/2002).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24061 Set 24- Oct 07

MARIA TERESA BERTONI LUGARO (IUE 2-39941/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24065 Set 24- Oct 07

MANUELA FAGUNDEZ ESPINDOLA (IUE 2-38049/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24475 Set 28- Oct 09

MATILDE APELBAUM ZARMSKA (IUE 2-35543/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24948 Oct 02- Oct 16

DECIMONOVENO TURNO

JUAN CARLOS DI LANDRO MORSSI ó MORSI ó MORZI (FICHA 2-22806/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23797 Set 22- Oct 05

LUIS ó LUIGI GIULIANO PASCALE y MARIA PASCALE PASCALE (FICHA 2-31610/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23879 Set 23- Oct 06

OSCAR FULQUET ARISPE (FICHA 2-38291/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24079 Set 24- Oct 07

NEVEL ANTONIO GIACCOBASSO GARCIA (FICHA 2-36078/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24127 Set 24- Oct 07

SOCORRO DOLORES OLANDRINI u ORLANDINI ANTUÑEZ y ESTEBAN KLOSTERMANN GÜITHENER (FICHA 2-13741/2009).

Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24164 Set 25- Oct 08

VIGESIMO TURNO

WALTER JESUS MACHADO CORONEL (FICHA 2-33576/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24077 Set 24- Oct 07

YOLANDA CANAGLIA PESAVENTO (FICHA 2-11166/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24291 Set 25- Oct 08

MIRTO MARTINOTE TEXEIRA (FICHA 2-8781/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24292 Set 25- Oct 08

MARIO PAMPARATO DA COSTA PORTO (FICHA 2-32833/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
DRA A. UGARTEMENDIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24318 Set 28- Oct 09

JULIO CESAR MEDEROS OCLEY (FICHA 2-24617/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24607 Set 29- Oct 13

ELSA LAZZAROTTI LAZZAROTTI (FICHA 2-35490/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24772 Set 30- Oct 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANGELO o ANGEL NICOLA D'ALESSANDRO FILPI (IUE 2-37892/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23767 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ FIERRO (IUE 2-34501/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23878 Set 23- Oct 06

GIL MARIA LAMPES GOMEZ (IUE 2-35357/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23942 Set 23- Oct 06

ANA JUDINAS FLEISCHER (IUE 2-31165/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24034 Set 24- Oct 07

LUCIANO BERMUDEZ MENDEZ (IUE 2-38318/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24063 Set 24- Oct 07

NOLY BARBOZA ITURRIOZ (IUE 2-37258/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24317 Set 28- Oct 09

JUAN FRANCISCO PEREIRA AGUIRRE y MARÍA del CARMEN CEJA o CEJAS PIBALA (IUE 2-32006-2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24615 Set 29- Oct 13

EMILIANO LORENZO RAMADA (IUE 2-28887/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24701 Set 30- Oct 14

PEDRO RAFANIELLO RECALDE (IUE 2-39496/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24715 Set 30- Oct 14

FRANKLIN DELANO MIRANDA (IUE 2-20164/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24816 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IRIS FLORA BRITO RUBIDO (IUE 2-35931/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23771 Set 22- Oct 05

YOLANDA MARGARITA DURELLO o DORELO LOURTO y BONIFACIO ANTONIO PINTADO PERDOMO (IUE 2-33367/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23831 Set 22- Oct 05

GERMÁN ANICETO SOSA GONZÁLEZ y ROSA FELICIDAD REY PINTOS (IUE 2-27059/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23832 Set 22- Oct 05

NORBERTA SOLEMNE CABEZA BALESTA o BALLESTA (IUE 2-32037/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23843 Set 22- Oct 05

MARÍA ESTHER CENDAL PAMPIN (IUE 2-36594/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23846 Set 22- Oct 05

PASCUALINA MAGDALENA o PASCUALINA MAGDALENA FILOMENA CARLE CECHINI, JULIA ANITA o JULIA ANITA GLORIETA CARLE CECHINI y ANTONIO ROMEO o ANTONIO ROMEO GLORIETO CARLE CECHINI (IUE 2-35703/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23937 Set 23- Oct 06

ALOMA MONTADO PEDROSA o PEDROZA o PEDROZO o PEDROSSO, DELFÍN PASCUAL RODRÍGUEZ ALBANO y DELFÍN PASCUAL RODRÍGUEZ SOSA (IUE 2-34343/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23987 Set 23- Oct 06

BLANCA o BIANCA ISABEL ALFONSO VILLALBA y WALTER ANTONIO MARTÍNEZ ALFONSO (IUE 2-38587/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24075 Set 24- Oct 07

ADHEMAR GOMEZ GUILLAMA (IUE 2-40141/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24081 Set 24- Oct 07

JOSÉ LUIS EXPÓSITO LARA y JUANA CLERICI CURCHO (IUE 2-29964/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24246 Set 25- Oct 08

RENEÉ INÉS SILVA MASOULO o MASULLO o RENEE INÉS FERNÁNDEZ (IUE 2-27284/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24352 Set 28- Oct 09

FRANCISCO SOLANO PRESA GÓMEZ (IUE 2-39926/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24408 Set 28- Oct 09

MARÍA MAGDALENA ELORZA SENDOYA (IUE 2-39195/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24562 Set 29- Oct 13

MATEO ENRIQUE RIVADAVIA MINONDO (IUE 2-35189/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24606 Set 29- Oct 13

BLANCA PURA ZINOLA GUTIERREZ (IUE 2-39796/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24706 Set 30- Oct 14

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELENA BLANCO PERNAS, CARLOS ADOLFO VARGAS (FICHA 64-539/1996).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23780 Set 22- Oct 05

DARIO HUGO PEÑA DE LEON o DELEON (FICHA 2-35349/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23829 Set 22- Oct 05

JUAN ESPOSITO TELECHEA (FICHA 2-29548/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23837 Set 22- Oct 05

LUIS MARIA MACHADO ARRIONDA (FICHA 2-30011/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24092 Set 24- Oct 07

LEON MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-39261/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24245 Set 25- Oct 08

AIDA PEDUTO ERMINIO (FICHA 2-15947/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24316 Set 28- Oct 09

FELIPE MELITON PIOVANI PEDREZZINI (FICHA 2-36012/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24561 Set 29- Oct 13

RUBEN HUMBERTO FRANCO CONDE, GLADIS o GLADYS DIAZ POSSE y SILVIA BEATRIZ FRANCO DIAZ (FICHA 2-41539/2005).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24620 Set 29- Oct 13

JOSE ENRIQUE VILLANUEVA SANCHEZ (FICHA 2-40522/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24945 Oct 02- Oct 16

JOSE MARIA ANTUÑA SUAREZ (FICHA 2-39275/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24952 Oct 02- Oct 16

CELMIRA TERESA DE CRECENZIO LERCARI (FICHA 2-36339/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24994 Oct 02- Oct 16

GONZALO VILASECA MARCHESI (FICHA 2-41303/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25005 Oct 02- Oct 16

MARIA GLORIA FERNANDEZ VOGEL BACHER o VOGELBACHER (FICHA 2-36692/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25006 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

GRACIELA LEQUIO ALAMO (FICHA 2-39291/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23834 Set 22- Oct 05

ROSA MARIA RINALDI o LORENZO CECCA o CHIECA (FICHA 2-6183/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23932 Set 23- Oct 06

PRIMITIVO SORIA MACHIN (FICHA 2-27836/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24078 Set 24- Oct 07

ADEMAR RIVERO da SILVA (FICHA 2-36141/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24294 Set 25- Oct 08

NYDIA o NIDYA LUISA PARRA LENTINI (FICHA 2-39879/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24469 Set 28- Oct 09

AMERICO LAS BERMUDEZ (FICHA 2-35974/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24709 Set 30- Oct 14

JUANA LUCIA GIRALDI CODA (FICHA 2-27181/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24711 Set 30- Oct 14

HUGO ISMAEL PONZO de LEON (FICHA 2-39997/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24735 Set 30- Oct 14

HAYDEE RODRIGUEZ BOLOGNA (FICHA 2-36923/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24829 Oct 01- Oct 15

MARIA ANTONIA ECHENIQUE CHIFFLET (FICHA 2-34443/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24893 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EREMITA ANTONINI ROLIN (FICHA 2-38325/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23788 Set 22- Oct 05

ADA AZUL PERCIVALE LATORRE (FICHA 2-39828/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23965 Set 23- Oct 06

ROMAN HUGO NUÑEZ y ROMAN HUGO NUÑEZ ALMADA (FICHA 2-36322/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24003 Set 23- Oct 06

ULPIANO MISAEL DE LEON GARCIA (FICHA 2-58828/2004).
Montevideo, 30 de noviembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24123 Set 24- Oct 07

BARTOLOME JULIO o LULIO CLAR CREUS (FICHA 2-27597/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24248 Set 25- Oct 08

BLANCA LILIA SANCHEZ DUARTE y JUAN CRISOSTOMO PEDEMONTE GONZALEZ (FICHA 2-39391/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24564 Set 29- Oct 13

ANTONIO GORKI ZANNELLI SENA (FICHA 2-40105/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24689 Set 30- Oct 14

JUAN ANDRES RUIZ BIASOTTI o BIAZOTTI (FICHA 2-38100/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24826 Oct 01- Oct 15

EULOGIA CELIA o CELIA EULOGIA SUAREZ SARANTES (FICHA 2-40751/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24827 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANDALIO PERALTA (FICHA 2-38793/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23836 Set 22- Oct 05

NELIS VIOLETA FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-24745/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24647 Set 30- Oct 14

LAURA FLORES RODRIGUEZ (FICHA 2-39489/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24760 Set 30- Oct 14

LUISA IRENE VELASQUEZ o VELAZQUEZ BOGA (FICHA 2-40224/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24771 Set 30- Oct 14

MARIA ANGELICA BATISTA GRAPPIOLO (FICHA 2-39898/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24996 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BLANCA GREGORIA BARRETO LOMBARDO (FICHA 2-33828/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23770 Set 22- Oct 05

HENDERSON FERREIRA o FERREIRA MARQUEZ (FICHA 2-37906/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23863 Set 23- Oct 06

DAMASO PEDRO ESPINOSA ZACHEO y DELIA TERESA DIAZ QUINTANA (FICHA 2-57163/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23990 Set 23- Oct 06

MARIA TERESA LAVAGGI BULA (FICHA 2-27835/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24083 Set 24- Oct 07

CAMILA GODOY MENENDEZ (FICHA 2-35280/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24270 Set 25- Oct 08

OLGA DI BARTOLOMEO FRANCESCONI (FICHA 2-38129/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24289 Set 25- Oct 08

GRACIELA LILIAN MACHADO CALERO (FICHA 2-15295/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24381 Set 28- Oct 09

LILIAN VIOLETA DOS SANTOS LANZA (FICHA 2-37127/2009).

Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24831 Oct 01- Oct 15

ELVIRA SPOSITO o SPOCITO o ESPOSITO RICCIARDI o RICIARDI o RICHARDI o RECHALDA (FICHA 2-23622/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24974 Oct 02- Oct 16

ORLANDO CAMBEIRO LORENZO (FICHA 2-21572/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25019 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR WASHINGTON LEIRANA MARTELO (FICHA 2-38506/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23769 Set 22- Oct 05

PEDRO MARIA CESPEDES o CESPEDES PODESTA y JUANA o CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-33319/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23933 Set 23- Oct 06

LUISA FARUOLO CERULLO y GIOVANNINO PASCALE PASCALE (FICHA 2-36633/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23941 Set 23- Oct 06

ILDA RENE DELORENZI SUAREZ (FICHA 2-37236/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24126 Set 24- Oct 07

MARIA ESTHER LOPEZ MAGARIÑOS (FICHA 2-33522/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24279 Set 25- Oct 08

EMILIO PABLO DIAZ ROBERTI (FICHA 2-36505/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24429 Set 28- Oct 09

CANDIDA ANGELA o CANDIDA ANGELA ELISA MERCADO PEREZ (FICHA 2-39854/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24473 Set 28- Oct 09

JOSE BERNARDO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-25791/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24708 Set 30- Oct 14

MARIA IDELINA o ADELINA LARRUINA CLAVIJO (FICHA 2-20052/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24710 Set 30- Oct 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EULALIA PAIZ MARTINEZ (IUE 157-161/2009).
Bella Unión, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24453 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA SICCO ó SICCA ó SICA; RAMON JOSE GONZALEZ SICCO; MARCELINA GONZALEZ SICCO; EUGENIO GONZALEZ SICCO y PEDRO GONZALEZ SICCO (IUE 168-328/2009).
Canelones, 6 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23783 Set 22- Oct 05

BLANCA NELIDA SESILIA SILVA ó CECILIA SILVA (IUE 168-276/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24190 Set 25- Oct 08

JOSE PEDRO GARRO PASSALACQUA (IUE 168-413/2009).
Canelones, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24652 Set 30- Oct 14

YOLANDA MARIA VALERIO VALERIO (IUE 168-216/2009).
Canelones, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24790 Oct 01- Oct 15

TERCER TURNO

NOEL PEREZ FALERO (IUE 459-308/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23948 Set 23- Oct 06

MARIA ARGENTINA BERTI UMPIERREZ (IUE 459-402/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24372 Set 28- Oct 09

LORENZO MARTIN DOGLIOTTI OCHAT (IUE 459-976/2007).

Canelones, 11 de diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24373 Set 28- Oct 09

SILVIA RAQUEL DIAZ ZANONI (IUE 459-254/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24536 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IRMA LORENZA DORTA SORIA y MIGUEL CERVANTES DE LLANO DORTA (FICHA IUE 440-1180/2009).
Las Piedras, 14 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23839 Set 22- Oct 05

GIOVANNA DUCE o GIOVANNA TOSCANINI VALET (FICHA IUE 440-577/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23841 Set 22- Oct 05

HUGO WALTER BRUST BARREIRO (FICHA IUE 440-976/2009)
Las Piedras, 16 de julio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24198 Set 25- Oct 08

JESUS MARIA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1154/2009).
Las Piedras, 11 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24242 Set 25- Oct 08

JOSE FLORENCIO DE LEON COLLAZO (FICHA IUE 440-1283/2009).
Las Piedras, 31 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24243 Set 25- Oct 08

GUALBERTO COMPAÑ VEIGA (FICHA IUE 440-1364/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24533 Set 29- Oct 13

OLGA RODRIGUEZ SENRA (FICHA IUE 440-1357/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24747 Set 30- Oct 14

SEXTO TURNO

CARMEN DEPAZ o DE PAZ PINO y JUAN CAMEJO ACOSTA (FICHA IUE 458-983/2009).
Las Piedras, 20 de julio de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23840 Set 22- Oct 05

ENERO ALBERTO FLORES (FICHA IUE 458-776/2009).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 17 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24532 Set 29- Oct 13

JOSE ALBERTO ROVASSIO CARRARA, DOMINGO ROVASSIO CARRARA y DOMINGO ENRIQUE ROVASSIO CHABAT (FICHA IUE 458-1346/2009).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24746 Set 30- Oct 14

NELSON GERONIMO BRUZZONE REGGIO (FICHA IUE 458-1328/2009).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24836 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PEREZ BERRIEL (FICHA 175-742/2009).
Pando, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24283 Set 25- Oct 08

MARIA AVILA CANDIOTA y DEAMAR VELAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 175-1207/2008).
Pando, 7 de agosto de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24286 Set 25- Oct 08

BLANCA CELIA DORTAS BAGNASCO (FICHA 175-569/2009).
Pando, 14 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24583 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ALEXANDRU VERGA y ELSA ROSA BADANO ROCCIA (IUE 179-661/2009).
Ciudad de la Costa, 2 de septiembre de 2009.
Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24837 Oct 01- Oct 15

CUARTO TURNO

HIPOLITO PABLO GONZALEZ HERRERA (IUE 180-679/2009).
Ciudad de la Costa, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24621 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSEL ó SUZEL GIGENA VICENTINO (FICHA 207-397/2009).
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23974 Set 23- Oct 06

RODRIGUEZ MOAS, HEBER JESÚS y RODRIGUEZ NOBLE, PEDRO FERNANDO (FICHA 207-337/2009).
Melo, 13 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23978 Set 23- Oct 06

LUIS ALBERTO RIVADAVIA SILVA (FICHA 207-398/2009).
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23984 Set 23- Oct 06

NILZA CASTRO (FICHA 207-138/2009).
Melo, 22 de abril de 2009.
Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 23985 Set 23- Oct 06

JULIO GERENILDO SUAREZ CUADRO, MANUEL JOSE SUAREZ CUADRO, OLGA MACHADO y LOHY OMAR SUAREZ MACHADO (FICHA 207-384/2009).
Melo, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24366 Set 28- Oct 09

CUARTO TURNO

MARÍA GILESA SILVERA COSTELLO y PEDRO ENCARNACIÓN RODRIGUEZ (FICHA 208-317/2009).
Melo, 24 de julio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23975 Set 23- Oct 06

JULIA CORINA LARRAÑAGA LUTESTA (FICHA 208-393/2009).
Melo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23976 Set 23- Oct 06

BLANCA ESTHER GARCIA GOROSURRETA (FICHA 208-270/2009).
Melo, 30 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23977 Set 23- Oct 06

OLIVO u OLIVIO BICA TECHERA (FICHA 208-152/2009).
Melo, 14 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23983 Set 23- Oct 06

LEOVEGILDO DILAMAR BAMONDEZ CARABALLO ó CARBALLO (FICHA 208-394/2009).
Melo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24049 Set 24- Oct 07

MARÍA JULIA SILVERA BUENO (FICHA 208-395/2009).
Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24361 Set 28- Oct 09

RITA NOBLE SILVA (FICHA 208-335/2009).
Melo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24364 Set 28- Oct 09

ANGEL ABUNDIO ESCALANTE ó ESCALANTE ALANIZ (FICHA 208-411/2009).
Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24672 Set 30- Oct 14

QUINTO TURNO

ABRILINA ó ABRELINA HUIDOBRO OLIVERA (FICHA 468-305/2009).
Melo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24048 Set 24- Oct 07

GILBERTO MORALES COITIÑO (FICHA 468-286/2009).
Melo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24050 Set 24- Oct 07

ALBA NILDA ESTEFAN ALEMAN (FICHA 468-327/2009).
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24052 Set 24- Oct 07

HÉCTOR ALFREDO GAMA MONTANA (FICHA 468-306/2009).
Melo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24363 Set 28- Oct 09

PRADELINO PIÑEIRO RECULUSA (FICHA 468-320/2009).
Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24669 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

FERNANDO VICTOR FERNANDEZ SUAREZ (IUE 209-133/2009).
Río Branco, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24671 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

LAUDARES GALLO MELGARES (IUE 446-101/2009).
Río Branco, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24670 Set 30- Oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO ANGEL DE ALAVA TARABURELLI (IUE 223-566/2009).
Colonia, 10 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24174 Set 25- Oct 08

JUAN JOSE BONAGLIA GOTTERO (IUE 223-677/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24325 Set 28- Oct 09

MARIA ANGELA ROSSELINO OMODEY (IUE 223-630/2009).
Colonia, 8 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24327 Set 28- Oct 09

VIOLETA DORA GASTAN (IUE 223-690/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24329 Set 28- Oct 09

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 223-702/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24515 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS HERNANI GHIGLIERMINO PERINI (IUE 227-509/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23715 Set 22- Oct 05

ERIBERTO IGNACIO NOBLE BARISSONI (IUE 227-533/2009).
Carmelo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24137 Set 24- Oct 07

EMILIA SUSANA BERGER GEYMONAT (IUE 227-503/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24658 Set 30- Oct 14

ANTONIO SOULIER REIMUNDEZ o REYMUNDEZ (IUE 227-504/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24659 Set 30- Oct 14

JOSE MARIA CARLE BANCHERO (IUE 227-505/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24660 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SUGASTI o SUGASTI SILVA (IUE 225-558/2009).
Rosario, 19 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23943 Set 23- Oct 06

ERARDO NELSON KARLEN GUGELMEIER (FICHA B 225-820/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23951 Set 23- Oct 06

NELSON ETCHEVERRY SOSA (IUE 225-584/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24173 Set 25- Oct 08

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CABRERA de ANA MARIA CABRERA CABRERA de ISIDORO de SAN VICENTE CABRERA - CABRERA de AGUEDA TERESA BARCO PEDREZINI y de MARIA DEL PILAR CABRERA CABRERA (IUE 225-566/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON ACTUARIA, ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24344 Set 28- Oct 09

MARIA VARSOVIA BALAO DAVILA (IUE 225-651/2009).
Rosario, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24795 Oct 01- Oct 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AÍDA PETRONILA PEREZ SANTANA (IUE 241-412/2009).
Durazno, 7 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23913 Set 23- Oct 06

FRANCISCO LUIS DAVANT BURLE (FICHA 241-399/2006).
Durazno, 26 de septiembre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24209 Set 25- Oct 08

AUDIBERTA ELEODORA DOS SANTOS PEREZ (IUE 241-460/2009).
Durazno, 8 de septiembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24586 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

WALTER SERGIO BUCERO RUIZ (IUE 241-435/2009).
Durazno, 24 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23911 Set 23- Oct 06

LORENZO GUMERSINDO GARAT FEO (IUE 242-378/2009).
Durazno, 11 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23914 Set 23- Oct 06

HONORIO BERNARDO VERA FONSECA (IUE 242-404/2009).
Durazno, 9 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24206 Set 25- Oct 08

JUAN FRANCISCO GOMEZ BURGOS (IUE 242-495/2009).
Durazno, 11 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24207 Set 25- Oct 08

JULIO COLINA CORREA (IUE 242-413/2009).
Durazno, 19 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24208 Set 25- Oct 08

EUGENIA ISABEL O'NEIL (IUE 242-474/2009).
Durazno, 15 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24550 Set 29- Oct 13

ALBITA MARTA (IUE 242-409/2009).
Durazno, 18 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24585 Set 29- Oct 13

EDUARDO WASHINGTON GELOS BAYLEY (IUE 242-480/2009).
Durazno, 9 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24942 Oct 02- Oct 16

VIRGILIO AVELLANEDA PEREZ (IUE 242-494/2009).
Durazno, 14 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24943 Oct 02- Oct 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENTURA BAEZ (IUE 254-447/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 16 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24201 Set 25- Oct 08

ADELA CAMAROTE ó CAMAROTTE ó CAMIROTTI (IUE 254-454/2009).
Trinidad, 16 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24202 Set 25- Oct 08

OLIVERA RAMIREZ, MARIA LUISA (IUE 254-63/2009).
Trinidad, 3 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24203 Set 25- Oct 08

MARIO NELSO ó NELSON PEDREIRA MOREIRA (IUE 254-543/2009).
Trinidad, 18 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24204 Set 25- Oct 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROGELIO MELANIO CASTRO LOMANDO (FICHA 260-545/2009).
Florida, 15 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24067 Set 24- Oct 07

FELICIA GREGORIA ROCCA COLOMBO (FICHA 260-519/2009).
Florida, 7 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24545 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

ALBERTO SOSA OYARSÚN u OYARZÚN u OYARZÚM (FICHA 261-283/2009).
Florida, 9 de junio de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24011 Set 23- Oct 06

OLGA ZENOBELIA u OLGA SENOBELIA SARLA PELUSO (FICHA 261-504/2009).
Florida, 15 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24012 Set 23- Oct 06

ISABELINO o ISABELINO MÁXIMO PÉREZ o PÉREZ RODRÍGUEZ (FICHA 261-502/2009).
Florida, 9 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24013 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO CABRERA MESA (IUE 274-469/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24147 Set 25- Oct 08

MILKA o MILCKA o MILCA INES TORRES TERRA (IUE 274-414/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24552 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

JESUS CORREA FERNANDEZ (IUE 432-210/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24144 Set 25- Oct 08

JULIO WALTER SANTOS MARTINELLI (IUE 432-439/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24145 Set 25- Oct 08

NELSON GLADYS UMPIERREZ DE LEON (IUE 432-423/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24146 Set 25- Oct 08

CARLOS RUFINO SUAREZ SORIA y LIRIA JOSEFA LOTTI ALONZO (IUE 432-467/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24639 Set 30- Oct 14

ANA MARIA MELGAR FERNANDEZ (IUE 432-459/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24640 Set 30- Oct 14

NOLASCO PEDRO BLANCO CURBELO (IUE 432-456/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24641 Set 30- Oct 14

PETRONA DELGADO HERNANDEZ (IUE 432-441/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24642 Set 30- Oct 14

SECUNDINO BONILLA UMPIERREZ y FLORINDA TREVIÑO ALONZO (IUE 432-412/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24674 Set 30- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO GIL FERNANDEZ PEREYRA ó CAYETANO ALBERTO FERNANDEZ PEREIRA; ELBIO OMAR FERNANDEZ ALVAREZ; ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ y PETRONA ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 284-462/2009).
Maldonado, 28 de agosto de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24178 Set 25- Oct 08

BALTASAR PEDRO, TABEIRA MARQUEZ (FICHA 284-731/2007).
Maldonado, 30 de noviembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24336 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

ARTIGAS IGNACIO ANGEL CABRERA PIANA (FICHA 285-484/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24177 Set 25- Oct 08

WADIL CLAVERIA y MARIA LETICIA MENDEZ PUS (FICHA 285-447/2009).
Maldonado, 20 de agosto de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24258 Set 25- Oct 08

HECTOR SANTOME DUPONT (FICHA 285-477/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24260 Set 25- Oct 08

ISABEL FELIPA JORGE FRIAS (FICHA 285-495/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24809 Oct 01- Oct 15

WUILMAN o WILMAN JUSTO ACOSTA ACOSTA (FICHA 285-522/2009).
Maldonado, 11 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24810 Oct 01- Oct 15

OCTAVO TURNO

MARINA LEONOR ETCHEVERRY MALAN (FICHA 286-606/2009).
Maldonado, 21 de septiembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24335 Set 28- Oct 09

BRUNILDA GAUDENCIA FRIAS MIGUELES y OSVALDO RUBENS o RUBEN CALLICO GOMEZ (FICHA 286-285/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24808 Oct 01- Oct 15

JUAN FRANCISCO INDART SEIN (FICHA 286-457/2009).
Maldonado, 27 de julio de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24811 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

OLGA GOMEZ CORREA (FICHA 456-486/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24179 Set 25- Oct 08

ARTURO ANIBAL FERNANDEZ CARABAJAL (FICHA 456-366/2009).
San Carlos, 27 de julio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24180 Set 25- Oct 08

BERTA CELESTE MACHADO CORREA (FICHA 456-417/2009).
San Carlos, 13 de agosto 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24181 Set 25- Oct 08

MARIA ESTHER ó MARIA ESTER LARROSA MARTINEZ, NICANOR CIRILO ó MICANOR CIRILO BARRIOS FERRER y JULIO CESAR BARRIOS LARROSA (FICHA 456-471/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24182 Set 25- Oct 08

ROBERTO ATANASIO DE LEON RIJO (FICHA 456-323/2009).
San Carlos, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24183 Set 25- Oct 08

JENNY SCHAURICHT SPANGENBERG (FICHA 456-506/2009).
San Carlos, 15 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24333 Set 28- Oct 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER NELSON MIRANDA DUARTE (IUE 300-405/2009).
Paysandú, 28 de julio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24388 Set 28- Oct 09

MARIA ELVIRA BENEVENTANO MACCHI (IUE 300-734/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24389 Set 28- Oct 09

LUIS MARIA TURA YAXALDEBEHERE (IUE 30-631/2009).
Paysandú, 2 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24396 Set 28- Oct 09

CLEMENCIA CLOTILDE MORENO PALACIO (IUE 300-736/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24397 Set 28- Oct 09

OBDULIO ALBIN BANDERA (IUE 300-538/2009).
Paysandú, 28 de julio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24411 Set 28- Oct 09

HORTENCIA u HORTENSIA ACOSTA (IUE 300-753/2009).
Paysandú, 21 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24412 Set 28- Oct 09

JOSE JUAN MONASTERIO COIRO (IUE 300-272/2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24413 Set 28- Oct 09

MARIA EREIKA o ERIKA KRÄMER ALBRECHT (IUE 300-479/2009).
Paysandú, 30 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24415 Set 28- Oct 09

MARIA TERESA PECULIO MORALES (IUE 300-735/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24418 Set 28- Oct 09

RICARDO PIGNATA FERRIGNO (IUE 300-697/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24938 Oct 02- Oct 16

TERCER TURNO

BALTAZAR CHIALANZA GARCIA (IUE 301-608/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24393 Set 28- Oct 09

FERNANDO MARIA COSTA SOUTTO (IUE 301-99/2009).
Paysandú, 12 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24414 Set 28- Oct 09

JOSE ANTONIO DIAZ BALDERRAMOS y MARIA AIDA o AIDA ACEVEDO BARRIA (IUE 301-349/2009).
Paysandú, 14 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24934 Oct 02- Oct 16

IRMA ERRAMUSPE VALIENTE DE POGGIO (IUE 301-651/2009).
Paysandú, 17 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24937 Oct 02- Oct 16

LILIA ESTHER MINETTI ANZARDO (IUE 301-575/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24940 Oct 02- Oct 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FONRODONA CASANOVA, MARTA IRIS (FICHA 317-531/2009).
Fray Bentos, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23732 Set 22- Oct 05

MARIA ISABEL ANDRADA (FICHA 317-491/2009).
Fray Bentos, 3 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24140 Set 25- Oct 08

DELIO FELIX DE LEON ALEGRE (FICHA 317-663/2008).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24141 Set 25- Oct 08

CARLOS URBANO RAMIREZ y NELYS TERESA DIBAR PEREYRA (FICHA 317-473/2009).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24143 Set 25- Oct 08

ADELINA BOUISSA FRIPP (FICHA 317-542/2009).
Fray Bentos, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24341 Set 28- Oct 09

AMARAL ROCCA, JORGE (FICHA 317-399/2009).
Fray Bentos, 28 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24654 Set 30- Oct 14

COGHLAN, PABLO SEGUNDO (FICHA 317-530/2009).
Fray Bentos, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24655 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LUIS MARIA GRECCO TELLERÍA (IUE 318-128/2009).
Young, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 24395 Set 28- Oct 09

SEGUNDO TURNO

IRMA NUÑEZ ALBORNOZ (IUE 445-114/2009).
Young, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 24142 Set 25- Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO FAGUNDEZ VONDER PÜTTEN (FICHA IUE 329-324/2009).
Rivera, 28 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23875 Set 23- Oct 06

ALEXANDRE MACHADO o ALEJANDRO MACHADO (FICHA IUE 329-336/2009).
Rivera, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24156 Set 25- Oct 08

RUBEN ALONSO OLALQUIAGA (FICHA IUE 329-277/2009).
Rivera, 6 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24803 Oct 01- Oct 15

QUINTO TURNO

CASIANO TORRES y MATILDE LOPEZ ABISAAB (FICHA IUE 462-284/2009).
Rivera, 11 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23876 Set 23- Oct 06

OLIDIA DA SILVA DOS SANTOS (FICHA IUE 462-421/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24801 Oct 01- Oct 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIPRIANO RUBEN PIRIZ SOSA (FICHA 341-62/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24167 Set 25- Oct 08

ANGELA CELINA COSTA o COSTAS TERRA (FICHA 341-296/2009).
Rocha, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24169 Set 25- Oct 08

DON FELIPE ORLANDO GONZALEZ PEREZ (FICHA 404/2001).
Rocha, 30 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24537 Set 29- Oct 13

ALBINO CARLOS ERTOLA (FICHA 341-407/2009).
Rocha, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24637 Set 30- Oct 14

JUAN CARLOS MARTINEZ INZETA (FICHA 341-218/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24916 Oct 02- Oct 16

IRMA LARROSA MARTINEZ (FICHA 341-445/2009).
Rocha, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24920 Oct 02- Oct 16

CUARTO TURNO

EUGENIO JULIAN BARRIOS RODRIGUEZ (FICHA 342-449/2009).
Rocha, 24 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24168 Set 25- Oct 08

DON EDUARDO MIGUEL SALDAIN MASIELLO (FICHA 342-155/2009).
Rocha, 3 de abril de 2009.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24918 Oct 02- Oct 16

ROBERTO PEREZ GONZALEZ (FICHA 342-310/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24919 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

HUMBERTO o UMBERTO CABRERA; ANASTASIA GONZALEZ y HERMÁN CABRERA GONZALEZ (FICHA 343-118/2009).
Chuy, 18 de agosto de 2009.
Esc. HELENA BARATTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24538 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOPEZ CASTRO, HERMINDA y PANIZZA VAGNER, EDUARDO (FICHA IUE 352-730/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de julio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23756 Set 22- Oct 05

DOS SANTOS, JUAN TRANSE (FICHA IUE 352-863/2009).
Salto, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23758 Set 22- Oct 05

GALVALISI, LUIS SILVERIO (FICHA IUE 352-827/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de septiembre de 2009.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23898 Set 23- Oct 06

IRIZAGA, JUANA (FICHA IUE 352-779/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23900 Set 23- Oct 06

SILVA BENITEZ, LUIS MARIA (FICHA IUE 352-930/2009).
Salto, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24045 Set 24- Oct 07

da COSTA CORREA, JUAN ADON (FICHA IUE 352-931/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24682 Set 30- Oct 14

BALDASSARI MENONI, LUIGI (FICHA IUE 352-979/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24684 Set 30- Oct 14

AVONDET BROCHINI, REINERIO REGINO (FICHA IUE 352-886/2009).
Salto, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24931 Oct 02- Oct 16

TERCER TURNO

FERRARI DÍAZ, DELIA NOEMÍ - RITONDALE CAPPOSOLO, JOSÉ (FICHA IUE 353-977/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23759 Set 22- Oct 05

REBUFFO ASSANDRI, JUANA MARÍA (FICHA IUE 353-891/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24342 Set 28- Oct 09

DE MARÍA ROBLEDO, RAMÓN ELBIO (FICHA IUE 353-1028/2009).
Salto, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24683 Set 30- Oct 14

LLOBET TORRENS, ZULMA ESTHER (FICHA IUE 353-77/2008).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 31 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24930 Oct 02- Oct 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILCE RUBEN TRAVIESO DE LEON (FICHA 370-528/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23808 Set 22- Oct 05

OSCAR ALTIBAR o ALTIVAR o ALTIBAN REBOLLO (FICHA 370-514/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24109 Set 24- Oct 07

JUAN ANTONIO FIRPO SERENA (FICHA 370-503/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24110 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

MARIA DELIA PORRAS o PORRAZ PELAEZ (FICHA 371-495/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23806 Set 22- Oct 05

ANA MARIA ELIZALDE BASSINI (FICHA 371-470/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23807 Set 22- Oct 05

ANGEL CARDOZO SELLANES y MARTHA HILDA LASA SALLE (FICHA 371-433/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24112 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RUBEN ALBERTO CASTRO BOZZOLASCO (IUE 471-495/2009).
Libertad, 21 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24111 Set 24- Oct 07

GREGORIA AURELIA o AURELIA GREGORIA PUGAS DE LEON (FICHA 471-384/2009).
Libertad, 6 de agosto de 2009.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24113 Set 24- Oct 07

GARCIA RODRÍGUEZ OSCAR NERI (IUE 471/550/2009).
Libertad, 15 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24521 Set 29- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO LARRALDE NIEVAS (IUE 381.539/2009).
Mercedes, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23745 Set 22- Oct 05

JUANITA ALVAREZ CARABALLO (IUE 381.413/2009).
Mercedes, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24504 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

LIDIA EUSEBIA GOMEZ CALLERO (IUE 431-417/2009).
Mercedes, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23746 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

SOLIS AMADO TOMASINI (IUE 443-75/2009).
Dolores, 8 de mayo de 2009.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23909 Set 23- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NAIDES BARRETO COSTA (FICHA 469-974/2009).
Tacuarembó, 9 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23754 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS ALMEIDA MEDEIROS (FICHA 469-909/2009).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23929 Set 23- Oct 06

PEDRO CESAR DIAZ GONZALEZ (FICHA 469-935/2009).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23930 Set 23- Oct 06

JORGE REINOSO ORTIZ (FICHA 469-926/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24351 Set 28- Oct 09

DIEGO ISMAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 469-919/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24353 Set 28- Oct 09

BAILON LIMA LENCINA (FICHA 469-941/2009).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24662 Set 30- Oct 14

GINES PATRICIO o PATRICIO SOSA MUÑOZ e IRMA BARBOZA (FICHA 469-461/2009).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24929 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FROILAN PLASIDO o FROILAN PLACIDO LAGUNA LAGUNA (IUE 463-528/2008).

Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24220 Set 25- Oct 08

ISABELINO OSCAR GARCIA DA LUZ y HORDALIA MACHADO DA SILVA (IUE 463-236/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 6 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24944 Oct 02- Oct 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER OLASCOAGA (FICHA 412-320/2009).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23753 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

LORENZO ANTONIO IVAN REYMUNDEZ ASSANDRI, RUFINA DAYZER o DAIZER MORALES RODRIGUEZ y ANDRES IVAN REYMUNDEZ ARBELO (FICHA 449-290/2009).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23750 Set 22- Oct 05

DARMI CAMPOS COSSIO (FICHA 449-462/2009).
Treinta y Tres, 7 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23996 Set 23- Oct 06

JOAQUINA ROCHA RAMOS (FICHA 449-465/2009).
Treinta y Tres, 7 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23997 Set 23- Oct 06

ARAMBILLETE MELGAREJO, NILO AGUSTIN (FICHA 449-453/2009).
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23998 Set 23- Oct 06

ASUNCION ARLINDO BARROS (FICHA 449-432/2009).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24229 Set 25- Oct 08

LINA CONSTANCIA BARRETO (FICHA 449-456/2009).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24821 Oct 01- Oct 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO KESELMAN (FICHA 284-441/2009).
Maldonado, 10 de agosto de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24675 Set 30- Oct 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MASAGUES; Fa: 2-64750/2008, haciéndose saber a los interesados EMPLAZANDOSE POR 90 DIAS.
Montevideo, 17 de AGOSTO de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21534 Set 03- Oct 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DROETTI DAVITO y de MARCELINA MORETTA (ficha 2-33326/2009) citándose a todos los interesados por el término de treinta días
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22733 Set 14- Oct 26

OCTAVO TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LUNA, ANGEL ALCIDES- HERENCIA YACENTE" FA: 2-56227/2008; dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALCIDES GONZALEZ LUNA, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 20 de JULIO de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22732 Set 14- Oct 26

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA COITINHO PRADIE de GALLARDO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-60892/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 3 de Setiembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23284 Set 17- Oct 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALMEDA CARROZELLI O CARRIOZZOLO, WASHINGTON GEVE - SUCESION" - Ficha Nº 2-23939/2009, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA ALEJANDRA ALMEDA CARDOZO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, diez de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 24913 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GARCIA EVANGELINA. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-61575/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a los sucesores a cualquier título de EVANGELINA GARCIA, a estar a derecho y deducir sus derechos en un plazo de 60 días.- y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de agosto de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 22735 Set 14- Oct 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PELEGRIN O PELLEGRIN VILLATTO O BEGGIATO ERNESTO. SUCESION", IUE: 2-48075/2008, SE INSTA, a la Sra SUNTA TERESA PELLEGRIN BEGGIATO, para que en un plazo de 90 días, declare si acepta o repudia la herencia de ERNESTO PELEGRIN o PELLEGRIN o PELLEGRINI VILLATO o BEGGIATO bajo apercibimiento de tenerla por repudiante.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de agosto de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4166 10/p 24131 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARTULADOS "VIDARTE PELLEGRINO, ROSA ALDA - HERENCIA YACENTE", FICHA Nº 2-50165/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE ROSA ALDA VIDARTE PELLEGRINO, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
Montevideo 5 de mayo de 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22734 Set 14- Oct 26

CONVOCATORIAS

COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
C.U.T.C.S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
miércoles 21 de octubre de 2009
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 21 de octubre de 2009, a la hora 17.00 en primer llamado y a la hora 18.00 en segundo llamado, en nuestra Sede Central sita en la Peatonal Sarandí 528, a fin de considerar el siguiente:
Orden del Día:
1º) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16.060, art. 353).-
2º) - Ampliación del objeto social incorporando un nuevo literal al artículo 2º del Estatuto Social, literal que quedará redactado de la siguiente manera: "i) Tomar participación, mediante aportación de capital, y/o de servicios de dirección, y/o de administración, en otras sociedades de diversos giros.".
3º) - Designación de cinco Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
NOTA:
Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de Cutcsa, como mínimo con tres días de anticipación.
Conforme a lo establecido en los art. 34 y 35 de los Estatutos Sociales, a efectos de constituirse la Asamblea en el primer llamado, deberá asistir un número de accionistas que represente al menos el 60% (sesenta por ciento) del total de acciones con derecho a voto, mientras que para constituirse en el segundo llamado deberá asistir un número de accionistas que represente al menos el 40% (cuarenta por ciento) del total de acciones con derecho a voto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 3749 3/p 24846 Oct 01- Oct 05

PAMER S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Directorio de PAMER S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2009.
2. Designación de nuevas autoridades para el Ejercicio 2009-2010 y fijación de su retribución.
3. Elección del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 2009-2010 y fijación de su retribución.
4. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 - Ley Nº 16060)
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Se hace constar que en caso de no alcanzarse en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria con el número de accionistas que concurrieren (Arts. 31 y 32 de los Estatutos Sociales).
2) Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados emitidos por entidades de intermediación financiera o por un Corredor de Bolsa o por otras personas, requiriéndose en este último caso la certificación notarial de firma, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea General, plazo que se cierra a las 10 horas del 20 de octubre de 2009 en la sede de la Sociedad, Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, en el horario de 10 a 17 horas, donde se les darán los resguardos necesarios.
3) De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, todos los accionistas presentes tendrán derecho a voto, a razón de un voto por cada acción debidamente presentada e inscripta.
EL DIRECTORIO
Montevideo, octubre de 2009.
03) $ 4499 3/p 24987 Oct 02- Oct 06

RISELCO S.A.
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos, convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de octubre de 2009, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Luis P. Ponce 1529 a los efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de situación y Estado de resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2009.
2º) Consideración de la actuación de los Sres. Directores.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación de un Accionista para firmar el acta.
Según el Artículo 14 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en el registro de Accionistas que se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto, en el domicilio social de la calle Luis P. Ponce 1529.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 24999 Oct 02- Oct 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SANDRA PATRICIA PEREIRA MELO y NELSON RICARDO SILVOSO RAMBAU (FICHA 2-29734/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24953 Oct 02- Oct 16

SEGUNDO TURNO

ALFONSO GABRIEL RAVECCA JONES y MARGARITA HEGUY GURASCIER (FICHA 2-38663/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24967 Oct 02- Oct 16

TERCER TURNO

RAFAEL ADOLFO SANZO TORRENTE y MARIA VICTORIA CEDREZ CASELLA (FICHA 2-33345/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24035 Set 24- Oct 07

QUINTO TURNO

ADRIANA CRISTINA LÓPEZ CHEIGE y FELISARDO ROIBAL GARRIDO (FICHA 2-18840/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 23877 Set 23- Oct 06

SEXTO TURNO

ELISEO LUIS ANGEL CARDOZO y MARIA ANGELICA BUENO DA LUZ (FICHA 623/97).
Montevideo, 21 de noviembre de 1997.
Mª. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24622 Set 29- Oct 13

OCTAVO TURNO

DAVID NORMAN KAITAZOFF THOMPSON y CAROLA NATALIA PELAEZ SALVO (FICHA 2-29031/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24497 Set 29- Oct 13

DECIMO TURNO

JUAN ANTONIO DIAZ MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO PEREZ QUINTERO (FICHA 2-31388/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24036 Set 24- Oct 07

DECIMOPRIMER TURNO

SABRINA CLAUDIA REIGIA GALLEGO y DAVID HORACIO SANGUINETTI LEMA (FICHA 2-31242/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24122 Set 24- Oct 07

CARLOS GERARDO TORRADO REYNÓ y GLORIA MARGARITA RODRÍGUEZ POSE (FICHA 2-37289/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24997 Oct 02- Oct 16

DECIMOCUARTO TURNO

SEBASTIAN DI CRISTOFARO LOVESIO y MARIA VIRGINIA VEIGA VIZCAINO (FICHA 2-28837/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 24773 Set 30- Oct 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA LUISA REGGIO y PEDRO ANGEL CARNEVALE (EXPEDIENTE 2-33630/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24213 Set 25- Oct 08

DANIELA PAYSSE RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO HERNANDEZ LERENA (EXPEDIENTE 2-31423/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24269 Set 25- Oct 08

FEDERICO JAUREGUY y MARIANA MAZZA (EXPEDIENTE 2-35668/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24608 Set 29- Oct 13

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA FERNANDA AMILIVIA BARRIOS y FRANCISCO JOSE DONDO UMPIERRE (FICHA 2-34068/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24296 Set 25- Oct 08

VIGESIMO TURNO

SANDRA MONICA MOSCA MANTEL y LEONARDO SALVO BAZAN (FICHA 2-29415/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23827 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

FEDERICO MARÍA PÉREZ del CASTILLO CHIAPPARA y ANA VICTORIA CARBALLO TERZAGHI (IUE 2-38642/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24894 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA INÉS ETCHEGOYEN BALIÑA y JOSÉ MARÍA CARLOS PALMA FUNES (IUE 2-27828/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23855 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS DANIEL CABANO ARGENZIO y PATRICIA VIVIAN CARBALLO ROVERANO (FICHA 2-32751/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24021 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS PASCUAL BALDISSERI CAFFARO y GERONIMA MABEL DI PABLO CASTILLO (FICHA 2-26458/2005).
Montevideo, 5 de agosto de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23773 Set 22- Oct 05

ALVARO LUIS GARCIA GURUCHAGA y MARIA LAURA BIANCHI OLIVERA (FICHA 2-31465/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24466 Set 28- Oct 09

MARIO RENATO ZITO ARBALLO y MARIANA D'ANGELO FOSSATTI (FICHA 2-33016/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24476 Set 28- Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERT JESÚS VARELA y MARIELA IBAÑEZ LANUSSE (IUE 2-10268/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24646 Set 30- Oct 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIRTA LUJAN REY y RUBEN ATILANO BALDI (FICHA 2-27291/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24132 Set 24- Oct 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMEO RUSSO, MIRYAM LUJAN y MARABUNI REMEDIOS, LUIS ANTONIO (IUE 459-802/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 8 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 24791 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GERMAN GASTON DANIEL FALERO y FLAVIA PAOLA VITABAR DIAZ (FICHA 440-1235/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24199 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ENRIQUE RAMON TOLEDO BO y MARIA ROXANA ALCALDE RUIBAL (FICHA 175-1363/2008).
Pando, 18 de marzo de 2009.
Dra. Marianela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24284 Set 25- Oct 08

CUARTO TURNO

GIORGINA ROSSI RODRIGUEZ y GONZALO CIGLIUTI BIANCHI (FICHA 176-289/2008).
Pando, 24 de abril de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24285 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS HUMBERTO NEYRA VILA y ESMERALDA ESTHER REBOLLO GOÑI (FICHA 208-360/2009).
Melo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 24666 Set 30- Oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUGO DANIEL POZZI MARFURT y NORMA ELIZABETH VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-514/2009).
Rosario, 9 de septiembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24345 Set 28- Oct 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTÉFAN GABRIEL RIGALI GUARDIA y MAYRA HELENA FRACHIA MOGOLLÓN (FICHA 261-296/2009).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24546 Set 29- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEXIS OMAR SALABERRY PEREZ y CARMEN ELVIRA GOMEZ PULIDO (FICHA 284-518/2009).
Maldonado, 16 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24673 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

JUAN LUIS SILVEIRA SOTELO y BEATRIZ IVONNE MACHADO MAGARIÑOS (FICHA 285-444/2009).
Maldonado, 3 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24339 Set 28- Oct 09

OCTAVO TURNO

CRISTINA MURADIAN TCHERBATCHIANTZ y LUIS OSCAR GOSTANIAN KEUROGHLIAN (FICHA 286-515/2009).
Maldonado, 20 de agosto de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24261 Set 25- Oct 08

NELSON ARTIGAS LOPEZ y MARÍA MÓNICA JORGE (FICHA 286-312/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24262 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDIBER JOSE PAGANI y MARY SOLANGE MARQUEZ (IUE 300-664/2009).
Paysandú, 3 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24392 Set 28- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARY BEATRIZ LABADIE RODRIGUEZ y HECTOR ALVEAR RODRIGUEZ SANAIN (FICHA IUE 462-266/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24802 Oct 01- Oct 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN APARICIO OLIVERI DOTTA y ROMINA SOLEDAD FERNANDEZ ANTUNEZ (FICHA IUE 352-838/2009).
Salto, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24343 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

DANIEL EBERT y ESTEFANI PORCIRE (FICHA IUE 353-828/2009).
Salto, 11 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 23896 Set 23- Oct 06

GUSTAVO ADOLFO MEDINA y LETICIA LILIANA BALBI (FICHA IUE 353-757/2009).
Salto, 30 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 23899 Set 23- Oct 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAYSI MIREYA BENTANCOR PEREZ y LARRE NELSON VIÑA DAVERI (FICHA 371-188/2009).
San José, 30 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24520 Set 29- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN EDUARDO GUTIERREZ GOROSTIAGA y SILVIA LAURA SOLARI MOS (IUE 443-132/2009).
Dolores, 31 de julio de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24687 Set 30- Oct 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARION LUIS o LUIZ URBAN y MARIA CRISTINA CARLOS POSSER (FICHA 469-1053/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24192 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FABIAN ALBERTO O'NEIL DOMINGUEZ y ANDREA RAMIREZ VILLA (IUE 463-365/2009).
Paso de los Toros, 14 de septiembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24663 Set 30- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO OBALDIA y ESTELA LOURDES CAETANO GOICOECHEA (FICHA 412-168/2009).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23749 Set 22- Oct 05

IRIS GABRIELA BARRETO BECERRA y JOSE LUIS CHIRIBAO MUNIZ (FICHA 449-634/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 23751 Set 22- Oct 05

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia

de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PREZA PÉREZ, BEATRIZ RAQUEL C/ PARRA SARLO, GERARDO MIGUEL - Divorcio por Causal: SEPARACIÓN DE HECHO", Expediente Nº 2-40524/2009, se cita y emplaza a Gerardo Miguel PARRA SARLO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) $ 2143 10/p 24718 Set 30- Oct 14

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA BORDAGORRY, FRANCISCO GONZALO C/ PÉREZ YAÑEZ, GLORIA - Divorcio por Causal", Expediente Nº 2-33161/2009, se cita y emplaza a la Sra. Gloria PÉREZ YAÑEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) $ 2143 10/p 24858 Oct 01- Oct 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "NESSI MARTINEZ MARIA DE LOURDES C/ PEÑA GARCIA CARLOS FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-4432/2009 se cita, llama y emplaza a CARLOS FABIAN PEÑA GARCIA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, once de junio de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza y son amparados por la Ley Nª 18.078 art. 1ª Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
07) (Sin Costo) 10/p 23814 Set 22- Oct 05

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "GONZALEZ GUTIERREZ BEATRIZ SOLEDAD C/ LEMOS HECTOR NELSON- DIVORCIO POR CAUSAL- Fa. 2-32949/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3186/2009 de fecha 11/08/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. HECTOR NELSON LEMOS a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24422 Set 28- Oct 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "FREDO GONZALEZ, JENNIFER NATALIA CONTRA: CABALLERO, PABLO ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" - Ficha N° 2-26277/2009, se cita, llama y emplaza a el señor PABLO ALEJANDRO CABALLERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se otorgo el beneficio de auxiliatoria de pobreza para el presente tramite - -
Montevideo, diecisiete de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24776 Set 30- Oct 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA, JOSE c/ BENTANCOURT, RAQUEL ANNETTE - DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO.- Ficha 2-22767/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. RAQUEL ANNETTE BENTANCOURT a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4458/2009 de fecha 2 de setiembre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil nueve. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23955 Set 23- Oct 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados ACUÑA MARIANELA C/ MASTALLI JOSE- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-16150/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. José Mastalli de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18,078 y Resolución Nº 59/2008 del Diario Oficial.
Montevideo, 16 de julio del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23934 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SEDARRI SCALA GONZALO C/ AGUIRRE CINTYA RAQUEL- divorcio por causal Riñas y disputas IUE 2-39747/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. Cintya Raquel Aguirre de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.- Montevideo, 15 de setiembre del 2009 - Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24225 Set 25- Oct 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "PACELLO OLHIVAR, ANGELICA LEONOR C/ ALMEIDA, NICOLAS. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-51601/2006 por Decreto N° 1885/2009 de fecha 15 de Mayo de 2009, se emplaza al Sr. NICOLAS ALMEIDA a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de Mayo de 2009. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24741 Set 30- Oct 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "ANZOLABEHERE ALVAREZ, JACQUELINE C/ ESPINOSA TORENA, RICARDO RAUL. Divorcio por Causal (SdeH). IUE 254-736/2008", según providencia Nº 4076/2009 de fecha 31/08/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. RICARDO RAUL ESPINOSA TORENA a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública y amparado por la Ley Nº 18078.
Trinidad, 7 de setiembre de 2009. Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23739 Set 22- Oct 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VIERA TORRES, GERARDO GUALBERTO C/ ALFONSO ALVAREZ, DIVER ANDREA - Divorcio por Causal - IUE: 381-517/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GERARDO GUALBERTO VIERA TORRES C.I. 3.570.418-4, promoviendo el trámite de Divorcio por Causal contra DIVER ANDREA ALFONSO ALVAREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. DIVER ANDREA ALFONSO ALVAREZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, cuatro de Setiembre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 24505 Set 29- Oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GONZALEZ MORALES, MARIA CRISTINA C/ ROMAN RODRIGUEZ, VIRGILIO; DIVORCIO" FA. 412-402/2009, Auto Nro. 3644/2009 de fecha 13 de Agosto de 2009, se EMPLAZA AL SR. VIRGILIO ROMAN RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.-

Treinta y Tres, 18 de Agosto de 2009. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1785 10/p 23752 Set 22- Oct 05

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

VISTA Y EMPLAZAMIENTO: Unidad Letrada -Departamento de Sumarios- Confiérase vista por el término de 10 días hábiles, a partir de la última publicación, a la Sra. María Gracia Núñez C.I. 3.780.488-7 de acuerdo a lo establecido por el art. 213 de la Ordenanza Nº 10 de la A.N.E.P. y el art. 66 de la Constitución de la República, poniéndose de manifiesto los obrados en la Oficina sita en San José 1093 piso 1, por el plazo de la misma. Dra. Muriel Fernández.

08) (Cta. Cte.) 3/p 24804 Oct 01- Oct 05

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

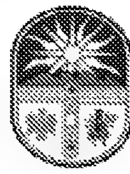
Montevideo, 29 de Setiembre de 2009

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Sandra GONZALEZ GARCIA, C.I. 1.514.876-4, para la toma de posesión de cargos de AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 24789 Oct 01- Oct 05

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Emplácese al Señor HUGO DAVID PERRUGORRIA ORTIZ de la presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse de laS Resoluciones Nos. 679/2009/P y 680/2009/P, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, Exp 923/09.-

Melo, 17 de setiembre de 2009.

08) (Cta. Cte.) 10/p 24237 Set 25- Oct 08

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 44464 con un área de 64 m² que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 175/08 del Departamento de Planificación de fecha 8 de octubre de 2008, con destino a la apertura de las calles César Pacheco, Espíritu Nuevo y Francisca González Barroso. De acuerdo al plano de mensura de los Agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenia Jauri inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de enero de 1956 con el Nº 31757. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 3462/09 de fecha 17 de agosto de 2009 es de U.R. 36,90 (Unidades Reajustables treinta y seis con 90/100).

El Expediente Nº 6402-000770-08, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23993 Set 23- Oct 06

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario Nicolás Ghelman Kabren y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 115110 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto No. 32994 de fecha 9/07/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1267/09 del Departamento de Planificación de fecha 18 de agosto de 2009, con destino al trazado de la calle Calera entre las calles Alejandro Gallinal y Felipe Cardozo, dentro de los limites del C.C.Z. 8. El expediente No. 6402-001327-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23994 Set 23- Oct 06

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietario Juan Gayol Taboas y Ofelia Vera Amoroso y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 13980 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto No. 32962 de fecha 28/05/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 106/09 del Departamento de Planificación de fecha 6 de julio de 2009, con destino a Cartera de Tierras, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 2. El expediente No. 6402-001002-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23995 Set 23- Oct 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EDICTO

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derecho reales o personales sobre el inmueble padrón 5028 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja zona rural, que por Resolución 3178/2006 del Intendente Municipal de Lavalleja ha sido designado para ser expropiado parte del mismo con una superficie de 2 has 8655 mc con destino camino vecinal, de acuerdo a plano de mensura del Agrimensor Martín Olascoaga inscripto en la Dirección General de Catastro el 02 de octubre de 2006 con el nº 9691.
Los Expedientes nº 9685/03 y 6228/04 se encuentran de manifiesto en Sección Jurídica de la IML Batlle y Ordoñez 546 de la ciudad de Minas, por el término de 8 días.

09) (Cta. Cte.) 8/p 24644 Set 30- Oct 09

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "O.S.E. C/ PADRON Nº 2664. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE", FICHA IUE 331-480-/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los posibles y eventuales titulares de la Fracción de terreno empadronada con el Nº 2664 (parte) sito en la 8va. seccion Catastral de Rivera, zona rural, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en dicho plazo se designará Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 14 de Setiembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 24814 Oct 01- Oct 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "FERREIRO LAMAS CONCEPCION- - INCAPACIDAD- FICHA: 2-30364/2008" se hace saber que por auto Nº 741/2009 de fecha 10/03/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a CONCEPCION FERREIRO LAMAS y se nombro curador a MARIA TERESA FENTE FERREIRO quedando aceptado el cargo el 15/04/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24818 Oct 01- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "NUÑEZ GONZALEZ VALERIA ESTHER - INCAPACIDAD- FICHA: 2-34151/2007" se hace saber que por auto Nº 4599/2007 de fecha 19/12/2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a VALERIA ESTHER NUÑEZ GONZALEZ y se nombro curador a CRISTINA VANDA GONZALEZ quedando aceptado el cargo el 19/05/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Setiembre de 2009.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.-078 ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24819 Oct 01- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "AMADO ANGELA-INCAPACIDAD-FICHA: 2-44162/2008" se hace saber que por auto Nº 3653/2009 de fecha 02/09/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a ANGELA AMADO y se nombro curador a PATRICIA CASTRO AMADO quedando aceptado el cargo el 02/09/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 24838 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CÁMARA RODRÍGUEZ, ANA LUCÍA - Incapacidad- Ficha 2-48651/2007, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a Ana Lucía Cámara Rodríguez y se designó curador de la misma a Carlos Lorenzo Cámara Rodríguez.
Montevideo, doce de junio de dos mil nueve. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 1785 10/p 25016 Oct 02- Oct 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZANOTTA, GONZALO MARTIN", CURATELA/ INCAPACIDAD - FICHA 2-4756/2008 se hace saber que por auto Nº 1039/2009 de fecha 30 de Marzo de 2009, se declaró la incapacidad de Gonzalo Martín RODRIGUEZ ZANOTTA y se designó Curador propietario a María del Carmen ZANOTTA, quien aceptó el cargo el 19 de Mayo de 2009.
Montevideo, a los siete dias del mes de setiembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 23822 Set 22- Oct 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ GUERRA MARIA DELIA. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA.- "FICHA 2-56821/2004, se hace saber a sus efectos que por auto 2820/2009 de fecha 09 de junio de 2009, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DELIA CRUZ GUERRA y se designó curadora propietaria de la misma a MIRTHA NIDIA GONZALEZ, quien acepto el cargo el día 09 de junio de 2009.-
Se deja constancia que por auto 1654/2005, de fecha 11 de mayo de 2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil nueve.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 24702 Set 30- Oct 14

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EDICTOS DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "IRIGARAY SALERTI, NATALIA -INCAPACIDAD-" FICHA 2-19695/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 871/2008 de fecha 31 de marzo de 2008, se declaró en estado de incapacidad a

NATALIA IRIGARAY SALERTI y se designó curador propietario a su padre, Sr. JOSE RAMON IRIGARAY, quien acepto el cargo el día 27 de junio de 2008.-
Montevideo, nueve de febrero de dos mil nueve.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 24998 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ RODRIGUEZ YENIFER INCAPACIDAD IUE 2-52655/2008, de este Juzgado Letrado de Familia de 21º Turno, libra a Ud. el presente en cumplimiento del decreto 2895/2009 de fecha 17.07.2009, SE dispuso declarar en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Yenifer Fernández Rodríguez, designándose como CURADOR-PROPIETARIO a la Sra. María Josefa Rodríguez.
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 28 de agosto del 2009 Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24105 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CESPEDES SATRAGNO, LUISITA DEL ROSARIO - INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-58629/2008, se hace saber que por auto Nº 3704/2009 de fecha 29/7/2009, se designó curador interino de LUISITA DEL ROSARIO CESPEDES SATRAGNO al Sr. WASHINGTON PEDRO CESPEDES SATRAGNO, C.I. 1,555,977-5. El mismo aceptó el cargo el 10 de Agosto de 2009.
Montevideo, catorce de Agosto de dos mil nueve. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 24432 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MENDEZ, RUBEN DARIO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-1463/2008, se hace saber que por auto Nº 4938/2009, de fecha 11/06/2009 se declaró la incapacidad de RUBEN DARIO MENDEZ BENTABERRY, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. CARLOS ASDRUBAL MENDEZ BENTABERRY, quien acepto el cargo con fecha 17/07/2009-
Las Piedras, 23 de Julio de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 24241 Set 25- Oct 08

EDICTO: En autos caratulados: "GARCIA RAMIRO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-354/2006, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3739/2009, de fecha 07/05/2009, declaró en estado de incapacidad a RAMIRO GARCIA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. MARIA ANGELICA LOPEZ LEMES quien acepto el cargo con fecha 03/06/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 17 de Setiembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24534 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "GONZALEZ BENTANCOR JESSICA ALEXANDRA. INCAPACIDAD. IUE 179-331/2007", se hace saber que por Decreto Nº 5127/2007 de fecha 28/09/2007, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JESSICA ALEXANDRA GONZALEZ BENTANCOR, designándose curadora a MABEL BENTANCOR TELECHEA, C.I. 1.402.962-8, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 23803 Set 22- Oct 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BARROS BEJEREZ, SILFREDO. INCAPACIDAD. Fa. 208-176/2008", por auto N° 580/2009 del 9 de marzo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Silfredo BARROS BEJEREZ, C.I. 3.177.764-4, habiéndose designado Curador al Sr. Ariel Bernardino VIERA DE BRITOS BEJEREZ, C.I. 2.500.336-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Avenida Guardia Nueva N° 976. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de agosto del año 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 24047 Set 24- Oct 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "CRIET, Adolfo - CESE DE INCAPACIDAD", IUE 225-290/2009 por Resolución Nº 4032 de fecha 7 de agosto de 2009, se declaró la REHABILITACION de ADOLFO GUSTAVO CRIET, y se decretó el CESE DE LA CURATELA de la Sra. María Raquel FERNANDEZ.-.
Se hace constar que por decreto Nº 3.230 de fecha 17 de octubre de 1997, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 1 de Setiembre de 2009.- (Firm. Esc. Fontana). Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24797 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "GARAY, Diego - INCAPACIDAD", IUE 227-669/2007 por Resolución Nº 1579 de fecha 21 de abril de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a DIEGO ADRIAN GARAY CHIALVO, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Rosa Isidora CHIALVO.-
Se deja constancia que por decreto Nº 3989 de fecha 7 de agosto de 2009, se declaró el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 1 de Setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24798 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: LARREA, Raquel-INCAPACIDAD", IUE 225-772/2006 por Resolución Nº 523 de fecha 5 de marzo de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a Raquel Margot LARREA ALVAREZ, y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Judith Margot RODRIGUEZ LARREA.-
Se deja constancia que por decreto Nº 5329 de fecha 24 de Noviembre de 2008, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 8 de setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24800 Oct 01- Oct 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CORBO ARAUJO, Carmen.- PROCESO DE INCPACIDAD.- I.U.E. 241-505/2008 se hace saber al público que por auto Nº 3083/2009 de fecha 3/06/2009 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Carmen CORBO ARAUJO, designándose Curador de la misma a Roberto Omar PIQUINELA, quién aceptó dicho cargo con fecha 10/06/2009.- Durazno, 17/06/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 23912 Set 23- Oct 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: RAMIREZ PEREYRA, Basilio Sebastián.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-416/2008 se hace saber al público que por auto Nº 2584/2009 de fecha 13/05/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Basilio

Sebastián RAMIREZ PEREYRA titular de la C.I. Nº 5.137.662-6 designándose Curador del mismo a la Sra. María Elena PEREYRA GOMEZ titular de la C.I. N° 3.362.558-8 quién aceptó dicho cargo con fecha 27/07/2009, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2584/2009 de fecha 13/05/2009.- Durazno, 7/08/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 23915 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "DÍAZ TEJERA, Lourdes y William - INCAPACIDADES - F/260-301/1983; se hace saber que por resolución No. 4583 de fecha 23 de mayo de 1984, se declara en estado de incapacidad a Lourdes y William DÍAZ TEJERA, designándose curador de William DÍAZ TEJERA, a su hermano Hugo DÍAZ TEJERA; haciéndose saber - - que se otorga el beneficio de auxiliatoria de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955, a los efectos de las publicaciones legales.- Florida, setiembre 14 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 24547 Set 29- Oct 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

=EDICTO=

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "PACHECO PEREIRA, ALEJANDRA CECILIA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E 445-255/2008, se hace saber que por Resolución Nº 689/2009 de fecha 4 de junio de 2009 se ha declarado en Estado de INCAPACIDAD a ALEJANDRA CECILIA PACHECO PEREIRA, y que se ha designado como Curador de la misma, a su padre SR. JUAN CARLOS PACHECO, quien aceptó el cargo con fecha 4 de junio de 2009, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.- Este trámite cuenta con AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, treinta de junio de dos mil nueve.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24657 Set 30- Oct 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2553/2008 de fecha 02/06/2008, se declaró en estado de Incapacidad a JOANNA STEFANI LAUTARET SILVA, (Ficha IUE 330-114/2007), habiendose designado curadora de la misma a GLORIA ARACELI SILVA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24155 Set 25- Oct 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "IRIARTE ROCHA PITTA FANY. INCAPACIDAD. FICHA No. 342-334/1998", se HACE SABER que esta sede por Resolución No. 3605 de fecha 3/08/2009, ha designado al señor ERNESTO WALDEMAR TERRA IRIARTE, C.I. Nro. 4.710.375-2, como nuevo CURADOR DEFINITIVO de la incapáz FANY o FANNY IRIARTE ROCHA PITTA, C.I. No. 3.831.297-4, domiciliada en Alferez Ruta 15 km. 109 1/2 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha- Velazquez, revocando la curatela designada a la Sra. María Antonia Rocha, C.I. No. 2.722.493-0.-

Por Decreto Nro. 433 de fecha 22/02/2000 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-

Rocha, 26 de Agosto de 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 24166 Set 25- Oct 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa 396-191/1997, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CLAUDIA KARINA PROFUMO VALDEZ, habiéndose designado Curador Interino a: JACINTA VALDEZ, quién aceptó el cargo el día 3/8/2009.

Tacuarembó, 19 de Agosto de 2009.

Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 24664 Set 30- Oct 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, se hace saber que en autos caratulados "ESCARDO MONTEVERDE, VALENTINA, Información de Vida y Costumbres" IUE Nº 2-25282/2009, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos RUBEN D'ARGENIO y NATALIA D'ARGENIO sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 29 de agosto de 2009.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA, ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 24022 Set 23- Oct 06

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Fernando Luis Zugasti Barrio C.I. 1.691.660-1, en autos caratulados: "Fernando Luis Zugasti Barrio - Información de Vida y Costumbres - Ficha 2-25761/2009", radicados en este Juzgado quien opta por el Título de Despachante de Aduana y ofrece declaraciones del Sr. Fernando Gonzalo Gallego Pereira, Jorge Américo García Muniagurria y Graciela Caballero Anidape sobre su vida y costumbre. Montevideo, 7 de Setiembre de 2009.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.

11) $ 1785 10/p 24954 Oct 02- Oct 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 2 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADRIAN ANDRADE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 808 y MARIA CRISTINA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1433/511.
14) $ 253 3/p 24900 Oct 02- Oct 06

FERNANDO LUIS ABRAHAM, 47 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Ing. Luis P. Ponce 1326/801 y YARABY ORIQUIDIA JIMÉNEZ, 33 años, soltera, licenciada, panameña, domiciliada en Ing. Luis P. Ponce 1296/801.
14) $ 253 3/p 24989 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 2

CLAUDIO GABRIEL BORCHES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susana Pintos 2814 y SILVIA ESTER ACOSTA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1090.
14) $ 253 3/p 24902 Oct 02- Oct 06

MARTIN SEBASTIAN BATISTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5026/5 y MARYOLY CASTRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5026/5.
14) $ 253 3/p 24911 Oct 02- Oct 06

DANIEL ROLANDO BENTANCUR, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 2061/201 y CLAUDIA ELIDA DE LISIO, 47 años, divorciada, abogada, argentina, domiciliada en Inglaterra 2061/201.
14) $ 253 3/p 24985 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 3

HEBERT HUGO ESCUDERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2742 bis y GLADYS ALEJANDRA VIERA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2742 bis.
14) $ 253 3/p 24901 Oct 02- Oct 06

DIEGO MARTIN CARRASCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4234/5 y SANDRA JACQUELINE TABORDA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4234/5.
14) $ 253 3/p 24910 Oct 02- Oct 06

JULIO ALBERTO CAMACHO, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Serrato 2271 y SONIA BEATRIZ MACHIN, 57 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en José Serrato 2271.
14) $ 253 3/p 24932 Oct 02- Oct 06

GEORGE WASHINGTON JOACHIM, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Euskalerría 70 T. 15/303 y PAOLA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskalerría 70 T. 15/303.
14) $ 253 3/p 24941 Oct 02- Oct 06

JOSE IGNACIO IBARBURU, 43 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Pasaje Juan De León 3451/601 y ALYN GANEMIAN, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Juan De León 3451/601.
14) $ 253 3/p 24978 Oct 02- Oct 06

NORBERTO LEONARDO CAMEJO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 1030 y ROSSANA ISABEL NOGUEIRA, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bell 1030.
14) $ 253 3/p 24986 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 5

RODRIGO TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2377 Ap. 10 y VALENTINA BRACHET, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2377 Ap. 10.
14) $ 253 3/p 24971 Oct 02- Oct 06

SEBASTIAN RODRIGO MALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1656 y VIRGINIA ECHEVERRIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Anzani 1609/403.
14) $ 253 3/p 24976 Oct 02- Oct 06

MARIO GABRIEL MORENO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3861/4 y ANDREA ENCARNACION FERRE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3861/4.
14) $ 253 3/p 24981 Oct 02- Oct 06

SEBASTIAN ALEJANDRO MELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zubiría 887/4 y SUSANA PAOLA INZAURRALDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zubiría 887/4.
14) $ 253 3/p 25001 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 6

EDISON PABLO SCOFFONE, 70 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3872-1206 y ANA MARIA LAURINO, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3872-1206.
14) $ 253 3/p 24912 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 7

OSCAR GABRIEL PIETRAFESA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1620/5 y ANA CAROLINA GOMEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Pérez Galdós 4214/1.
14) $ 253 3/p 24915 Oct 02- Oct 06

ROBERTO DANIEL VAZQUEZ, 40 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Obligado 1269 ap. 2 y ALEXANDRA PAULA GONZALEZ, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Obligado 1269 ap. 2.
14) $ 253 3/p 24980 Oct 02- Oct 06

Montevideo, octubre 1 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ALVARO ANDRES BORDON, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Chile 3792 y YANET DANIELA SOCA, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco. de los Santos 5779.
14) $ 253 3/p 24782 Oct 01- Oct 05

LUIS MARCELO FANIS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Pereira 5378 y ANDREA ADRIANA BEBANZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Pereira 5378.
14) $ 253 3/p 24813 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 3

GONZALO ORLANDO CASTRO, 51 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 T. 24/602 y STELLA MARY DIAZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eusk. 70 T. 24/602.
14) $ 253 3/p 24784 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 4

GERMAN ARLEY LIMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Goya 2514 y PAULA VICTORIA PLACERES, 20 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Francisco de Goya 2596.
14) $ 253 3/p 24780 Oct 01- Oct 05

JOSE GREGORIO GARCIA, 23 años, soltero, lic. ed. física, venezolano, domiciliado en Clemenceau 939 M y ROMINA ALEJANDRA LEYBA, 26 años, soltera, lic. ed. física, oriental, domiciliada en Clemenceau 939 M.
14) $ 253 3/p 24783 Oct 01- Oct 05

ELBIO NELSON GUERRERO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2198 y ALMA AURORA RIOS, 49 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Propios 2198.
14) $ 253 3/p 24787 Oct 01- Oct 05

EMILIANO ALBERTO GARCIA, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Av. Rivera 3774 y MARIANA MAIER, 30 años, soltera, actriz, brasileña, domiciliada en Av. Rivera 3774.
14) $ 253 3/p 24815 Oct 01- Oct 05

ELBIO ADRIAN GARCIA, 42 años, divorciado, trab. independiente, oriental,

domiciliado en Martín C. Martínez 2271 y GRACIELA MARISA TEJERA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2271.
14) $ 253 3/p 24820 Oct 01- Oct 05

ONUR GENÇERO, 26 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Zapicán 2639 y ANACLARA FIERRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2639.
14) $ 253 3/p 24844 Oct 01- Oct 05

CARLOS ALEXIS LIMA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Líber Arce 3189 y MILKA GLADYS DONZET, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Líber Arce 3189.
14) $ 253 3/p 24854 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 5

LUIS HUMBERTO MACIEL, 42 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2679 1 y GIANNA LUCIA GULARTE, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2679 1.
14) $ 253 3/p 24779 Oct 01- Oct 05

ALCIDES MESA, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3166/103 y ROSA ESTER MENDEZ, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3166/103.
14) $ 253 3/p 24853 Oct 01- Oct 05

MIGUEL ANGEL MEDINA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durazno 1066 Hab. 19 y MARY ELIZABETH FERREIRA, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1066 Hab. 19.
14) $ 253 3/p 24859 Oct 01- Oct 05

MARIO JOAQUIN TACON, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2240 Block G 127 y BETTINA FILIPPINI, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Zum Felde 2240 Block G 127.
14) $ 253 3/p 24862 Oct 01- Oct 05

CARLOS DANIEL TORRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4516 y VALERIA ELIZABETH MOOS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3791.
14) $ 253 3/p 24863 Oct 01- Oct 05

RICARDO TOJO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 Calle 2 Tira 10 2779 D y SILVIA BARCELLOS, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 Calle 2 Tira 10 2779 D.
14) $ 253 3/p 24866 Oct 01- Oct 05

JOSE PEDRO MEDINA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3234 4 y ANA ISABEL GONZALEZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3234 4.
14) $ 253 3/p 24871 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 6

LEON RAFAEL DEL CARMEN ROSA, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vigía 5340 y OLGA RODRIGUEZ, 62 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Flores 4387.
14) $ 253 3/p 24867 Oct 01- Oct 05

MAURICIO ERNESTO SPERANZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2128 y MARIEL ALEJANDRA VARELA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2128.
14) $ 253 3/p 24870 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 7

PAULO CÉSAR PEZZOLANO, 26 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Rocafuerte 1591 y GABRIELA MARÍA GARCÍA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rocafuerte 1591.
14) $ 253 3/p 24865 Oct 01- Oct 05

CARLOS DANIEL PRANDO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3589 y LUCIA MABEL CHIAPPA, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3589.
14) $ 253 3/p 24874 Oct 01- Oct 05

MARIO CESAR PIÑEYRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Antillas 5319 Sector T y ANA CLAUDIA DURAN, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antillas 5317 Solar 1.
14) $ 253 3/p 24875 Oct 01- Oct 05

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13ER. TURNO EN AUTOS CARATULADOS "PRONCZUK, JORGE C/ SIERRA SALVADOR Y LUIS -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- AERONAVE" FICHA 27-201/1992, SE HACE SABER QUE EN AUTOS SE PRESENTÓ EL SR. JORGE PRONCZUK SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA RESPECTO DEL BIEN MUEBLE, AVIÓN CESSNA 172B, MATRÍCULA CX-AYF. POR PROVIDENCIA NÚMERO 2048/2009 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2009 SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. SALVADOR SIERRA GUERRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO, MONTEVIDEO 8 DE SETIEMBRE DE 2009.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 23949 Set 23- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en los autos caratulados "CORTI RIBEIRO, Andrea c/ ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A" IUE 2-18.215/2009 - Prescripción-, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos los interesados con derechos sobre el inmueble padrón ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta (128.650), y muy especialmente a ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A y a los propietarios de los predios linderos del padrón 128.650, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 17 de setiembre de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 24163 Set 25- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to Turno, dictada en autos caratulados "Fernández Viera, María Nelly - Prescripción Adquisitiva Treintenal, Ficha 117-883/1997", por auto Nº 1855/2009 del 14 de agosto de 2009, se emplaza por el término de noventa días a todos los linderos del Padrón Nº 119.609 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Gustavo García San Martín, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 1 de marzo de 2007 con el nro. 902, con una superficie de 291 m 68 cm, se deslinda en: 10 m y 15 cm de frente al sureste de la calle Del Fuerte, entre las calles Francisco José Debali y Eusebio Vidal; 28 m y 86 cm al noreste lindando con el padrón 119.608; 10 m y 18 cm al noroeste lindando con el padrón 119.606; 28 m y 39 cm al suroeste lindando con el padrón 119.610: Pablo Borges, lindero por Padrón Nº 119.606; Rogelio Nelson Medina Lacerda, lindero por Padrón Nº 119.610 y Celina Terra Pereira, lindera por Padrón Nº 119.608; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que María Nelly Fernández goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 24590 Set 29- Oct 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19°, en autos caratulados: "MALZONI, Blanca Gladys - Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria" I.U.E. 2-62474/2007, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. BLANCA GLADYS MALZONI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble

padrón 195.587, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Domingo Mora 7771, el que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 14 metros 3 cms. A la calle Domingo Mora, distando su extremo más próximo 368 metros 15 cms. a Camino Repetto, al Suroeste 35 metros 16 cms. al padrón número 195.586, al Noroeste 14 metros 14 cms. al padrón 421.674 y al Noreste 36 metros 4 cms. al padrón 195.588.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos existentes A) Padrón 195.586 Sres. Delmar Padilla, Jesy Vidarte Fernández y Olga Padilla Fernández, domiciliados en Cruz del Sur 467, B) Padrón 195.588 Sres. 1) Antonia Pellegrino Di Mauro viuda, 2) María Catalina Mertelotti casada con Sergio Viera, 3) Aida Elena casada con Federico Pereira, 4) Amelia Carmen Martelotti casada con Walter Fleitas, 5) Salvador Vicente Martelotti casado con Jaquelin Castro, y 6) Ana Rosa Martelotti o Mertelotti, todos con domicilio en Domingo Mora 7796 y en Guayabo 1718 apto. 302, C) Padrón 421.674 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la Sra. Blanca Gladys Malzoni está auxiliada de pobreza.- Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil nueve.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 24314 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de Primer turno, en autos caratulados: UBAL FIGUERON TERESA ESTHER Y OTRA C/ LAURNAGA DE ALVAREZ AMALIA GERONA Y OTROA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 184-109/2008. se hace saber que ante esta sede se han presentado TERESA ESTHER UBAL FIGUERON Y MARIA FIGUERON DE UBAL, solicitando prescripción adquisitiva sobre los inmuebles: A) PADRON Nº 231, sito en la calle 25 de Agosto y Wilson Ferreira Aldunate, manzana catastral Nº 48 de la ciudad de Tala que se compone de una superficie de 3689 metros cuadrados, y 41 centímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga de fecha 20-08-2007, inscripto provisoriamente en la Oficina Dptal. de Catastro de Pando con el Nº 866 el 13-9-2007 y B) PADRON Nº 1458, que está unido al anterior, pertenecientes a la 10º sección Judicial de Canelones el que se compone de una superficie de 515 metros cuadrados con 40 centímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a to0dos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Emplazase especialmente a los ultimos titulares de los padrones: 231, (Sr. Inalecio Pérez) y 1458, (Sr. Justo María Ubal Pérez) y a los titulares de los padrones linderos 230, 1457, 1505 y 1561. En fe de ello se expide el presente a los 6 días del mes de agosto de dos mil nueve. Dra. Andrea Caamaño, Juez de Paz Dptal.

16) $ 11664 10/p 24582 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "Rodriguez Alvarez, Ines. Prescripción Adquisitiva Treintenal", ficha 183-296/2007, se hace saber que la persona Ines Rodriguez Alvarez hq iniciado acción de prescripción treintenal respecto del bien que se describe: inmueble padrón No. 4175 de Progreso señalado con el No. 32 de la manzana 289 en el plano del Agrimensor Sergio M. Cayafa Etchart, inscripto en la dirección Gral. del Catastro Nacional el 11.05/07 con el No. 256, segun el plan tiene una superficie de 302,o5 m2 y se deslinda: al suroeste 11,91 de frente a la calle José Rodriguez Bobes; al noroeste dos líneas quebradas de 13,59 mts. y 12,08. Que la separa de los padrones41,44 y 4145, 11,36 mts. al noreste con padron 4148 y 25,39 mts.. Al sureste con padron No. 4174 está ubicado en la 17a. Secc. Judicial de Canelones, calle José Rodriguez Bobes entre Rafael Alonso y Miguel de Larriera.
En consecuencia se da traslado, emplazándose y citándose a los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que las deduzcan dentro de los noventa dias (publicaciones por 10 dias), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguiran los procedimientos. Se emplaza asimismo a los propietarios de los padrones linderos Nros: mencionados anteriormente.
Nonre de padrones linderos: padron No. 4174 Antonia Gonzalez; padron No. 4144 Jorge Alvez; padron No. 4145 Carlos Alvez y Padron No. 4148 Javier Peralta.
Emplazandose especialmente al último titular registral //Pedro Cohen Issaharoff y Linda Pint; herederos: Cohen Pinto Ernesto, Cohen Pinto Lorenzo y Cohen Pinto, Lawrence Franklin (fs. 100).
SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS HACIENDOSE SABER QUE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE PROBREZA, efectuándose las presentes publicaciones.-
Progreso, mayo 28 de 2009. Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 24240 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. juez de paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal en autos: MARTINEZ ACUÑA ETEL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-FICHA 211-183-2008, y por auto No. 800 de fecha 17 de junio del 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. José Amor o sus sucesores, con respecto al padrón No. 10.066 antes No. 3087 en m-a, sito en la 1ra. Sec. Judicial de Cerro Largo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Por auto No. 1271 de fecha 6-10-2008 y previa Vista Fiscal se concedió Auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de éstos.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los veintitres días del mes de setiembre del año dos mil y nueve. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 24667 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la novena sección Judicial de Cerro Largo en autos: "SILVA MARQUEZ ROLON, ASTUR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 219-12/ 2009", se hace saber que se presentó la Dra. Lorena Santana de Lucas en representación del Sr. Astur SILVA MARQUEZ ROLON solicitando Prescripción Treintenaria de los padrones rurales 15885 y 15888 de la 9a. sección Judicial de Cerro Largo, según plano de mensura levantado a éstos efectos por el Ing. Agrim. Juan A. Rodriguez Mattos inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 287 del 14/10/08.-
La superficie del Padrón No. 15.885 es de cinco hectáreas, siete mil doscientos seis metros, que se deslindan: AL ESTE 471,9 metros; al SUROESTE 41,1 metros y 376,0 metros; al NOROESTE 281,5 metros. El padrón Nº 15888 posee una superficie de cinco hectáreas, que se deslindan de la siguiente manera: al OESTE 91,0 metros; al ESTE 77,1 metros; al SURESTE 800,0 metros y al NORESTE 790,8 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Sucesores Eduardo Blanco Fernández padrón 8596, Empresa Forestal "El Arriero" padrón 15887, Astur Silva Marquez Rolón y Gloria Escobilla Ortiz padrón 15886, Forestal padrón 3195 y al Sr. Eduardo Pereda padrón 8112, así como a aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos trámites. Villa Olimar, 16 de Julio de 2009. Elia Edith PACHECO. JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 23979 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PESCA RAMOS, Ramón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/160/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RAMON PESCA RAMOS promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo empadronada con el Nº 4881, ubicada en la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de 26 hectáreas 7445 metros cuadrados y que linda al Norte con padrón 6535, al Este con padrón 4882, al Sur con padrón 17037 y al Oeste con padrón 4880.
En cosecuencia: se cita, llama y emplaza a

todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial al Sr. Cornelio Ramos y/o sus sucesores, así como a los titulares de los padrones linderos, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 26 de junio de 2009. Dra. Mary Campiglia. Juez de Paz Dptal. Egda.
16) $ 7498 10/p 24148 Set 25- Oct 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Encargado Departamental de Lavalleja, en autos "ROCHA ALVAREZ, Juana Mercedes. AUXILIATORIA DE POBREZA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 275/ 643/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Juana Mercedes Rocha Alvarez promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el inmueble sito en la segunda sección judicial de Lavalleja, localidad Catastral Villa Solís, zona urbana, empadronado con el numero 49, manzana 6, solar 005, el que según plano consta de una superficie de 1370 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados
Los linderos son: Andrés Carabajal (Padrón Nº 47), Juan Acosta (Padrón Nº 48), Sergio Cabana (Padrón Nº 50), Juvencio Duarte (Padrón Nº 51) y Senón Suárez (Padrón Nº 52).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, al último titular registral, a los titulares de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 7 de setiembre de 2009. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ (Sgte.).
16) (Sin Costo) 10/p 24643 Set 30- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DAVEL ANA MARIA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FICHA 289-126/2008 SEGUN PROVIDENCIA NRO 1587 DEL 26/ 5/09 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO POR UN PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO AL INMUEBLE SITO EN LA 1ERA SECCION JUDICIAL DEL DEPTO DE MALDONADO BARRIO CANTEGRILL NRO DE PADRON 3073 solar 20, manzana 39 plano de mensura levantado por el AGRIMENSOR CARLOS RODRIGUEZ DE DICIEMBRE DE 1951 INSCRIPTO EN LA D. N DE CATASTRO CON EL NRO 123 DEL 18/8/52 PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTS 35, 127 Y 89 DEL CGP POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS.
ASIMISMO SE EMPLAZA Y CITA A ARAZATI S.A. COMO ULTIMO TITULAR DEL MISMO Y DEL EMPLAZAMIENTO GENERICO A CUALQUIER OTRO INTERESADO.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES
MALDONADO 25 DE JUNIO DE 2009. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 24807 Oct 01- Oct 15

SEXTO TURNO

EDICTOS.-

Por disposición Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, el último titular del padrón individual Nº 5036, manzana Nº 1163, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S.A.; promitentes compradores ENZO SANCASSANO NOGHERA, FRANCO SANCASSANO NOGHERA, LUISA SANCASSANO NOGHERA Y GIULIO o JULIO MALDOTTI FINETTI o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24358 Set 25- Oct 08

EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, al último titular del padrón individual Nº 5035, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: SIERRA ALTA S.A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA o sus sucesores y a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24359 Set 25- Oct 08

EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, al último titular del padrón individual Nº 5034, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: LUIS ALBERTO DE GUIDA BARQUI Y ALICIA SUSANA PAGANO DAGUERRE o sus sucesores y a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc ALVARO URRUTY
ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24360 Set 25- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos: "PISACCO, CESAR Y OTRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 292-259/2009, se hace saber que se han presentado César Ovidio PISACCO SANCHEZ y Marta Carmen RECHE CERRUDO promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 309, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta Ballena, antes individualizado como Solar 28 de la Manzana 3 del padrón en mayor área Nº 12.037, según plano de los Agrimensores Héctor Damasco y Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de junio de 1958 con el Nº 2546, contando con una superficie de 1033 metros cuadrados, con 19 metros 34 centímetros de frente a calle Pública Nº 3.
Por lo expuesto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los últimos titulares Pedro Ramón Core, Luis Alberto Olaondo, Enrique, Eulalia, Ernesto, Elbio Ramón, Elida, Elcira, Elio Erasmo, Elvira, Eladio y Esther Victoria Elizondo, Osvaldo y Domingo Sierra Olaso, Salvador Soto, Alberto y María Esther Molinelli, Esmeralda Clara, Gastón René, Raquel Helena, Alice Edelmira, Julio Alejandro, y Hernán Raúl Elizondo, Helena Margot Carbone Rodríguez, Pablo Oscar Noell Rucks, Carlos Alberto Rucks, Nelson Marcelo Díaz, Carlos Viriani Carbone, Sebastiana Felisa Elizondo, Walter Mario Presa Testa y Alejandro Rosa Bazzano o sus sucesores a cualquier título así como a los propietarios linderos: Padrón 290, Graciela Rodríguez, Gonzalo y Federico Salles

Rodríguez; Padrón 291, Eduardo Mautone Bottarini; Padrón 308, Yolanda Jaquete; Padrón 310, Marai Dutra y Angel Eduardo y Susana Elizabeth Seoane Dutra o sus sucesores a cualquier título y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 28 de agosto de 2009. Dr. Gonzalo Arsuaga - Juez de Paz Deptal.
16) $ 14163 10/p 23826 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CAMPAL DIBARBOURE, Manuel PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-183/05, en el cual se presentó Manuel Campal, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los padrones de la 5ª Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Playa Grande, números 4034 y 4047 se cita y emplaza a Alejandro, Katherina, Julia y Cristi Anagnostis Gonzalez, en su calidad de linderos para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento. Piriápolis 15 de julio de 2009. DRA.GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 4999 10/p 24337 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos: "GOMEZ Héctor María. Prescripción Treintenal. F/IUE/298/104/2003" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr Hector María Gómez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón Nº 3079 sito en la 5ta Sección Judicial de Maldonado (antes 3era) de la ciudad de Piriapolis, Solar 19 de la Manzana Q en el Plano del Agrimensor José Maranesi de enero de 1931 Inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de enero de 1932. Tiene un área de 487 metros sesenta y ocho decímetros de frente al sur este de la Calle doce; cuarenta y dos metros veintidós centímetros lindado con Solar veinte al sur oeste; doce metros cuarenta centímetros al noroeste con Solar tres y treinta y nueve metros cero seis al noroeste con solar treinta y ocho. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular del mismo Sr Jorge Carlos Alberto Piria Dell Isola, sobre el bien citado para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriapolis, 4 de setiembre de 2009. Dra Gilda Martinelli Caétano. Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 24338 Set 28- Oct 09

Edicto Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "LABORDE JIMENEZ DE ARECHAGA, Mario Raúl Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-277/2007 se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Mario Raúl Laborde Jiménez de Aréchaga promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón Nº 30.457 antes Nº 30.351 en mayor área y antes aún en mayor área con el N° 7.152 señalado con la Letra B en el Plano del Agr. Julio Cesar Costa de fecha abril 1995 inscripto el 19 de mayo de 1995 en la oficina Departamental de Piriápolis con en Nº 445 según el cual tiene un área de seis hectáreas ciento ochenta y nueve metros (6 hectáreas 189 metros) y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 191 metros 39 centímetros con frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Noreste 323 metros 20 centímetros lindando con fracción "A" del mismo Plano, hoy Padrón 30.351, al Sureste 191 metros 23 centímetros lindando con parte de los Padrones 7897 y 7898, servidumbre de paso por medio que los separa del primero de ellos y al Sureste 323 metros 25 centímetros, lindando con el Padrón 7152.
Se cita y emplaza especialmente al: último titular del Pad´ron Nº 30.457 ubicado en el 5ta Sección Catastral y Judicial del Departamento de Maldonado, Zona Rural Paraje Playa Grande. A los linderos y/o sucesores a cualquier titulo, titulares de los Padrones Nª 30.657, Nº 7.889, Nº 7.897 y a todos los que se consideren con derechos de posesión o propiedad del inmueble Padrón Nº 30.457 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado Zona Rural Paraje Playa Grande, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Piriápolis 1 día de setiembre de 2009 Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13330 10/p 24610 Set 29- Oct 13

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Morales Pralong, Marta Julia c/ Chalkling y De Agostini Limitada y/o sucesores. Prescripción treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza". IUE 308-72/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. MARTA JULIA MORALES PRALONG a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 653, antes en mayor área con el mismo número, parte de la manzana Nº 98, Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, que se deslinda así: once metros al Este de frente a la calle Guayabos, igual medida al Oeste con otra fracción del mismo plano; treinta metros al Sur frente a calle Río Negro, que forma esquina con la calle Guayabos y la misma extensión al Norte con otra fracción también del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Chalkling y De Agostini Limitada y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte solicitante está auxiliada de pobreza
Paysandú, 15 de setiembre de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 24390 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Moreira, Juan Carlos y otros c/ Rossi Cataldi, José Luis. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-215/2008, y según providencia Nº 748 de fecha 8 de junio de 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Lucía Inés Tabarez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 6 de agosto de 2009. DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4166 10/p 24391 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Lemes Torrecilla, Elsa María. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-282/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Lemes Torrecilla promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar con construcciones, ubicado en Villa Quebracho, localidad catastral Quebracho, zona urbana, undécima sección judicial del departamento de Paysandú, marcado con el Nº 13, de la manzana uno, empadronado con el Nº 131, consta de una superficie de 948 metros, 49 decímetros y se deslinda así: por el sur, 19 metros y 7 cms. de frente a calle Sarandí; 19 metros y 85 cms. por el norte con padrón Nº 589; por el este 49 metros, 24 cms. con el padrón Nº 130 y 49 metros, 12 cms. por el oeste con el padrón Nº 132. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Antolín Esteban Visillac y/o sucesores, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte solicitante está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 7 de setiembre de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 24416 Set 28- Oct 09

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: "BLANCA CONCEPCION SARAVI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 319-184/2007, hace constar que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, se presentó Blanca Concepción Saravi solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA contra Pedro Lorenzo Faccio o sus sucesores a cualquier título, contra Juan Carlos Siri Faccio, Susana Beatriz Siri Faccio, Miguel Angel Delgado Faccio, María Amelia Casanova, José Alberto Inda Pereyra o Pereira, Gastón Inda Pereyra o Pereira, Users Eglina o

Eglimina Benítez Pérez, Lilian Graciela Fiorelli Faccio, Teresita Gallo Faccio, Nebel Lorenza Faccio Damino o Damin, Lila Francisco Faccio Damino o Damin, o sus sucesores a cualquier título respecto del inmueble Padrón rural Nº 1496 de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, sito en calle Lawry casi Crottogini s/nº, el que consta de una superficie de 1 há 2011 metros cuadrados 5000 centímetros cuadrados que se deslinda así: 138 m 80 cm de frente al su oeste a prolongación de calle Santiago Lawry, 76 m 75 cm al nord oeste y 139 m 80 cm al nord este con el padrón Nº 1497 y 96 m 70 cm al sud este con padrón 1495. Habiendo poseído el bien en forma pacífica continua e ininterrumpida por más de treinta años es que lo ha adquirido por el modo de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Lorenzo Faccio, Juan Carlos Siri Faccio, Susana Beatriz Siri Faccio, Miguel Angel Delgado Faccio, María Amelia Casanova, José Alberto Inda Pereyra o Pereira, Gastón Inda Pereyra o Pereira, Users Eglina o Eglimina Benítez Pérez, Lilian Graciela Fiorelli Faccio, Teresita Gallo Faccio, Nebel Lorenza Faccio Damino o Damin, Lila Francisca Faccio Damino o Damin, o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P). Se deja constancia que en autos "SARAVI BLANCA CONCEPCION. AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 317-80/2005 se tramitó AUXILIATORIA DE POBREZA relativa al presente trámite la cual fue aprobada por Vista Fiscal Nº 380 de 13/4/2005 y Auto Nº 1078 de 15/4/2005. A los efectos legales se expiden estas publicaciones en Fray Bentos, a los cuatro días del mes de setiembre de dos mil nueve. Dra. Anahy Parada. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.

16) (Sin Costo) 10/p 24656 Set 30- Oct 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ ELIZABETH C/ GOTIDEL SA. PRESCRIPCION." IUE 359-127/2009 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Sedán marca CHEVROLET modelo CORSA 1.7D, año 2001, Matrícula OAA 2195 y padrón Nº 044758 ambos de Florida, motor a gas-oil Nº 717865, chasis Nº 8AGSC19501R120024, matrículas anteriores QTA 111 y QAL 666 y padrón anterior 30743 todos de Durazno,. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al Sr. JORGE RECIOY TROCCOLI y a su último titular GOTIDEL SA y/o los sucesores de ambos a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto once de junio de dos mil nueve. Dr. Pablo Benítez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 7498 10/p 23757 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "SEVERO SEFERINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 360-151/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado SEFERINA SEVERO a promover prescripción sobre el bien inmueble empadronado con el No. 8.384 de la localidad catastral Salto, manzana No. 703, carpeta catastral No. 248, el que, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Paulo Martínez Delgue, inscripto con el No. 303, el 18 de diciembre de 2008, en la Dirección General de catastro Nacional, Oficina Delegada de Salto, consta de una superficie de 418 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al este, 10 metros 45 centímetros de frente a la Avenida Solari, entre las calle Yacuy y Valentin; al sur, 40 metros con 7 centímetros, con el padrón No. 8383; al oeste, 10 metros con 45 centímetros con el padrón No. 8386; y al Norte, 40 metros con el padrón No. 8385, por lo que se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 12 de agosto de 2009.-
Se deja contancia que esta auxiliado de Pobreza.- DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 24681 Set 30- Oct 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos caratulados: "Valerio Lema, Ruben. Prescripción Adquisitiva I.U.E. 473-77/2009", y según Providencia nº 499 de fecha 19/8/ 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: camión marca Bedford, gas oil, padrón 219.695, modelo J5LC5, matrícula SAV 2130 de Montevideo antes 370230, Nº de motor 6116367; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Libertad, agosto 31 de 2009. Dr. MARCOS SEIJAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4999 10/p 23810 Set 22- Oct 05

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. turno, dictada en autos: "GONZALEZ NOCERINO, GASTON.- Prescripción adquisitiva de automotor.- I.U.E. 381-410/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GASTON GONZALEZ NOCERINO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente automotor: automóvil marca PEUGEOT, modelo 205 XL, año 1991, sedan 2 puertas, a nafta, motor Nº U85153, chasis VF320CH1224259377, matrícula actual KMA 4775, y anterior K 10.4626, padrón Nº 106.514 del departamento de Soriano.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los representantes legales de "CARS LTDA", a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de setiembre de 2009.- DRA. ANA ABERASTEGUI, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 7498 10/p 24176 Set 25- Oct 08

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ALFARO, ALVARO. CONCURSO.- IUE: 2-40332/2009", por auto Nº 2279 de fecha 14 de setiembre de 2009 se hace saber que se dispuso:
1. El concurso voluntario de ALVARO ALFARO, C.I. 2.974.632-8, al amparo de lo dispuesto por los art. 452 y siguientes del CGP;
2. convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 15 de octubre a las 15 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3º, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 num. 2 CGP, se expiden las presentes publicaciones, sin costo, en Montevideo, el día 28 de setiembre de 2009. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 24968 Oct 02- Oct 06

EDICTO.- Por auto 1967/2009 de fecha 19 de agosto de 2009, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos 2° turno, en autos caratulados: "CASA DE GALICIA. CONCURSO CIVIL.- IUE: 41-124/2002" se ordenó la publicación, de un extracto del acuerdo entre CASA DE GALICIA y BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (BANCO COMERCIAL - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario).

TRANSACCIÓN:

I. Casa de Galicia ha tomado conocimiento de que con fecha 22 de junio de 2009, Banco Comercial - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario, se presentó en autos denunciando un crédito contra la concursada por la suma de U$S 835.310.33 (dólares estadounidenses ochocientos treinta y cinco mil trescientos diez con 33/100).

II. Dicho crédito NO se encuentra comprendido dentro del pasivo concursal, en mérito a que dicha obligación fue originada con posterioridad a la presentación del concurso de Casa de Galicia (esto es, con posterioridad al 23 de diciembre de 2002).

III. En la actualidad, Casa de Galicia presentó una solución definitiva en el concurso, la que se encuentra en estado de verificación de los créditos a efectos de comprobar si se cumplieron con las mayorías requeridas legalmente.

IV. En virtud de las consideraciones expuestas, los comparecientes de común acuerdo y por el crédito denunciado en el numeral I del cuerpo de este escrito, arriban a la siguiente transacción con el fin de saldar esa deuda:

a). convertir la suma de U$S 110.000 (dólares estadounidenses ciento diez mil) en el equivalente a pesos uruguayos al tipo de cambio billete vendedor del día hábil bancario inmediato anterior a la fecha del nuevo acuerdo de pago a suscribirse entre las partes.

b). convertir el importe en pesos uruguayos determinado en el punto a) precedente a la cantidad de cuotas cápita base de FONASA de acuerdo al valor vigente de la misma a la fecha del nuevo acuerdo de pago a suscribirse entre las partes.

c). ceder en favor del Banco Comercial - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario, libre de obligaciones y gravámenes el total de cuotas cápita base de FONASA determinado por el punto b), a pagar en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día treinta del mes siguiente al correspondiente de la firma del nuevo acuerdo de pago a suscribirse entre las partes, no generando actualización de tipo alguno, salvo el reajuste que surja de la evolución de la cuota cápita base de FONASA.

d). Supeditar la vigencia de esta transacción entre las partes a la conformidad de la Sindicatura y la homologación de la Sede.

En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente edicto a los ocho días del mes de setiembre de dos mil nueve. Haydeé Basterrech. Actuaria.

18) (Cta. Cte.) 3/p 25020 Oct 02- Oct 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictado en autos caratulados: "Alvez, Silvana Marlin y otros. Rectificación de Partida-, IUE: 2-20913/2009" se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de Joselin ALVEZ DIAZ, nacida el día 28 de febrero de 2001, Acta Nº 1103, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 Dpto. de Artigas, en el sentido que donde dice que: "sexo masculino que es hijo legitimo" debe decir "sexo femenino que es hija legitima" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, a los 9 días del mes de septiembre de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24276 Set 25- Oct 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "LEMOS RIVERO, GASTON SCHUBERT- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-43848/2008, se hace saber que por Auto Nº 3681/2009 de fecha 31/08/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De DEFUNCION correspondiente a MARGARITA RIVERO, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 de Montevideo, el día 02/07/2002, Acta Nro. 653, en el sentido que donde dice "de estado viuda" debe decir: "de estado divorciada", por así corresponder.-
Se hace contar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 16 de setiembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23969 Set 23- Oct 06

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER Turno, en autos caratulados: "INNELLA ALDERETE, DIEGO FABIAN - Rectificación de Partida-", Fa. 2-30096/2009, se hace saber que por Auto Nro. 3531/2009 de fecha 19/08/2009, se autorizo la expedición de edicto de Rectificación de la partida de Nacimiento de DIEGO FABIAN INNELLA ALDERETE, inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, el día 11/04/1986 Acta Nro. 553, en el sentido de que donde dice "INELLA" debe decir "INNELLA" por así corresponder.-
Montevideo, 11 de setiembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24277 Set 25- Oct 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARRERA, CARLOS ALBERTO" - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTOS - Ficha: 2-28429/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de:
Nelly GONZALEZ GEREZ nacida en Montevideo el 23 de julio de 1926 e inscripta el día primero de agosto de 1926 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4ta. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 126, en donde su apellido materno figura como "GEREZ" debe decir "JEREZ" por así corresponder;
Carlos Alberto CARRERA GONZALEZ, nacido en Montevideo el 26 de enero de 1951 e inscripto el 2 de febrero de 1951 ante el Oficial de Estado Civil de la 24 Sección del mismo departamento, Acta Nr. 40 en el sentido que en donde dice que es nieto por línea materna de "Rafaela Gerez" debe decir "Jerez" por así corresponder.
Montevideo, ocho de Setiembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 24409 Set 28- Oct 09

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LOPEZ PICHINI, ADRIANA LIBERTAD - RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-26387/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) defunción de EDUARDO NUÑEZ BARITE, inscripto el día 20/05/2008, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficial Nº 7 del Departamento de Montevido, Acta Nº 803, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que el causante falleció de estado civil casado".-
DEBE DECIR: "divorciado", por así corresponder.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23989 Set 23- Oct 06

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BELLIDO, ALIJAI y otros-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO"; Ficha 2-26636/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) matrimonio de ALIJAI BELLIDO y SANDRA MARIA SIRI, celebrado el día 23/11/1989, ante el Oficial del Estado Civil a cargo

de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido:
DONDE DICE: "nacido el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro".-
DEBE DECIR: "nacido el día veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro", por así corresponder.-
Montevideo, siete de agosto de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24477 Set 28- Oct 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Septimo Turno, en autos caratulados "VIANA LEDESMA ANABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- AUX. DE POBREZA-", Ficha Nº 2-20264/2009, por resolución Nº 3939/2009 de fecha 2 de Setiembre de 2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JENNIFER GABRIELA PEREIRA VIANA, inscripta el 20 de diciembre de 1991, Acta Nº 7001, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde debe decir que es hija de Juan José Pereira y de Anabel Viana debe decir que es hija legitima de Juan José Pereira y Anabel Viana por así corresponder.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24581 Set 29- Oct 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: VIERA GONZALEZ MIRTA MABEL y otros -Rectificación de Partida de nacimiento IUE 2-39819/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partida de nacimiento: a) de Maria Gimena, nacida el 25.12.1993 e inscripto el 03.01.1994 ante el oficial del registro de la oficina Nº 6 del departamento de Montevideo-Acta 6, en el sentido de que donde dice "Melgarejo" como primer apellido paterno debe decir "González", por así corresponder, b) de Caren, nacida el 08,05,1996 e inscripto el 17.05.1996 ante el oficial del registro de la oficina Nº 6 del departamento de Montevideo- Acta 732 en el sentido de que donde dice "Melgarejo" como primer apellido paterno debe decir "González", por así corresponder.
Montevideo, 23 de setiembre del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24973 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ALONZO GUTIERREZ, ELVIRA" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -FICHA: 2-38915/2009. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 144 de fecha 09 de Noviembre de 1920 de la 2ª Sección del Departamento de Minas (actualmente Lavalleja) que donde dice "ORIENTAL" debe decir "ESPAÑOL" que donde dice que es nieto por línea paterna de "ISABEL GONZALEZ" debe decir "ISABEL GOMEZ" por así corresponder.-
Montevideo, 17 de Setiembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24924 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "HOFFMAM CORBO, GERMAN ARIEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-39500/2009, se solicitó se rectifique las partidas de nacimientos de: 1) GERMAN ARIEL HOFFMANN CORBI, nacido el 23,07,1985 e inscritpo el día 02,08,1985 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 5 del Depto. de Montevideo, Acta n° 1111, en el sentido que dónde dice: "GERMAN ARIEL HOFFMANN CORBI" debe decir: "GERMAN ARIEL HOFFMAN CORBO" por así corresponder.
2) DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBI, nacido el 25,11,1987 e inscripto el día 04,12,1987 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la la Oficina N° 5 del Depto. de Montevideo, Acta N° 2181, en el sentido que dónde dice: "DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBI" debe decir. "DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBO" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 11 de setiembre de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24763 Set 30- Oct 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ MARY ISABEL." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-1181/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "MARY ISABEL RODRIGUEZ", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de MICHAEL SERGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ e inscripta el 04 de marzo de 1992 en la 4ª seccion del Departamento de Canelones, acta Nº 165, en el sentido que en el texto donde dice: SERGIO MICHAEL, debe decir: MICHAEL SERGIO, como surge del margen. Por asi corresponder. Publiquese por el termino de 15 dias
Las Piedras, 09 de setiembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 23602 Set 21- Oct 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ, GLADYS Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", ficha IUE. 171-58/2007, se hace saber que ante esta sede se presentaron las Sras. GLADYS MARTINEZ LOPEZ, EMA MARIA FABRICA MARTINEZ e IRIS RUTH FABRICA MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS MARTINEZ LOPEZ, acaecido el día 22 de Agosto de 1933. Acta N° 114, en el sentido que donde dice: "hija de Haydée López", debe decir: "hija de Haydée López y Casiano Martínez" por así corresponder; la partida de matirmonio de GLADYS MARTINEZ LOPEZ Y APARICIO ISIDRO FABRICA ALVAREZ, acaecido el día 06 de Dicimbre de 1951, Acta N° 671, en el sentido que en donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: "hija de CASIANO MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion empresario, domiciliado en la ciudad de treinta y tres" por así corresponder; la partida de nacimiento de EMA MARIA FABRICA MARTINEZ, acaecido el día 28 de Octubre de 1953,. Acta N° 5877, en el sentido que donde se paso una línea para inutilizar los renglones, debe decir: que es "nieta por línea paterna de Laudelino Fabrica y Rosa Alvarez y por línea materna de Casiano Martínez y Haydée López", por así corresponder y la libreta de matrimonio de Aparicio Isidro Fabrica y Gladys Martínez López, en el sentido que en donde se pasó una línea para inutilizar el renglón debe decir: "hija de Casiano Martínez", por así correspnder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430-
Las Piedras, 01 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 23097 Set 16- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PIAS, ROSMARY - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1062/2009 se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ROSIMARY RODRIGUEZ PIAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 28 de Junio de 1978, en la Ciudad de Montevideo, e inscripto el día 25 de Marzo de 1992, ante el Oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 246, en el sentido que donde dice que es: "hija legítima de SUSANA BEATRIZ HERNANDEZ" debe decir que es: "hija legítima de MARIA DEL CARMEN PIAS", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 21 de Agosto de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 23277 Set 17- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "CORDERO LOURDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-483/2009, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de LOURDES ALEJANDRA CORDERO Y EDUARDO DE CAMPOS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "EDUARDO HUMBERTO DE CAMPOS" deberá decir EDUARDO HERIBERTO de

CAMPOS, y en la partida de nacimiento de EDUARDO SEBASTIAN DE CAMPOS debe decir EDUARDO SEBASTIAN de CAMPOS. Pando, 11 de Setiembre de 2009.
TRÁMITE DE DEFENSORIA-
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24287 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "OLIVERA FERREIRA, TERESITA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-373/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Teresita OLIVERA, nacida el 20 de abril de 1947 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 7ta. sección del departamento de Canelones, el 9 de mayo de 1947, ACTA Nº 145, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el día 20 de abril p. pasado", debe decir: "el día 13 de agosto de 1942", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 15 de setiembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23980 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVERA PERDIGON, JUAN EMILIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-223/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de ALBORINA PERDIGON FERREIRA, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20/6/2008, ACTA Nº 261, pues en la misma en el cuerpo de dicha acta donde dice: "C.I. 3.364.746-3", debe decir: "C.I. 3.179.306-4", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de junio de 2009. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23981 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MORALES ALVAREZ, ROXANA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-245/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gimena ROTPS MORALES, nacida el 13 de octubre de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 27 de octubre de 1998, ACTA Nº 1211, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Robert ROTPS LUCAS", debe decir: "Robert ROPS LUCAS", donde dice: "Walter ROTPS", debe decir: "Walter ROPS", y en el margen de dicha acta donde dice: "ROTPS", debe decir: "ROPS", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de agosto de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24368 Set 28- Oct 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "POLETTI, MALVINA Y COLO, MARIANO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SOFIA MAGALI - IUE 223-145/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SOFIA MAGALI INSCRIPTA CON EL NO. 461 EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "POLLETTI" DEBIO DECIR "POLETTI", POR SER COMO CORRESPONDE.- A LOS ACCIONANTES SE LE OTORGA LA AUXILIATORIA DE POBREZA Y ESTAN AUTORIZADOS A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 22 DE OCTUBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24328 Set 28- Oct 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ETCHEVERRY, Hilda.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de PIRIZ, Angel.- Ficha 242-361/2009, por Resolución Nº 3568/2009 de fecha 14/08/2009, se ha autorizado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Angel Custodio PIRIZ, Acta Nº 16 de fecha 10/04/2003 librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que se padeció error en el margen del Acta: DONDE DICE: como primer apellido "CUSTODIO", y como segundo apellido "PIRIZ", DEBIENDO DECIR: tal como surge del cuerpo de la partida y por ser su primer y único apellido: "PIRIZ, Angel Custodio", por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 18/08/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23916 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARTÍNEZ FACCIOLO, Nelly Lorena - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/261-425/2009"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Nelly Lorena MARTÍNEZ FACCIOLO, en el sentido que, en todo donde dice: "FACCIOLO", debe decir "FASSIOLO", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, setiembre 9 de 2009. Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24842 Oct 01- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRES GUASPARI, CANDELARIA RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 284-211/2009", se hace saber que se presentó ante esta sede los Sres. LUCILA GUASPARI y DIEGO TORRES, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA CANDELARIA TORRES GUASPARI, expedida dicha partida el ocho de febrero de 2008, en la 1ra. Sección Judicial de Maldondado, nacida el 29 de enero de 2008 en la primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 171, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "... y de su esposa Lucila GUASPARI VELOSO, DEBERA DECIR "... y de su esposa Lucila GUASPARI, por así corresponder".
MALDONADO, 11 de agosto de 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24185 Set 25- Oct 08

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "DA SILVA GONZALEZ, LUIS EDUARDO-RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. IUE 286-314/2009 se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de partida de Nacimiento de SOFIA BELEN DA SILVA FONTES, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, el día 30 de Setiembre de 2008, Acta Nº 1450, en el sentido que: donde dice "que es nieta por línea paterna de Juan Silva", debe decir "que es nieta por línea paterna de Juan Da Silva", y en el marginal donde dice "SILVA FONTES, SOFIA BELEN", debe decir "DA SILVA FONTES, SOFIA BELEN" por así corresponder.
Se deja constancia que por Auto Nº 3796/2009 de fecha 17/08/2009, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 24 de Agosto de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 24184 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CORBALAN, PAMELA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-362/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PAMELA RAQUEL CORVALAN COLACCE, extendida el 15.01.1987 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 58, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "HIJA DE SERGIO GUSTAVO CORVALAN LOPEZ" debe decir "HIJA DE SERGIO GUSTAVO CORBALAN LOPEZ", y en el margen de la misma, donde dice "CORVALAN" debe decir "CORBALAN" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 27 de Agosto de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24417 Set 28- Oct 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SUMMERS SOSA, GERALDINA PATRICIA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-490/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: GERALDINA PATRICIA SUMMERS SOSA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de: GERALDINA PATRICIA SUMMERS SOSA y JOSE ANGEL MASCARO, inscripto por ACTA número 68, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 07/05/1987.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "SUMMER" debe decir "SUMMERS"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de SETIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 23895 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Sandra. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-499/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Sandra FERNÁNDEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCIÓN de - Eduardo COLINET TEXEIRA NUÑEZ - Acta número 650, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 02/08/2007, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "de estado divorciado" DEBE DECIR: "de estado casado"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISÉIS) de SETIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 23897 Set 23- Oct 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA BENTANCUR: FABIANA SOLEDAD; NÉSTOR JAVIER Y BELÉN - Rectificación de Partida - I.U.E. Nº 381-232/2009", se hace saber que ante esta Sede se han presentado OFELIA GRACIELA GOLLY BENTANCUR, C.I. 3.164.819-2 y NÉSTOR FABIÁN ACOSTA GÓMEZ, C.I. Nº 3.173.917-5, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO de sus menores hijos, FABIANA SOLEDAD, NÉSTOR JAVIER y BELÉN ACOSTA BENTANCUR, ACTA Nº 78, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 30 de enero de 1995, ACTA Nº 803, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 26 de agosto de 1996, ACTA Nº 811, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 09 de octubre de 2000, en el sentido que donde dice "ACOSTA BENTANCUR", debe decir "ACOSTA GOLLY", por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio y goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de agosto de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24506 Set 29- Oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MUNIZ DE CARDONA, ROSA, CARDONA MUNIZ, FERNANDO Y CARDONA MUNIZ, CLAUDIA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FA. 412-191/2009, se hace saber que se presentaron Rosa Muniz de Cardona, Fernando Cardona Muniz y Claudia Yanet Cardona Muniz solicitando las siguientes rectificaciones de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 183 del libro de matrimonios expedida el 16/11/1961, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "CARDONA ROMULO, DARMI" DEBE DECIR "CARDONA ROMULO, DARMIN" POR SER LO VERDADERO; B) ACTA Nº 380 del libro de nacimientos expedida el día 27/01/1972, en el cuerpo de la misma en el sentido de que DONDE DICE "ROMULO DARMI CARDONA" DEBE DECIR "ROMULO DARMIN CARDONA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 30 de junio de 2009. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24822 Oct 01- Oct 15

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (BANCO COMERCIAL- FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO) C/ GROSSMAN KALEMBERG, LIZET Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO CAMBIARIO-EJECUCION POR CREDITO HIPOTECARIO - Ficha: 2-22707/2007", se hace saber que el próximo 21 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 004 del edificio regido por la ley de propiedad horizontal 10.751, modificativas y concordantes, construido sobre el terreno ubicado en la 22° sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 71.796 y que según plano del agrimensor Ever Irisity Jover de agosto de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 11/11/1960 inscripto en la Direccion General de Catastro con el numero 40.336 el 15/11/1960, consta de una superficie de 522 mts con 76 dmts., con 26 metros 5 ctms de frente al Nor-Oeste a la calle Palomas; 20 mts 15 ctms al Nor-Este de frente a la calle Dupart. La unidad 004: padrón número 71.796 /004, (anterior 211.981) según el referido plano del Agr. Ever Irisity Jover, se desarrolla en planta baja: a cota mas 0 metro 71 ctms, consta de una superficie de 36 mts. con 27 dmts. y en planta alta; a cota vertical mas 3 mts 68 ctms consta

de una superficie de 36 mts con 50 dmts. Superficie total 72 mts con 77 dmts. Corresponde a este departamento la utilización exclusiva del jardín D (bien común). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 33% del precio ofertado en concepto de seña debiendo depositar el saldo dentro de los sesenta días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate, y que serán de su cargo la comisión de compra del Señor Rematador mas impuestos y gastos que correspondan sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio 2) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22% del precio de remate. 3) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración 4) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, mas allá de las que surgen de las actuaciones 5) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 6) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate y que se deconoce si existen deudas por gastos comunes. 7°) Que el expediente, los títulos de propiedad, antecedentes y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 2009.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9105 5/p 24961 Oct 02- Oct 08

DECIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO - F.R.P.B C/ MOREIRA DE LA ROSA, LUIS Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha: 21-41/2003", se hace saber que el próximo 21 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, Paraje Malvín,, padrón matriz Nº 61.246 que según plano de mensura y fraccionamiento Agrim. Carlos R. Senaldi de marzo de 1971 inscripto por la Dirección General de Catastro el 5/5/1971, inscripto con el Nº 65.909, consta de una superficie de 433 mts. 45 dmts. y se deslinda así: con 10 m al S de frente a la calle Orinoco Nº 4981/83/85, entre las calles Michigan y Estrazulas, distando el punto medio de dicho frente 55 m de la esquina formada con la calle nombrada en primer termino. La unidad 002 empadronada individualmente con el Nº 61.246/002, se ubica en planta baja, a cota vertical más 40 cmts., con una superficie de 50 mts. 16 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los, siguientes bienes comunes: patio C (con una superficie de 6 m 71 dm) y patio H (con una superficie de 12 m 77 dm) y azotea Z uno y S uno. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta- 5º) Que se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional del bien; y la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal, por eventuales deudas ante la copropiedad por gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, ocho de Setiembre de dos mil nueve. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8093 5/p 24580 Set 29- Oct 05

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados "CONALAP S.A. c/ MENDEZ ABARACON DIEGO y otros" Ejecución de Hipoteca, ficha 21-222/2001, se hace saber que el próximo 15 octubre a las 14 y 30 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO, matrícula 444, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 14° Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz 41411, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Alejandro Casas Benavent de marzo de 1992 inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 8.05.92 con el No. 21049, tiene una superficie de 265 mts. 27 dcms. con 10 mts 7 cms de frente al Noroeste a la calle Julián Alvarez entre Agraciada y Santa Lucía no. de puerta 86 y 86 bis. La referida unidad, padrón individual 41411/001, consta de dos partes: parte A en planta baja a cota vertical 0 y más 76 cms., con una superficie de 98 mts 34 dcms y parte B en planta alta a cota vertical más 3 mts. 34 cms. y 4 mts. 28 cms con una superficie de 40 mts. 85 cms. Superficie total de la unidad: 139 mts. 20 dcms Le corresponde el uso exclusivo de bienes comunes patio "B", azotea "A uno" y azotea "A dos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) En la carpeta de títulos 2912 se encuentra testimonio por exhibición del título de propiedad y fotocopia de reglamento de copropiedad y antecedentes surgiendo del expediente que los títulos se encuentran en poder del deudor. 5) Se desconoce la situación ocupacional, contributiva, tributaria y fiscal del bien. 6) Se ignora si existen deudas por gastos comunes. 7) Sólo se podrán descontar las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria del precio de la subasta 8) No surge agregada en autos la carpeta relativa a las construcciones. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados y la documentación agregadas. 10) Toda documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 28 de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 24775 Set 30- Oct 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c/ NUZZACHI MARTUCCI, Renato y otra - Ejecución hipotecaria", Ficha: 23-334/2002, el próximo 14 de octubre de 2009 a la hora 14:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Uruguay 826), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en zona suburbana de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Luis, padrón 1849, antes padrón en mayor área 1825, el que, según plano del Agrimensor Uruguay Beca de mayo de 1943, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 8 de junio del mismo año con el Número 1829, se señala con el Número 16 de la Manzana 96, y según otro del mismo agrimensor de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Número 2609 el 13 de marzo del mismo año, se señala con el Número 25 de la Manzana 96, tiene una superficie de 432 mts2. y según el último plano citado se deslinda así: 12 metros de frente al Noroeste a calle Los Mirasoles entre Simón Bolívar y José Batlle y Ordoñez; 36 metros al Noreste con Solar 24; 12 metros al Sureste con Solar 8; y 36 metros al Suroeste con Solar 26. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 3,66% + 1% (impuesto municipal) por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce el estado ocupacional del bien; C) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir, serán de cargo del comprador; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Pasaje de los Derechos Humanos 1309). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintidos de setiembre de 2009. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 3844 3/p 24983 Oct 02- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ MALUR S.R.L. y otros Ejecución Hipotecaria, ficha 33-171/2004, se hace saber que el próximo 21 de octubre a las 14 y 30 horas en Juan Carlos Gomez 1447, se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matrícula 309, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en 10ª. Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, zona urbana, padrón matriz 102994, que según el plano del Ing. Agr. Juan J Gambini de marzo de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11.5.94 con el No. 25914, tiene una superficie de 591 mts. 81 dcms. Con 36 mts de frente al Noreste a la calle Ancona y 10 mts. 97 cms también de frente a la Avda. Juan B. Alberdi por ser esquina, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 mts 65 cms. La referida unidad, padrón individual 102994/002, con acceso a la calle Ancona no 2055, consta de dos partes: una en Planta Baja a cota vertical más 1 mts 98 cms., con una superficie de 47 mts. 46 dcs. Y otra en Planta Alta a cota vertical más 4 mts 64 cms., con una superficie de 54 mts. 80 dcms Superficie total de la unidad 102 mts. 26 dcms. Le corresponde el uso exclusivo en sub suelo de Rampa M S uno y Garage K S uno y en Planta Baja acceso C, cantero D A, jardín F y patio aire y luz K. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Que serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional, así como la existencia de arrendamiento 5) Surge deuda con la I.M.M que al 31 de agosto de 2007 ascendía a $ 157.980 por contribución inmobiliaria, $ 63.379 por tributos domiciliarios y $ 39.660 por impuestos de saneamiento. 6) Sólo de podrán descontar las deudas existentes por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria del precio de la subasta hasta el día de la misma. 7) Se desconoce la situación tributaria frente al B.P.S. por construcciones. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Pasaje de los Derecho Humanos 1309 piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, setiembre 22 de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8767 5/p 25029 Oct 02- Oct 08

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictado en autos caratulados: "B.C.U. Y OTRA C/ LABORATORIOS BIOS S.A. Y OTROS", Ejecución de Hipoteca, Ficha 2-291/2008, se hace saber que el día 16 de octubre de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el siguiente bien: unidad de Propiedad Horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 87.518/002, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Jorge A. Colacce de fecha 12/74, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional en fecha 15 de junio del mismo año, e inscripto en dicha Dirección General con el Nº 76.787 el día 31 de enero de 1975; comprende el salón 002 a cota vertical más 30 centímetros, con un área de 63 metros cuadrados con 74 decímetros; y altillo 002 a cota vertical más 2,90 metros con un área de 5 metros cuadrados con 96 decímetros. Superficie total de la unidad: 69 metros cuadrados con 73 decímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Patio Aire y Luz A". Dicha unidad forma parte del edificio construido sobre el solar de terreno sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 87.518 (matríz), el que según el plano referido, consta de un área de 302 metros cuadrados con 71 decímetros; con 15,06 metros de frente al Suroeste a la calle Presidente Berro y 20,05 metros al Noroeste tambiñen de frente a la calle Juan Ramón Gomez, por ser esquina.

Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como las deudas de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, y cualquier otras eventuales deudas que por cualquier otro concepto puedan existir y afectar el bien a rematarse. 5. El remate se realizará en las condiciones que surgen del expediente judicial, de la documentación y certificados regisdtrales presentados (art. 390 C.G.P.), todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, Pasaje de los Drerechos Humanos 1309 2º Piso. 6) El bien se remata en el estado de situacion juridica y conservacion al momento de aceptarse la oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el 23 dia del mes de setiembre de 2009. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5463 3/p 24899 Oct 01- Oct 05

VIGESIMO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "TEA CABRERA, Maria Clara C/ BONILLA FEOLA, Maria Margarita y Otros" Crédito Hipotecario. Ficha: 2-21127/2006. Se hace saber que el próximo 21 de Octubre a las 16:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido del señor Alguacil al Remate en publica subasta, sin base al mejor postor y en dólares; del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de la ley 10.751 de acuerdo con las disposiciones de las leyes 14.261 y 14.262, ubicado en el solar sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz N° 21.893, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Ernesto Spinak, de noviembre de 1973, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 16 de noviembre de 1973 e inscripto en la citada Dirección con el numero73.230 el 22 de noviembre de 1973, consta de una superficie de 212 m 630 cm con 16 m, 68 cm al Sur de frente a la calle Palmar N° 2201; y 6 m, 92 cm al Oeste de frente a la calle Acevedo Díaz por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m, 7 cm. Dicha unidad esta empadronada con el numero 21.893/002, y según el citado plano se ubica en planta baja, a cota vertical 0 m, 0 cm, y consta de una superficie de 65 m, 5800 cm y le corresponde el uso exclusivo del Patio "H" (bien común). SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión, el 3% mas IVA de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador el 1% más IVA sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria desconociéndose si hay deuda por Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán descontarse del precio. 4.- Que existen deudas por gastos comunes y por gravámenes municipales 5.- Que se ignora la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 6.- Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de esta sede en horario de oficina, Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 piso 1° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de septiembre de 2009. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 7756 5/p 24895 Oct 01- Oct 07

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictado en autos caratulados: "NUEVOS MATICES S.A. C/ VLADIX S.A. Y OTROS", Ejecución Hipotecaria, Ficha 2-22968/2008, se hace saber que el día 20 de octubre de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula N° 5328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 161.707, antes con los N° 161.707 y 161.708, el que según plano de mensura y fusión del Agr. Oscar Weistal de agosto de 1981 inscripto en la

Dirección General de Catastro con el Nº 95.233 el 3 de setiembre de 1981 se compone de una superficie de 1184 metros 42 decímetros, y se deslinda así: 20 metros de frente al Sureste a la calle Juan José Castro, entre las calles Menorca y Espronceda, distando el punto medio de su frente 76 metros 61 centímetros de la esquina formada con la calle Menorca; al Suoeste limita en 62 metros 10 centímetros con el padrón 161.706; 20 metros 59 centímetros al Noroeste limitando con parte de los padrones 160.358 y 160.363; y 56 metros 15 centímetros al Noreste lindando con el Padrón 161.709.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce: a) la existencia de adeudos por Impuestos de Educación Primaria, b) la situación ocupacional del bien, así como si hay deuda por construcciones (BPS/IMM) y c) que hay deudas por gravamenes municipales. 5. El estudio de títulos se hizo en base a fotocopias de títulos de propiedad. El remate se realizará en las condiciones que surgen de los mismos, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 13090, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el 23 día del mes de setiembre de 2009. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 7756 5/p 24898 Oct 01- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "SESKA S.A. Liquidación Judicial." Fa. 41-97/2002, se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 15 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 (Barrio Abayubá) el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Camión marca MERCEDES BENZ, modelo L 1214, año 1991, padrón Nº 389.383, matrícula de Montevideo SAO 3381, motor Nº 37690650094007. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) No se presentó en el expediente libreta de circulación, ni título, y el monto de la deuda ante la IMM por patente es al 1/9/2008 $ 1.522.oo. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de septiembre de 2009.- ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 2428 3/p 24868 Oct 01- Oct 05

Horacio Castells
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ KILOWATT S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA DEL PADRÓN 61458 DE MONTEVIDEO" IUE 41-34/2009 se hace saber que el próximo 29 de octubre de 2009 la hora 15, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223 RUC 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (61.458), el que según el plano de mensura del Agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de fecha 30 de enero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el N° 16.943 el 6 de febrero de 1947, se designa como fracción letra "B" y consta de una superficie de 315 metros 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: 9 m 36 cm de frente al SurEste a la Rambla Ohiggins (número de puerta 5185); 9 m 55 cm también de frente al NorOeste a la calle Orinoco (número de puerta 5194), ambas entre las calles Missisipí y Doctor Alejandro Gallinal; 33 m 20 cm al SurOeste lindando con padrón 61.457 y por el NorEste dos rectas de 18 m 25 cm y 14 m 92 cm lindando con padrón 61.459. Los puntos más próximos de los referidos frentes de la esquina formada con la calle Missisipí son los siguientes: por la Rambla Ohiggins 100,32 m y por la calle Orinoco 100 m 16 cm
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA (que totaliza el 3,66% del precio). III) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. IV) Existen adeudos por contribución inmobiliaria y por Impuesto de Primaria que se podrán descontar del precio hasta la fecha del remate. V) surgen deudas por tributos domiciliarios por $ 14.389 y tarifa de saneamiento por $ 13.598,60.- a diciembre de 2008 que serán de cargo del mejor postor.- VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno ubicada en San José 1132 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 24 de setiembre de 2009. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 7756 5/p 24960 Oct 02- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL LUCAS DE ARMAS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RIAL PEACOCK, Hilda Doreen C/ RIAL PEACOCK, Anthony Andrew y RIAL PEACOCK, Ronald Lewis. Partición. IUE: 65-228/1998, se hace saber que el 15 de octubre de 2009 a las 16.00 horas en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 21 2674690016), rematará sobre la base de $ 1.167.740 (pesos uruguayos un millón ciento sesenta y siete mil setecientos cuarenta), equivalente a los dos tercios de la tasación catastral agregada a fs 120, el siguiente inmueble: Solar de terreno, sus edificaciones y demás mejoras que le acceden, situado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 121.613, que según plano del Agrimensor Juan Jiménez de Aréchaga de marzo de 1949, inscripto en la Dirección general de Catastro con el Nº 20.732 el 29 del mes y año expuesto, tiene una superficie de 308 metros 1050 centímetros que se deslinda así: 12 metros 25 centímetros de frente a la calle Pablo Podestá; 5 metros 10 centímetros de frente al Sur a la calle Lucerna y línea curva de 17 metros 57 centímetros uniendo estos dos frente en su confluencia; al Oeste 21 metros 54 centímetros linderos con el inmueble padrón Nº 172.316, y al Norte 12 metros 79 centímetros limítrofes con el raíz padrón 121.612. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA,). 3º) Se agregó al expediente Testimonio por Exhibición de escritura de compraventa. 4º) No se agregaron plano de las edificaciones y se ignora si existen deudas por aporte a las construcciones. 5º) Se desconoce la existencia de deudas municipales, o ante organismos público o de Contribución (único rubro imputable al precio, junto al Impuesto de Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora hasta la suma concurrente.). 6º) Se desconoce el estado ocupacional del bien que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales agregados. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, 24 de septiembre de dos mil nueve. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6744 5/p 24699 Set 29- Oct 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en

autos caratulados "SOSA, LILA y CAVIGLIA, LILIÁN" partición IUE 68-323/2004, se hace saber que el próximo 15 de octubre de 2009 a partir de las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sobre la base de 2/3 del valor de tasación -equivalentes a U$S 30.000- y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y mejoras ubicado en la decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número ochenta y ocho mil seiscientos treinta y seis -88.636-, solar 6, en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veinticinco mil ciento setenta y nueve, el once de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, según el cual se compone de un área de cuatrocientos veinticuatro metros, sesenta y siete decímetros, y se deslinda así: al sureste 10 metros 30 centímetros de frente a calle Víctor Manuel, distando su punto medio 54 metros 96 centímetros de la esquina con calle Nápoles; al suroeste 41 metros 23 centímetros con padrón 88.637; al noroeste 10 metros 30 centímetros con padrón 113.191 y 41 metros 23 centímetros al noreste con padrón 88.635.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio. 4) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria al 9/12/2008 por un monto de $ 19.825 y de Educación Primaria al 17/11/2008 por un monto de $ 8.698, asimismo se informa que existe deuda p or concepto d e Tributos Domiciliarios de $ 4.995 y de Tarifa de Saneamiento de $ 40.439 ambos al 9/12/2008. 5) El titulo antecedente se encuentra en la caja fuerte de la Sede donde podrá ser examinado por los interesados. 6) Se desconoce si existen deudas con el BPS por construcciones y estado ocupacional. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente de los certificados registrales y de la documentación agregada.
Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Montevideo, 11 de setiembre de 2009. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4653 3/p 24897 Oct 01- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO RIVERA II c/ RODRIGUEZ HERNANDEZ, MYRIAM MAGALI", CRÉDITO HIPOTECARIO, VIA DE APREMIO, IUE 2-15132/2007, se hace saber que el próximo 21 de octubre de 2009 a partir de las 14:30 hs. en el local ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Assad Hajjoul matrícula 5555, RUT 21.227.685.0013 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 007 que forma parte del edificio construido por el sistema y normas de Ley 10751, 13870, en un terreno sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 173.005, que según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de setiembre de 1971, inscripto en Catastro con Nº 67.286 el 18 de octubre de 1971, tiene una superficie de 737 m2 597 cm2, con 9 m 20 cm de frente al Norte a la Avenida Rivera entre la Avenida Doctor Francisco Soca y Brito del Pino, distando el punto medio de su frente 51 m 41 dm de la esquina formada por la última calle. La unidad 007, empadronada individualmente con el Nº 173.005/007, se ubica en planta baja, tiene una superficie de 51 m2 219 cm2, y le corresponde el uso exclusivo del patio "i". SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá oblar por concepto de seña el 30% de su oferta, en efectivo o letra de cambio, en pesos uruguayos y en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como lo gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4) No están tramitadas las sucesiones de los últimos titulares. 5) Existe deuda de Contribución e Impuesto de Primaria; se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) En la Oficina del Juzgado (Zabala 1367 piso 3º) solo se hallan de manifiesto los testimonios autenticados de los títulos de propiedad donde podrán ser examinados por los interesados, ya que el bien se encuentra hipotecado ante BHU quien fuera debidamente notificado. Se remata en las condiciones que surgen de autos.
Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones.
Montevideo 18 de Setiembre de 2009. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 7756 5/p 25007 Oct 02- Oct 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo dictada en autos Montero Pedro c/ Maldonado Luciana y Moreira Gualberto ficha 230-270/2001 Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 15 de Octubre de 2009 a la hora 15 ante las puertas de ésta Sede Zorrilla 486 y presidida por la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Mat. 5183, RUT 213007140015, del bien inmueble embargado en autos padrón Nº 5745 (antes en mayor área Nº 1872) con una superficie de 450 mts. ubicado en calle Defensa esq. Sud América de la ciudad de Carmelo, sobre la base de los 2/3 de su valor de tasación de la Dirección Nacional de Catastro o sea $ 18.981,33= (Pesos Uruguayos dieciocho mil novecientos ochenta y uno con 33/00.).
SE PREVIENE: 1) Que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados los títulos de propiedad y el expediente para su consulta. 2) Que a la fecha 11/08/09 la deuda de Contribución Inmobiliaria asciende a $ 79.713,36=. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 4) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, como así también la comisión e impuestos del Rematador en el momento de serle aceptada su oferta.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones Carmelo 14 de septiembre de 2009. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.
20) $ 5260 6/p 24439 Set 28- Oct 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "CAMION BELLOMUSTO, Susana Adelina c/ MARTINEZ FLORES S.A. Juicio Ejecución Prendaria." IUE 254-868/2008, se hace saber que el 14 de octubre de 2009, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del Rematador Ricardo Rodriguez Ramos, matrícula 2579, RUT 060010070013, -asistido por el señor Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público, en pesos uruguayos, sin base, y al mejor postor, del siguiente bien:
Auto Fiat, modelo Siena E L T/D, año 1998, matrícula N 20064 (anterior), actual NAA 1700, padrón 35994, a gasoil.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, la totalidad del precio. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate, también en el acto. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 5) Que se desconoce si el vehículo tiene deuda de patente y que el mismo está prendado a favor del ejecutante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad 24 de setiembre del 2009.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 2630 3/p 24857 Oct 01- Oct 05

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. Nelly María del Carmen CLAVIJO NICORA, prometió vender a Silio Ernesto MACHIN SOLARI y Pedro PERDOMO GAIVISSO, "FARMACIA JUANICO", sita en Juan Pedro Espino sin número, Juanicó, Canelones. Comercio 9740, 3/8/2009.
25) $ 2698 20/p 22209 Set 09- Oct 06

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA ORINOCO LTDA" prometió vender a favor de: "COBOE S.A.:" "Farmacia ORINOCO" sita en Orinoco No. 4893. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 22591 Set 11- Oct 08

Ley 26/9/1904. Carpe Ltda. Prometió vender a Mery Fabiana Caraballo Torres farmacia sita en La Goleta manzana 66 solar 1 Ciudad del Plata-San José. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 22796 Set 14- Oct 09

Ley 2.904.- Mauro BIA RODRIGUEZ prometió vender a Gloria FLORES MIRANDA, Salón "VALLE EDEN" sito Jaime Cibils 2883. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 23156 Set 16- Oct 14

Ley 2.904. BUONAVITA S.R.L. prometió vender a FERNANDO BERMUDEZ CORRADI rotisería "BUONAVITA" en Rincón 656, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 24876 Oct 01- Oct 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CAÑETE PEREYRA, Marcela Paola c/ PONS MORAES, Pablo - Pérdida de Patria Potestad" FICHA 2-29269/2009, se emplaza a PABLO PONS MORAES a comparecer en autos a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Por resolución Nº 2288/2009 se ha concedido beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Se deja constancia del patrocinio del Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, dos de setiembre de 2009.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24299 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, MARÍA DEL ROSARIO - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza: RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-52602/2005, se cita y emplaza a RUBEN EDUARDO MENÉNDEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la LEY 18.078.-
Montevideo, veintiséis de agosto de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24256 Set 25- Oct 08

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TORRES, SANDRA-AUTORIZACION-" FICHA Nro. 2-39726/2009, por Resolución Nro. 3819/2009 de fecha 11/09/2009, se emplaza a FELIX GONZALEZ mediante edictos por el plazo de 60 días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se deja constancia que los presente autos son trámitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24457 Set 28- Oct 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BORREANI CARDOZO, GRISELDA BEATRIZ -TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-33663/2009", se cita, llama y emplaza a DANIEL ALBERTO GONZALEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 4 de SETIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24461 Set 28- Oct 09

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BURGUEÑO PORTILLO SONIA GLADYS Y OTROS C/ COITO HECTOR ALBERTO Y OTROS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-37269/2009, se cita llama y emplaza a HECTOR ALBERTO COITO, MARTA DIAS Y LORENA LUJAN TRINIDADE MACHADO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23952 Set 23- Oct 06

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ ACOSTA VERONICA DINORAH C/ GARCIA GUSTAVO GABRIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-23084/2009, se cita llama y emplaza a GUSTAVO GABRIEL GARCIA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24847 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "LIARD, CATHERINE C/ ERGUIZ, LUIS ORLANDO" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE: 2-38840/2009 - se cita, llama y emplaza a LUIS ORLANDO ERGUIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 4470 de fecha 7 de setiembre de 2009 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, diez de setiembre de 2009 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24273 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "CABRERA SAUCEDO FANNY TENENCIA RATIFICACION IUE 2-25371/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Néstor Arturo Verde Blanco a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio:.-
Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 16 de setiembre del 2009.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24442 Set 28- Oct 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de

Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "ESQUIVEL GONZALEZ, ROSA MERCEDES CONTRA JUAREZ MORALES, ADRIAN PABLO" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-FICHA: 2-13703/2009 se cita y emplaza a ADRIAN PABLO JUAREZ MORALES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, cinco de Mayo de 2009.- Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24728 Set 30- Oct 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CALLERO FERREIRA, GONZALO NICOLAS CONTRA LOPEZ, GABRIELA MABEL"-PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-35528/2009 se cita y emplaza a GABRIELA MABEL LOPEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-
Montevideo, tres de Setiembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24374 Set 28- Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ORTIZ PIÑEYRO, JESSICA DAHIANA C/ NUÑEZ, JOSE AUGUSTO. TENENCIA-RATIFICACION" IUE: 2-37975/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3632/2009 de fecha 31,08.2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. JOSE AUGUSTO NUÑEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE el presente trámite es asistido por el Servicio Jurídico de la Facultad de Derecho, encontrándose exonerado del costo de los mismos conforme lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución del Diario Oficial del 29,09,2008.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 01 de setiembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24104 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA GONZALEZ VERONICA KARINA C/ NUÑEZ YONY - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-16872/ 2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A YONY NUÑEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo veintiuno de setiembre de dos mil nueve.
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24864 Oct 01- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "LEIVAS DURE, GLADYS ESTHER C/ ZEBALLOS, JOHANA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 286-497/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOHANA ZEBALLOS a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 14 de Agosto de 2009.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24259 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA LOPEZ, BEATRIZ JACQUELINE CONTRA MARTINEZ FERNANDEZ, OSCAR BAUTISTA. P.P. POTESTAD, TENENCIA, AUT. P/ VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1018/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR BAUTISTA MARTINEZ FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 10 de Junio de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24394 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, LUIS MARIA Y SILVEIRA, MARCELA JAQUELIN C/ ROLLA, MARCELO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 301-636/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO ROLLA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Setiembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24398 Set 28- Oct 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOLINARI, LILIANA CAROLINA C/ ALVES, LUIS MARCEL - AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-215/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS MARCEL ALVES GOMEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 7 de Setiembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24935 Oct 02- Oct 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "CABALLERO KATIA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-830/2008, se NOTIFICA a JOSE LUIS CROZA, que se ha presentado la Sra. KATIA ANDREA CABALLERO, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores VALENTINA y GABRIELA CROZA CABALLERO. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 15 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23874 Set 23- Oct 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "RIGOLI GONZALEZ, JENNIFFER MARIA C/ YACOMETTI GONZALEZ, ALEJANDRO - RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 342-444/2009", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 4798/2009 de fecha 8/09/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO DANIEL YACOMETTI, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término legal, quien deberá comparecer bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Por Decreto Nro. 4496/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24917 Oct 02- Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "IZAGUIRRE, LIRA ROSA. AUTORIZACION PARA VIAJAR", FICHA 352-653/2009, se cita, llama y emplaza

al DEMANDADO de autos: JORGE EDUARDO ROMERO SEGOVIA, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de AGOSTO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). AL AMPARO de lo dispuesto por la LEY número 18.078.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 23901 Set 23- Oct 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

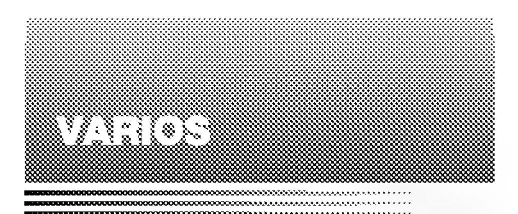
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MONTESDEOCA JOSE IGNACIO" RATIFICACIÓN DE TENENCIA F. A. 370-400/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 3528/2009 de fecha 29/07/2009, se EMPLAZA a la Sra. CLAUDIA YANET DELGADO, a estar a derecho en estas actuaciones dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 03/08/2009

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24108 Set 24- Oct 07



ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



REGISTRO DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CHOFER

Inscripciones para próximo sorteo a realizarse el 14.10.09, hora 10, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, Sala de Aperturas (R 07.- 926 19.7.07),

1 Unidad, Categoría Camioneta doble cabina 4x4, Localidad Pueblo Sequeira, 6ª. Sección Judicial del Departamento de Artigas.

IMPORTANTE:

En la página www.ute.com.uy en la opción "UTE informa", "Registro Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer", se encuentran a disposición de los interesados:

a) "Condiciones del Llamado", las cuales rigen en su totalidad, con excepción del "Plazo de contratación" (Numeral 11) que será de un año, sin prórroga.

b) previo a los sorteos la nómina de inscriptos con el puntaje y chances correspondientes (numeral 5 de las Condiciones del Llamado)

Se atenderán consultas telefónicas en la Sub-Gcia. de Asuntos Contractuales, teléfono 155 internos 1613 o 1615.

27) (Cta. Cte.) 5/p 24627 Set 29- Oct 05

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 09.-883, del 30 de julio de 2009, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv "Derivación de la línea de 30 KV Estación 60/30 KV Canelones- Estación 30/15 KV Las Violetas a puesto de medida en predio del Frigorifico Canelones" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES

PADRON POSIBLE PROPIETARIO

2077 FRIGORIFICO CANELONES S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 24724 Set 30- Oct 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

Repartido nº 44/09
Llamados Efectivos.
REPARTIDO Nº 44/09.

Llamado Nº 134/09

Expediente

060120-002432-09

Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo

de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Centro de Cálculo del Intituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Computación de alto desempeño. Sistemas operativos. Arquitectura de computadoras. Coordinación y gestión de cursos.
TRIBUNAL: Eduardo Grampín, Pablo Ezzatti y Rodolfo Paiz.
Desde el 1ero de octubre de 2009 hasta el 30 de octubre de 2009.-
Llamado Nº 135/09
Expediente
060020-000161-09
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS y pruebas para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) de la Unidad de Enseñanza.
ORIENTACIÓN: Licenciado en Psicología o formación equivalente, con formación específica en el área de Ciencias de la Educación. Experiencia de trabajo en Unidades de Enseñanza Universitarias. Se valorará experiencia de trabajo en Facultades Científico - Tecnológicas.
TRIBUNAL: Marina Miguez, Silvia Loureiro y Mabel Ruiz Barbot.
INSCRIPCIONES: desde el 1ero. de octubre de 2009 hasta el 30 de octubre de 2009 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24977 Oct 02- Oct 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERÍAS EN ABANDONO

INTIMACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 538/93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 01 de julio de 2009, en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al país en tránsito o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 5/p 24903 Oct 02- Oct 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno dictada en autos caratulados: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL contra DE GOUVEIA CENTURIÓN, MARÍA DEL CARMEN -PROCESO EJECUTIVO" Expediente Nº 2-35092/2009, según providencia Nº 2655/2009, de fecha 3 de Setiembre de 2009, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a María del Carmen DE GOUVEIA CENTURIÓN, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Setiembre de 2009.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 24881 Oct 01- Oct 15

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Cristobo Sica, Roberto Elbio y otros C/ Clara Hernández, Nelson Baron y otros. Crédito hipotecario" IUE 2-26065/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Nelson Barón CLARA HERNANDEZ Y Nelda Adis FABRE CORREA, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 16 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 24431 Set 28- Oct 09

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Cynovich, Salomón c/ Cynovich, Isaac - Acción de Reivindicación de Acciones" Ficha 2-48164/2007, por auto 2282 de fecha 20 de Agosto de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Sara Lapezyk, y sus hijos Marcelo y Joel o Yoel, y demás sucesores de Isaac Cynovich, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 21 de Setiembre de 2009.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 24880 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO, MARIA AIDA - LEY 18246 -UNION CONCUBINARIA"_Fa: 2-64497/2008, se cita, llama y emplaza a herederos y/o interesados, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, a deducir oposición.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2009.- ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 23988 Set 23- Oct 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREZ PEREYRA, LUIS ALBERTO C/ RIVERO CACERES, MARIA DE LOS ANGELES -PENSION ALIMENTICIA, CESE- Ficha 2-25900/2007", se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOS ANGELES RIVERO CACERES a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de SETIEMBRE de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 24066 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados ORONA DIANA BERENICE C/ BARRETO MARCOS-INVESTIGACION DE PATERNIDAD-FICHA 2-23140/2009, en cumplimiento del auto Nº 4622/2009 de fecha 15/09/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCOS BARRETO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 16 de Setiembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 24592 Set 29- Oct 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "MASSEY ROSARIO Y CARBALLO, ERNESTO". Otros. SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA BIOLOGICA- IUE: 2-34493/2009 -se cita, llama y emplaza a PAOLA DA ROSA y RUBEN ACOSTA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 3987 de fecha 17 de agosto de 2009 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, diez de setiembre de 2009 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 24460 Set 28- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 17º Turno de Montevideo, en autos caratulados: "Rodríguez, Sabrina Araceli - Diligencia Preparatoria. Inspección Ocular" Ficha 2-15781/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del decreto 2128/2009 de fecha 14/8/09 se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre las dos fincas sitas en el padrón No. 159.301, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, calle Ramón Clairac 5690, a efectos de que comparezcan en autos a deducir sus defensas y estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 7 de setiembre de 2009. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 24904 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ CABRERA CONTIN ROLANDO - INTIMACION, exp. Ficha 2-21468/2009, por decreto Nº 1359/2009, de fecha 10 de junio de 2009, se cita, llama e intima a la Sr. Rolando Cabrera Contin y/o sucesores a cualquier título, al pago del saldo de precio de UR 34,14 (Unidades Reajustables treinta y cuatro con 14/00) respecto del inmueble padrón Nº 413.017, de Montevideo, solar 10 (anterior Nº 30), de la manzana "D" sita con frente a la Av. Gral. San Martín 5955, ex Barrio Condominio Nº 2, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato. Montevideo, siete de setiembre de 2009.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 23992 Set 23- Oct 06

VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno, en los autos cartatulados "COVICO C/ PORTELA Jorge- Intimación", Ficha No. 2-32836/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Jorge Portela, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 24 de setiembre de 2009. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 24889 Oct 01- Oct 15

TRIGESIMO TURNO

En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SOSA Elpidio. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-10980/2009) según providencia número 664/2009 de fecha 31 de marzo de 2009 se cita llama y emplaza el pago de la suma reclamada por el término de 90 días al Sr. Elpidio Sosa, cuyo domicilio se desconoce.
Montevideo 1º de setiembre de 2009. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24848 Oct 01- Oct 15

VARIOS

BIEN DE FAMILIA: Ley 15.597. Escritura día 13.08.09 ante Esc. Walter Chalar Arroyal, los cónyuges Mireya Juana Lasalde Gadea y Emerson Heber Ferreira Funes, constituyeron para sí en Bien de Familia el Padrón 2.213, zona urbana, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre. Inscripción Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Treinta y Tres, Nº 936 el 14.08.09.
27) (Sin Costo) 10/p 23748 Set 22- Oct 05

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "DIAZ, Elsa c/ SUCESORES de MARIO SOLARI -UNION CONCUBINARIA", IUE 225-508/2009, y por Decreto Nº 4156 de fecha 13 DE AGOSTO de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de MARIO CESAR SOLARI GUADALUPE, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por decreto Nº 4156 de fecha 13 de agosto de 2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 8 de setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 24799 Oct 01- Oct 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "D.G.I. C/ SUCESORES DE ALVAREZ MERELI, SERGIO" Ficha 228-146/2008, según providencia Nº 990 de fecha 5/6/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a los herederos del causante Sergio Omar ALVAREZ MERELI a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia, 30 de junio de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24172 Set 25- Oct 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno, en autos caratulados "Urioste Hernández, Eduardo Aparicio c/ Sucesores de Ermistaño Estevez Torres y otros. Oblación y consignación." IUE 263-167/2009, se emplaza a los sucesores de Ermistaño ESTEVEZ TORRES a que comparezcan a deducir sus derechos (art. 127.3 del CGP) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Florida, dieciseis de setiembre de 2009. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) $ 3333 10/p 24014 Set 23- Oct 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PITTIER, JUAN ANGEL C/ PITTIER CASTRO, FERNANDO DANIEL, VERONICA LUCIA Y C/ PITTIER CASTRO, LUIS GUSTAVO - CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-655/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. FERNANDO DANIEL PITTIER CASTRO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de agosto de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 24936 Oct 02- Oct 16

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "MEVIR C/ SILVA EDARDO Y OTRA. Rescisión de Contrato", (I.U.E. 311.96.2008), según providencia No. 183 del 29 de julio de 2009, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Sra. Teresita del Huerto Maldonado Alzugaray, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Quebracho, 21 de agosto de 2009.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 24933 Oct 02- Oct 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "DE LEON IBARRA, NYBIA ELMIRA Y OTRA C/ IBARRA, GREGORIO Y OTROS. PARTICION" Fa. 449-767/2007, decreto Nro. 215/2009 de fecha 15 de mayo de 2009, se dispuso el emplazamiento de WALDO IBARRA y MARIA CECILIA IBARRA, sucesores de MARIA LIDA IBARRA DE BARCELO, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Treinta y Tres, 2 de junio de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 24228 Set 25- Oct 08

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

PRODE S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 3 setiembre 2009 redujo capital integrado en $ 8.435.779 rescatándose acciones a valor nominal. Documentación Rincón 531 Of. 701. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.
28) $ 9820 10/p 23795 Set 22- Oct 05

CAPIFOX S.A.

Articulo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.311.413
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 dias en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24399 Set 28- Oct 09

FILOCAR S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008 Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.318.882
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24400 Set 28- Oct 09

GABRIMAN S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.905
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24401 Set 28- Oct 09

ICAFER S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.971
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24402 Set 28- Oct 09

LIDEMIL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.426.979
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24403 Set 28- Oct 09

LINAWIL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.939
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24404 Set 28- Oct 09

MIFANEL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.167.287
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24405 Set 28- Oct 09

PENTALIX S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.427.432
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24406 Set 28- Oct 09

SADIFOX S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.428.170
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24407 Set 28- Oct 09

NEFINTUR SA

Asamblea 02/01/2008. Rescate de capital por $ 19.178.703.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 1. Montevideo.
28) $ 9820 10/p 24488 Set 28- Oct 09

ROMALUR S.A.
(Art. 284 y 362 - Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 22/julio/2009 se resolvió aumentar el capital hasta $U 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones) modificando el artículo 3º del estatuto de la sociedad.
28) $ 9820 10/p 24524 Set 28- Oct 09

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ALICIA JUANA MONTI (FICHA 2-62839/2008).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25094 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

ELISABETH o ISABEL MARGOT MARGARITA WENSKE SIEDOW (FICHA 2-41359/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25157 Oct 05- Oct 19

ALBERTO DINO COTELO DUFFOUR (FICHA 2-36644/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25163 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

SUSANA RAMASSO CAPELLA (FICHA 2-39875/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25082 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

ELBA DAMIANA SILVEIRA NÚÑEZ (FICHA 2-33435/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25034 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

FERNANDEZ FERREIRO CARMEN (FICHA 2-40120/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25026 Oct 05- Oct 19

JORGELINA CARMEN LOPEZ LOPEZ (FICHA 2-39488/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25122 Oct 05- Oct 19

REMO ARTINO DESTEFANI (FICHA 2-37133/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25155 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

JOSE ANTONIO GALLI PELLONI (FICHA 2-25321/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25083 Oct 05- Oct 19

ILSE LUALDI SACCONAGO (FICHA 2-38804/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25160 Oct 05- Oct 19

SEPTIMO TURNO

ALFREDO ANTONIO ROMERO GRIVE (FICHA 2-36369/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25043 Oct 05- Oct 19

ELVIRA NANCY BESIO VARELA (FICHA 2-24864/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25091 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

WILDA DUJO GARCIA (FICHA 2-20574/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25085 Oct 05- Oct 19

RODRIGUEZ SENA, JUAN ATILIIO (FICHA 2-36588/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25161 Oct 05- Oct 19

DECIMO TURNO

HECTOR MARIA FERNÁNDEZ (FICHA 2-16631/2008).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25035 Oct 05- Oct 19

ERNESTO FEDERICO BAUER PYRANIAN (FICHA 2-12569-2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25090 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAMÓN SECUNDINO VILLALBA PRIOR (FICHA 2-40412/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25171 Oct 05- Oct 19

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA EMILIA SOCA PIÑOL (FICHA 2-38551/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25089 Oct 05- Oct 19

DECIMOQUINTO TURNO

TERESITA JOSEFINA MOLINARI AVILA (EXPEDIENTE 2-39893/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25159 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEXTO TURNO

CLARA ERNESTINA FERREIRA AIRES (EXPEDIENTE 2-31777/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25086 Oct 05- Oct 19

MARTINA CASTRO y NILDA MAGDALENA RODRIGUEZ CASTRO (EXPEDIENTE 2-29323/2009).
Montevideo, 27 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25087 Oct 05- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

ESTELA VILLAGRAN y RAQUEL VILLAGRAN (IUE 59-677/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25170 Oct 05- Oct 19

DECIMONOVENO TURNO

ELISELDA RODRIGUEZ (FICHA 2-11758/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25114 Oct 05- Oct 19

VIGESIMO TURNO

HECTOR ANGEL CUROTTI GANZO (FICHA 2-35520/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25044 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SANTOS (IUE 2-31815/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25162 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOTERCER TURNO

NARCISO ELBIO MONTIEL LOZZANO (FICHA 2-39847/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25110 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUEL ZEBALLOS FERNANDEZ (FICHA 2-40512/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25092 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSA TERESA LERETE FUNDARE (FICHA 2-38547/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25088 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

CUSTODIO FRUGONI ARIGON e IRMA MAGDALENA BRUNI (FICHA 2-40099/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25156 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TORRES REDONDO WALTER IDALMIRO (FICHA 2-5508/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25158 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA CATALINA BARREIRO INFANTINI (FICHA 2-30020/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25084 Oct 05- Oct 19

RAMONA DENIS (FICHA 2-39145/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25093 Oct 05- Oct 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ROSA MAGGIOR DOGLIOTTI (IUE 459-401/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25056 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA ELENA HERNANDEZ y MEDARDO AURELIANO LENZI SECCO (FICHA IUE 440-1377/2009).
Las Piedras, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25095 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

ANGEL NELSON de LEON GONZALEZ (IUE 458-1296/2009).
Las Piedras, 21 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25076 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ELIDA ALONSO o ALONZO y PETRONA IRMA LABORDE ALONZO (FICHA 175-620/2009).
Pando, 21 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25118 Oct 05- Oct 19

JUAN DANIEL FIGUEIRA DE ABREU (FICHA 175-594/2009).
Pando, 21 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25119 Oct 05- Oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO BERRETTA SALERNO (IUE 223-735/2009).
Colonia, 25 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25063 Oct 05- Oct 19

JULIETA MENEGAZ BERNARDI (IUE 223-716/2009).
Colonia, 24 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25065 Oct 05- Oct 19

JULIO CESAR DURAÑONA CUELLO y ARACELI LUISA ARBUET BORDONE (IUE 223-529/2009).
Colonia, 28 de julio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25066 Oct 05- Oct 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

RAMONA DALMACIA ACOSTA COSTA y LUIS OBDULIO DE LEON CURBELO (FICHA 456-481/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25143 Oct 05- Oct 19

WALDEMAR PEDRAJA NUÑEZ (FICHA 456-425/2009).
San Carlos, 14 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25146 Oct 05- Oct 19

ELIAS DOMINGO ROBAINA TUYA (FICHA 456-508/2009).
San Carlos, 15 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25147 Oct 05- Oct 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELMAR LIMA URIOSTE (FICHA IUE 329-335/2009).
Rivera, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25073 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

SANTA CURBELO MERLADET y AURELIO PAEZ GOMEZ (FICHA IUE 462-431/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25074 Oct 05- Oct 19

NERY PEREIRA SUAREZ ECHEVERRIAGA (FICHA IUE 462-368/2009).
Rivera, 26 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25075 Oct 05- Oct 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO RICARDO o PABLO o RICARDO ACOSTA RODRIGUEZ (FICHA 370-323/2009).
San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25138 Oct 05- Oct 19

RAMON GERMAN SOSA MAGNE (FICHA 370-513/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25139 Oct 05- Oct 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DANIEL JEFFERSON THOMPSON ANGENSCHEIDT (IUE 381.532/2009).
Mercedes, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24921 Oct 05- Oct 19

HILDA BENECH MALAN (IUE 381-466/2009).
Mercedes, 21 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25129 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

MARIA ELENA PERDOMO PERALTA (IUE 431-325/2009).
Mercedes, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25130 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

FLORENCIA DOROTEA MORALES FLEITAS (IUE 382-169/2009).
Dolores, 15 de septiembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25077 Oct 05- Oct 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO CARLOS PARADA (FICHA 284-501/2009).
Maldonado, 3 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25144 Oct 05- Oct 19

RAMON TORRES GARCIA (FICHA 284-372/2009).
Maldonado, 22 de julio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25145 Oct 05- Oct 19

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PAMIFER S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en domicilio Obligado 1388 - Montevideo, el día 20 de Octubre de 2009, a la hora 10.00 la 1ª Convocatoria y a la hora 11.00 la 2ª Convocatoria a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Aprobación de los Balances Abril 2007, Abril 2008 y Abril 2009.
2.- Autorización al Directorio a los efectos de enajenar el Inmueble padrón 20.093 de la ciudad de Montevideo.
03) $ 1250 3/p 25061 Oct 05- Oct 07

ACODIKE SUPERGAS S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14° de los Estatutos Sociales y por el artículo 345 de la ley 16060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2009, en primera convocatoria a la hora 10:00 y segunda convocatoria a la hora 11:00, en el local de Camino Francisco Lecocq N° 1031, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior, de fecha 30 de Octubre de 2008.
2. Consideración de la Memoria Anual
3. Consideración del Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2009. Forma futura de distribución de utilidades.
4. Remuneración del Directorio
5. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 18° de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, en el Registro de Accionistas y obtener la boleta de entrada al local de la Asamblea con tres días de anticipación, dentro del horario de 10:00 a 17:00.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 25102 Oct 05- Oct 07

CONVOCATORIA
Cooperativa de Ahorro y Crédito C.A.C.F.A.S.

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, que se realizará el día 17 de octubre de 2009 de 10:00 a 13:00 en la sede del Club Brasilero sito en Avda 18 de julio 984 piso 7, de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1666 5/p 25115 Oct 05- Oct 09

CONVOCATORIA

El CLUB MONTERO DE PUNTA CARRETAS llama a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS a celebrarse el día 8 de octubre de 2009 en su sede social de José M. Montero Nº 2636 apartamento 7 en el horario de 19 y 30 primer llamado y 20 horas segundo llamado.
03) $ 250 1/p 25166 Oct 05- Oct 05

FENASOL S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 2009, a las 12.00 horas en Río Negro 1354, piso 3, oficina 16, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Situación de la sociedad y eventual disolución de la misma.
3. Designar a dos asambleístas para la firma del acta.
Registro de accionistas en dicho local desde 5 días hábiles antes de la asamblea hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 25203 Oct 05- Oct 07

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Nelly y Walter PANIZZA MANFREDI, solicitan título del Panteón N° 108 Sector A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien

funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta Local Las Piedras estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1213-00688.
Dra. CRISTINA AMORIN
ASESORA JURIDICA
UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 25112 Oct 05- Oct 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

GUILLERMO MOREL COSTA y LUCILLA MARCACCIO AMBROSONI (FICHA 2-31052/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25164 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRO MARIA YOUNG DIAZ y MARIA SARA FRAGA BERMEJO (IUE 2-32775/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25096 Oct 05- Oct 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS GUSTAVO BARCELO ABEIJON y LILIAN JANETH DE LEON MENESES (285-412/2008).
Maldonado, 3 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25150 Oct 05- Oct 19



GLACER S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 30/11/03
Inscripción: 31/08/09, 11018.
06) $ 491 10/p 25123 Oct 05- Oct 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "RIVERO LEONEL ERCILIO C/ COLINA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-36688/2009 se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN COLINA GONZALEZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 25126 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "LASIU DUARTES, GINA C/ FERNANDEZ MARQUEZ, WILMAN CONO - DIVORCIO" Fa: 2-58077/2008, se cita, llama y emplaza a WILMAN CONO FERNANDEZ MARQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por auto 2855/2009 de fecha 16/06/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 02 de setiembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25033 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ HOSPITALE MIGUEL ANGEL C/ GALBAN GALVAN ROSANA NOEMI. DIVORCIO. IUE 179-585/2009", se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSANA GALBAN, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 25117 Oct 05- Oct 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "SILVA DO COUTO ELIZABETH C/ RIVERO CUNHA GILMAR. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 462-701/2008), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. GILMAR RIVERO CUNHA, para que comparesca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de ABRIL de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25072 Oct 05- Oct 19

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

Certifico haber expedido dos ejemplares del siguiente edicto:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "O.S.E C/ ROLF HAROLD AUFERMANN BEESE Y PAÑELLA, MARIA "EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION - IUE 467-140/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del Sr Hans Friedrich Aufermann Markes, asi como también a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el padrón nro. 42.258, sito el Localidad Catastral Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones, por el término de noventa días a comparecer a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. En fe de ello y de Mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa, el dieciocho de setiembre de dos mil nueve. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25068 Oct 05- Oct 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "O.S.E. C/ SUCESORES DE ZULMA ESCOBAR Y OTRA - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. Fa. No. 341-667/2008, Por Decreto No. 4310/2009 de fecha 7/09/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OSMAR HOMERO PARALLE OSANO a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Setiembre del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25067 Oct 05- Oct 19

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "SORIA PEDRAZZI, WALDEMAR -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 459-585/2007, se hace saber que por Resolución N° 6320 de fecha 20.11.2008 se declaró en estado de incapacidad a WALDEMAR SORIA PEDRAZZI y se designó Curadora Definitiva del mismo a la Sra. DAHIANA KARINA SORIA FERRARI quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 25.11.2008.
SE HACE CONSTAR: que por Resolución N° 3146 del 1 de Noviembre de 2007 se concedió el beneficio de AUXILIATROIA DE POBREZA.-
Canelones, 17 de Diciembre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 25111 Oct 05- Oct 19

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

DIVISION ADQUISICIONES
Contratación Directa referente a la LICITACION ABREVIADA N. 14/2009

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL MGAP, SEDE DE LOS SERVICIOS DEPARTAMENTALES EN LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, al amparo de lo establecido en el Inciso B del Articulo 33 del TOCAF"
FECHA Y HORA DE APERTURA: 15/10/2009 HORA: 13.00
LUGAR: Sala de Sesiones de Adquisiciones
PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrá ser retirado sin costo en Constituyente 1476 1er Sub suelo en el horario de 09:30 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 25219 Oct 05- Oct 05

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ÁREA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 28/2009

OBJETO: "Adquisición de cuatro modelos de recibos, servicios Web e impresión de calendarios de pagos para recaudación del Impuesto de Enseñanza Primaria".
VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Área de Adquisiciones (Río Negro 1263/1269 - Entrepiso), de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas y en la página www.comprasestatales.gub.uy. o www.anep.edu.uy.
ACLARACIONES Y CONSULTAS: Hasta tres días hábiles antes a la apertura de ofertas.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Tesorería de CODICEN, Río Negro 1263/1269- Planta Baja, de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, hasta el día de la apertura de ofertas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (son pesos uruguayos mil con 00/100).
APERTURA: 28 de Octubre de 2009 - hora 13:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1263/1269- Entrepiso).
12) (Cta. Cte.) 1/p 25052 Oct 05- Oct 05

ÁREA DE ADQUSICIONES Y LICITACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 48/2009

OBJETO: "Adquisición de material bibliográfico editado para los Departamentos Académicos". Proyecto 627.-
VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Área de Adquisiciones (Río Negro 1263/1269 - Entrepiso), de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas y en la página www.comprasestatales.gub.uy. o www.anep.edu.uy.
ACLARACIONES Y CONSULTAS: Hasta un día hábil antes a la apertura de ofertas.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Planta Baja), de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, hasta el día de la apertura de ofertas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 300,00 (son pesos uruguayos trescientos con 00/100).
APERTURA: 27 de Octubre de 2009- hora 13:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Entrepiso).
12) (Cta. Cte.) 1/p 25053 Oct 05- Oct 05

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

PRORROGA
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 191632/1

OBJETO: ADQUISICION DE RETROEXCAVADORAS PARA EL SERVICIO DE MANTIENIMEINTO VIAL;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:00 A 16:00 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 15/10/2009 HORA: 12:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1500 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100.)
SE MODICA PLIEGO DE CONDICIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 25121 Oct 05- Oct 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

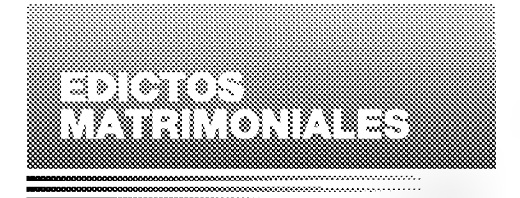
- LICITACION PUBLICA Nº 06/09 -
- EXPTE. ELECTRONICO 2009-81-1020-00639 -

OBJETO:
Adquisición de materiales para mantennimiento de instalaciones de Alumbrado Público de la Comuna en todo el Departamento.
APERTURA:
Se realizará el 04 de noviembre de 2009 a la hora 14:00 en la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez Nº 158, ciudad de Canelones.-
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL:
Los pliegos tiene un valor de $ 7.000 (pesos siete mil) y se encuentran publicados en la página Web de la Comuna Canaria: www.imcanelones.gub.uy y se encuentran a la venta en el Congreso Nacional de Intendentes, Segundo Piso de la Intendencia Municipal de Montevideo y en la División Ingresos Varios de la Intendencia Municipal de Canelones, calle Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones -
CONSULTAS:
Por consultas relativas al presente llamado comunicarse a los teléfonos 033-26655/56 en el horario de 10:30 a 17:00 horas.-
Canelones, 29 de setiembre de 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 25081 Oct 05- Oct 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 39/09

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 39/09, para la "Adquisición materiales para la construcción de baños de caracter social"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el catorce (14) de octubre de 2009 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El catorce (14) de octubre de 2009, a la hora 17:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 5 de octubre de 2009 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mederos
Encargada Oficina Jurídico-Notarial.
12) (Cta. Cte.) 1/p 25039 Oct 05- Oct 05



Montevideo, octubre 5 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAXIMILIANO ARIEL ARANCIBIA, 36 años, divorciado, prog. computación, chileno, domiciliado en Gerardo Grasso 2678 y CAROLINA PAOLA SEMENTA, 27 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada en Alarcón 1470.
14) $ 253 3/p 25022 Oct 05- Oct 07

MIGUEL ARIAS, 86 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Mercedes 1464/1101 y MARIA del CARMEN PEREYRA, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1464/1101.
14) $ 253 3/p 25031 Oct 05- Oct 07

HEBERT ADÁN HIDALGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2796 y CRISTINA ELIZABETH SÁNCHEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. P 4026 Cno. Maldonado Km. 16.
14) $ 253 3/p 25062 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 2

IGNACIO JAVIER FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2338 bis/2 y GABRIELA SYLBIE MOSQUEIRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agrigento 2338 bis/2.
14) $ 253 3/p 25023 Oct 05- Oct 07

JONATAN FERNANDO FERREIRA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3168 y YOHANA MELISSA SOSA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3168.
14) $ 253 3/p 25049 Oct 05- Oct 07

EDUARDO ESTEBAN BARROS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 3362 bis y JUDITH ELIZABETH FERRE, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guenoas 3362 bis.
14) $ 253 3/p 25050 Oct 05- Oct 07

JUAN MARCOS BUENO, 32 años, divorciado, bombero, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Argentina 1580/403 y VIVIVANA ROSSMERY DE LEON, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. Argentina 1580/403.
14) $ 253 3/p 25172 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 3

ALVARO FERNANDO COLLETTE, 51 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Jackson 1255/204 y EILYN YORYELINA CANELA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jackson 1255/204.
14) $ 253 3/p 25036 Oct 05- Oct 07

LEANDRO ERNESTO CHAURE, 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Guazucuá 334 y LAURA CRISTINA GONZALEZ, 41 años, divorciada, feriante, oriental, domiciliada en Guazucuá 334.
14) $ 253 3/p 25046 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 4

EDUARDO ALEJANDRO LAMBERT, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Américo Ricaldoni 1776/6 y VALENTINA CROSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Américo Ricaldoni 1776/6.
14) $ 253 3/p 25021 Oct 05- Oct 07

SALVADOR GIMENEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1848 y VALERIA ELISABETH GARCIA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Piedra Alta 1668/2.
14) $ 253 3/p 25032 Oct 05- Oct 07

SEBASTIAN GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2930/3 y PAULA MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4865 Block G 006.
14) $ 253 3/p 25045 Oct 05- Oct 07

JORGE LUIS GONCALVEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almeida Pintos 5072 y SILVIA PATRICIA OLIVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José May 5486.
14) $ 253 3/p 25134 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 5

WALTER JULIO MARTI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6829-H y NARDA NAYADE TORRES, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gioia 6829-H.
14) $ 253 3/p 25127 Oct 05- Oct 07

HORACIO MIGLIERINA, 40 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Clemente Estable 3508/2 y VERONICA JUSTET, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3508/2.
14) $ 253 3/p 25152 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 6

PABLO SEBASTIÁN SUREDA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2433-5 y LAURA JIMENA POSE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2433-5.
14) $ 253 3/p 25120 Oct 05- Oct 07

MARCELO SEBASTIAN SAVIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3678-5 y ANA LAURA PRESTES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 3678-5.
14) $ 253 3/p 25128 Oct 05- Oct 07

CLAUDIO GIOVANNI RIVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1170-001 y VERÓNICA ANDREA POBEDA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Río Negro 1170-001.
14) $ 253 3/p 25135 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 7

JONATHAN MATIAS URRETAVISCAYA, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Mercedes 855/803 y ELIANA VICTORIA GONZALEZ, 22 años, soltera, visitador médico, oriental, domiciliada en Mercedes 855/803.
14) $ 253 3/p 25113 Oct 05- Oct 07

ALFREDO NICOLAS PELAEZ, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1544 y LETICIA ISABEL MARTI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1544.
14) $ 253 3/p 25142 Oct 05- Oct 07

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Cristina Zas en los autos caratulados: "CG INVESTORS SRL ACCION DECLARATIVA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 289-31/2009 según lo dispuesto por auto 1437 del 14/5/09 se cita, llama y emplaza por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos (art 127 CGP) a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón 3877 sito en la localidad catastral Paraje Mataojo Depto de Maldonado segun plano del agrimensor Hebel Barrios de oct 1976 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro 7121 el 18/10/76.-
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Maldonado 10 de agosto de 2009.- Esc. BEATRIZ CABRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 25151 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado dictada en autos caratulados "Raviru, Rosa Elena- PRESCRIPCION Treintenal, F. 298-234/2008", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Elena Ravirú, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis (antes Tercera Seccion) empadronado con el Nº 1229, Manzana 465, compuesta de una superficie total de 400 mts., con 10 mtrs. De frente al Sureste a calle Atanasio Sierra, por 40 mtrs. lindando al Noreste con el Padrón Nº 5051 Solar 9, al Suroeste 40 mtrs. Linda con el Padrón Nº 4770, Solar 11, y al Noreste linda con el Padrón Nº 4766, Solar Nº 7, según resulta del Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Jorge Pelúa inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 326 el 31 de julio de 2008. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, especialmente a los propietarios de los padrones Nº 5051, 4766 y a Doris de Gregoris titular del 4770, y a Carlos Mañe y sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis 14 de abril de 2009. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 25059 Oct 05- Oct 19

EDICTO. Por disposición de la sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CORREA TERESITA, PRESCRIPCIÓN TREINTENAL, F. 298/118/2004" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresita Correa, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el NO: 442, de la manzana 31, solar 001, según plano del Agrimensor Julio M Cerviño inscripto en la Drirección de Avaluos el cinco de julio de 1940 con el número 158: compuesto de una superficie de Quinientos Sesenta y Cuatro metros y Seiscientos Treinta y Cinco Milímetros que se deslindan así: 14 metros de frente al sur este a la calle número 5, 23 metros al Noroeste con frente a la calle Catorce, 5 metros en la ochava que une dichos frentes 19 metros al Noroeste lindando con el solar veinte, y 30 metros al Suroeste confinando con el solar dos.
Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el bien citado, especialmente a la sra. Eleonora Rapola titular del padrón No 443, sito en calles No 5 y 14, manzana 31 Chalet Manboretá, Brio Playa Grande, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Piriápolis veinte de abril de dos mil nueve. DRA GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 25060 Oct 05- Oct 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PALACIOS, PETRONA C/ SUC. RAMÓN ALANÍS BARRIOS- Prescripción Adquisitiva - IUE: 431-73/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PETRONA PALACIOS, promoviendo el trámite de Prescripción Adquisitiva respecto al bien inmueble urbano Padrón 1677, ubicado en la Sección Catastral Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se puedan considerar con derechos al inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de RAMÓN ALANÍS BARRIOS y de quien figure como su titular en la Dirección General de Catastro, quienes deberán comparecer en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. (Art. 127 del CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones

(Art. 89 del CGP). Mercedes, 17 de Setiembre de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 24922 Oct 05- Oct 19

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA GRACIELA CORSO DIAZ, solicita la inscripción de la obra titulada:
ALBUM: NAHIARA UHM, (álbum musical), y SEUDONIMO: NAHIARA UHM, de la cual se declara autora.
Montevideo 01 de octubre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 25080 Oct 05- Oct 05

MARIO DALCIN, solicita la inscripción de las obras tituladas:
I) GEOMETRIA I-PRIMERA PARTE. ACTIVIDADES GEOMETRICAS PARA EL INICIO DEL PENSAMIENTO DEDUCTIVO.
II) GEOMETRIA I-SEGUNDA PARTE. ACTIVIDADES GEOMETRICAS EN TORNO A LA DEMOSTRACION.
III) GEOMETRIA I- TERCERA PARTE - ISOMETRIAS.
IV) GEOMETRIA I- CUARTA PARTE- SEMEJANZAS.
V) EQUIS-BOLETIN DE ENSEÑANZA DE LA MATEMATICA N° 1 AL 4. (Coordinador).
VI) PARALELOGRAMOS: DEFINIR, CLASIFICAR, DEMOSTRAR. FUNDAMENTOS PARA UNA PROPUESTA DE ENSEÑANZA.
VII) PROBLEMAS DE MATEMATICAS PARA CURSOS DE BACHILLERATO DIVERSIFICADO.
VIII) LA DEMOSTRACION Y SU ENSEÑANZA. SELECCIÓN Y TRADUCCION DE ARTICULOS.
IX) FUNDAMENTOS LOGICOS E HISTORICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DEMOSTRACION. ACTIVIDADES.
X) POSIBLE ABORDAJE DIDACTICO DE LAS CONICAS PARA CURSOS INICIALES DE FORMACION DOCENTE. TRATAMIENTO METRICO Y ANALITICO.
XI) PROBLEMAS HISTORICOS, DIFERENTES DEMOSTRACIONES Y GENERALIZACIONES DEL TEOREMA DE PITAGORAS.
CONSIDERACIONES DIDACTICAS (Co-autora Mónica Olave)
de las cuales se declara autor.
Montevideo 24 de setiembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 333 1/p 25140 Oct 05- Oct 05

MARÍA ELENA SALIMBENE PÉREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "ASÍ NOMÁS" (canción) de la cual se declara autora.
Montevideo 01 de octubre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 25141 Oct 05- Oct 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ TORRES MARY MABEL-Rectificación de Partida de Defunción- FICHA: 2-22962/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de MARTHA RAQUEL MATEOS, fallecida el día 26 de Abril de 2009, siendo inscripto el fallecimiento el día 7 de Mayo de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 692, en el sentido que donde dice "DE ESTADO CIVIL CASADA" debe decir "DE ESTADO CIVIL SOLTERA" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Defensoría de Familia.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25069 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ LANCELLOTTI, ARACELI" - RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-37365/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida:
- De Nacimiento de ARACELI MARTINEZ LANCELLOTTI, nacida el 26 de mayo de 1965 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 27 de mayo de 1965 ante el Oficial de Estado Civil de la 21era Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nr. 128 en el sentido que donde dice "que es hijo legítimo del declarante y su esposa María del Carmen LANZELLOTTI.." debe decir "que es hijo legítimo del declarante y su esposa María del Carmen LANCELLOTTI" por así corresponder y donde dice "que es nieto por línea materna de Vicente Lanzellotti y de María Teresa Cirillo" debe decir "que es nieto por línea materna de Vicente Lancellotti y de María Teresa Cirillo" por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de setiembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25165 Oct 05- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LARROSA ECHEVERRIA, SARA" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - Ficha: 2-39972/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de:
Pascasio Antonio BARRIOS SENA, defunción inscripta el día 27 de setiembre de 1996 y fallecido el día 25 de setiembre de 1996 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nr. 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1163, en donde su apellido paterno figura como "BARRIOS" debe decir "de BARRIOS" por así corresponder.-
Montevideo, dieciséis de Setiembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25116 Oct 05- Oct 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "CONDE CAETANO, MARÍA LUISA y ROMERO AÑASCO, WALTER ERASMO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" FICHA: 471-193/2009, se solicitó la Rectificación de Partida de NACIMIENTO de CAROLINA RODRÍGUEZ CONDE, en el sentido que en el cuerpo del ACTA donde dice: "hija" deberá decirse "HIJA LEGÍTIMA"; al margen de la partida donde dice: "LEY 17462 A los efectos identificatorios corresponden al inscripto como su primer apellido Rodríguez y como 2° apellido Conde Oficina 11 Secc. 615/97" deberá decirse "CAROLINA ROMERO CONDE". Se deja constancia que por auto N° 1048/2009 de fecha 28/5/2009 se le concedió a los actores AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, 27 de agosto de 2009. ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25154 Oct 05- Oct 19

SORIANO

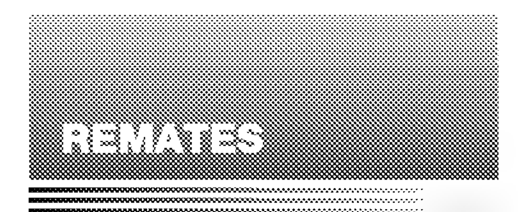
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos:

MOYANO ALARCON, DELIA BEATRIZ. Rectificación de partidas". IUE. 443-169/2009, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede DELIA BEATRIZ MOYANO ALARCON solicitando la rectificación de la partida de defunción de JULIO DANIEL MARTINEZ RAMPELINI, en el sentido de que donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO", por así corresponder.
Se hace costar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 11 de setiembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25078 Oct 05- Oct 19



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Las Piedras de 3º Turno., en autos caratulados "PITTI Susana c/ Néstor Pasina", intimación de pago, hoy ejecución hipotecaria, Ficha Nº I.U.E. 440-917/2005, se hace saber que el día lunes 19 de Octubre de 2009 a las 14 horas en las puertas del Juzgado, Batlle y Ordóñez 674, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Claudio Alonso Mat. 5868, se procederá al remate, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la localidad catastral de Las Piedras, zona urbana de Las Piedras cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número siete mil doscientos noventa (7290), antes con el número 2606 en mayor área, que se señala con el número 9 de la manzana 1 en plano del Agrimensor Carlos A. Novo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 26 de febrero de 1951 con el número 347, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros, da frente al sur a la calle Atanasio Sierra y linda al oeste con solar 8, al norte con solar 3 y al este con solar 4. SE PREVIENE QUE: I) Se desconoce el estado ocupacional y de conservación del bien II) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, y se desconoce si existe deudas por impuesto de Primaria. III) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, del título de propiedad, los que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del juzgado. Se desconoce la existencia de plano de construcciones y situación contributiva de las mismas IV) Se autorizó al actor de acuerdo al art. 387.7 CGP y que no fue posible cotejar la superficie y deslinde del bien hipotecado pues no se presento plano de mensura ni certificados de resultancias de autos sucesorios de Marcos Cohen Isaharoff y Margarita Haim. V) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña. VI) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- VII) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. VIII) Será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta y el 1% de gravamen municipal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras 23 de Setiembre de 2009. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 25253 Oct 05- Oct 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos rotulados "KALIBON SA. c/ CADEL SRL y Otros; Ejecución Hipotecaria" IUE 289-312/2004, se hace saber que el día 16 de octubre de 2009, a las 14 hs, en las puertas del Juzgado, Sarandí esquina Ledesma Edf. San Lázaro, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad de Propiedad Horizontal N° 013 y la cuota parte que en los bienes comunes le corresponde, de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento que se dirá y al reglamento de propiedad del Edificio construido en un solar sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pirlápolis, zona urbana, empadronada con el N° 1224 (padrón matriz) que se compone de una superficie de 2364 m 90 dm, con frente a las calles Atanasio Sierra y Tucumán. La Unidad referida está empadronada individualmente con el N° 1224/013 y según plano del Agr. José Luis Gonzáles, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N° 5777 el 4 de febrero de 1971, se ubica en planta baja a cota vertical mas 27 cm, se compone de un área de 83 m 41 dm y le corresponde el uso exclusivo del patio "E". B) Unidad de Propiedad Horizontal 001, conforme a las disposiciones de la Ley 10751 de acuerdo a la Ley 14261, concordantes y modificativas, y la cuota parte que en los bienes comunes le corresponden de acuerdo al reglamento de copropiedad, la cual forma parte del Edificio construido en un solar ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pirlápolis, zona urbana, padrón matriz 1348, manzana 472, que según plano del Agr. Julio Costa de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de junio de 1978 con en N° 4429, se compone de una superficie de 169 m teniendo al Sureste 13 m de frente a la calle Atanasio Sierra, distando el punto medio de la esquina formada con la calle nombrada y la calle Tucumán 25 m 85 cm. La Unidad referida 001 tiene padrón individual N° 1348/001 y según plano citado se ubica en planta baja y subsuelo con una superficie total de 127 m 90 dm, discriminándose de la siguiente manera: subsuelo a cota vertical menos 2 m 9 cm, sótano (parte A) 001 con una superficie de 40 m 52 dm, sótano (parte B) 001 con una superficie de 16 m 94 dm. Planta baja a cota vertical más 0 m 15 cm a más 0 m 42 cm, salón 001 con una superficie de 70 m 44 dm. Le corresponde a ésta Unidad el uso exclusivo del patio B (bienes comunes); Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra del Rematador e IVA totalizando el 3,66% del precio del remate. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, 3) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria en horas de oficina 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, es decir el 1,22%; y el 1% del impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 5 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 22 de septiembre del 2009.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 10791 5/p 25148 Oct 05- Oct 09

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Maldonado de 5to. Turno dictada en autos INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ LAMARO PUNTA DEL ESTE- Juicio Ejecutivo Fiscal - Ficha 289-566/2002 se hace saber que el 27 de octubre de 2009 a las 15 horas en 18 de Julio 708 (Centro Español) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 632.956 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Uniadad 502 que forma parte del edificio Torre Punta del Este sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto de Maldonado barrio Cantegril localidad Catastral Punta del Este manzana catastral 567 padrón 2852 que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de junio de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29/8/60 tiene un área de 4481,31 mts. con 38,89 mts. de frente a la Avenida República Argentina. La unidad 502 tiene una superficie de 77,40 mts. le corresponde además el uso exclusivo del bien común terraza T2 del 5to. Piso y el uso exclusivo del garaje lugar 27b.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo.. 3) Será de cargo del

demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,22% y el 1% de Impuesto Municipal calculados sobre el precio de remate. 4) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 5) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en los autos referidos en la Oficina Actuaria en Horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Maldonado, 22 de setiembre de 2009 Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3642 3/p 25149 Oct 05- Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "COFAC con ALVAREZ, JORGE y OTRA", ejecución prendaria IUE 294-309/2005, se hace saber que el próximo miércoles 28 de octubre de 2009 a partir de las 14 horas, en el local sito en ruta 39 kilómetro 10,500 "Taller La Ruta", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matrícula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien mueble: vehículo marca Peugeot modelo 205 XS año 1992 tipo sedan, con motor número 10FW0C0132653, empadronado en Montevideo con el número 399480 y matriculado en el mismo Departamento con el número 906716.

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los honorarios del comprador e impuestos del Rematador, o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% de venta más el 1% de impuesto Municipal. 4) El bien se subasta en su actual estado. 5) Existe deuda de patente. 6) Se desconoce si existen otros adeudos tributarios 7) No se podrá imputar descuento alguno al precio. 8) El mejor postor deberá constituir domicilio en el radio de la Sede. 6) La titulación se encuentra en esta Sede sita en 25 de mayo 727 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace 1 publicación. Maldonado, 18 de setiembre de 2009. Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1012 1/p 25108 Oct 05- Oct 05

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "COFAC, HOY BANCO BANDES URUGUAY S.A. con ETCHEVERRY, JORGE y OTRAS", ejecución prendaria IUE 294-308/2005, se hace saber que el próximo miércoles 28 de octubre de 2009 a partir de las 14 horas, en el local sito en ruta 39 kilómetro 10,500 "Taller La Ruta", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matrícula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien mueble: vehículo marca Fiat modelo Quinquecento del año 1997, tipo sedan de 3 puertas, con motor número 9079989, empadronado en Maldonado con el número 424928 y matriculado en el mismo Departamento con el número B 119337.

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cargo los honorarios del comprador e impuestos del Rematador, o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% de venta más el 1% de impuesto Municipal. 4) El bien se subasta en su actual estado. 5) Existe deuda de patente. 6) No se podrá imputar descuento alguno al precio. 7) La titulación se encuentra en esta Sede sita en 25 de mayo 727 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace 1 publicación. Maldonado, 18 de setiembre de 2009. Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 944 1/p 25109 Oct 05- Oct 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia de San José de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "BENTEC S.A. c/ MARIZCURRENA PEREZ, River, SANTA CRUZ FREIRE, Adelina Celeste, PEREZ MADINI, Blanca Rosa y GUTIERREZ FIGUEREDO, Aníbal Vicente" - Ejecución de Hipoteca y Juicio Ejecutivo - Ficha No. 371-617/2002, se hace saber que el próximo día 22 de octubre de 2009 a las 15:00 horas, en el Salón de Conferencias del Hotel Centro, sito en la Av. 25 de Mayo No. 407 (San José), el martillero Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUC 110120590011, asistido por la Señora Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 6 fracciones de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicadas en zona suburbana de la localidad Catastral Villa Rodríguez, Dpto. de San José, empadronadas en mayor área con el No. 916, según planos del Agr. Gustavo Cornelius de fecha 10/10/2000, 27/06/2001, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro con los números 8477 el 13/10/2000, 8591 el 9/07/2001 y 8572 el 6/06/2001, y que a continuación se describen: a) Padrón No. 991, señalado como fracción 1 en el plano referido de fecha 27/06/2001, con una superficie de 1023 metros cuadrados 7 decímetros, lindando: 21 metros 36 centímetros al Sur de frente a calle de 17 metros; al Oeste en 3 rectas de 41 metros 02 centímetros; 1 metro 50 centímetros y 11 metros 05 centímetros con padrón No. 979; al Norte en 19 metros 28 centímetros con parte del padrón No. 15604 y parte de la fracción 2; y al Este en 48 metros 37 centímetros con parte de la fracción 2; b) Padrón No. 992, señalado como fracción 2 del plano referido, y consta de una superficie de 2483 metros cuadrados 36 decímetros, contando con 48 metros 03 centímetros al Sur de frente a calle de 17 metros, lindando: al Oeste en 3 rectas: la primera de 48 metros 37 centímetros, la segunda de 16 metros 53 centímetros con la fracción 1, y la última de 19 metros 58 centímetros con padrón No. 15604; al Norte, en 51 metros 65 centímetros con padrón No. 15604; y al Este en 45 metros 12 centímetros con padrón No. 983; c) Padrón No. 993, señalado como fracción 3 del plano referido, y consta de una superficie de 1701 metros cuadrados 4 decímetros, lindando: al Norte de frente a calle de 17 metros en 15 metros 43 centímetros; con dos rectas de 38 metros 49 centímetros y de 34 metros 90 centímetros al Este de frente a Ruta No. 45 (calzada de servicio por medio), formando esquina, al Sur en 30 metros 32 centímetros con resto del padrón No. 916 y al Oeste en 71 metros 80 centímetros con padrón No. 985; d) Padrón No. 983, señalado como fracción 1 en el plano ya relacionado de fecha 6/06/2001, que consta de una superficie de 1229 metros cuadrados 80 decímetros, contando con 29 metros 05 centímetros al Este de frente a calle de 17 metros, y con 25 metros 50 centímetros al Sur también de frente a otra calle de 17 metros, formando esquina; y lindando: al Oeste en 45 metros 12 centímetros con parte del padrón No. 916 (hoy padrón No. 992); y al norte en 45 metros 19 centímetros con padrón No. 15604; e) Padrón No. 984, señalado como fracción 2 en el referido plano, que consta de una superficie de 2868 metros cuadrados 27 decímetros, contando con 86 metros 93 centímetros al Sur de frente a calle de 17 metros, y con 31 metros 76 centímetros al Oeste también de frente a otra calle de 17 metros, formando esquina; y lindando: al Norte en 77 metros 69 centímetros con padrón No. 15604 y al Este en 38 metros 86 centímetros con fracción A que separa de Ruta No. 45; f) Padrón No. 985, señalado como fracción 3 en el plano referido, y que consta de una superficie de 5439 metros cuadrados 95 decímetros, con 75 metros 77 centímetros de frente al Norte; al Este, linda en 71 metros 80 centímetros, al Sur en 75 metros 77 centímetros, ambos con parte del padrón 916 restante y al Oeste en 71 metros 80 centímetros con calle de 17 metros. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor, en cada caso, deberá depositar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero, lo que asciende al 1,22%, más los Impuestos Departamentales correspondientes. 3) Que, el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada e información adjunta, y, el estudio se realizó en base a copia simple de la matriz conforme al Art. 386 del C.G.P. 4) Que, se desconoce el estado ocupacional de los bienes así como su situación contributiva. 5) Que, la documentación y antecedentes se encuentran disponibles para ser examinados por los interesados en la Sede, sita en la calle Treinta y Tres No. 434 (San José). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 28 de setiembre de 2009.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

20) $ 9105 3/p 25136 Oct 05- Oct 07

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MOTTORS LTDA."

CONTRATO: 10.08.2009
INSCRIPCION: 20.08.2009 - Nº 10.610.
SOCIOS: Luz Marina Cepeda Merino, Juan José Moreno Cóppola
CAPITAL: $ 2.250.000
PLAZO: 1 año prorrogable.
DOMICILIO: Mercedes.
ADIMINISTRACION: Juan José Moreno Cóppola
OBJETO: Compra y venta de vehículos automotores nuevos y usados; representación de marcas, empresas, productos nacionales y extranjeras; comercialización, intermediación, distribución, consignación, concesión, compra, venta de cualquier clase de bienes, derechos, muebles e inmuebles y servicios; adquirir, enajenar por cualquier título y modo, gravar con derechos reales, arrendar, sub-arrendar cualquier clase de bienes y servicios explotación de marcas, patentes, privilegios y cualquier clase de operaciones relacionadas, afín o conexo.
22) $ 2946 1/p 24923 Oct 05- Oct 05

ADVANCE S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 10/08/2009.
Inscripción: Nº 10.505 (18/08/2009).
Cedente: Hedy Miriam Ruoco o Ruocco Fernández (25 cuotas).
Cesionario: Leonardo Flangini Ruoco o Ruocco.
22) $ 982 1/p 25041 Oct 05- Oct 05

PANADERIA LA 24 S.R.L.

Contrato: 3/9/2009
Socios: Luis Alberto QUINLEY PASTORIN Alfredo Damián VIGNOLI OLIVERA
Capital: $ 40.000
Objeto: panadería, confitería, rotisería y todo lo anexo o afín a ello
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 11407 Año: 2009
Administración: Indistinta cualesquiera de los socios.
22) $ 1473 1/p 25055 Oct 05- Oct 05

LIBRERÍA DEL ESTUDIANTE S.R.L.

Contrato: 1 de setiembre de 2009. Inscripción: Nº 11157 el 2/9/2009. Socios: Roberto Antonio Walter Posas Combelle, Irma Irene Guarisco Curbelo, Roberto José Posas Guarisco y Miriam Raquel Posas Guarisco. Capital $ 900.000 corresponde a Roberto Antonio Walter Posas Combelle, Irma Irene Guarisco Curbelo y Roberto José Posas Guarisco treinta cuotas del capital social a cada uno y a Miriam Raquel Posas Guarisco 10 cuotas del capital social. Cada Cuota $ 9.000. Objeto: I) Librería, Bazar y Juguetería en general, comercialización de bienes y productos y servicios, compraventa de artículos e insumos de computación. II) Intermediación en la comercialización de bienes, productos y servicios, III) compra, venta, fabricación, elaboración e industrialización y servicios de toda clase de bienes, productos y mercaderías, IV) compraventa y arrendamientos y toda clase de operaciones admitidas con bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia y/o terceros, V) importar, exportar, aceptar y dar representaciones, consignaciones, concesiones y/o comisiones sobre todo tipo de bienes, maquinarias, mercaderías y/o artículos en el mercado interno o internacional, VI) realizar cualquier tipo de actividad accesoria o conexa con las enumeradas. En cumplimiento de sus fines podrá, a solo título enunciativo: exportar, importar, fabricar, comprar, vender, arrendar, tomar en comisión o consignación y gravar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles, inmuebles semovientes, materias primas, y en general mercaderías o artículos en el mercado interno o internacional y otros derechos como privilegios, concesiones, marcas de fábricas o patentes nacionales o extranjeras, hacer negocios de intermediación, representaciones y consignaciones, tomar participación en otras sociedades o empresas, adquirirlas, o fusionarlas con ellas y en general realizar toda clase de operaciones o contratos lícitos relacionados con el objeto social, VII) Realizar cualquier tipo de actividad accesoria o conexa con las enumeradas. Esta enumeración es a simple a título enunciativo no significando limitación alguna al giro de la sociedad, la que podrá realizar todos los actos y contratos permitidos a una persona física capaz y a lo que se opongan las leyes vigentes. Domicilio: departamento de Colonia y sede en calle José Campomar 410 de Juan Lacaze. Plazo: 30 años desde 01/09/2009. Administración: Roberto José Posas Guarisco.
22) $ 9329 1/p 25064 Oct 05- Oct 05

"INFO SOLUCIONES LTDA"
CESION DE CUOTAS

Contrato Cesión 26/06/2009. Inscripción: 28/7/2009 No. 9.458
CEDENTE: Fernando Labraga San Martín.
CESIONARIO: Nelly Mabel Jeifez Kravitz.
CESIONARIO: Eduardo Rodríguez Hospitaleche
CUOTAS CEDIDAS: 20 Cuotas, 10 a c/u.
22) $ 982 1/p 25097 Oct 05- Oct 05

"ARERUNGUA S.R.L."
CESION - MODIFICACION

Contrato: 24.07.2009
Inscripción: 9944 - 28.08.2009.
Cedente: Silvia Masello Barreiro (50 cuotas)
Cesionarios: Laura Masello Barreiro (48 cuotas), Pablo y Juan Manuel Brum Masello (1 cuota cada uno).
Administración: Laura Masello Barreiro.
22) $ 982 1/p 25098 Oct 05- Oct 05

"QUEBRACHO REMISES SRL"

Contrato: 20/08/09
Inscripción: 10705 (21/08/09)
Socios: Juan Roybal (50 cuotas) y Nancy Verdun (50 cuotas)
Objeto: transporte personas - remise
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
Administración: indistinta.
22) $ 982 1/p 25099 Oct 05- Oct 05

ALBA IMPORT S.R.L.

FECHA: 4.9.2009
INSCRIPCIÓN: 12.502/2009
SOCIOS: Dany Marcelo Silva Da Silva (50 cuotas), Ernesto García Alcázar (50 cuotas), Antonio Lucas Cerro (100 cuotas), William Ricardo Silva Da Silva (50 cuotas), Alonso Ángel Castillo Marques (50 cuotas), Andrés Beltrán López 50 (cuotas), Cebrián Utiel Martínez (50 cuotas),
OBJETO: compra, venta, comercialización, importación y/o exportación de electrodomésticos.-
CAPITAL: $ 1.232.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN: Dany Silva y/o Antonio Lucas y/o Ernesto García
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 25100 Oct 05- Oct 05

SUPERMERCADO ITALIA S.R.L
CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 10 setiembre 2009
Registro 11.657 el 11 setiembre 2009
Cedentes Néstor Luis GARCÍA BARBO Irma Elsa BENTANCOR PÉREZ
Cuotas cedidas: 100 (todas)
Cesionarios Carlos Gabriel GARCIA BENTANCOR (50)
Gabriel PÉREZ CAMPOS (50)
Administración: Carlos Gabriel GARCIA y Gabriel PÉREZ indistintamente.
22) $ 1473 1/p 25137 Oct 05- Oct 05

CONSTRUCTORA OLIMAREÑA S.R.L.

Contrato: 7 setiembre 2009
Inscripción: Nº 11813, 15/09/2009
Socios: EDISON EDGARDO COSTA FERNANDEZ (10 cuotas)
RICARDO URRUTIA LARRE (10 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Construir toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, públicas o privadas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: Edison Costa.
22) $ 1473 1/p 25167 Oct 05- Oct 05

VISOR - PDV S.R.L.

Contrato: 23 setiembre 2009
Inscripción: N° 12498 el 30/09/2009
Socios: RODOLFO MARTIN CANABAL CANCELA (30 cuotas)
SILVIO LUIS SCALABRINO MUGA (35 cuotas)
DIEGO EDUARDO LEMOS SURI (35 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Publicidad y promociones. Podrá además dedicarse a la industrialización, producción, comercialización, consignación y distribución de todo tipo de productos y mercaderías, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; importación, exportación, representaciones. Se entenderá comprendidas todas aquellas actividades que tengan relación o sean consecuencia de las antes explicitadas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Diego Eduardo Lemos Suri.
22) $ 2455 1/p 25168 Oct 05- Oct 05

ECHEVARRIA PETIT y ASOCIADOS S.R.L.
Modificación
Contrato: 17 setiembre 2007
Inscripción: Nº 21857 el 25/09/2007
Capital: $ 50.000.- (50 cuotas de $ 1.000.- c/u) correspondiendole a JORGE ECHEVARRÍA PETIT (45 cuotas) y a SANTIAGO LUSSICH RACHETTI (5 cuotas)
Administración: Jorge Echevarría Petit.
22) $ 1473 1/p 25169 Oct 05- Oct 05



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

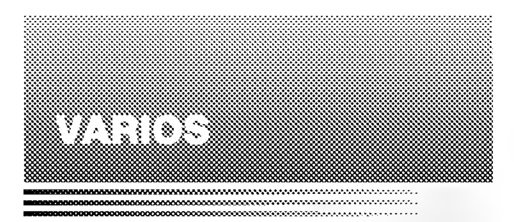
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MATTA GLADYS C/ DE MIRANDA PAULO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-FICHA 2-33795/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3281/2009 de fecha 14/08/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. PAULO DE MIRANDA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio (ART. S89 Y 127 DEL c.g.p.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil nueve-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25070 Oct 05- Oct 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "GALLI SILVA, JANET PIERINA.- RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 286-1255/2008, SE NOTIFICA a Edison David FALLETTI estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Por Auto Nº 534/2009 de fecha 20/02/2009, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 02 de Abril de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25058 Oct 05- Oct 19



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MEGA DIESEL LTDA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la División Recaudación a fs. 89 de fecha 21/09/2009 dictada en Expediente N° 2005/05/005/00/02/8082 caratulado: "MEGA DIESEL LTDA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2009
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25037 Oct 05- Oct 07

DIVISION ADMINISTRACION
Se cita a la Empresa COLORGRAF LIMITADA y al Sr. JORGE SANTIAGO PELUFFO ARGON, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/1499/2009 de fecha 10/07/2009 dictada en Expediente N° 2008/05/005/00/02/12646 caratulado: "COLORGRAF LIMITADA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 21 de setiembre de 2009
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25038 Oct 05- Oct 07

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,845200
BRASIL	REAL	1000		1,786400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,594700
JAPON	YEN	3600		89,715000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,041600
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,453700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,664	5,664
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,533	11,533
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,347	21,347
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,336	21,336
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,336	21,336

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25252 Oct 05- Oct 05

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA

La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para la provisión efectiva de los siguientes cargos docentes:
- un cargo de Profesor Adjunto de Corno (esc. G, grado 3, 10 hs.)
- un cargo de Asistente de Guitarra (esc. G, grado 2, 20 hs.)
- un cargo de Asistente de Piano (esc. G, grado 2, 20 hs.)
- un cargo de Ayudante de Lectoescritura (esc. G, grado 1, 20 hs.)
- un cargo de Ayudante de Contrabajo (esc. G, grado 1, 20 hs.)

BASES: pueden ser consultadas en la

Secretaría de la Escuela, en Sección Concursos de Regional Norte, o en la página web: www.eumus.edu.uy
REQUISITOS- Los interesados deberán presentar personalmente:
a) Formulario de inscripción y Formulario de relación de méritos (disponibles en Secretaría o página web)
b) Curriculum Vitae (por triplicado)
c) Documentación probatoria (un juego fotocopiado y exhibición de originales)
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: del 5 de octubre al 5 de noviembre 2009
HORARIO DE ATENCIÓN E INSCRIPCIÓN:
-en Montevideo: Departamento de Secretaría de la E.U.M., 18 de Julio 1772 - 1er. Piso lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 horas, martes y jueves de 12 a 16 horas.
-en Salto: Regional Norte - Sede Salto - Sección Concursos
Rivera 1350
lunes a viernes de 8 a 12 horas
VENCIMIENTO: jueves 5 de noviembre 2009
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.
Departamento de Secretaría
Escuela Universitaria de Música.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25225 Oct 05- Oct 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
Un cargo de Técnico Especializado, Clase 3.01.D0 con destino Unidad Centro de Recursos- División Recursos Humanos.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 23/10/2009
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.4350 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25071 Oct 05- Oct 05

CORTE ELECTORAL

En cumplimiento del artículo 15 de la Ley Nº 18485 de 11 de mayo de 2009, se publica el Programa de Gobierno del Partido Colorado

"Una nueva forma de pensar y hacer política con los principios y valores batllistas"

INDICE

Montevideo, Setiembre de 2009

Por una Política Limpia y de Propuestas.
Uruguayos;

Este documento es el Programa de Gobierno del Partido Colorado.
Pero no sólo eso. Es un aporte que cientos de técnicos y dirigentes políticos hacemos para mejorar la vida en nuestro País.
El mismo contiene propuestas concretas. Parte de números y datos.
Analiza, diagnóstica y propone los caminos a seguir.
Es el fruto de nueva forma de hacer política.
Una forma limpia, concreta, constructiva.
La que estamos convencidos es la que necesita el país.
Pedro Bordaberry Hugo De León

RESUMEN EJECUTIVO
Los uruguayos estamos próximos a vivir instancias políticas muy trascendentes. En la próxima elección estará en juego mucho más que una mera "rotación de los partidos en el poder". La ciudadanía con su voto definirá aspectos sustanciales de la convivencia democrática y del desarrollo futuro de nuestra sociedad.
En esta instancia nacional el Partido Colorado se someterá a la opinión ciudadana por primera vez luego del traspié electoral de 2004: llega a ella renovado, tras un proceso llevado adelante por las vías históricas de los colorados. A través del ejercicio democrático, del espíritu reformista, de la renovación generacional y de la unidad en la discrepancia, hemos renovado el Partido sin renunciar de sus principios ni de nuestros predecesores. Como tantas veces a lo largo de nuestra larga historia, hoy estamos nuevamente en condiciones de ofrecer a la ciudadanía un partido maduro y responsable, capaz de aportarle al país la capacidad humana, política, técnica, de trabajo y de gestión de sus mejores mujeres y hombres, "en beneficio nuestro y de nuestros adversarios, de nuestros hijos y de los hijos de nuestros adversarios".
Luego de casi dos años de intenso y enriquecedor esfuerzo, escuchando y aprendiendo más que pregonando nuestros puntos de vista, elaboramos un Programa de Gobierno que orientará la gestión de todo el Partido durante el próximo período de gobierno, sea cual sea el lugar que nos asigne el Soberano.
Fieles a las mejores tradiciones del Partido Colorado y del Batllismo, el programa se estructura a lo largo de tres ejes fundamentales: la búsqueda de la equidad con intervención preponderante del Estado; el crecimiento económico vigoroso y sustentable que, mediante la creación de empleos privados, de sustento al bienestar de los hogares; y la vigencia del Estado de Derecho y el respeto de nuestra Soberanía en la inserción internacional.
Somos un partido con "***vocación de gobierno***" y nos preocupamos por ser siempre "***el escudo de los débiles***". En virtud de ello no debe extrañar que los 24 capítulos siguientes tengan muchas más propuestas que críticas, demuestren más preocupación por lo social que por lo estrictamente económico, miren hacia el futuro a construir que hacia el pasado ya vivido. Tenemos autocrítica y somos capaces de analizar los defectos del actual y de anteriores gobiernos, queremos una economía vibrante que posibilite la felicidad de todos los uruguayos, y estamos orgullosos de nuestro pasado, nuestra historia y nuestros próceres. Nos enorgullece haber logrado que el país sorteara, bajo el liderazgo de colorados y batllistas en el gobierno y en el llano, los enormes desafíos de los últimos 50 años: i) el injustificado levantamiento contra las instituciones en la década de los 60; ii) la recuperación plena de la libertad, la democracia y el estado de derecho en los 80; iii) la inserción del país en la región y en el mundo durante los 90; y iv) la debacle económica y financiera resultantes de la aftosa y de la crisis regional del 2001 y 2002. Así como tuvimos éxitos también cometimos errores, como en toda obra humana.
Con ese fundamento queremos destacar en este resumen las metas que entendemos prioritarias en las actuales circunstancias de la República. Metas alcanzables por medio de propuestas especificadas en el Programa, que han sido cuidadosamente estudiadas; que no tienen "*títulos marketineros*" sino contenido sustantivo; que son factibles y, más que ello imprescindibles, para recomponer el sentimiento de una sola nación, sin fracturas sociales ni excluidos.
1. Disminuir a la mitad en 5 años y erradicar en 10, los retrasos en el crecimiento físico y en desarrollo infantil (cognitivo, emocional y social), resultantes de prácticas riesgosas de crianza.
2. Incorporar al régimen de Educación de Tiempo Completo en 5 años al 40% de los centros educativos de la Educación Primaria, Secundaria y Técnica, priorizando aquellos ubicados en zonas de contexto crítico. Llevar dicho porcentaje al 100% de los centros educativos en los siguientes 5 años.
3. Desarrollar en el interior del País en 5 años y consolidar en 10, una segunda universidad pública con enfoque predominantemente tecnológico, dirigida a formar recursos humanos y a realizar investigación vinculada a las potencialidades productivas y sociales del medio rural.
4. Reducir al 50% en 5 años y erradicar en 10, la proporción de adolescentes que abandonan el sistema educativo medio, sin incorporarse al mundo del trabajo. Facilitarles la incorporación al

mercado laboral reduciendo los costos al empleador y flexibilizando los horarios de forma que puedan compatibilizar éste con la continuación de sus estudios.
5. Garantizar la seguridad y el orden enfatizando la tecnificación de la policía, la rapidez de la justicia y el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas. En dos a tres años debemos alcanzar un grado tal de seguridad que posibilite el desarrollo del individuo en todos sus aspectos así como la convivencia en libertad, civilizada y sin miedos.
6. Implementar progresivamente durante los cinco años la "*gestión en función de resultados*" en toda la administración pública, con el fin de que todos los organismos estén efectivamente al servicio de la ciudadanía y funcionen con la mayor eficiencia posible.
7. Aumentar sustancialmente en cinco años el valor de la Producción Nacional agregándole complejidad a los bienes y servicios mediante el desarrollo y la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos. Orientar definitivamente las prioridades de la ANII a los problemas prácticos de la producción, particularmente de las cadenas agro-industriales.
8. Aumentar sostenidamente la Tasa de Ocupación facilitando la creación de emprendimientos, fomentando la creación de empleos en el sector privado, y dinamizando a la industria, el agro, la pesca, la producción de software y de servicios turísticos, financieros y logísticos. Promover iniciativas facilitadoras de la producción como el Banco Nacional de Agua, el Fondo Nacional de Fósforo y el Sistema Nacional de Seguros Agropecuarios.
9. Recuperar rápidamente el papel del Estado como mediador equilibrado y confiable para ambas partes en las relaciones laborales, con el fin de asegurar la paz social y la competitividad del sistema productivo.
10. Disponer de energía abundante, confiable y accesible, por métodos respetuosos del medio ambiente, que nos haga más autónomos de los cambios climáticos y de las variaciones del mercado externo, con el fin de viabilizar la económica y el bienestar de los hogares. Realizar las obras de infraestructura que requiere el desarrollo del país en materia portuaria y aeroportuaria, vial carretera, vial ferroviaria, de acumulación de agua para riego y uso humano y animal.
11. Recuperar la dignidad y el profesionalismo en la política exterior, defendiendo los intereses nacionales sin ataduras ideológicas, contribuyendo con nuestras FFAA al mantenimiento de la paz, y aplicando los tradicionales principios básicos del Partido Colorado: i) independencia e igualdad soberana de los Estados; ii) solución pacífica de las controversias; iii) no intervención y autodeterminación; iv) observancia del Derecho Internacional; v) aprovechamiento del multilateralismo en sus diferentes ámbitos (global, regional, sub-regional y bilateral); y vi) integración regional.

1. EDUCACIÓN: la Revolución Imprescindible

1. Introducción.

La importancia de la educación en el desarrollo y su incidencia en el comportamiento colectivo imponen la continua confrontación entre "inversión – logros" y los ajustes que resulten necesarios. Se propone una política basada en las siguientes premisas:

* el derecho irrenunciable a la educación;
* la formación para la vida democrática y republicana, sustentada en los valores que hacen a la identidad nacional y a una vida digna (laicidad, equidad, solidaridad, justicia social y participación);
* la articulación de los intereses del sistema educativo con los diferentes actores sociales;
* la reformulación de la Ley de Educación y demás normas del sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, tendientes a mejorar su calidad;
* la coherencia con las demás propuestas del Partido, ya que la educación está implicada en muchas por no decir todas, las políticas sectoriales.

Una educación con equidad e igualdad de oportunidades constituye el cimiento de una sociedad integrada y justa, favorecedora de cercanías sociales. Debemos recuperar un rasgo nacional valioso, propio del Batllismo como es la inclusión social y luchar por la justicia social, esencial para crecer en un mundo globalizado. En consecuencia, el Partido propone una "Revolución Educacional" y plantea el siguiente desafío:

> ***"Asegurar al 2015 la calidad del aprendizaje y su equitativa distribución, posicionando a Uruguay en la Prueba PISA, que deberá incluir al menos al 90% de la cohorte, a menos de 50 puntos de la media del grupo superior (480 o más en lugar de 428) y que como mínimo el 40% de los estudiantes se ubiquen en los dos niveles superiores (5º y 6º)."***

2. Educación Inicial

Buena parte de la reproducción biológica y social de la sociedad recae en los sectores más vulnerables. Cerca del 50% de la niñez está por debajo de la línea de pobreza y más del 25% de los hogares dónde hay niños, tienen como jefa de hogar una mujer. Está comprobada la vinculación entre las "*condiciones y prácticas riesgosas de crianza*" y los "*rezagos tempranos*" en el crecimiento (físico) y en el desarrollo (cognitivo, social, motor, emocional y lingüístico) que dificultan el aprendizaje posterior. Ese hándicap se puede prevenir promoviendo la estimulación temprana por parte de la madre o adulto referente y ofreciendo servicios de cuidado infantil. Así, la inversión social en edades tempranas, previas al inicio del ciclo escolar, constituye una de la políticas más efectivas en la mitigación de las situaciones de marginalidad y pobreza, apoyando la socialización de las familias, compensando al menos en parte los cambios en la constitución de los hogares (monoparentales) y posibilitando una mayor inserción de la mujer en el mercado de trabajo (política de género). En función de ello se propone para el 2015:

1. Incorporar al Programa INFAMILIA a través del Plan CAIF[1] a todos los menores de tres años, pertenecientes a hogares vulnerables.
2. Asegurar la incorporación a la educación preescolar del 100% de los niños de tres años, además de universalizar el acceso a los de cuatro y cinco.
3. Brindar atención preescolar de tiempo completo al 50% de los niños de tres, cuatro y cinco años, estableciendo como prioridad la cobertura en las zonas más vulnerables, donde residen las mujeres más pobres.

3. Educación Primaria

En la actualidad la educación primaria, pese a los importantes esfuerzos del cuerpo docente, no está logrando revertir los rezagos de desarrollo cognitivo, emocional y social ocurrido en los primeros años de vida. Ello se refleja fundamentalmente en repitencia, falta de destrezas al terminar el ciclo y, en menor medida en abandonos antes de completarlo. La escuela primaria, debe garantizar la calidad de los aprendizajes y su equitativa distribución social, para volver a ser la base de una sociedad uruguaya inclusiva. Para lograrlo, debe plantearse una serie de transformaciones que permitan igualar la calidad de sus resultados en los diferentes contextos sociales. Por ello proponemos al 2015:

1. Aumentar en 200 la cantidad de "*escuelas de tiempo completo*" implementando un programa de transformaciones, adecuaciones y construcción de obra nueva, que permita incorporar a este régimen escolar, hasta el 50% de los niños/as provenientes de los sectores más vulnerables, o sea aquellos que provienen de hogares con jefatura femenina y de familias más pobres.
2. Dotar a la Educación Primaria de una nueva estructura en ciclos de tres años de duración cada uno. Cada ciclo tiende a asegurar la continuidad en la construcción y adquisición de los aprendizajes y evita rupturas que aíslan y fragmentan los recorridos escolares.
3. Establecer incentivos para aquellos centros y docentes que sobrepasan las metas establecidas al inicio del año lectivo; formular planes de apoyo a los centros que por diferentes razones, no logren alcanzar sus resultados.
4. Incluir en el currículo adecuaciones que permitan la atención de alumnos portadores de necesidades educativas especiales, temporales o permanentes; y adecuar arquitectónicamente los centros educativos, haciéndolos accesibles a los portadores de necesidades educativas especiales.
5. Tratando de prevenir y anticipar las dificultades de aprendizaje, brindar apoyo diferenciado a los alumnas/os en el propio centro educativo, encarándolo como un desafío para lograr aprendizajes pertinentes y de calidad.

---

[1] Ambos programas fueron creados durante gobiernos colorados: los CAIF durante el gobierno 1985-1990 e INFAMILIA durante el gobierno 2000-2005.

6. Articular propuestas curriculares y su desarrollo en las aulas, entre la escuela y la familia, ya que la acción educativa no puede limitarse al espacio escolar.
7. Incorporar 200 escuelas al Programa de Segundas Lenguas,[2] asignándolas al Inglés o al Portugués según el entorno.
8. Priorizar en las escuelas rurales la extensión hacia la comunidad promoviendo espacios de trabajo a partir de necesidades reales de las familias rurales; a su vez se brindará la oportunidad a los alumnos/as que finalizan el ciclo escolar en las escuelas rurales y en zonas de difícil acceso liceal o de contexto crítico, de completar el Ciclo Básico a través de una extensión al 7º, 8º y 9º grado.
9. Fortalecer y consolidar los centros educativos rurales (Liceos y CEIs) para atender las necesidades de dichos contextos y particularmente la formación, *in situ*, de las nuevas generaciones.
10. Atender el traslado físico de alumnos en los departamentos del interior del país a los centros educativos, consolidando una política en tal sentido a través de convenios con las Intendencias Municipales, sin perjuicio de las acciones que propiamente lleva adelante la ANEP.

4. Educación Media Básica

Se asiste a un deterioro de la calidad de la educación pública en este nivel que afecta a toda la sociedad. La asistencia a centros educativos públicos de alumnos/as de 14, 15 y 16 años del quintil (20%) de menores ingresos, ha descendido en los últimos 5 años. Los resultados de la prueba PISA permiten evidenciar tres problemas básicos de nuestro sistema educativo: calidad deficitaria, inequidad y excelencia marginal. Tomados conjuntamente los desempeños en Matemática y Lectura, uno de cada cuatro estudiantes obtiene "*nivel de suficiencia*" en ambas áreas. Entre los alumnos de entorno socio-cultural muy desfavorable, aproximadamente uno de cada diez alcanzan dicho resultado. Sólo el 2.8% de los estudiantes obtienen "nivel de excelencia" (o próxima a la misma) tanto en Lectura como en Matemática (niveles 5 y 6 en una escala de 0 a 6).
A los 25 años el 30% de la población no completó el Ciclo Básico y solamente el 32% de la población urbana de 20 años ha logrado doce años de escolaridad. El efecto combinado de todas estas tendencias resulta en una disminución severa de la capacidad de lograr una sociedad con niveles mínimos de equidad, calidad y competitividad.
Los objetivos de nuestras propuestas apuntan a: i) hacer real la asistencia a una Educación Media Básica de calidad a toda la población en edad de asistir; y ii) jerarquizar la Educación Técnica de manera de superar la visión de una separación cultural, de estratificación social y de conocimientos, entre ésta y el resto de la educación secundaria. Para lograrlo proponemos:

1. En zonas de débil organización familiar crear 50 Centros de Ciclo Básico de Tiempo Extendido (CTE) y acompañarlos con programas sociales y de salud. Estos CTE permitirán dar continuidad de beneficios a los alumnos/as que cursaron primaria en esa modalidad de asistencia.
2. Promover la permanencia de los docentes en un mismo Centro Educativo incentivando el mejor conocimiento del alumnado, la pertenencia y la posibilidad de trabajo en equipo.
3. Crear centros regionales públicos de excelencia a donde asistan los mejores alumnos por áreas de formación, con establecimiento de cupos y de estándares de calidad para su selección y formación.
   Dichos alumnos, una vez graduados, podrán postularse a un eventual programa de becas de formación nacional o internacional.
4. Promover mayor autonomía pedagógica y presupuestal de los equipos de gestión, en las decisiones del centro educativo.
5. Implementar "*núcleos de apoyo pedagógico*" que ayuden a los alumnos que presentan dificultades en las asignaturas básicas, previniendo la repetición y deserción.
6. Profundizar una malla curricular cuyos pilares cognitivos contemplen una mayor carga horaria desde una perspectiva trilingüe: la lengua materna, la lengua inglesa y la informática.
7. Establecer "*equipos multidisciplinarios*" que trabajen en coordinación con la Dirección, los docentes, los alumnos y las familias, en el fortalecimiento del centro y en la prevención y mitigación de situaciones conflictivas.
8. Integrar en todo el Ciclo Básico el componente tecnológico en coordinación con el CETP, aportando una visión más amplia a los educandos que están iniciando su proceso de formación.
9. Fortalecer el régimen de Ciclo Básico actualmente vigente en CETP, con una oferta atractiva que posibilite una rápida inserción en cursos de nivel superior con componentes tecnológicos.
10. Establecer ofertas innovadoras y atractivas con apoyo de las nuevas tecnologías, a distancia y semipresenciales, para jóvenes menores de l8 años que han desertado del sistema, cuyo número es muy elevado, según reconocen las actuales autoridades de la educación.
11. Instrumentar el Ciclo Básico Tecnológico Profesionalizante con apoyo en tecnologías para el trabajo a distancia y apoyo de equipos docentes, con asistencia a laboratorios, talleres e idiomas, para que los egresados tengan competencias (electricidad, electrónica, mecánica o carpintería), que les permitan mejorar su ingreso al mercado laboral y acceder a niveles superiores de formación.
12. Revitalizar y extender los centros de lenguas a todo el país, incorporando diversos idiomas en coordinación con las embajadas respectivas y las entidades relacionadas con las naciones involucradas.
13. Crear en los centros educativos áreas de esparcimiento dónde se privilegie el uso adecuado del tiempo libre mediante actividades creativas y de valor para los jóvenes. El deporte oficiará como una política educativa y social necesaria para incentivar hábitos de vida saludables.

5. Educación Media Superior

Sólo el 32 % de la población urbana de 20 años ha completado doce años de escolaridad, seis de Primaria y otro tanto de Secundaria.. Los permanentes cambios de la realidad social obligan a diseñar un sistema educativo que capacite a sus egresados a incorporarse a un medio dónde el cambio laboral es rápido y en consecuencia, exige una capacitacion amplia y polivalente. Más que retener información, es necesario "*aprender a continuar aprendiendo*". En consecuencia, el objetivo es establecer una propuesta de educación postobligatoria (terminado el Ciclo Básico), con un abanico de alternativas polivalentes, que responda a los desafíos de la regionalización y la globalización. Para lograrlo proponemos:

1. Diversificar las modalidades de gestión institucional y pedagógica en torno a trabajo de proyectos, aprendizajes cooperativos y de evaluación en base a competencias.
2. Establecer diferentes vertientes comunicadas entre sí, implantando la modalidad de créditos que facilite la navegabilidad en todo sentido, que compartan un marco curricular común, que habiliten a la realización de estudios terciarios y que cuenten con programas sistematizados y normalizados.
3. Utilizar los centros educativos entre las diferentes ofertas de la educación media, haciendo más eficaz y eficiente su uso. Para ello, se podría instrumentar que en los liceos, por las noches, se dicten bachilleratos tecnológicos, sobre todos en aquellos más pequeños de zonas más carenciadas
4. Creación de un Bachillerato a Distancia que permita culminar este ciclo a quienes hoy no lo tienen y no cuentan con posibilidades de concurrir en forma presencial, a los centros educativos y cumplir con horarios prestablecidos y rígidos.
5. Apuntar a la transformación en "*Centros de Excelencia*" (CEDE) a los actuales centros de Educación Media Básica, Educación Media Superior y Cursos Terciarios No Universitarios, mediante actividades y acciones que brinden servicios que complementen la calidad educativa.
6. Brindar alfabetización idiomática e informática, mediante una mayor carga horaria de los docentes de los CEDE, con certificaciones paralelas en convenio con instituciones privadas.
7. Realizar convenios con instituciones nacionales e internacionales.
8. De acuerdo con los requerimientos del mercado laboral expandir los Bachilleratos Tecnológicos[3] con nuevas opciones, con inversión público – privada en equipamientos, como herramienta fundamental para el desarrollo e inserción académica y laboral de miles de jóvenes. Someter las opciones existentes y las que se crearen al control de calidad externo (LATU, UNIT)

[2] Iniciado en el año 2001 durante el gobierno del Dr. Batlle (Inglés y Portugués)

[3] Creados durante el período 1995 –2000.

9. Promover la igualdad de oportunidades para los alumnos del Interior creando allí Bachilleratos de Química, Termodinámica y otros, similares a los que se dictan en Montevideo.
10. Continuar profundizando y expandiendo los Cursos Post - Bachillerato, los Técnicos Terciarios no Universitarios (Tecnicaturas y Tecnólogos)) de acuerdo con los Convenios ya firmados con la UDELAR.
11. Potenciar la interacción entre los investigadores en Ciencia y Tecnología, la Educación Técnica y el Mercado Laboral.

6. Educación a lo largo de Toda la Vida

Cerca de la mitad de la población entre 40 y 59 años, residentes en el país urbano, no alcanzaron a completar nueve años de escolaridad (seis de primaria y tres de media básica). Por su parte, los cambios tecnológicos producidos en las últimas décadas, han tenido repercusión a nivel del sistema productivo y del mundo del trabajo, que hacen necesarias competencias complejas que deben obtenerse a través de una amplia y profunda formación básica y tecnológica. Es necesario pues facilitar el aprendizaje, formal o no, gracias al cual, los jóvenes y adultos puedan desarrollar sus capacidades y competencias, permitiéndoles un mayor acceso al mundo del trabajo. Por tanto, proponemos asegurarles oportunidades de "*aprendizaje a lo largo de toda la vida*" a través de ofertas formales y no formales de capacitación y certificaciones de competencia. Para ello entendemos necesario:

1. Establecer diferentes formas de certificación de estudios y competencias laborales, posibilitando el acceso de nuevas personas en diferentes etapas de la vida al sistema educativo, ya sea para nivelar estudios o para el reconocimiento de aprendizajes adquiridos al margen del sistema formal.
2. Promover a través de un Plan Ceibal Expandido modalidades de formación y capacitación presencial y/o a distancia, marcando dos prioridades**:** la población adulta que no completó el Ciclo Básico y la población de mediana edad en situación de precariedad laboral.

7. Formación Docente

Los educadores cumplen un rol central en la formación de las nuevas generaciones. El desafío consiste en crear las condiciones necesarias a través de estrategias centradas en cambios pedagógicos y de gestión, para incentivar la adhesión de los docentes a las transformaciones que deben llevarse a cabo. Una formación de calidad requiere de docentes comprometidos con el hacer pedagógico e institucional.. Para ello son necesarias políticas integrales respecto a los docentes, cuya profesionalidad se convierte en una necesidad imperiosa.

El país cuenta con múltiples (25) institutos de formación docente en todo el país: un Instituto de Profesores en Montevideo (IPA); cinco Centros Regionales de Formación de Profesores (CERP) en el Interior y un Instituto de Formación de Profesores para la Educación Técnica (INET), todos ellos de formación profesional inicial de carácter terciario. Cuenta además, con un Instituto de Educación Superior para la actualización y profesionalización de los docentes con carácter de postgrado. Todos estos institutos son responsabilidad de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente que depende directamente del Consejo Directivo Central de la ANEP.

Planteamos como objetivos: i) jerarquizar la función del docente, actor principal del proceso de formación de las actuales y nuevas generaciones; ii) promover y fortalecer una formación docente de calidad para todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Para lograrlo proponemos:

1. Actualizar la formación, el perfil y el rol del docente de forma de responder a las exigencias de la sociedad del conocimiento, en un marco que priorice conjuntamente la dignificación y la profesionalidad docente.
2. Basar el desarrollo de la carrera docente en criterios de calidad incluyendo por un lado, la revisión del currículo de formación en lo que refiere a formato, cantidad de horas de clase, distribución de asignaturas y exámenes; y por otro lado, el carácter de los cargos y la estabilidad de los mismos.
3. Estimular a los docentes a su permanente capacitación en el rol de co-responsables del desarrollo currícular y evaluar su actividad a través de créditos que incidirán en el progreso de la carrera profesional.
4. Promover la investigación educativa, elemento indispensable para el mejoramiento de la educación, transformando los Institutos de Formación Docente en Centros de Excelencia en la conducción del aprendizaje y en la metodología de la enseñanza .
5. Becar anualmente a docentes y alumnos que evidencien desempeño de excelencia, para capacitarse más profundamente en institutos de formación especializados nacionales y extranjeros..

8. GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y POR RESULTADOS

La gestión de las instituciones educativas en todos los niveles necesita de un mayor protagonismo de los actores involucrados. Una descentralización limitada dificulta la toma de decisiones a nivel en los centros educativos. Esta situación, junto a otras, incide en la baja eficiencia de los recursos asignados. La experiencia indica que no se logran los resultados esperados si no se sustentan en cambios en la gestión y en el funcionamiento de la institución. Por ello el objetivo en esta área es avanzar en la modernización de la gestión educativa en los diferentes niveles del sistema**.** Para ello proponemos:

1. Establecer incentivos presupuestales de acuerdo a metas estipuladas y a indicadores de resultados obtenidos.
2. Acentuar la gestión por parte del propio centro educativo, teniendo en cuenta indicadores de calidad y logros obtenidos.
3. Descentralizar el sistema educacional a través de la delegación de atribuciones en los centros educativos y en entidades regionales existentes (Inspecciones) o a crear.
4. Promover la responsabilidad institucional mediante la rendición de cuentas de sus decisiones en la asignación de recursos y de los resultados pedagógicos en función de objetivos y metas pre determinadas.
5. Establecer un financiamiento adecuado y sostenible del sistema educativo, que favorezca la implementación de estrategias de calidad y pertinencia de los aprendizajes, acompañándose de la evaluación correspondiente, estableciendo una relación equilibrada entre recursos y resultados.
6. Considerar las evaluaciones como instrumentos favorecedores de la mejora de la calidad y pertinencia del sistema educativo, brindando la más amplia información a las familias y a la sociedad toda, sobre logros y dificultades de los estudiantes, su acceso, cobertura y permanencia en el sistema, así como sobre la prestación y calidad de la educación que se brinda.
7. Mejorar la gestión de la ANEP atendiendo aquellos aspectos operativos que afectaen más directamente su funcionamiento y a cientos de docentes, alumnos y padres.

2. FORMACIÓN UNIVERSITARIA:
Ciencia, Tecnología e Innovación para el País

1. Introducción

La educación uruguaya superior está en crisis. Una única Universidad pública domina el sistema, centralizando el mayor número de estudiantes y profesores, frente a un grupo de universidades privadas que usualmente son vistas con desconfianza por aquella. El sistema en sí mismo dista de estar integrado, no propende a la optimización de los recursos y no tiene objetivos comunes para el desarrollo del país. Actitudes conservadoras en lo social y económico llevan a la formación de demasiados profesionales en las áreas humanas y muy pocos en las áreas científicas y tecnológicas. La presión de las corporaciones tiende a perpetuar esas tendencias, ahoga cualquier intento innovador y aboga por el crecimiento presupuestal, edilicio y de competencias, sin una planificación correcta y sin rendir cuentas a la sociedad.

En la única universidad pública no existe control sobre la preparación de quienes ingresan; se les permite la permanencia "*sine die*" sin importar su capacidad o el esfuerzo que realicen; no se propende a la correlación entre calidad y cantidad de egresados con el ingreso ni con las necesidades de la sociedad; se practica una endogamia que tiende a penalizar a quienes pretenden innovar; no existe evaluación rigurosa del profesorado o del alumnado; y se favorece el ingreso y la permanencia en función de la capacidad económica y no de la preparación y capacidad intelectual o el esfuerzo realizado.

Tal como existe, el sistema universitario nacional ha dejado de prestar los servicios fundamentales que el desarrollo del país reclama. La UDELAR, mediante la inversión de toda la sociedad, forma profesionales universitarios que terminan emigrando. Es un sistema elitista y regresivo, en el que no se seleccionan necesariamente los mejor dotados, ni se integra y nivela, para dar un futuro a quienes teniendo capacidad, no tienen recursos. Es finalmente, un sistema que, con excepciones, no apuesta a la excelencia ni educa para el futuro, sino que apuesta a la preservación y perpetuación de lo existente, aún lo mediocre.

El propósito de la reforma que impulsa el Partido Colorado es rescatar al sistema universitario para ponerlo de nuevo al servicio de la

transformación de la sociedad. No convirtiéndolo en un mero proveedor de profesionales para las necesidades inmediatas de la industria o los servicios, sino permitiéndole la profundidad de pensamiento y el tiempo de maduración suficientes, como para plantear interrogantes y generar respuestas para el país de dentro un par de décadas.
Pero, al mismo tiempo, no conservándolo en un inmovilismo paralizante que le impide ser lo suficientemente flexible y rápido como para responder a las necesidades de la empresa, la industria y la sociedad que se expresan en años o lustros y no en décadas. Encontrar ese equilibrio requiere múltiples medidas y la generación de una política de estado.

2. Cinco Objetivos Centrales

i) **Reorganización y gestión**. Crear un Sistema Universitario Nacional (SUN) que comprenda todas las Universidades públicas y privadas del país, bajo un régimen que asegure la autonomía de organización, gestión, enseñanza e investigación, dentro de un marco reglamentario común, basado en objetivos claros y mensurables de calidad, excelencia, productividad, rendición de cuentas, competencia por los recursos, relevancia social y servicio a la ciudadanía.
Proponer las modificaciones jurídicas necesarias para la creación de nuevas Universidades públicas organizadas bajo principios diferentes a la UDELAR..
ii) **Propósito**. Reformular los objetivos del SUN, de tal manera que tener claro el tipo y cantidad de profesionales que se espera formar, sus competencias y actitudes, su inserción en la sociedad uruguaya y el acompasamiento flexible de las condiciones laborales en cuanto a la formación de profesionales.
iii) **Focalización**. Reformular el paradigma actual volcado hacia áreas humanísticas, para inclinarlo hacia la ciencia y la tecnología: reforzando la formación en ciencias básicas, matemática e ingenierías de todo tipo; instaurando como valor central la producción de nuevos conocimientos y aplicaciones, la investigación y la invención; generando una interfase activa y amplia con empresas del sector productivo y de servicios.
Introducir como valores en la formación de profesionales las nociones de riesgo y emprendedurismo, con el propósito de formar personas con espíritu de generación de valor y no de percepción de salarios.
iv) **Financiación**. Trasparentar la inversión y el gasto corriente en el SUN, de tal forma que la sociedad sepa exactamente en qué y cómo se gasta su dinero. Instaurar el tema de la responsabilidad social, de la financiación de la enseñanza universitaria y de la distribución de esos costos en la sociedad. Independizar el acceso a la educación superior de las posibilidades económicas de los ciudadanos, democratizando el acceso en función de los méritos intelectuales y no la posición socioeconómica.
v) **Excelencia**. Potenciar el SUN de forma que más de una universidad uruguaya figure en el ranking mundial de la 500 mejores. Implantar en la sociedad el concepto de que la educación y el conocimiento son motivos legítimos de orgullo y de posición social; que los mismos se adquieren mediante el esfuerzo honesto y constante; que constituyen objetivos en sí mismos para lograr el fin del progreso individual y nacional.
Simultáneamente desterrar el concepto de la educación para "salvar exámenes", sin conocimientos sólidamente aprehendidos; y de la obtención de un título que no refleja las aptitudes y actitudes del estudiante devenido en profesional.
Motivar al estudiantado y profesorado a ser rigurosos en la auto-evaluación y en la evaluación externa, para poder exhibir legítimos estándares de calidad que sitúen al SUN en un sitial de privilegio a nivel mundial.

3. Reorganización y mejora de la gestión

Desde el año 1833 Uruguay contó con una única Universidad, un ente autónomo cogobernado por los tres órdenes universitarios, de enseñanza mayormente gratuita, cuyo organización responde a las normas de su Ley Orgánica de 1958. En 2007 el número de estudiantes matriculados era de 81.774, aproximadamente 8.000 docentes y 5.000 funcionarios no docentes. La UDELAR ha navegado por varios intentos de reforma, el último de los cuales en proceso actualmente, parece orientarse a otorgar más poder a las corporaciones que a modernizar su funcionamiento. En una fallida reforma intentada por cuatro decanos en 1993 se argumentaba que el gran tamaño constituía un problema grave de gestión..[4]

En los últimos 25 años se han desarrollado cinco Universidades Privadas, que atienden a un sector menor de estudiantes, y un sector terciario no universitario con diferentes institutos. Al año 2005 la Udelar concentraba un 84% de los ingresos y estudiantes matriculados y un 77% de los egresados anualmente.
No existe un sistema que organice al sector. Existe un Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP), creado en 1995 que regula el funcionamiento técnico de las universidades privadas. El Estado tiene mayoría en el CCETP (seis integrantes en ocho) de los cuales la UDELAR designa tres. El funcionamiento del CCETP ha sido conflictivo por el rol preponderante que reclama la UDELAR. Las nuevas propuestas del gobierno tienden a afirmar esta tendencia equivocada de la UDELAR como tutor del sistema.
Contrariamente a lo que se asume generalmente, la Constitución de la República no establece la existencia de una única Universidad estatal, aunque para crear otra u otras se requieren mayorías legislativas especiales (art. 189).
En función de lo anterior porponemos:

1. Crear el Sistema Universitario Nacional (SUN) como un ámbito en que se genere cooperación y complementación entre todos los actores públicos y privados de educación terciaria reconocidos, e implemente una política de estado tendiente a contribuir al desarrollo nacional en este nivel. El SUN comprenderá a la UDELAR, a otras Universidades estatales a crearse y a las Universidades e Institutos Universitarios privados.
2. Modificar el Decreto 308/995 para crear un organismo rector del SUN, el Consejo de Rectores, el que asumirá las competencias del CCETP más otras que éste no tiene actualmente. Las mismas estarán referidas a la evaluación y acreditación de carreras, normas, criterios y procesos de evaluación de calidad de las Universidades, etc. Mandatado por el Poder Legislativo y supervisado por el Poder Ejecutivo, el Consejo de Rectores del SUN deberá establecer un marco de referencia para la actuación de todas las universidades presentes y futuras en el país. Se procurará que este Consejo de Rectores se vincule con representantes de la sociedad civil y del mundo empresarial e industrial.
3. Participar activamente en la reforma de la Ley Orgánica de la UDELAR, para contemplar aspectos de fondo (mecanismos de gobierno y elección de autoridades, descentralización académica, descentralización de gestión, mayor poder gerencial en Decanos y Directores, etc.) y aspectos prácticos (incorporación de las nuevas Facultades en el CDC, modificación de la normativa para la incorporación de otras que se creen, etc.).
4. Redefinir el concepto de Universidad e incrementar su número. Uruguay con 3,5 millones de habitantes cuenta con seis universidades. [5] Proponemos adoptar el criterio de la declaración de Bolonia que establece que las Universidades deben tener Programas de Doctorado, para lo cual resulta imprescindible que tengan programas apropiados de investigación. Crear una 2ª universidad pública en el Interior con carácter fundamentalmente tecnológico y vinculada a las necesidades productivas de los Departamentos vecinos.
   Para lograr el desarrollo progresivo de esa 2ª universidad se propone: i) Utilizar fuertemente la educación a distancia, empleando a nivel masivo los medios tecnológicos disponibles (Internet, correo electrónico, etc); ii) crear cursos universitarios a distancia en régimen semi-presencial, coordinando con otras universidades (sector público y privado) y estableciendo una red de apoyo a los estudiantes, tanto técnica como de seguimiento y respaldo; iii) usar tansitoriamente como infraestructura de conexión los centros educativos existentes que tengan conexión Internet (Liceos, Escuelas Técnicas, Escuelas Agrarias y aún, escuelas primarias en el área rural), donde los estudiantes dispondrán del equipo informático; y iv) promover la integración de los municipios y de las empresas privadas, respondiendo a las necesidades locales en cuanto a profesionales e investigación

[4] *"Este tamaño, por sí mismo, es una causa para que la Universidad sea un organismo pesado, rígido, burocrático y a la vez excesivamente heterogéneo y disperso. Resulta difícil la adopción de decisiones y la fijación de prioridades, sin las cuales una organización que debe ser flexible y ágil, una Universidad de nuestra época, no puede funcionar de manera adecuada. Con estas dimensiones la Universidad se ha vuelto inadministrable e ingobernable y debe ser reemplazada por un sistema de educación superior que comprenda varias unidades autónomas coordinadas por un Consejo de Educación Superior, el cual debe ocuparse de los grandes lineamientos" DCD93.*

[5] Finlandia con 5,5 millones de habitantes cuenta con 20 universidades que conceden título de post-grado (Doctor) y 28 universidades de ciencia aplicada (Politécnicos o Universidades Tecnológicas). Los politécnicos tienen entre 400 y 13.000 estudiantes. La mayor universidad de Finlandia (Helsinki) tiene 38.000 estudiantes. Una de las más famosas, el TKK (Universidad de Tecnología de Helsinki) tiene 15.000 estudiantes, sólo cuatro facultades y 246 profesores.

5. Elevar a nivel terciario la jerarquía de la educación técnica. Establecer politécnicos del estilo AMK finlandés que concederán como máximo títulos de maestría y tendrán la potestad de reconocer la actividad laboral para otorgar créditos a cuenta de dichos títulos.
6. Lograr la integración del sistema, de forma que no sólo exista movilidad horizontal entre distintas carreras en una misma universidad, sino también mecanismos para que los estudiantes puedan cambiar de universidad con el reconocimiento del aprendizaje adquirido.
Igualmente generar mecanismos de equidad para que los docentes puedan desempeñarse en las distintas instituciones del SUN.
7. Dotar al sistema de procesos de evaluación de calidad, sometidos a un conjunto de estándares determinados por profesionales independientes de las universidades, con el propósito no sólo de calificar a las instituciones, sino de promover y recomendar medidas a adoptar por las universidades rezagadas para mejorar aspectos deficitarios. En particular, establecer mecanismos para profesionalizar la gestión de las instituciones universitarias.

4. Propósito y Refocalización del SUN

Los países que se han desarrollado más vigorosamente en la última década presentan coincidentemente un esfuerzo sostenido en la producción de ingenieros o, más precisamente, de profesionales competentes en las áreas de ciencia y tecnología. La situación de los estudios de ciencias e ingeniería en Uruguay indica que sólo uno cada diez egresados lo hace en ciencia y tecnología y se recibe uno de estos egresados por cada tres en Derecho y Administración.
Mientras que Corea del Sur produce 1.200 ingenieros por millón de habitantes, Uruguay en su mejor momento (1999) produjo sólo 100 por millón, a la par de Argentina.
Claramente Uruguay no está preparado para competir en un mundo basado en el conocimiento, la ciencia y la tecnología.
Debemos por tanto refocalizar la enseñanza terciaria con el objetivo de incrementar en un 100% cada cinco años el número de profesionales recibidos en áreas de ciencia y tecnología. A ese ritmo nos llevaría 20 años estar al nivel actual de Finlandia. No es un objetivo que pueda conseguirse en un período de gobierno o por la actuación de un único partido político.
La idea es potenciar, mediante el empleo de las mejores técnicas, los estímulos hacia la adquisición de conocimientos y aptitudes adecuadas en torno a la ciencia y la tecnología, y el entrenamiento de aptitudes y actitudes apropiadas para la inserción en el mundo moderno (toma de riesgos, emprendedurismo, cooperación y complementación, ética y responsabilidad social).
Es fundamental tener en cuenta la experiencia de países similares al nuestro (España) que enfrentaron problemas similares: (a) el bajo nivel de interés en la escuela y el liceo por la ciencia y las matemáticas; (b) la percepción de los jóvenes de que las carreras de ingeniería son más difíciles que otras; (c) la negativa opinión de algunos jóvenes en relación a la ingeniería, que responden a imágenes anticuadas de los ingenieros.
Para lograr este cambio formulamos las siguientes propuestas:

1. Modificar el perfil de los egresados hacia la ingeniería y la ciencia. Esto se puede lograr mediante medidas que tiendan a la coordinación del SUN con el PENCTII y la ANII, de forma de inclinar la balanza con un sistema de premios y estímulos (como el Sistema Nacional de Becas, el Sistema Nacional de Investigadores, el Sistema Nacional de Innovadores que proponemos crear, y los llamados nacionales a proyectos de investigación e innovación). Incluye también medidas como las de fijar matrículas subsidiadas para las carreras de ciencia y tecnología que formen profesionales necesarios según el plan nacional de desarrollo y la potestad del gobierno de apuntalar directamente con apoyos económicos específicos las carreras y facultades. Por último incluye programas de becas focalizados, con discriminación positiva hacia los estudiantes que prefieran ciencias, matemáticas e ingenierías, complementos salariales especiales para los mejores docentes en esas áreas, etc
2. Redimensionar las prioridades profesionales y científicas. En concordancia con los instrumentos del ítem anterior, esto significa quitar el énfasis en el número de alumnos y ponerlo en el costo real de las instituciones en función de los intereses productivos nacionales. Para ello se debe ajustar la financiación de las unidades y/o procesos formativos correspondientes en función de estándares internacionales. La discriminación positiva debe compensar a las áreas que resultan prioritarias para el país a corto y mediano plazo (agro, salud, turismo, bio- y nanotecnologías, ciencias de materiales, y tecnologías de la información y la comunicación).
3. Implementación plena del proceso de Bolonia. Se trata de adaptar las ideas desarrolladas en el espacio universitario europeo, de acuerdo a la declaración de Bolonia, adoptando un sistema de grados universitarios fácilmente comparables. Por ejemplo, se puede adoptar el sistema de tres ciclos (BAMADO) : bachillerato de tres a cuatro años con salida laboral, maestrías de uno a dos años y doctorados de tres a cuatro años.
Creditización completa de todas las carreras de nivel terciario, con un sistema único determinado a nivel de SUN y de aplicación general en todo el sistema.
Implementación de la estructura troncal y de componentes mayores y menores para todas las carreras universitarias.
4. Implementación plena del ciberespacio universitario, con una política de formación continua del docente en el empleo de las TICs. Implementar un sistema universitario paralelo (desarrollado en el ciberespacio), que aproveche la experiencia de las redes sociales y las habilidades de los nuevos nativos digitales, implementando como modelo natural el del aprendizaje multitarea, multientrada y multitutorial. Formación para docentes y estudiantes en TICs e Inglés y obligatoriedad de demostración de competencias para el egreso universitario.
5. Internacionalización de la formación universitaria mediante un sistema nacional de becas para la obtención de créditos en el extranjero para los estudiantes de maestría y doctorado en las carreras de Ciencia y Tecnología. Promoción de la movilidad estudiantil entre universidades nacionales y extranjeras.
6. Aplicación sistemática del modelo de calidad total a las universidades. La idea, tomada de las experiencias españolas dentro del marco de la transformación de Bolonia, implica la adaptación de nueve criterios de calidad total al ámbito universitario: i) reconocimiento explícito y apoyo al liderazgo en la valoración de la calidad; ii) recompensar las estrategias exitosas en la incoporación de conceptos de calidad; iii) alentar la gestión proactiva del personal en la consecución de políticas de calidad; iv) recompensar el uso criterioso y focalizado de recursos; v) examinar la forma en que el servicio gestiona sus procesos clave; vi) analizar la satisfacción de los clientes: estudiantes, egresados y las empresas que los contratan; vii) estudiar la satisfacción del personal tanto docente como el no docente; viii) análisis de impacto social; ix) analizar los resultados más significativos del servicio (por ejemplo, relación egresado/ingresado, producción de papers y patentes, celebración de congresos internacionales, etc.)
7. Apoyo a la creación y desarrollo de un Instituto Universitario de Educación el que estará específicamente destinado a la formación de docentes de Enseñanza Secundaria y Terciaria, a los que proveerá de formación de grado y postgrado, con el objetivo de incrementar progresivamente al 30%, 60% y 90% de profesores con titulación superior en períodos de cinco años.
8. Desarrollo de un programa global de educación del profesorado universitario para la adquisición de habilidades y aptitudes ausentes en la academia. En particular, nociones modernas sobre didáctica y pedagogía, dinámica de grupos, liderazgo, toma de riesgos, programación neurolingüística, negocios y emprendedurismo e idiomas. Proponemos en particular la implementación de semestres sabáticos, donde los profesores universitarios deban estudiar, entrenarse e integrarse en empresas pertinentes a su temática. Adicionalmente, implementación de estadías obligatorias en el extranjero para profesores universitarios en forma periódica, con rendición de cuentas sobre la experiencia adquirida.
9. Creación del Instituto de Investigación Gerontológica (similar al de Frankfurt) que se encargará de organizar cursos, seminarios y materias específicas para la formación universitaria de las personas mayores de 65 años. La idea es avanzar hacia la creación de una verdadera Universidad de la Tercera Edad basada en los siguientes fundamentos: (a) abrir el sistema universitario a las personas mayores ya jubiladas de la vida laboral y facilitarles el acceso a la herencia cultural de la humanidad; (b) contribuir a la prevención del declive psicofisiológico; (c) promover la investigación científica sobre la vejez; (d) preparar y formar las personas en cuanto a su propio envejecimiento, esto es, promover una nueva forma de afrontar la "tercera y cuarta edad", y (e) aprovechar las experiencias prácticas vividas en el marco del conocimiento teórico.

5. Transparentar y Sistematizar los Costos Universitarios

De acuerdo a la rendición de cuentas 2008, la UDELAR requiere alrededor de U$S 145 millones para funcionar, unos U$S 1.700 anuales por estudiante, de los cuales un 80% son salarios. La educación universitaria tiene pues un costo que asume toda la sociedad, aún aquellos que no pueden concurrir a ella. ¿Son usados equitativa y eficientemente esos recursos? Cuatro de cada diez estudiantes es mayor de 25 años; más de la mitad tienen un retraso de 3 o más años; y el 70% de los estudiantes pertenecen a los dos quintiles superiores. Es decir, hay una distribución regresiva del estudiantado universitario que representa en realidad a las capas más pudientes de la sociedad. De hecho, el 25% de los estudiantes de la UDELAR provienen de la educación privada, donde las mensualidades son ampliamente superiores al costo antes mencionado. Según un reciente informe de CINVE la UDELAR destina la mitad de sus recursos al quintil más rico de los hogares, el 1,6% al quintil más pobre y el 6,1% al siguiente constituyendo una asignación de recursos fuertemente regresiva..

Una de las inequidades más grandes de la educación terciaria uruguaya es que, en todas sus modalidades, está dirigida a los más ricos. Aunque no tenemos estadísticas apropiadas sobre las universidades privadas, la casuística indica que algunas personas eligen concurrir a ellas pagando un costo elevado, por la mayor facilidad que encuentran en no atrasarse en la carrera y separar claramente la etapa de estudiante de la etapa productiva.

La discusión sobre el pago de matrícula generalmente se politiza y no se consideran los datos anteriores ni el hecho de que ya existe un impuesto a los profesionales universitarios (Fondo de Solidaridad) , que de hecho convierte la Universidad Pública en paga "*a posteriori*". El Fondo de Solidaridad se destina a otorgar unas 5.000 becas anuales o sea un 5% de la matrícula, notoriamente insuficiente para atraer estudiantes de los quintiles más bajos de la distribución de ingresos. Proponemos democratizar el acceso a la educación superior cobrando matrícula a los estudiantes que pueden pagar, con un sistema de crédito reembolsable y con una segmentación tal que beneficie a las personas de méritos intelectuales relevantes pero que, por su condición socioeconómica, no podrían de otra forma acceder a la educación universitaria. La estrategia se basaría en dos instrumentos que deben ser desarrollados y reglamentados minuciosamente. Por una parte, se requiere que el estudiante asuma parte de los costos de sus estudios universitarios en función de su capacidad contributiva y la de su familia. Por otra parte, esa coparticipación de quienes pueden hacerlo se usaría plenamente para financiar a quienes no pueden aportar. Que pague quien puede pagar, para que pueda estudiar quien no puede pagar. Como segundo elemento se propone permitir la participación de las instituciones privadas en la obtención de recursos públicos, en función de una serie de parámetros, entre los que se cuentan también la cantidad de becas completas que otorguen. De esa forma, las instituciones privadas tampoco serían elitistas, pues participarían en el mismo esquema de financiamiento que las públicas.

1. Compartición de costos elaborando e implementando un plan que permita cobrar matrícula en forma segmentada; constituyendo el esquema siguiente una de las formas posibles.
   a. Todas las carreras universitarias en instituciones públicas serán pagas.
   b. La matrícula anual será establecida de acuerdo a criterios a ser discutidos.
   c. Los estudiantes universitarios serán clasificados de acuerdo a su capacidad contributiva (propia o del núcleo familiar que lo sustenta) en por debajo de la media, media y por encima de la media. Esta clasificación regirá en tanto no se verifique un cambio sustancial en su situación patrimonial y será revisada periódicamente durante el transcurso de los estudios.
   d. Los primeros (por debajo de la media) recibirán una contribución del Estado, en forma de beca sustancialmente mejor a la que se otorga al presente, serán eximidos de pagar matrícula y se les exigirá un régimen de dedicación total.
   e. Los segundos (media) recibirán del Estado un préstamo sin intereses equivalente al total de su matrícula. Este crédito será exigible, aún residiendo en el exterior, a partir de "n" años de ingresado a la Universidad y hasta los "nn" años de edad (a determinarse en la reglamentación).
   f. El tramo superior (por encima de la media) deberá pagar anualmente la matrícula establecida. Con lo recaudado se elevará el porcentaje de becados con lo cual tendremos un notable incremento de accesibilidad para los quintiles más bajos de la población.
   g. Se eliminaría el impuesto de solidaridad tal como está concebido en la actualidad.
2. Implementar un sistema de asignación de recursos públicos a todos los actores del sistema que tenga en cuenta, como mínimo, los siguientes parámetros:
   a. Tamaño de la institución (número de alumnos, profesores, etc.) ;
   b. Excelencia de la institución (indicadores para la innovación, indicadores para la acreditación, resultados de su proceso de evaluación continua de la calidad);
   c. Responsabilidad social (participación de personas de estratos socioeconómicos bajos, número y monto de becas propias otorgadas a estas personas, porcentaje de recursos económicos propios sobre el total de los recibidos);
   d. Responsabilidad para el desarrollo del país (número de egresados que participan en el sector público o privado dentro del país sobre número total de egresados de la institución, número de patentes y otros instrumentos de propiedad intelectual registrados a nombre de la institución, etc.).
3. Competencia por los recursos**.** El principal propósito de tener un sistema nacional con varios actores públicos y privados es instaurar la competencia por los recursos en base al cumplimiento de objetivos de calidad, pertinencia, excelencia y beneficio para la sociedad, de acuerdo a parámetros como los mencionados en el ítem anterior. Dentro de estos parámetros, las universidades estatales al igual que las privadas, deberán esforzarse por obtener los mejores resultados, para obtener los recursos necesarios para su mejor desempeño.
4. Tanto las universidades públicas como las privadas deberán realizar un balance y rendición de cuentas anual auditado, con publicación de resultados en forma similar a las empresas que cotizan en bolsa. En particular, deberán especificar los niveles de retribución de su personal docente, no docente, administrativo y de gobierno así como todo lo recaudado en concepto de recursos presupuestales y extrapresupuestales. El propósito es que la información económico-financiera de las instituciones sea pública y de acceso irrestricto, de la misma forma que la categorización de calidad de las instituciones y la evaluación del profesorado.

6. Posicionar el SUN en niveles de excelencia

El propósito de una universidad en el SUN debería ser formar un profesional competente en su especialidad, con valores humanos correctos, en el tiempo estipulado por los planes de estudio y de tal forma que no encontrara inconvenientes en competir a nivel nacional o internacional por una posición en su área de conocimientos. Su plantel docente debería tener y poder transmitir en forma convincente los datos, procesos y actitudes necesarias para que el educando formara su propia estructura de conocimientos. Asimismo, su plantel docente debería realizar investigación publicable –de acuerdo a los estándares internacionales que rijan en su área de trabajo– en la cual involucrara a los estudiantes que realizan tesis de maestría y doctorado. Adicionalmente, la Universidad debería proveer la infraestructura mínima necesaria para poder realizar dichas actividades en condiciones apropiadas. Una Universidad que realizara estas actividades en la forma descrita podría con razonabilidad aspirar a una cierta excelencia. Lamentablemente, cinco de las seis universidades uruguayas no cumplen estos criterios y por tanto, no están catalogadas de dicha forma en ningún ranking internacional relevante. Sólo una de ellas aparece consistentemente en un ranking (el THE = Times Higher Education ranking) estando en 2008 en la posición 387 y entre las primeras 10 de América Latina.

La estrategia a adoptar se basa en que el posicionamiento no debe ser un objetivo en si mismo, sino la consecuencia de acciones vinculados a la disponibilidad de recursos (técnicos, materiales, humanos), la claridad y pertinencia de los objetivos perseguidos, la productividad (en términos tanto de investigación y enseñanza como de recursos humanos formados) y la satisfacción que experimentan estudiantes, docentes, empleadores y la sociedad en general. El país debe apuntar a situar al menos una universidad del SUN entre las 200 mejores y dos o tres de nuestras Facultades – especialmente las relacionadas con tecnologías de futuro– entre las primeras 5 de América Latina, con el propósito de atraer estudiantes y docentes de otras latitudes que enriquezcan nuestra enseñanza, y atraer cada vez más jóvenes hacia las carreras tecnológicas. Para lograrlo proponemos:

1. Evaluación del Profesorado Universitario. El SUN instaurará un sistema nacional de evaluación de profesores universitarios que será obligatorio y que permitirá calificar a los docentes cada dos o tres años. Los resultados de esas evaluaciones serán

públicos y fácilmente áccesibles a los estudiantes. Este sistema de evaluación debe llevar, en la mayoría de los casos, a reenfocar al docente con bajas calificaciones, como forma de obtener el óptimo potencial de cada educador.

2. Categorización del profesorado. Se procurará la aplicación de una única escala de Profesores Universitarios, definidos por tareas y competencias según lo que formule el SUN. Para desempeñarse en el escalón más alto se exigirá poseer al menos un título de postgrado (Magister o Doctor/PhD) y haber sido aprobado académicamente para integrar el Sistema Nacional de Investigadores o el Sistema Nacional de Innovadores. La permanencia en una determinada categoría deberá recertificarse en períodos no mayores a cinco años frente a la Universidad respectiva, la que será responsable de la categorización de su plantel docente frente al sistema. El SUN alentará la competencia entre las Universidades mediante la oferta de beneficios para los profesores de mayor reputación y prestigio, de acuerdo a las decisiones de cada institución.
3. Limitación de la permanencia del estudiante en las Universidades. El atraso sistemático en el progreso de su carrera por parte de un estudiante conllevará la pérdida de beneficios (por ejemplo, pérdida de beca si la tiene, empezar a pagar matrícula si no lo hace), el aumento de obligaciones (tutoría obligatoria, consulta con asesores vocacionales y técnicos en procesos educativos, examen global de reevaluación de conocimientos), pudiendo resultar finalmente en la cancelación de la matrícula.
4. Asesoramiento previo. En conjunto con la ANEP el SUN implementará un proceso de seguimiento de los estudiantes en el último año de la formación secundaria, para aconsejar sobre las vocaciones, evaluando actitudes, aptitudes y capacidad de razonamiento, y preparándolos para la evaluación previa que se realizará a la entrada de la universidad que elijan.
5. Asesoramiento obligatorio e implantación de año cero.
Todas las Universidades implementarán exámenes de admisión obligatorios no eliminatorios, cuyo resultado determinará si el estudiante tiene los conocimientos y destrezas adecuadas para iniciar la carrera o debe tomar previamente un curso de nivelación. Tales exámenes de admisión podrían ser implementados en acuerdo con la educación secundaria, para minimizar la superposición.
6. Seguimiento de egresados. En conjunto con las asociaciones de egresados se implementará un sistema de seguimiento a efectos estadísticos. El propósito es conocer como se desempeñan cuando dejan la Universidad. Si los graduados de una cierta carrera no están consiguiendo trabajo en su área, quizá tenga sentido reconsiderar la continuidad de ese programa. Si tenemos desempleo negativo en ciertas áreas (hoy por hoy ingenieros en informática y forestales) las Universidades deberían ser capaces de reaccionar rápidamente para expandir los programas en esas áreas.
7. Seguimiento de las instituciones. Uno de los puntos centrales del proceso de Bolonia de la Unión Europea es acrecentar la transparencia y comparabilidad del sistema universitario. Para ello centraron sus procesos de acreditación de carreras en cuatro niveles de título (Bachelor y Master, Científico y Tecnológico), definidos en función de determinadas competencias. Basado en este precedente la UE desarrolló la Iniciativa Conjunta de Calidad. Proponemos adaptar este sistema al SUN, vinculando la obtención de beneficios en el sistema nacional de Ciencia y Tecnología (por ejemplo, alivio de pago de impuestos a empresas por donación a Universidades) al planeamiento estratégico de cada institución para mejorar esos indicadores (y, por supuesto, el conseguir los objetivos planeados). Los resultados conseguidos por las instituciones dentro de esta evaluación de calidad serán accesibles al público.
8. Creación de Campus Universitarios. A nivel regional e internacional, la mayor parte de las universidades poseen campus más o menos desarrollados, con beneficios demostrables: (a) los costos para el estudiante se reducen, facilitándose su inserción en nuevos ámbitos físicos, sociales y culturales; (b) optimiza su rendimiento al desarrollar una vida estudiantil completa; (c) enfrenta en grupo los desafíos de esta nueva etapa, atenuándose el traumatismo de la separación familiar y asumiendo responsabilidades que lo hacen maduran. Para cumplir estos objetivos, además de los centros educativos, con anfiteatros y bibliotecas centralizados, un campus debe tener residencias estudiantiles, salas para esparcimiento y actividades culturales, clubísticas y sociales, gimnasios y campos deportivos, policlínica de atención primaria, etc.

3. POLITICAS SOCIALES: *Abatir la Pobreza y la Exclusión y Recuperar la Clase Media*

1. Introducción

La situación social del Uruguay es relativamente buena cuando se la compara con otros países de América del Sur, pero no luce tan buena cuando se le compara consigo mismo a lo largo del tiempo. En el contexto sudamericano paises como Chile y Brasil han mejorado sus indicadores sociales en las últimas décadas a un ritmo más acelerado que el nuestro, superándonos el primero en la mayoría de ellos.
Para el Partido Colorado la finalidad última del desarrollo es el bienestar de las uruguayos, con componentes "*sociales*" (salud, educación, seguridad) y "*económicos*" (ingresos, empleo, infraestructura física). Para medir el bienestar se utilizan con frecuencia distintos indicadores. El Indice de Desarrollo Humano (IDH) es una indicador desarrollado por las Naciones Unidas en acuerdo con la mayoría de los países del mundo, del bienestar promedio de los habitantes de cada país[6]. Refleja la situación de tres dimensiones: la "*longevidad*" medida a través de la Expectativa de Vida al Nacer, la "*educación*" medida mediante el alfabetismo y la matriculación terciaria, y la "*situación económica*" en términos del Producto Bruto Interno per cápita. La evolución en el largo plazo del IDH para nuestro país nos muestra como cambió el bienestar de los uruguayos y nos permite compararnos con otros países.

Evolución del Indice de Desarrollo Humano
1975 – 2008 (Máximo; 1,00)

	1975	**1980**	**1985**	**1990**	**1995**	**2000**	**2005**	**2008**
ARG	,790	,804	,811	,813	,836	,862	,869	,860
BRA	,649	,685	,700	,723	,753	,789	,800	,807
CHI	,708	,743	,761	,788	,819	,845	,867	,874
PAR	,667	,701	,707	,718	,737	,749	,755	,752
URU	**,762**	**,782**	**,787**	**,806**	**,821**	**,842**	**,852**	**,859**
Finlandia	,846	,866	,884	,906	,918	,940	,952	,954

Fuente: Naciones Unidas, Indice de Desarrollo Humano, 2008

Teniendo en cuenta que el valor máximo del Indice es 1,00 en los 30 años cubiertos por la tabla Uruguay mejoró su situación pasando de 0,762 a 0,859. Con dicho puntaje ocupó en el 2008 el lugar 47º en un ranking de 179 países participantes. Si bien la mejora del bienestar de los uruguayos ocurrió en todos los quinquenios, los progresos se enlentecieron durante las dos grandes crisis económicas recientes: la de 1982 y la de 2002 (nótense los reducidos avances registrados entre 1980-85 y entre 2000-05 comparados con los otros períodos). El avance total desde 1975 hasta el 2008 es de casi 1 décima o 100 milésimas (de 0,762 a 0,859), lo que supera las performances de Argentina (70) y de Paraguay (85). Sin embargo, se aprecia claramente que Chile (166) y Brasil (158) mejoraron su desarrollo humano mucho más rápidamente que nosotros. En 1975 Chile tenía un valor inferior al de Uruguay en tanto que en el 2005 ya nos superaba.[7] Si en los últimos 30 años hubiéramos evolucionado al mismo ritmo que Chile, hoy tendríamos un desarrollo humano similar al de Corea del Sur y Singapur que se ubican en el lugar 25º del ranking..
La menor mejora relativa del desarrollo humano de Uruguay (en relación a Chile o a Brasil) es debida, no tanto a las variables sociales como educación (donde estamos en el 25º lugar), y salud (donde estamos en el 40º lugar) sino por la inestabilidad y lentitud del crecimiento económico (ocupamos el lugar 66º del ranking).

---

[6] Ese **bienestar promedio** esconde, como veremos al tratar la desigualdad, situaciones muy diferentes desde quienes tienen casi todo lo que necesitan hasta quienes sólo tienen para sobrevivir.

---

[7] La referencia de Finlandia demuestra que partiendo de niveles relativamente altos del IDH, igual se puede mejorar a un buen ritmo: mejoró 108 centésimas en el mismo período.

Por tanto, un crecimiento económico vigoroso, sostenido y justo es esencial para mejorar el panorama social de nuestro país. Ese crecimiento, si bien es una condición necesaria para mejorar la situación social, no es suficiente. Debe complementarse con políticas sociales efectivas, debidamente evaluadas, que impacten positivamente sobre el bienestar de la población, sobretodo de los más humildes. Uruguay tiene una cartera amplia de políticas con ese fin: algunas hay que fortalecer y otras hay que corregir o discontinuar para mejorar la situación de quienes tienen menos ingresos (pobreza e indigencia) y de quienes experimentan marginación (exclusión social).

2. Pobreza y Desigualdad

América del Sur es la región con mayor desigualdad del mundo. Uruguay fue tradicionalmente una sociedad de clase media fuerte por lo que la desigualdad es relativamente baja. Esta se mide por el Coeficiente de Gini; cuanto menor el valor Gini, menor es la desigualdad de ingresos entre los hogares. Como puede apreciarse en la tabla el Indice de Gini para todo el país ha oscilado durante esta década en torno al 0,43 siendo la distribución más equitativa (poco) en el Interior urbano que en la capital[8]. Pese a las políticas compensatorias implementadas por la actual administración y al crecimiento inusualmente fuerte de la economía, no se nota una tendencia hacia una distribución más igualtaria del ingreso, alcanzándose en el 2008 el mismo valor que se había observado en el 2005.

Índice de Gini por año según área geográfica.

	2003	2003	2005	2006	2007	2008
Total País 5000+	0,432	0,438	0,424	0,443	0,444	0,424
Mdeo	0,427	0,433	0,425	0,439	0,440	0,427
Interior 5000 +	0,383	0,394	0,372	0,405	0,408	0,389

Fuente: INE Estudio de Pobreza 2009

Por el contrario, la pobreza y la indigencia han disminuido claramente después de la crisis del 2002, como puede apreciarse en la parte izquierda de la tabla siguiente. Es interesante la comparación de los períodos de gobierno inmediatamente posteriores a las dos crisis económicas más importantes que tuvo el Uruguay en las últimas décadas: la de 1982 y la de 2002. En ambos casos la situación de indigencia y de pobreza por ingresos mejora en forma bastante rápida, aunque ese efecto se logró con mayor celeridad durante el período 1985-1990. Por tanto, se puede concluir que Uruguay tiene, desde hace varias décadas, una red efectiva de contención o protección

Indigencia, Pobreza y Crecimiento: 1985-89 y 2005-09

Los 80's	Crecimiento PBI %	Hogares Pobres % CBA 96	Hogares Indige % CBA 96	Los 00's	Crecimiento PBI %	Hogares Pobres % CBA96	Hogares Indigen % CBA 96
1985	1,5	46,5	5,4 200	6,6 5	27,0	2,9	
1986	8,9	38,3	5,0	2006	7,0	25,4	1,6
1987	7,9	27,4	2,6	2007	7,4	22,8	1,8
1988	1,5	19,4	1,5	2008	8,9	17,0	1,3
1989	1,1	11,7	1,4	2009	-	-	-

Fuente: INE Estudios varios de pobreza

social que amortigua parcialmente los efectos de las crisis, tanto sobre la desigualdad como sobre la pobreza.

[8] Para tener una idea de rango posible los países con distribución más equitativa tienen coeficientes de Gini en el entorno de 0,25 en tanto que los que presentan distribuciones más desiguales alcanzan valores de 0,65

3. Exclusión y Marginación

Lo que Uruguay no ha podido mantener durante las últimas décadas fue la homogeneidad social que lo caracterizó durante la mayor parte del siglo XX y ese es el principal desafío que enfrentará el próximo gobierno. Esa fuerte clase media, producto de una educación primaria universal, gratuita y eficaz, impulsada por el Batllismo, fue perdiendo estabilidad durante las últimas décadas del Siglo XX y la primera del Siglo XXI. Desde hace años han surgido y se han extendido diversas modalidades de informalismo y marginación, pese a la evolución relativamente benigna de los indicadores sociales que revisamos previamente. Las dos modalidades más salientes son los asentamientos y la marginación, fenómenos que no se superponen entre si. Hay marginados viviendo fuera de los asentamientos y hay pobladores de asentamientos plenamente integrados a la sociedad.

Una modalidad está constituida por los asentamientos irregulares, nucleamientos de viviendas, al principio muy precarias, construidas por intrusos en terrenos ajenos, que carecen de servicios ("bienes públicos") como el agua potable, el saneamiento, la electricidad, calles diseñadas y transitables, etc. Aproximadamente 250.000 uruguayos viven en cerca de 600 asentamientos, existentes en la mayoría de los Departamentos, aunque con predominio en Montevideo. Paralelamente se ha expandido la marginación o exclusión social, fenómeno de desculturización que podemos definir como "*un proceso de desacoplamiento de grupos humanos* respecto de ciertas pautas de convivencia, valores y sistemas *de creencias mayoritarias en la sociedad*"; como producto de un "d*istanciamiento de los espacios de integración social como el trabajo, las instituciones educativas o la familia*" [9].

En consecuencia, surgen "*subculturas*" que actúan de acuerdo con otros valores de vida y referencias al empleo, la educación y el ahorro, típicas de la clase media (barras bravas con frecuencia violentas, vinculadas a clubes deportivos; personas en situación de calle; bandas o grupúsculos que viven del hurto o la rapiña; hurgadores; cuidacoches; etc.) Desde una visión más económica se ha definido como excluídos a "q*uienes no tienen ninguna expectativa de ascenso* social y *económico, porque no poseen las herramientas mínimas para insertarse en el mercado laboral*". Aplicando esta definición, el Ec. E. Talvi de CERES detectó un crecimiento reciente muy importante de este segmento de **excluidos**: "*se duplicaron entre 1985 y el 2008, pasando del* 16% al 32% *de la población y se contrae simultáneamente la clase media que pasa del 82% al 62%*"[10]. Analizando los resultados de las pruebas estandarizadas de aprendizaje (PISA) el mismo estudio concluye que "*el 45% de los adolescentes de 15 años son "excluidos potenciales" pues no poseen las destrezas mínimas en ciencia, comprensión lectora y matemáticas, necesarias para ingresar al mercado laboral*".

Es un deterioro demasiado rápido y extendido que ocurrió en sólo 20 años: 20% de la población dejó de pertenecer a la clase media y 16% quedaron marginados!

Según Talvi dos factores contribuyeron fuerteme a ese fenómeno: i) el fracaso progresivo del sistema educativo público, pese a la reforma emprendida por el 2º gobierno del Dr. Sanguinetti; y ii) la sostenida emigración ocurrida durante los últimos 20 años de jóvenes que estaban mejor preparados y eran más emprendedores que los que no emigraron. El capítulo de Educación de este Programa profundiza sobre el aumento de la deserción en la Educación Media Pública por parte de estudiantes provenientes del quintil inferior de ingresos desde el 2004 al 2008. Igualmente grave la emigración ha continuado durante el actual gobierno. Ello índica que las principales causas de la exclusión continúan operando, pese a la rotación de partidos ocurrida en 2005. A su vez el Capítulo de Seguridad Ciudadana de este Programa enfatiza el aumento en el consumo de drogas ilícitas y en la comisión de delitos relacionados a su comercialización y obtención, comportamiento este último, más frecuente en adolescentes excluídos (planchas).

Revertir este deterioro social constituye una prioridad para el Partido Colorado con su vocación de ser "*escudo de los débiles*". Para ello proponemos las siguientes medidas:

4. Prevenir, Formalizar y Erradicar los Asentamientos Irregulares

Los habitantes de los asentamientos no constituyen un grupo homogéneo, existiendo variaciones en el nivel de ingresos, la calidad de la vivienda, el tipo y la formalidad de la ocupación y la composición del hogar. La edad promedio es baja, en el entorno de los 25 años y la escolaridad adquirida también es pobre. El promedio de personas por vivienda es mayor que en el tejido urbano. Mediante voluntarios la

[9] Gustavo Leal de la ONG El Abrojo, Entrevista Radial

[10] Ernesto Talvi de CERES, Entrevista Radial

ONG "*Un Techo para mi País*" realizó en el 2008 un "*catastro*" de asentamientos en todo el país. Los vecinos recibieron a los entrevistadores de buena manera, los invitaron a pasar a sus casas y los convidaron con mate. En la inmensa mayoría de los barrios irregulares los vecinos fueron muy hospitalarios con los voluntarios. Una proporción importante negaba que su casa estuviera ubicada en un asentamiento, se mostraban dispuestos a mejorar sus viviendas y se resistían a ser realojados (trasladados a una vivienda en otro lugar).
En Uruguay viven 63.275 familias en asentamientos, a las que se suman otras 4.580 que son allegadas a ellas. Residen en 58.695 viviendas ubicadas en ese tipo de barrios. El 53,5% de los asentamientos está en terrenos públicos, municipales o estatales y 32,4% en predios privados. El resto está en áreas clasificadas como "*rurales*" según las normas de Ordenamiento Territorial.
Los que están en terrenos estatales pueden ser "*regularizados*", es decir transformados en barrios formales mediante la instalación de infraestructura básica de servicios públicos y el otorgamiento del título de propiedad. Esa es la finalidad principal del Programa del Integración de Asentamientos Irregulares del MVOTMA (PIAI) que, con financiamiento del BID, fue iniciado durante el 2º gobierno del Dr. Sanguinetti y dinamizado durante la actual administración. En sentido estricto no se ha regularizado aún ningún asentamiento pues el proceso se completa con la titulación del terreno a nombre del ocupante, lo que no ha sucedido en ninguno de los que ha trabajado el PIAI (cerca de 70).
Los asentamientos que están en terrenos privados y rurales, que son los más precarios, tienen mayores dificultades para organizarse y progresar: están fuera de la jurisdicción del PIAI, quedando las intervenciones resumidas a lo que hagan los propios ocupantes en conjunción con ONGs dedicadas al tema.
El PIAI debe pasar a ser parte de la solución y no del problema: se ha gastado en estructuras administrativas, consultores, equipos técnicos, empresas contratadas, esfuerzos institucionales del gobierno central y de las Intendencias, pero los resultados, en relación al gasto cercano a los 80 millones de dólares, no son satisfactorios en absoluto. Por el contrario, los resultados obtenidos por emprendimientos no gubernamentales como MEVIR, que lleva realizadas más de 23.000 viviendas, demuestran una eficacia de gestión que hasta ahora el PIAI está lejos de alcanzar.
La antigüedad media de los asentamientos del país es de 22 años; el 51,3% surgieron entre 1990 y 2007 y en los últimos tres años (2005 a 2008) surgieron 21 más. Pese a la vigorosa recuperación económica a partir del 2003 y a los programas sociales del gobierno se continuaron formando asentamientos irregulares. Esta refractariedad a la mejora económica y a los programas sociales debe hacernos reflexionar sobre las causas de este fenómeno, relativamente nuevo en la vida del país. Investigadores sociales destacan la importancia de tres factores:[11] i) la influencia de la ley de alquileres de 1974, que provocó un abrupto aumento de los precios de los alquileres, no compensado por un aumento de la vivienda de interés social; ii) problemas de acceso al trabajo por falta de preparación y de empleos; y iii) falta de garantía para alquilar, sobretodo para quienes desempeñan tareas informales y no pueden documentar sus ingresos. Proponemos encarar el problema de la siguiente forma:[12].

- Establecer mecanismos operativos para abordar los asentamientos que permitan ganar la confianza de sus habitantes y realizar los contactos necesarios, ya que es un primer paso siempre necesario para lograr resultados y poder ver con qué mecanismos y cómo encarar el trabajo. Debe quedar siempre asegurado el respeto de las normas vigentes o el esfuerzo por modificarlas cuando éstas no son esenciales o se interponen con el objetivo de mejorar las condiciones de vida.
- Instrumentar en lo posible procesos de cooperativización que promuevan el sentido de pertenencia de sus habitantes y la mejora constante de sus condiciones de vida. Cada asentamiento constituye una realidad diferente, por lo que en conjunción con los interesados, se deben desarrollar planes diferenciales según el grado de cohesión social del conjunto y sus características laborales, de forma de contribuir a revalorizar su ciudadanía y el acceso a los servicios necesarios para una vida digna.
- Reorganizar y potenciar el PIAI para que cumpla su objetivo. Entre otros, el programa debe destinar más recursos que los asignados actualmente, a actividades preventivas como son: el componente de garantía de alquileres y el mejoramiento de viviendas precarias en el tejido urbano (con servicios) facilitando su ocupación formal. Asimismo, debe destinar más recursos a la mejora de las viviendas en los propios asentamientos en proceso de regularización, equilibrando sus gastos entre la provisión de bienes publicos y de bienes privados. Por último, debe adelantar la titulación del terreno al inicio del proyecto, logrando con ello un mayor compromiso de los beneficiarios.
- Concebir la "*vivienda social*" como un emprendimiento deficitario por definición, que por lo tanto debe ser parcialmente subsidiado por el Estado. Si bien debe existir un compromiso económico de cada familia beneficiada, que acentúa el sentido de pertenencia y responsabilidad sobre el bien propio, es la sociedad toda la que debe proveer el cumplimiento de este derecho constitucional. Consecuente con ello, es **imprescindible remover TODOS los obstáculos puestos por el Estado** a la construcción o reforma de viviendas de carácter social, excluyendo dichas obras de los aportes al BPS, a la DGI, etc. Los Gobiernos Municipales deben facilitar (no obstruir) el proceso constructivo, brindando planos estándar y asesoramiento técnico sin cargo, para que el interesado conozca y pueda cumplir con las "*normas mínimas de seguridad constructiva*".
- Simplificar sustancialmente los procesos administrativos de las instituciones que participan en los programas de vivienda (MVOTMA, ANV, BHU, BPS, UTE; OSE, Intendencias). En este sentido resulta esencial que exista una debida y más efectiva coordinación y complementación entre dichos organismos, con el fin de lograr la mejora sustancial de los servicios a los usuarios. A via de ejemplo, es preciso eliminar o simplificar al máximo, los procesos de tramitación ante BPS e Intendencias para las pequeñas obras. La racionalización de los trámites, así como la reducción radical en los aportes, traerá como consecuencia una revitalización de la industria de la construcción, que cumple un papel central en la creación de fuentes de trabajo y por lo tanto en la superación de situaciones críticas de origen externo como la actual.
- Estipular que los beneficiarios de los programas de vivienda social deben participar en los emprendimientos constructivos desde su planificación, estimulando el compromiso personal y familiar con su propia solución habitacional. "***Trabajar con los interesados y no para ellos***". La medida procura fomentar una positiva conducta de ahorro, que se ajuste a las posibilidades reales del núcleo familiar, como por ejemplo los programas de cooperativas de ahorro mutuo, incluyendo el respeto hacia las autoridades, no brindando dadivas que generen una dependencia y una baja imagen de sí mismos y ante sus hijos.
- Se deberán fortalecer los lazos funcionales entre las cooperativas de vivienda y las Intendencias. FUCVAM deberá asegurar la continuidad de los grupos cooperativos con el fin de evitar las deserciones que el fin de lograr la mejora sustancial de rendimiento traen como consecuencia el enlentecimiento y detención de las obras. Las Intendencias deberán exigir las seguridades jurídicas que correspondan para que, los predios municipales que se destinen a la construcción de conjuntos cooperativos, se concreten en plazos controlados y en procesos debidamente evaluados, en la efectiva construcción con dichos fines.
- Estimular el desarrollo de nuevas tecnologías que aceleren y abaraten los procesos constructivos disminuyendo la incidencia de la mano de obra sin afectar la calidad. Ello disminuirá los costos finales y permitirá respuestas más rápidas y eficaces.
- Construir y hacer funcionar Plazas de Deportes con fuerte énfasis en promover el "*juego limpio*" y la ocupación sana del tiempo libre desde la niñez hasta el final de la adolescencia. Involucrar como asistentes a los jóvenes del lugar que se hayan destacado en su conducta y en el desempeño deportivo.
- Identificar en cada asentamiento funcionarios policiales que residan en él o residentes que estén dispuestos a ingresas a la carrera policial, y capacitarlos y contratarlos como "*policías de proximidad*". La falta de seguridad es uno de los riesgos más elevados para los pobladores de los asentamientos irregulares y en general, las comisarias están lejos de los mismos (en promedio, más de diez cuadras).
- Ofrecer todos los programas públicos estimuladores del empleo a los residentes en los asentamientos, promoviendo la capacitación necesaria y las alternativas formales y legítimas, de generar ingresos para el hogar.

[11] A. Retamoso, programa de investigación sobre Integración, Pobreza y Exclusión Social citado por El País.

[12] No se incluyen aquí las propuestas relativas a la seguridad ciudadana, al fomento del empleo ni a la educación, elementos fundametales en la reorganización de los asentamientos, por estar tratadas extensivamente en los capítulos correspondientes de este Programa.

5. Continuar abatiendo la Pobreza y erradicar la Indigencia

Datos recientemente difundidos por el INE comparan la calidad de vida de los montevideanos que residen en asentamientos con quienes residen en la "*planta urbana*".[13] En la mayoría de las dimensiones observadas (características de la vivienda, conformación del hogar, nivel de pobreza, etc.) la proporción de asentados carentes es mucho más elevada que en el resto de la ciudad. Sin embargo, cuando esas mismas dimensiones se observan en cantidades absolutas, el volumen del problema tiende a ser similar entre ambos entornos o aún mayor en el resto de la ciudad. Esto demuestra para Montevideo por lo menos, que no todos los carenciados viven en los asentamientos.

	Asentamientos		**CCZs más pobres**		**Resto Mvdeo**	
	Hogares miles	%	Hogares miles	%	Hogares miles	%
Total	35	100	153	100	298	100
1º decil, el más bajo	16	45,0	23	15,2	10	3,3
2º decil	8	24,4	26	16,9	14	4,7
3º decil	4	12,9	25	16,3	19	6,4
4º decil	3	7,2	21	14,0	25	8,4
5º decil	2	4,7	18	11,7	29	9,7
6º decil	1	2,0	14	9,3	34	11,4
7º decil	1	2,4	11	7,5	37	12,4
8º decil	0	1,1	8	5,1	40	13,4
9º decil	0	0,3	4	2,9	45	15,0
10º decil	0	0,0	2	1,1	46	15,4
Fuente: INE ECH 2008, 2º semestre						

Si bien no hay una correspondencia absoluta entre la linea de pobreza y los dos deciles más bajos de la distribución de ingresos (1 y 2), la aproximación es lo suficientemente buena como para considerar los hogares de esos deciles como en situación de pobreza. La tabla presenta la distribución de los hogares por deciles de ingresos para Montevideo dividido en tres núcleos: asentamientos irregulares, los barrios más pobres (siete CCZ[14], excluyendo los hogares de asentamientos ubicados en los mismos) y el resto de la ciudad. Observándola se puede apreciar que hay más cantidad de hogares pobres fuera de los asentamientos que en éstos: 73 mil (23, 10, 26, 14) vs. 24 mil (16, 8). Obviamente que en proporción hay muchos más hogares pobres en los asentamientos: 70%. Esto demuestra claramente que la pobreza no está circunscrita a los asentamientos irregulares; de hecho hay 3 veces más hogares pobres fuera que dentro de los asentamientos. Pero lo que más se destaca de esta tabla es la segregación espacial de la ciudad.
Comparando las dos columnas de la derecha ("*CCZ más pobres*" y "*Resto de Montevideo*"), se percibe claramente que es una ciudad dividida. En los barrios más pobres y sin incluir los hogares de los asentamientos ubicados en ellos, el 62,4% pertenecen a los dos quintiles más bajos de ingresos en tanto que en el resto de la ciudad casi una misma proporción (56,2) de los hogares pertenecen a los dos quintiles más altos.
El combate a la pobreza debe considerar estas realidades geográficas focalizando programas en los barrios donde reside la población más carente, independientemente de que estén o no en un asentamiento.

[13] INE: Condiciones de Vida en Montevideo: 2º Semestre de 2008 análisis comparativo entre las condiciones de los asentamientos y el tejido residencial formal a la luz de la ECH, Agosto 2009

[14] Los siete CCZ de menores ingrasos son el 9, 10, 11, 12, 14, 17 y 18

Pensamos en el Partido Colorado que la persona pobre debe ser considerada como un ciudadano/a con derechos, deberes y potencialidades; propias y de la comunidad en la que vive; que por diversas razones no se han podido hacer valer (derechos), no se han cumplido (deberes) o no se han explotado debidamente (potencialidades). La estrategia apunta a revertir en el plazo más breve las causas de esas fallas, con énfasis en el aumento del capital humano y social de los pobres, de manera de facilitarles la generación de sus propios ingresos, mediante el desarrollo y la aplicación de sus propias potencialidades. A ello se agregará el fortalecimiento de la familia como el núcleo básico de la protección social; el establecimiento de medidas (sobretodo sanitarias y educativas) para interrumpir la transmisión intergeneracional de la pobreza; y la reversión de la desigualdad de genero en materia de ingresos. Este enfoque requiere la protección de la seguridad ciudadana, el eficaz funcionamiento de los centros de educación, la dinamización del mercado laboral y el acceso a la información sobre ofertas de puestos de trabajo (ver Capítulos respectivos).
Para combatir la pobreza formulamos las siguientes propuestas específicas:

- Programa masivo de acceso al crédito con fines productivos o de mejoramiento a hogares en barrios pobres en lugar de las transferencias sin condicionamiento que ha instaurado el gobierno actual.
  El Partido Colorado siempre defendió la educación y el trabajo como palancas para progresar en la vida y salir de la pobreza por lo que rechaza el asistencialismo estatal, salvo en situaciones de completa dependencia por discapacidad o vejez. Los programas de crédito a los microempresarios son una importante fuente de empleo y pueden ser, en algunas modalidades, fuentes importantes de conocimientos sobre negocios, economía doméstica y de habilidades para el trabajo.
  Es importante, y así lo intentaremos, involucrar a las entidades financieras (bancos, intermediarios de cobranza, cooperativas, etc.) en los programas de créditos a microempresario/as. Si bien la tramitación del crédito en sus fases iniciales es costosa en relación a los montos prestados, el beneficio económico y social supera esos costos por lo que corresponde que los programas reciban un subsidio estatal para el arranque.
- Programa de Capacidades Familiares. Se desarrollará un programa cuya finalidad es trabajar con familias en pobreza para que descubran, desarrollen y fortalezcan las capacidades necesarias para poder salir de esa situación. El programa estará inspirado en el Programa Puente de Chile Solidario. Las capacidades a desarrollar están agrupadas en siete dimensiones: i) Identificación; ii) Salud; iii) Educación; iv) Dinámica Familiar; v) Habitabilidad de la vivienda; vi) Trabajo e vii) Ingreso. Cada una de estas dimensiones tiene una batería de indicadores que miden la adquisición progresiva de las capacidades necesarias, constituyendo un conjunto de 53 indicadores específicos. La familia es apoyada con asistencia social en el propio hogar durante dos años, más intensiva al inicio con visitas semanales. Se le apoya además con una transferencia de recursos, **condicionada a que progrese en la adquisición de las capacidades acordadas para el período,** Por último las familias involucradas cuentan con acceso preferencial a los servicios sociales del barrio (escuelas de tiempo completo, policlínicas, guarderías infantiles, comedores, etc).
- Realizar un relevamiento catastral de todos los programas públicos (Presidencia, Ministerios, Entes, Institutos, gobiernos Municipales, etc) cuyo objetivo primario sea prevenir, combatir o mitigar la pobreza tratando de establecer elementos de superposición que podrían revelar ineficiencias; carencias de cobertura en algunas poblaciones especiales y que permita formular un cronograma de evaluaciones rigurosas de impacto a ser efectuadas por evaluadores independientes. Este catastro permitirá armonizar las distintas respuestas del Estado bajo una orientación común y hacer más eficiente el gasto social destinado a este fin.
- Potenciar en todo el territorio nacional, las acciones de protección y promoción de los derechos de las niñas y niños, a partir del modelo del Plan CAIF que comprende a los Centros de Atención Integral de la Infancia y la Familia, en un esfuerzo mancomunado entre el Estado y la Sociedad Civil, iniciado a partir del año 1988. La experiencia de alianza entre los actores sociales (ONGs) con el Sector Público, en ésta como en otras áreas, son altamente positivos, y en el caso especifico de la infancia, permite lograr impactos relevantes en la atención de los menores, mejorando las capacidades de los adultos. Ello

permitirá prevenir y mitigar los retardos de desarrollo físico o sico-emocional, social y cognitivo entrte 0 y 3 años de edad, y de esta forma interrumpir la transimisión intergeneracional de la pobreza.
- Desarrollar en todo el país, en forma debidamente planificada, programas culturales, sociales y deportivos para niños, adolescentes y jóvenes de barrios pobres, para el conocimiento de sus propias capacidades y que permitan mejorar su autoestima e inserción social. Este es otro campo muy fecundo para la conjunción de los esfuerzos públicos y privados, en el cual el Estado, las empresas y la sociedad civil, pueden recrear los espacios para estos programas, a partir por ejemplo de la reactivación de las plazas de deportes y de la extensión de la utilización de los clubes deportivos y culturales para personas con menores recursos.

6. Fortalecimiento de la Clase Media

Como vimos la clase media está siendo diezmada en el Uruguay. El fracaso del sistema educativo, la falta de empleos satisfactorios (con la consiguiente emigración) y la dificultad para formular y ejecutar tempranamente un proyecto personal de vida por el cual transitar exitosamente son las principales causas de ese deterioro alarmante. Para corregir esta situación proponemos acciones en diversas áreas:

i) Infancia y Familia:
- Potenciar medidas idóneas para la educación intregral de los padres brindándoles asistencia social para la mejor crianza de sus hijos;
- Lograr que los padres cumplan con los derecho y deberes de la patria potestad, asumiendo las responsabilidades que les corresponden;
- Fortalecer la relación de los padres con los centros educativos para mejorar los vínculos con sus hijos, optimizar los resultados educativos y recibir los conocimientos y apoyos adecuados para prevenir o solucionar los problemas de alimentación, salud y conducta social;
- Brindar apoyo y asistencia especializada a los padres a través de sistemas de planificación familiar, sin vulnerar sus derechos a la concepción de sus hijos.
- Establecer mecanismos efectivos para brindar información y asesoramiento a los padres de familia en cuanto a las instituciones y trámites relacionados con la búsqueda de ayuda para atender problemas familiares, violencia doméstica, adicciones, etc.
- Mejorar la capacitación laboral de los jefes de hogares con escaso capital humano, como forma de facilitarles su reinserción en el mercado laboral;
- Profundizar y extender el apoyo extracurricular a adolescentes y jóvenes para que culminen la educación media superior, o en su defecto, crear opciones atractivas para insertarse en escuelas técnicas.
- Incentivar a los empresarios, mediante la concesión de exoneraciones o subsidios, a ofrecer oportunidades de capacitación laboral a los jóvenes recibiendo los mismos el correspondiente certificado habilitante.

ii) Políticas Facilitadores del Empleo
- Facilitar un régimen laboral y de seguridad social extraordinario, en acuerdo con el Gobierno, los Sindicatos y los empresarios, que permita la contratación transitoria de jóvenes por hasta 3 años. Este régimen implica la capacitación laboral práctica inicial del personal poco calificado.
- Priorizar el empleo de jóvenes de 16 a 24 años y de personas mayores que pierden el empleo y no pueden reinsertarse. Se deberá además atender el tema de las jefas de hogar, a fin de permitir que logren mediante el trabajo, el sustento para su hogar. En el caso de las jefas de hogar, se procurará desarrollar actividades en su propio hogar a fin de evitar su alejamiento del núcleo familiar.
- Desarrollar empleo en los sectores tradicionales según la región del país (lechería, granja, horticultura) apoyando emprendimientos familiares, de tal manera que permita a toda la familia vivir de dicha actividad.
- Desarrollar el criterio de asociación de pequeños productores familiares con el fin de obtener mejores costos de insumos, conseguir mercados que demanden más de lo que individualmente pueden producir complementando las produccciones.
- Desarrollar programas de capacitación en comercio exterior orientado a los micro empresarios, a fin de ampliar las posibilidades de comercialización de su producción mercados ampliados.
- Incentivar la participación de operadores comerciales profesionales en la colocación de los productos que las cadenas productivas elaboren. Desarrollar el vínculo entre empresarios establecidos y pequeños productores a fin de servirles de guía y transferirles conocimientos, experiencia y contactos que permitan el desarrollo productivo.

iii) Políticas de Población
- Planificar acciones que contribuyan en forma eficaz a revertir la migración interna a las zonas urbanas, permitiendo progresivamente superar la marginación, exclusión o pobreza en los centros urbanos de mayor densidad poblacional.
- Potenciar los instrumentos idóneos para desalentar la continua emigración de uruguayos al exterior, con criterios combinados de empleo, inserción familiar y acceso a los servicios públicos en forma adecuada.
- Identificar a la población joven radicada en el exterior, como forma de reintegrarlos en forma eficaz y duradera en el desarrollo productivo y de servicios del país.
- Procurar mecanismos que contribuyan a concretar planes de inmigración, a partir de la creación de oportunidades en el campo de la producción y los servicios.
- Establecer diagnósticos rigurosos a nivel departamental, regional y local, para determinar el grado de desarrollo familiar e institucional existentes, así como el grado de participación de la sociedad civil.

iv) Políticas hacia el Adulto Mayor
- Promover las relaciones intergeneracionales, unificando las acciones de políticas sociales, dentro de un marco de integración con otros sectores sociales y otros grupos etáreos que componen nuestra sociedad.
- Fortalecer las redes familiares sensibilizando a la sociedad sobre la situación de las personas mayores y optimizar las redes sociales como forma de posibilitar la permanencia del mayor en su entorno, evitando su aislamiento o en su defecto, estableciendo programas alternativos de cuidado, especialmente para personas dependientes.
- Organizar los planes efectivos sobre conocimientos educativos en pro de la alfabetización de los adultos mayores.
- Generar un rol activo del adulto mayor en la sociedad uruguaya. Si bien existen actividades permanentes para este sector, está faltando un contenido e impronta personal de este grupo, para efectivizar una participación activa y el reconocimiento de la sociedad.

4. SEGURIDAD CIUDADANA: ***una sociedad sin miedo***

1.- Introducción

El país vive una situación de notoria inseguridad pública debida al aumento en la comisión de delitos y a su violencia. Al mismo tiempo, la situación de hacinamiento y demás condiciones de vida en los centros de reclusión, tanto de mayores como de menores es gravísima, habiendo fracasado las pocas medidas de solución intentadas por las autoridades. A vía de ejemplo, la cantidad de rapiñas por año pasaron de 8.352 en 2005; a 8.867 en 2006); a 9.173 en 2007); a 10.705 en 2008 y a 5.939 rapiñas en los primeros seis meses de este año. En cuatro años y medio aumentaron un 42,2%. Más allá de sus múltiples causas y de los matices que pueden surgir del análisis estadístico, esta situación es una realidad indiscutible, constatada a nivel internacional y aceptada por la actual administración y constituye una severa afectación de los derechos humanos y constitucionales de los ciudadanos que se deberá afrontar y resolver en el próximo período de gobierno.
No existe sociedad que progrese en un marco como el descrito, lo cual impone un empeñamiento rápido, inteligente y profundo de la ciudadanía y autoridades, para mejorar sensiblemente la situación. El Partido Colorado propone realizar acciones concretas y liderar a la ciudadanía a fin de garantizar para todos los habitantes del país el goce y respeto de los derechos establecidos por la Constitución y la ley. Bregaremos por la seguridad y el orden público y por el cumplimiento de todas las obligaciones ciudadanas que el marco jurídico determina, como base insoslayable para el desarrollo del individuo en todos sus aspectos y para una convivencia en libertad y armonía, civilizada, sin temores ni miedos.

2.- Estrategia

La tarea es de responsabilidad exclusiva del Estado, pero de imposible concreción sin la cooperación de la ciudadanía en general. Será base para ello la búsqueda de un acuerdo político lo más amplio posible, que asegure la continuidad de la políticas centrales sobre seguridad ciudadana.

Consideramos esencial para el logro del objetivo el análisis del problema de la seguridad pública desde una visión sistemática.
Esto es, trabajando con una serie de instrumentos que constituya el "Sistema de Seguridad Pública", cuyo desarrollo y empleo perfectamente coordinados resulta imprescindible.
Este sistema implica la participación de múltiples componentes orgánicos del estado y del entramado social, que sintetizamos en estos cuatro componentes:

- La Policía Nacional, instrumento esencial del sistema.
- La adecuación del marco jurídico
- El ciudadano y su comunidad, como parte y foco del Sistema de Seguridad.
- Los institutos de reclusión.

Proponemos entonces que, trabajando en permanente consulta con la ciudadanía y el sistema político, acercarnos el objetivo a través de: i) la definición y ejecución de políticas preventivas y represivas; ii) de una administración eficaz y oportuna de la justicia: iii) del eficaz funcionamiento de la fuerza policial y de los centros de reclusión; y iv) de la adopción de medidas específicas para la solución de los problemas identificados.

3.- La Policía Nacional

Junto con la administración de justicia la policía constituye el instrumento central del Estado en el sistema de seguridad pública. Pocos resultados positivos se podrán alcanzar sin un trabajo continuo y con políticas estables que aseguren la dignidad y eficacia del Instituto Policial. Estos aspectos, prioritarios en nuestra concepción de la seguridad pública, tienen tres vertientes: i) la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los policías que desempeñan su riesgosa labor en
defensa de nuestra seguridad; ii) la revisión de diversos aspectos orgánicos del Instituto Policial; y iii) el incremento de su eficacia operativa. Por lo que el Partido Colorado propone:

1) De concepción y orgánicas

- Asegurar la disciplina y consolidar la moral y espíritu de cuerpo de la fuerza pública a través de una rigurosa selección de las personas que ocuparán los cargos de mayor jerarquía de la cadena de mando, de acuerdo a criterios de conocimiento, experiencia, profesionalidad y ética, con clara capacidad de liderazgo y personalidad y con ascendencia moral y profesional sobre sus subordinados que asegure su capacidad de mando.
- La Policía estará bajo control y responsabilidad política, pero no politizada y se exigirá y respaldará en todos los niveles de la cadena de mandos, tanto el imprescindible y legítimo ejercicio de la autoridad como su correspondiente responsabilidad, comenzando por sus componentes políticos que deben dar el ejemplo. Se continuarán aplicando altos estándares de ética en el desempeño policial, con procedimientos justos pero firmes, con el fin de afianzar la confianza de la poblacion en la Policía Nacional. Mejorar las condiciones de trabajo y de vida del personal policial y la capacidad de reclutamiento, a través del apoyo para vivienda y en particular, de mejora en su retribución, aumentando progresivamente en el transcurso del quinquenio el salario básico de un Agente de 2ª (como base de la escala salarial), al 75% de la canasta familiar de forma que pueda dedicar parte de su tiempo al bienestar, al desarrollo de su familia y a la convivencia ciudadana.
- A través de la creación de nuevos cargos presupuestales, de la transformación de vacantes de policías administrativos (desburocratización y automatización de tareas) o de la transferencia de vacantes desde otros organismos, disponer de más policías ejecutivos a fin de apoyar las medidas operativas y orgánicas planificadas.
- Incrementar la eficacia policial tanto en zonas urbanas como rurales, complementando la presencia con mejoras tecnológicas en los sistemas de vigilancia, procesamiento de información, comunicaciones, mando y control, transporte y equipamiento individual. Asimismo se propone crear Policía Rural o Grupos Especiales de Operaciones en todos los departamentos, como método de lucha frontal contra el abigeato y la faena clandestina.
- Incluir en los tiempos de servicio períodos que habiliten a mejorar la condición del policía en los aspectos de formación cívica y jurídica, técnico – profesional y de adecuación física, a fin de mejorar su capacitación profesional.
- Rever las leyes promulgadas en los últimos años que son perjudiciales para la Policía y modificaron: el Sistema de Ascensos; el Retiro Policial y las que crearon en forma abusiva Cargos de Confianza en desmedro de los Profesionales, como ser: Director de la Policía Nacional, Director de la Escuela Nacional de Policía , etc., así como propender a que tengamos una verdadera Policía Nacional."

2) Operativas

- Planificación de operaciones con apoyo de técnicas como el "mapeo del delito", el "diseño urbano o medioambiental" (CPTED en inglés) y el "diseño basado en la conducta" (BBD en inglés).
- Intensificación de los Sistemas de Patrullas en todas sus modalidades, considerando incluso la posibilidad de incorporación de aeronaves.
- Descentralización Policial, modificando si fuere necesario la legislación vigente, con el fin de potenciar con recursos humanos y materiales las denominadas "Comisarías o Seccionales Policiales" de los barrios.
- Creación de un "Archivo Genético Criminal de ADN".
- Intolerancia frente al delito, las faltas y las conductas que lo propician.
- Protección de testigos y peritos en procesos penales.

4.-. El marco jurídico y administración de justicia

Conjuntamente con un Instituto Policial eficiente y con la cooperación de una ciudadanía respetuosa, la aplicación del marco jurídico constituyen los tres puntos de apoyo esenciales para desarrollar un ambiente seguro que permita la armónica vida en sociedad. En este aspecto se proponen las siguientes medidas concretas:

- Mejorar la seguridad de los policías ajustando las normas relativas a su legítima defensa y penando con agravantes las agresiones a los mismos.
- Hacer más ágiles los procesos de la justicia penal de manera de acortar en un 50% el plazo promedio de detención sin sentencia definitiva, tomado como base los datos del año 2009.
- Puesta en vigencia inmediata del Código de Procedimiento Penal (CPP) aprobado por la Ley Nº 16.893 del 16 de diciembre de 1997. El mismo establece un proceso que, preservando las garantías, reduce significativamente los tiempos requeridos para dictar sentencia, con todas con todas las ventajas que ello implica, tanto para la sociedad como para los encausados. Por lo demás, el proceso se hace público, aportando una bienvenida transparencia a las decisiones judiciales y sus fundamentos.
- Hacer cumplir estrictamente un "*Código de Convivencia o Contravencional*" o "*de faltas*", que regule aspectos aparentemente menores, pero que hacen al orden público, al respeto de los derechos y a la calidad de vida.
- Reforma del Código Penal para lograr una norma actualizada, prestando especial atención a la revisión de las penas por la comisión de delitos y a la aplicación de Medidas de Seguridad curativas y eliminativas.
- Estudiar la creación de nuevas figuras y procedimientos como el *"informante"* o el *"arrepentido"* que, con las debidas garantías, posibiliten el combate al crimen organizado.

5.- Participación ciudadana

En la visión sistemática bajo la cual analizamos los problemas de Seguridad Pública, consideramos al ciudadano bajo tres puntos de vista: i) como "*receptor del bien*" seguridad, marco imprescindible para el pleno goce de sus derechos y para su desarrollo individual y comunitario; ii) como "*sujeto con obligaciones*" establecidas por el marco jurídico y que equilibran los derechos, posibilitando una vida armónica en sociedad; iii) como "*miembro activo de la comunidad*" aportando, dentro de las normas que lo habilitan, a su mejor funcionamiento. Desde esa visión formulamos las siguientes propuestas:

- Restablecimiento de las Comisiones de Seguridad Barrial y de la Policía de Proximidad, fomento de las Escuelas de Seguridad Ciudadana y elaboración, en ese contexto, de un Programa de Seguridad Ciudadana que, además de las medidas de lucha contra el delito, recoja temas de interés de las diferentes comunidades servidas.
- Reforzar la asistencia psicológica y social que se brinda a las víctimas de delitos graves, así como a policías afectados como consecuencia de acciones en servicio y a las respectivas familias.
- Estricta aplicación del Código Penal, inclusive el capítulo sobre las Faltas, dentro del marco jurídico que establece la Ley de Procedimiento Policial.

6.- Combate a la Comercialización de Drogas Ilícitas

El consumo de drogas, incluido el abuso de alcohol, representa un desafío creciente a la seguridad y convivencia ciudadana y destruye la dignidad del individuo y la cohesión de la sociedad. Proponemos como

objetivo el combate frontal al tráfico de drogas, bregando simultáneamente por la recuperación de los adictos.
Proponemos para ello diseñar e implementar un plan multisectorial de prevención y disuasión del consumo de drogas ilícitas, o de drogas legítimas pero cuyo consumo tiende a ser riesgoso para si y para otros, que comprenda:

- Intensificación de las acciones de inteligencia policial y aduanera, enlace con agencias similares de otros países y recopilación general de información, para posibilitar la efectiva represión del ingreso al país y la comercialización de estas drogas.
- Fomento de programas sociales dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes que les permitan acceder a elementos educativos de transferencia de conocimientos y de vivencias ejemplarizantes y construir un "proyecto de vida", es decir una serie de escalones sucesivos de superación personal en todos los ámbitos.
- Establecimiento de centros de rehabilitación basados en las estrategias e intervenciones que hayan probado ser las más efectivas.
- Restringir el acceso de menores al alcohol y otras substancias, en tanto resultan facilitadoras del inicio al consumo de drogas ilícitas.

7.- Minoridad Infractora

Los delitos cometidos por menores de 18 años constituyen una grave amenaza a la convivencia ciudadana y un mecanismo reproductor de la criminalidad. Sus conductas deben ser encaradas con responsabilidad, con respeto por los derechos individuales y sin prejuicios ideológicos. Muchos menores con conductas delictivas adquieren conciencia del carácter y la gravedad de sus acciones a partir del inicio de la adolescencia.
Considerarlos irresponsables y por ende inimputables, es un agravio a la inteligencia y capacidad del propio menor.
Partiendo de esa base conceptual formulamos las siguientes propuestas:

- Rescate inmediato y protección social de los niños y adolescentes en situación de calle.
- Difundir con intensidad y compromiso, desde el sistema educativo, político y cultural, los conceptos de tolerancia, convivencia civilizada, resolución pacífica de las diferencias y respeto por los derechos de los demás, como base esencial de la convivencia y el progreso de la sociedad.
- Para delitos de sangre cometidos por menores establecer la imputabilidad a partir de los 16 años, creando un régimen especial por el cual el juez actuante deba determinar en cada caso y por sí mismo, si el menor tiene conciencia y es responsable de sus actos. En los casos de menores que cometan delitos de sangre y respecto del cual el juez establezca que no tiene conciencia de sus actos responsabilizar a sus padres en función de los deberes que impone la patria potestad.
- Agravar las penas correspondientes a mayores que edad que hayan incitado a menores a la comisión de delitos o actuado conjuntamente con ellos.
- Mantener los antecedentes de quienes cumplen la mayoría de edad en la ficha personal a fin de que sean tenidos en cuenta en los procesos sucesivos que tuvieran lugar.
- Extensión de las Comisarías del Menor a los Departamentos del Interior.

8.- Sistema carcelario

Los establecimientos de detención son insuficientese inadecuados. Su funcionamiento no es conducente a la rehabilitación de los reclusos como indica la Constitución. Asimismo, la solución intentada por este gobierno en cuanto a buscar mecanismos de liberación anticipada demostró, en el terreno de los hechos, su ineficacia para resolver el problema.
En consecuencia, proponemos elaborar e implementar un plan integral de recuperación y expansión carcelaria, que permita contener y recuperar a los delincuentes mediante la educación, el trabajo y el tratamiento progresivo, sacando la Dirección de Cárceles del Ministerio del Interior y creando un Instituto Penal.
Proponemos mejorar las condiciones de reclusión y seguridad de los detenidos y promover su rehabilitación, en especial capacitándolos para la actividad laboral y facilitándoles empleo, incluso durante el período de detención. Formulamos para lograrlo las siguientes propuestas:

- Construcción de nuevos establecimientos de reclusión y mejora de las instalaciones y seguridad física de los existentes.
- Creación de un "*Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario*" (INPEC), como servicio descentralizado con personería jurídica y que tendrá bajo su dependencia a todos los establecimientos carcelarios de la República y al Patronato de Liberados y Encarcelados.
- Aplicación en las cárceles de un Programa Progresivo de Rehabilitación que posibilite la recuperación de los reclusos y su calificación a través de la educación y del trabajo, percibiendo a cambio una justa compensación.
- Asegurar la disciplina y adecuada convivencia en los institutos de reclusión, actuando con rigurosidad frente a la tenencia de elementos no autorizados, deterioro voluntario de las instalaciones y agresiones o amenazas a otros reclusos o a los funcionarios.
- Ajustar a las necesidades de los establecimientos la cantidad de personal penitenciario de custodia y de apoyo técnico (médicos, asistentes sociales, sicólogos, maestros, maestros de talleres, procuradores, etc.).

5. SALUD: *Recuperar la Relación Médico-Paciente*

1. Introducción.

En los últimos 5 años el cuidado de la salud se ha limitado a la curación, quedando relegados la "*prevención*", *el* "*diagnóstico precoz*" *y la* "*rehabilitación*". La prolongada resistencia del gobierno a incorporar la vacuna para prevenir el cáncer cervical bajo la excusa de la equidad, refleja una conducción insensible y de corte curativo. Basicamente el gobierno entendió la política de salud como la inversión de más recursos en servicios curativos, bajo control estricto del Estado. Por el contrario el Partido Colorado entiende que las soluciones no requieren crear más impuestos sino modificar radicalmente el enfoque, orientándolo a la Atención Primaria de Salud (APS). Es necesario además administrar mejor los recursos disponibles para obtener mejores resultados. De esa forma podremos evitar la pérdida de años de vida saludable; generar oportunidades de vivir más y mejor; y de que toda la población, cualquiera sea su condición social o económica y su ubicación geográfica, pueda obtener rápido acceso a los más modernos métodos terapéuticos cuando los necesite.

2. Estrategia

* Proponemos restablecer la relación médico – paciente, privilegiando la libertad de elección de médico tratante y el aumento del tiempo de atención.
* Proponemos corregir los defectos del sistema sin aumentar sus costos: trato desigual a proveedores públicos y privados; enfoque financiero (no asistencial ni rehabilitador) de la reciente reforma de salud; desprofesionalización de la gestión pública de salud; inestabilidad económica y asistencial de las IAMCs y falta de especificación de "*Objetivos Sanitarios*", alcanzables en determinado plazo.
* Reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración de Alma-Ata y en la Atención Primaria de Salud (APS) y con la promoción de hábitos saludables que reduzcan los factores de riesgo.

3. Reformar la Reforma de Salud

En términos generales estamos de acuerdo con el Sistema Integrado de Salud. El gobierno colorado 1995-2000 propuso una reforma bastante similar. Creemos sin embargo, que esta reforma adolece de errores de diseño e implementación: concentración de poder en la Junta Nacional de Salud (JUNASA), en un marco de discrecionalidad que posibilita arbitrariedades; exclusión de proveedores públicos que podrían fortalecer ese sector (Hospital de Clínicas, Area de Salud BPS, FNR-IMAEs); y haber comenzado el proceso modificando el financiamiento sin que al mismo tiempo se ajustaran las estructuras y la modalidad de atención.
Por ende, proponemos modificar al SNIS en su organización, conducción, y financiamiento, de forma que devenga en un sistema justo, autosustentable y accesible al conjunto de la población (trabajadores, profesionales y pasivos), dado que ésta deberá financiarlo, ya sea mediante impuestos o aportes a la Seguridad Social.
Con ese fin proponemos:

1) Modificar las leyes y decretos de la reforma adecuándolas a esta estrategia y fortalecer "*tecnicamente*" al FONASA y a la JUNASA.

2) Recalcular la cuota-salud conjuntamente con los proveedores y aplicar estrictamente la paramétrica de ajuste.
3) Reorientar la implementación del SNIS hacia un régimen universalista y competitivo, lo cual requiere darle más libertad al usuario y proporcionarle información confiable..
4) Priorizar la racionalización de régimen laboral de los médicos, en lo posible concentrándolos en una institución y una función.
5) Cambiar el modelo de atención, de forma de prevenir los problemas de salud al menor costo posible y en el punto más cercano a su residencia o al trabajo.
6) Promover el desarrollo de servicios de rehabilitación modernos y efectivos que permitan una rápida recuperación y una plena reinserción.
7) Incorporar el FNR-IMAE al FONASA creando un subsistema para financiar, por un período definido e improrrogable, los procedimientos por él cubiertos: medicamentos de alto costo, nuevas tecnologías y procedimientos.
8) Liberar la incorporación de nueva tecnología dejando sin efecto el "*corralito tecnológico*" por el cual los adelantos sólo pueden incorporarse entrando primero por los establecimientos asistenciales públicos.
9) Promover la informatización en tiempo real del SNIS y subsidiar la estandarización de los sistemas de información clínica y gerencial de los proveedores de servicios (incluida la Historia Clínica Digital).
10) En el marco de un Plan Nacional de Infraestructura Sanitaria de carácter indicativo, crear una línea de crédito para financiar inversiones en plantas físicas y equipamiento, accesible tanto a proveedores públicos como privados.

4. Fortalecer ASSE

La gestión logística y técnica de los hospitales de ASSE se ha debilitado al ser sustituidas por el actual gobierno, las cúpulas profesionales existentes por autoridades políticas, sin experiencia en administración de salud. En los últimos 5 años el presupuesto de ASSE pasó de 200 millones de dólares a 550 millones. Según cifras oficiales sus usuarios disminuyeron en 250.000 personas. Pese a ello, los centros de salud, las policlínicas y los hospitales no están prestando un servicio más oportuno o efectivo, por lo que concluimos que la gestión ha sido ineficiente.
Para mejorar la eficiencia ASSE deberá: i) desarrollar una planificación financiera que le permita pasar del actual crédito presupuestal por rubro, al financiamiento en base a cápitas-salud según la demanda cubierta; ii) modificar el vínculo con sus establecimientos, basándolo en "*contratos de gestión con pago per cápita*", de forma de que el nivel local pueda asignar sus recursos de acuerdo a las demandas de la comunidad y de esa forma, atraer usuarios FONASA; iii) renunciar a la designación política, profesionalizar la gestión (técnica y logística) de sus establecimientos y someter sus resultados al control de la comunidad atendida. [15]
Concretamente proponemos:

1. Inversión pública, privada o mixta, en plantas fisicas y equipamiento de los Hospitales Públicos cuya gestión se propone licitar.
2. Otorgar autonomía presupuestal y de gestión a las Unidades Ejecutoras aplicando técnicas racionales de presupuestación y control "*ex post*" del gasto, en función de las metas establecidas en los "*Contratos de Gestión*" y de sistemas estandarizados de costos en salud (por grupos relacionados de dignóstico u otros).
3. Promover la competencia y complementación de servicios con el sector privado a efectos de optimizar el gasto y las inversiones en salud.

5. Fortalecer las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMCs)

La implementación del SNIS no se acompañó de información adecuada sobre el funcionamiento del sistema proyectado y sus efectos sobre la población. Muchos afiliados FONASA cuyos hijos eran cubiertos por ASSE, creyeron que éstos recibirían mejor atención en las IAMCs por lo que los transfirieron en forma importante (aproximadamente 265 mil menores en 2008). Cuando intentaron obtener servicios les fue requerido en la mayoría de las IAMC el pago de órdenes y tiques, pagos que no existen para los usuarios de ASSE.

[15] En este sentido, sugerimos realizar estudios conducentes a tercerizar o experiencia piloto, la gestión de algunos de sus establecimientos a los gobiernos departamenteales respectivos.

Ello generó una barrera en el acceso a los servicios, que recién se comenzó a aliviar 18 meses más tarde, cuando se les permitió retornar a ASSE. Además, la transferencia de usuarios de ASSE a IAMCs no fue precedida en éstas por los imprescindibles ajustes en personal, planta física y equipamiento. En consecuencia, se deterioró la calidad de la atención, en particular haciéndose más prolongadas las listas de espera.
La situación económica del conjunto de las IAMCs ha mejorado en años recientes, disminuyendo el déficit agregado.
Esto no es nuevo, siendo fruto básicamente del aumento de los ingresos de la población en su conjunto, producto del crecimiento la mejora económica de las IAMCs es puntual y marginal, pues la mejora promedio esconde situaciones muy diversas. Las IAMCs que estaban desfinanciadas al inicio del actual gobierno siguen estándolo entre otras: IMPASA; Casa de Galicia; CASMU; Hospital Italiano) y sus acreedores, especialmente los funcionarios, tiene pocas o nulas chances de cobrar sus adeudos. Por su lado, aquellas que previo a la reforma estaban saneadas, han visto amenazanda su viabilidad económica como consecuencia de la fijación política de la cuota-salud, tanto en su monto inicial como en sus sucesivos ajustes.
Para estabilizar y fortalecer las IAMCs proponemos:

1) Asegurar que el costo de los afiliados FONASA es totalmente cubierto por la cuota-salud, de forma que la IAMC no requiera elevar las cuotas de sus afiliados individuales para subsidiar a aquellos.
2) Profesionalizar la gestión, diferenciando el aspecto "*seguro*" del de "*provisión de servicios*". Para ello se gestionará un préstamo-donación (tipo FOMIN del BID), que permita introducir tecnologías de información, actualizar los sistemas informáticos estandarizados tanto clínicos como administrativos y capacitar a los tomadores de decisiones.
3) Liberar la transferencia de los afiliados creando un fondo que permita compensar las diferencias de costos que representen dichas transferencias.
4) Normatizar la "*complementación de servicios*" entre los distintos proveedores del SNIS, en particular entre los Hospitales de ASSE y las IAMC en el Interior, de manera que no se produzcan subsidios encubiertos en uno u otro sentido.
5) Desarrollar sistemas estandarizados de costos en salud, ya sea por grupos relacionados de dignóstico u otros, que permitan mediante su difusión, transparentar la gestión.

6. Fortalecer las Funciones Esenciales de Salud Pública

Entre las principales funciones del MSP están: i) asegurar la calidad e inocuidad de los servicios de salud o "*policía sanitaria*"; ii) prevenir y mitigar enfermedades de grupos poblacionales o "*vigilancia epidemiológica*".
Durante la actual administración la policía sanitaria se ha aplicado en forma desigual a proveedores públicos (muy débil) y privados (discrecional y punitiva). Para proteger por igual a toda la población, independientemente de su filiación institucional, el MSP debería exigir el cumplimiento de las metas asistenciales (determinan parcialmente la cuota –salud), de igual forma a los proveedores públicos y privados.
Estas diferencias en la exigencia de metas asistenciales, entre otros factores, han deteriorado la relación médico- paciente, lo que ha derivado en agresiones cada vez más violentas.
Tampoco ha mejorado, con la notoria excepción del tabaquismo, la vigilancia epidemiológica en el despistaje precoz y en la mitigación de los factores de riesgo: accidentes de tránsito; violencia interpersonal; nutrición y alimentación; ejercicio físico y sedentarismo; hipertensión; y otros. Para corregir esta situación se propone:

1) Restablecer la confianza en el cuerpo médico, mediante: i) la racionalización de su régimen laboral concentrándolo en una o dos instituciones, de forma que puedan dedicar más horas a la atención, al estudio nción de "*garante confiable*" de la calidad de la atención para todos los habitantes.
2) Fortalecer la APS: "*que el médico visite el hogar del paciente y conozca su familia*". La vida transcurre principalmente en el hogar, el trabajo y el barrio; es allí donde las personas conservarán o perderán su salud.
Para cuidarlas proponemos que el primer nivel sea efectuado por "*Equipos de Medicina Comunitaria y Familiar*".
3) Construir proactivamente un Uruguay Saludable: identificar los principales problemas, seleccionar indicadores para monitorearlos, establecer una línea de base, definir una meta a ser alcanzada en el tiempo, identificar las acciones correctivas necesarias y las instituciones que las implementarán. Deberán estipularse metas realistas, entre otras en las siguientes áreas:

Seguridad Vial; Adicciones a Drogas Sicoactivas; Enfermedades Cardiovasculares; formas más frecuentes de Cancer; Crecimiento y Desarrollo Infantil; Salud Mental; Salud Sexual y Reproductiva; Salud del Adulto Mayor. Con este propósito se deberían utilizar mecanismos creativos que permitan aprovechar estructuras ya instaladas. Por ejemplo, se puede mejorar el acceso a programas de promoción y desarrollo físico de niños y adolescentes, subsidiando parcialmente los gastos de funcionamiento de organizaciones deportivas a cambio de becas para alumnos de escuelas públicas del área geográfica. Los resultados buscados son contribuir a preservar la salud de los participantes; alejar a los jóvenes de situaciones adictivas (alcohol, tabaco, drogas, videojuegos, etc.); y además, darles un área de contención social desde la cual se puedan mitigar los efectos de las disfunciones familiares que están generalmente por detrás de esas adicciones.

6. Cultura: *por una Sociedad Culta*

1. Introducción

La cultura es un elemento constitutivo de la nación, es parte de nuestra identidad uruguaya. Nuestro tamaño relativo y la globalización hacen necesario, para mantenerla, realzar los elementos que nos unen, desde los principios culturales mas altos, nuestra prehistoria, nuestra historia común centrada en Artigas, nuestra común ascendencia, la epopeya de la colonización, los logros de finales del siglo XIX, pasando por todas las expresiones culturales como la música, las letras, la pintura, la escultura, la arquitectura, el deporte, el teatro, el cine, etc. El crecimiento de la sociedad requiere democratizar y despolitizar la cultura, rescatando y promocionando todos los elementos culturales que nos unen.
Nuestro país ha sufrido en los últimos 30 a 40 años una alarmante pérdida de valores culturales. La desculturización está estrechamente vinculada y tiene tanta trascendencia como la inseguridad ciudadana y como la pérdida de nivel educativo.
Una parte importante de la sociedad, la más marginada y de menor nivel de ingresos, al inicio del siglo XXI tiende a adoptar antivalores que terminan negando los derechos fundamentales establecidos en nuestra Carta Magna: el goce de la vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad.
En un mundo en el cual las comunicaciones han avanzado en forma espectacular y los medios han pasado de ser reflejo de la opinión pública a constituirse en sus creadores, la falta de una base cultural sólida y vinculada con los fundamentos y características de nuestro ser nacional es gravísima pues facilita la colonización de las ideas. Mas allá de lo material o territorial, una nación (entendido esto como un conjunto de seres humanos que se reconocen mutuamente una identidad de origen, de modo de vida y de valores, con independencia de su lugar de residencia) corre riesgo de supervivencia cuando esos elementos se desdibujan y son sustituidos por los de algún otro grupo humano. Asimismo es indiscutible que las manifestaciones artísticas de la cultura han perdido su antigua neutralidad política, para convertirse, en gran parte, en correa de transmisión de las posiciones e intereses de determinadas orientaciones. Esto, al hacer sentir excluidos a los orientales que no se sienten identificados con esas posiciones, colabora a la desnacionalización a que nos venimos refiriendo. La aceptación de esta situación era absolutamente impensable hace sólo 30 - 40 años atrás. En consecuencia, las divisiones son cada vez más profundas y los enfrentamientos cada vez más comunes.

2. Estrategia

El Partido Colorado considera que el camino a seguir es la democratización de la cultura, entendiendo por tal el aprovechamiento de la infraestructura educativa para promover, por parte de actores privados y públicos, el conocimiento y la aceptación de nuestra diversidad cultural centrada en torno a nuestros valores fundamentales comunes consagrados en la Constitución de la República. La infraestructura de la educación llega a los lugares más recónditos del país. Hay aulas, alumnado, docentes y familias alrededor de todos los centros educativos: desde los asentamientos más precarios hasta los rincones más lejanos.

El Ministerio de Educación y Cultura y los gobiernos departamentales deberán diseñar e implementar este proceso de democratización, despartidización y reafirmación cultural, al que también se invitará a sumarse a los medios masivos de difusión.
Se deberán explorar todas las oportunidades en que el patrimonio cultural del país pueda resultar de atractivo turístico, de forma de potenciar las sinergias entre el turismo y la cultura con los consiguientes beneficios para ambas áreas de actividad.
La producción y difusión de la cultura constituye un bien público por lo que, para que se concreten, deben ser altamente subsidiado por el Estado ya sea mediante exoneraciones impositivas o mediante subsidios específicos.

3. Propuestas

- Creación de una *Agencia de Bienes Culturales* (*ABC*), como persona pública no-estatal o como fundación de derecho privado, la que podrá financiar hasta un 50% de sus gastos de funcionamiento a través de exoneraciones fiscales.
El objetivo de la *ABC* será supervisar y coordinar todo lo que atañe a la cultura y los bienes culturales del país, encargándose de las materias que actualmente están bajo la órbita del MEC y los gobiernos departamentales.
  * Se ocupará de supervisar la conservación y eventual restauración del patrimonio cultural con que cuenta el país; desde las obras de arte que son parte de nuestro acervo museístico, a nuestros jardines, monumentos y edificios más representativos.
  * Cuidará y protegerá dichos bienes culturales, creando sinergias entre los diferentes actores de la cultura uruguaya, manteniendo informada en forma transparente a la ciudadanía.

- Facilitar el acceso del alumnado y sus familias, de todo el país, a las instancias y establecimientos en que se eshiba el patrimonio cultural nacional o en que se difundan las diversas formas de arte: escénico, pictórico, etc. Para ello se promoverá la adopción de las siguientes pautas:
  * Museos abiertos todos los días. Para hacerlo económicamente posible una alternativa es cobrar entrada en las inauguraciones (vernisages) o solicitar una donación a los invitados especiales. Fomentar la creación en cada museo de "Sociedades de Amigos", que colaboren con su gestión y mantenimiento. Modernizar la gestión de los museos y teatros dando participación a la actividad privada.
  * Inventarios calificados "on line". Liberar electrónicamente al público y promover el acceso del alumnado, los inventarios de los archivos y depósitos de los museos y a su acervo artístico, propiciando su accesibilidad y la transparencia de su gestión.
  * Fomentar la creación de"mecenazgos", por parte de empresas públicas y privadas, que subvencionen la preservación y expansión del acervo artístico nacional patrocinando muestras, conciertos o restauración de museos, obras de arte y/o monumentos accesibles al estudiantado y sus familias, a cambio de exoneraciones fiscales.
  * Proteger el patrimonio cultural existente mediante leyes dirigidas a preservar total o parcialmente los bienes culturales (edificios, monumentos, jardines y plazas públicas, edificios públicos o privados, espacios públicos, etc.) y a ampliar la influencia de la actual Comisión de Patrimonio Nacional para evitar la devastación de la estructura original e histórica de nuestras ciudades y pueblos.
  * Premiar con rebajas impositivas/contributivas a las comunidades que mediante su esfuerzo conjunto recuperen monumentos o edificios, o preserven las fachadas de su propio barrio con su esfuerzo participativo.
  * Reforzar y utilizar los mecanismos ya existentes, como el Dia del Patrimonio o la Semana de los Museos, asegurando las condiciones para que durante estos días la visitas de la ciudadanía y su participación en las actividades conexas constituya un festejo popular y sea parte del proceso educativo.

- Fortalecer la infraestructura cultural mediante los siguientes emprendimientos:
  * Finalizar la construcción, el equipamiento y la puesta en funcionamiento del *Estudio Auditorio del SODRE* invitando a empresas públicas y privadas a asociarse a dicho emprendimiento.
  * Restaurar el edificio de la Estación Central Gral Artigas de AFE y alojar en ella un nuevo museo, el "*Gran Museo Nacional Pivel Devoto*" (similar al British Museum o Musée du Louvre), que abarque todas las áreas de la expresión cultural y pueda contener todas las piezas que hoy nuestros museos están obligados a guardar en sus depósitos por falta de espacio para su exhibición. Este nuevo museo debería contar con múltiples

espacios para conferencias, centros de investigación y salas para muestras itinerantes que enriquezcan la muestra de las colecciones permanentes.

* Aprovechando las estructuras edilicias actualmente en desuso en las inmediaciones de la Rambla Portuaria Baltasar Brum y el flujo turístico que recibe dicha zona, interesar a la iniciativa privada en la creación de un polo de atracción cultural con Centros de Conferencias y Centros Culturales, etc. Una forma posible de concretar este polo de atracción cultural sería procurar que se instalaran en el Uruguay, grandes fundaciones culturales (por ejemplo el Louvre o la Peggy-Gughenhein), que ya tienen varias sedes en el extranjero.
* Siguiendo el ejemplo de Colonia del Sacramento, convertir a la Ciudad Vieja de Montevideo en un verdadero museo al aire libre, creando así el *Museo de la Ciudad Vieja*, con un "itinerario cultural" de calles, casas, plazas y museos a visitar. Trabajar en la restauración de edificios, la seguridad y la destugurización de este barrio convirtiéndolo en "estar/living" de la Capital. Solicitar la intervención de UNESCO para que lo declare Patrimonio de la Humanidad y fomentar la financiación de restauraciones edilicias por parte de empresas o personas privadas.
* Crear bajo la égida de la *ABC* los Institutos Nacionales de Paleontología y Arqueología con el fin de investigar y exhibir los bienes de esa naturaleza existentes en el territorio nacional. Para su financiamiento se sugiere negociar los derechos de explotación y exhibición con instituciones especializadas como la "National Geographic Society", el "Discovery Channel" o similares.

- Promover la creación artística y cultural abatiendo sus costos:

* Entendiendo que las inversiones en cultura para el goce de la sociedad uruguaya son un aporte al mejoramiento de la calidad de vida y, por ende, una contribución al bien común, exonerar a las inversiones y actividades generadoras de bienes culturales (música, pintura, escultura, etc.) de todo tipo de impuestos y gravámenes. Se entiende como "inversiones en bienes culturales" desde la protección de un edificio, obra de arte o monumento, contribuyendo a su cuidado o su restauración, a la esponsorización de conciertos, ópera, danza, muestras de arte, etc, que contribuyan a la educación en la cultura de la ciudadanía.
* Subsidiar la producción literaria. Abaratar la edición de libros de escritores nacionales para que la lectura no resulte un lujo para pocos. Bajar el costo de diarios y revistas, mediante la producción de papel en el país.
* Hacer del Uruguay una zona franca para la industria del cine y la publicidad, proporcionando ventajas fiscales y locativas. Publicitar a nuestro país a nivel internacional ofreciéndolo y posicionándolo como la nueva Cinecittá.

- Seguir apoyando y promocionando las manifestaciones masivas de la cultura (Llamadas, carnaval, "criollas", música popular", deportes tradicionales, etc) difundiendo y forzando en el contexto de las mismas y especialmente de los niños y jóvenes que a ellas se acercan, la concepción integradora, en lo social y político, que tuvieron en el pasado (ejemplo los carnavales de los años 30) .

7. DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA: *Preservar la Salud y Estimular la Competencia*

1. Introducción

La actividad física realizada en forma regular, desde una caminata más o menos enérgica hasta la práctica de un deporte competitivo, produce efectos beneficiosos importantes en quien la realiza en salud mental, fisica y en cohesión social. El Partido Colorado siempre promovió la actividad física organizada construyendo cientos de Plazas de Deportes y creando la Comisión Nacional de Educación Física. Pese a ello y al clima benigno que nos caracteriza, un 60% de nuestros compatriotas (un millón seicientos mil uruguayos/as), son sedentarios al no desarrollar ninguna actividad física ni practicar un deporte de manera regular; lo que genera un hándicap muy importante en educación y salud.

La inequidad de nuestra sociedad se manifiesta claramente en el deporte ya que en las zonas de contexto crítico existen muy pocas (o nulas) posibilidades de acceder a centros deportivos, que de existir, constituirían una importante herramienta de inclusión y desarrollo y una barrera frente a la delincuencia y la drogadicción. El deporte y la actividad física regular debe jugar un papel trascendente en el combate al consumo de sustancias prohíbidas. Se debe asimismo ser muy severo y ejemplarizante en la sanción a los deportistas que consuman drogas.

La ley Nº 18.213 estableció la obligatoriedad de la Educación Física en todas las escuelas públicas del país. Pese a ello, muchos de nuestros niños, especialmente los de las escuelas rurales y más alejadas de los centros urbanos, concurren a centros educativos que no cuentan con profesores de Educación Física. Estas carencias son debidas a problemas burocráticos o de planificación, revelando la falta de prioridad que el gobierno ha otorgado a este componente esencial de la formación de niños y adolescentes.

Salvo el fútbol infantil nucleado en ONFI, que involucra todos los fines de semana a unas 340.000 personas, existe muy baja participación organizada de compatriotas en otras disciplinas de deporte infantil como natación, basketball, handball, etc.

El estado carece de un plan estratégico de apoyo al Deporte Federado y relacionado con esto, con excepción del Campus Municipal de Maldonado, no tenemos instalaciones que se asemejen a un Centro de Alto Rendimiento. No existe regulación adecuada para proteger a los menores deportistas y los derechos de formación de las instituciones "madres". Se carece de programas para que los deportistas con competencia notoria sean reconocidos y se les faciliten las condiciones para poder continuar sus carreras como entrenadores.

Hemos retrocedido en materia de seguridad de espectáculos deportivos en los que durante los últimos años se han producido actos de extrema violencia entre los espectadores fanátcos de los clubes, sobretodo de fútball y basketball.

2. Objetivos

Lograr en 10 años que un 80% de los uruguayos practiquen deportes o realicen actividad física regularmente, al igual que en países desarrollados como Australia, en la convicción que más deporte es más integración social, más cultura de superación, más desarrollo de espíritu solidario y menos droga, menos delincuencia y menos gasto innecesario en salud.

Incluir a todos los compatriotas, especialmente a los niños, las mujeres y los adultos mayores en una "cultura del deporte" para generar "personas deportistas" y luego competidores; es decir personas capaces de competir en forma sana dentro y fuera del campo de juego, cualquiera sea la "cancha" en que les toque actuar, ciudadanos que respeten las reglas y el "*juego limpio*".

Facilitar que los ex-deportistas destacados por su capacidad y conducta, continúen vinculados a su disciplina como entrenadores para que transmitan sus experiencias positivas a los más jóvenes, a la vez que evitando que a temprana edad se enfrenten al dilema de haber terminado su carrera deportiva sin estar preparado para una labor alternativa.

Contribuir a consolidar a las instituciones deportivas que apuesten a la formación de sus valores aumentando las chances de obtener una buena compensación al momento de registrarse una transferencia. Esto generará un círculo virtuoso de más éxito, más ingreso, más inversión en desarrollo.

Proponemos ademas que se garanticen efectivamente los derechos de los menores deportistas propungnando que exista un justo equilibrio entre todas las partes involucradas.

A través del apoyo al deporte de alto rendimiento, volver a ser un país competitivo, orgulloso de su capacidad de competir y de sus logros.

3. Las propuestas o ¿cómo proponemos hacerlo?

- Llenaremos las vacantes de profesores de Educación Física en todas las escuelas públicas del país, prioirzando las rurales y las de contecto crítico.
- Crearemos un Centro de Formación para profesores de Educación Física en el centro del país ya que la mayor escasez de estos profesionales se constata en los departamentos de Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo.
- Construiremos 150 nuevas plazas de deportes en zonas de contexto crítico de Montevideo y el interior, las cuales se integraran al entorno social mediante un moderno sistema de cogestión entre un gerente provisto por el Estado y la comunidad local.
- Generaremos condiciones de apoyo por parte del gobierno central y las intendencias municipales, a la ONFI y las organizaciones de deporte infantil que se honran los derechos de los menores deportistas.
- Mediante el Proyecto "Pintando Libertad", por el cual los reclusos fabrican materiales deportivos para niños (pelotas, equipamiento deportivo, ropa, etc),

garantizaremos la accesibilidad de todos los niños/as, especialmente de zonas de contexto crítico, a los implementos necesarios para la práctica del deporte. El proyecto, que ya se implementa con éxito en Brasil, genera ventajas para la sociedad toda.

Los reclusos conmutan tres días de trabajo por un día de pena; recuperan la auto-estima al participar de un proyecto loable; a la vez que adquiere habilidades laborales que le permitirán reinsertarse más facilmente a su vida en libertad una vez concluida su reclusión. La sociedad, mientras tanto, tendrá mayor accesibilidad a materiales deportivos y faciliatrá la rehabilitación de ciudadanos de forma que puedan convivir de manera honesta y productiva.

- Extenderemos a todo el año el exitoso "*programa verano*" por el cual más de 55.000 niños practican natación por sesenta días. Esto implicará el techado de 65 piscinas ubicadas en las plazas de deportes de las zonas más carenciadas.
- Apoyaremos financieramente el deporte de alto rendimiento y sus federaciones mediante donaciones empresariales que, debidamente controladas, generarán exoneraciones impositivas. Se propone extender al 100% de la donación la deducción del pago del IRAE establecido por ley en 1991 e incluir entre los organismo beneficiados no sólo a ANEP (beneficiario actual) sino también el Ministerio de Turismo y Deporte.
- Crearemos Centros de Alto Rendimiento con criterio descentralizado: por ejemplo, uno de Volley-ball en Colonia; uno de Futsal en Río Branco; uno de basket-ball en el litoral y uno de Handball en Montevideo. Asimismo, como en plena crisis económica propiciamos el cambio de carpeta sintética de la pista de atletismo en Montevideo, encararemos su techado.
- Volveremos a hacer cumplir la normativa internacional vigente en cuanto a las sanciones por consumo de sustancias prohibidas.
- Llevaremos a dos años, como establece el código de la WADA, la suspensión por consumo de drogas "sociales" corrigiendo el mensaje equívoco que implica la actual pena de tan sólo por seis meses. Crearemos para ello la Organización Nacional Antidopaje del Uruguay, con un "*panel nacional*" compuesto por un médico, un abogado y un atleta para que estudien las situaciones caso por caso.
- Daremos un encare moderno a los cursos regulares de entrenadores, priorizando materias como ética, derecho y primeros auxilios y generaremos accesibilidad a los deportistas con competencia notoria para que puedan seguir vinculados al deporte de manera profesional con un curso corto con exigencia de presentismo no menor al 80% de las clases.
- Promoveremos la defensa efectiva de los derechos formativos de los clubes y de los menores deportistas, por la cual sólo los padres/tutores podrán autorizar las transferencias de sus hijos menores, y se les garantice a los clubes "madre", los derechos formativos y la posibilidad de igualar las ofertas extra-club existentes.
- Asumiremos fundamentalmente, un gran compromiso del gobierno con una política de estado deportiva, educativa y de formación en valores, para todos los uruguayos comenzando desde la niñez.

8. ECONOMÍA:

Bases para Crecimiento Sólido y Distribución Justa

1. Nuestro camino

La concepción económica del Partido Colorado hunde sus raíces en lo mejor de nuestra historia. Al mismo tiempo, se mantiene vigente gracias a su capacidad para adaptarse a los cambios que van alumbrando el porvenir.

La construcción de una sociedad integrada, formada en el amalgama de las corrientes migratorias; la igualdad de oportunidades, basada en la extensión de la educación, y la defensa de las libertades, mediante el respeto a las instituciones democráticas y republicanas, son el sello del pensamiento económico de nuestro partido.

Con estas ideas se proyectó el país al mundo, con una mentalidad abierta, obteniendo el merecido respeto de la comunidad económica internacional.

En los albores del siglo XXI el país necesita, una vez más, de la fuerza y equilibrio que nuestro partido es capaz de aportar en la construcción del Uruguay del futuro.

2. La Globalización: Nuestra interpretación

Uno de los principales rasgos del crecimiento en un mundo globalizado consiste en que los distintos estratos de la población no se benefician por igual. Fundamentalmente reciben sus frutos quienes tienen mayor educación y están capacitados y entrenados acorde a los nuevos requerimientos.

Las transferencias de tecnologías modernas y la intensificación de su uso son actualmente los principales responsables de las mayores disparidades de ingreso en la sociedad.

Una segunda tendencia se deriva de la creciente incorporación al mundo globalizado de países con inmensas poblaciones ávidas de prosperar, que se integran día a día a los procesos de producción manufacturera. Su consecuencia inmediata es la reducción de precios de aquellos productos intensivos en trabajo escasamente tecnificado, afectando al empleo y también a las retribuciones de los trabajadores con poca calificación en el resto del mundo.

Estas circunstancias han sido y continúan siendo aprovechadas por los populismos reaccionarios.

Su accionar ha tenido bases comunes en todos lados; no les interesa atacar a fondo a la pobreza, ni estimular la educación abierta, ni tampoco superar visiones cargadas de resentimiento e impotencia. Son afectos a todo tipo de programas de asistencialismo, crean empleos públicos como centro de su política laboral, aumentan la presión tributaria para solventar erogaciones crecientes y persisten en exaltar animosidades para conseguir la adhesión de los sectores carenciados.

La estrategia no sólo necesita de un enemigo interno y de un enemigo en el pasado que les permita asumir una actitud refundacional cuando acceden al gobierno. Es también esencial mantener en vilo a la sociedad ante el ya tradicional enemigo externo. De esta forma, además de poner la culpa en el pasado también se la mantiene enraizada en las derivaciones del imperialismo y su vasta red global.

Definitivamente, una vez más se requiere de una postura firme del Partido Colorado en defensa de la mayor y mejor inserción posible del país al mundo. Es absurdo y profundamente reaccionario asumir rituales primitivos antiglobalización; por el contrario, se trata de aprovechar las oportunidades disponibles para crecer y de concentrar nuestro esfuerzo en aquellas políticas que puedan remover las causas internas de la inequidad.

Porque en nuestra visión, el desarrollo económico del país se nutre del mayor intercambio comercial, de la capacitación de su gente, del acceso irrestricto a las tecnologías modernas y del financiamiento que dé sustento a esta inserción al mundo actual. Asimismo, es esencial tener un amplio acceso a una educación que, precisamente donde ha fallado, es donde más voces críticas se levantan contra la globalización.

3. La calidad institucional y el crecimiento económico

A lo largo de estos últimos años, el accionar del gobierno nos hizo reparar en la importancia que tiene la estructura institucional de un país para alcanzar niveles crecientes de bienestar económico.

Debemos nuevamente asumir una firme actitud para mejorar nuestra calidad institucional.

- Ello implica un marco normativo y un compromiso de los poderes del Estado en el respeto del derecho de propiedad.
- Donde el accionar de los poderes públicos no puede alterar los contratos entre privados, cuando éstos se celebran libremente y ajustados a derecho.
- Marco que, además debe especificar con claridad los alcances del legítimo derecho de huelga, sin marchas ni contramarchas como hemos advertido en los últimos años.
- Donde se racionalice la estructura de regulaciones que genera múltiples distorsiones a nivel microeconómico.
- Con un sistema que dé efectivamente garantías de progreso a la gente, eliminándose toda presión moral y tributaria a quienes en virtud de su talento y esfuerzo logran un mejor posicionamiento económico. La sanción moral y pecuniaria del éxito facilita la emigración de los más talentosos, la devaluación de los sueños de bienestar, la consiguiente igualación hacia abajo y el desestímulo a la innovación y a la asunción de riesgos.

Por estas razones, mantenemos desde comienzos del siglo XX diferencias irreconciliables que nos llevan a promover la derogación del IRPF, aspecto que será abordado en nuestra propuesta tributaria.

El Partido Colorado entiende que, así como un marco institucional que promueva el desarrollo de las actividades productivas y la innovación es esencial para la obtención de resultados satisfactorios duraderos en la economía, también un marco inconveniente puede sacrificar niveles de ingreso imprescindibles para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

4. La inversión y el acceso a los mercados: La inserción internacional

Para el Partido Colorado la política comercial ha tenido como principal objetivo la apertura externa, mediante una estrategia de presencia activa y permanente en todos los escenarios de negociación, tanto a nivel bilateral, como regional y multilateral. Todos sus gobiernos han transitado por esa política.
Esta postura está sustentada por el convencimiento que crecimiento e inversión están indisolublemente vinculados al comercio y en ello, la dimensión del mercado juega un rol fundamental. El mercado doméstico es pequeño e impide un desarrollo sostenido, a la vez que la asignación de recursos se vuelve ineficiente al no recibir las señales de la demanda externa. Como lógica consecuencia el acceso a otros mercados resulta fundamental y los acuerdos comerciales constituyen el camino eficaz para lograr la necesaria apertura del comercio con otros países en condiciones preferenciales.

¿Dónde estamos?

La conducción de la política comercial externa del país ha presentado, a partir de 2005, dos características bien marcadas: la confusión y el antagonismo. La primera porque no ha existido un lineamiento claro y definido hacia dónde se orienta el país en materia de negociaciones internacionales y la segunda por las posiciones diferentes expresadas por los distintos dirigentes de la coalición de gobierno.

- Con el "*Más y Mejor MERCOSUR*" no se han logrado normas que beneficien al país y le otorguen previsibilidad a los agentes económicos y aún más grave, se ha rechazado la posibilidad de suscribir un Tratado de Libre Comercio con la primera potencia mundial, con todo lo que ello significa, principalmente la pérdida de mercado frente a competidores que ya tienen el acceso y como consecuencia, menos posibilidades de trabajo para nuestra gente.
- En el MERCOSUR la carencia de *"affectio societatis" ha* sido cada vez más notoria y ha llevado a que el proceso haya involucionado, con un notorio deterioro en la relación entre socios, en un proceso en el cual la inexistencia del libre comercio ha sido una constante. No se ha respetado, además, el principio de regionalismo abierto, limitándose a negociar acuerdos con países que tienen una representación muy limitada en el comercio internacional.

Acciones

El estado actual y las perspectivas, tanto al interior como en la inserción externa del MERCOSUR, no permiten encarar los desafíos de competitividad, diversificación exportadora, conocimiento y calificación e innovación tecnológica, lo cual continuaría afectando severamente nuestros genuinos intereses.
En este contexto, para el Partido Colorado es esencial actuar con mucho pragmatismo. Se deben realizar acuerdos comerciales con todos aquellos países que se estimen convenientes para el interés nacional, sin temor a las eventuales trabas que los socios puedan imponer a nuestros productos.
Esta fue la orientación que el Partido llevó adelante siendo gobierno y que le permitió alcanzar un amplio acuerdo comercial con México, pese a la reticencia inicial de nuestros principales socios del MERCOSUR. Primero se lograron avances en la negociación; luego se procedió a su "mercurización".
Esa debe seguir siendo la estrategia hacia el futuro. El cúmulo de desviaciones existentes en el comercio intra-Mercosur y la asimetría existente entre los países que lo componen, dan pie a que los socios menores tengan la flexibilidad requerida para alcanzar dichos entendimientos.
Asimismo, es imprescindible la revisión de aquellos instrumentos que han sido una severa limitante para algunos socios. En particular el Arancel Externo Común (AEC) como instrumento esencial, cuando en realidad es nominal en función del número de perforaciones constatadas, acrecentado últimamente por los aumentos realizados en función de intereses argentinos y brasileños.
Uruguay debe priorizar el aumento de sus exportaciones y para ello requerimos de mayor libertad en la política comercial, tanto en la relación con terceros países como en la aplicación de instrumentos para mejorar la competitividad de la producción nacional.
Del punto de vista político es de importancia mantener un diálogo fluido con Brasil a efectos de manifestarle nuestros intereses y particularmente las futuras acciones a encarar.
Quizá en este momento ni siquiera conozca, al nivel que corresponda, los intereses y necesidades de Uruguay.
Asimismo reencauzar la relación con Argentina se torna un aspecto primordial.
Para todo ello deberemos enfrentar, una vez más, aquellas visiones que abordan el tema con un pesado sesgo ideológico.
Definitivamente, el terreno de las relaciones comerciales en defensa del interés nacional no es el ámbito apropiado para ejercitar la afinidad ideológica entre los gobiernos.

5. La Educación, el Empleo y el Crecimiento Económico

Ha sido destacado que el Partido Colorado participa activamente, desde siempre, en procura de insertar de un modo más pleno y efectivo a nuestro país en el mundo, como condición fundamental para alcanzar mayores niveles de bienestar económico.
Para ello, ha sido una tarea permanente en el pasado y lo será con más fuerza en el futuro, se requiere la consolidación de un marco institucional coherente con ese objetivo y con nuestro compromiso de dar auténtica protección y amparo a los sectores más carenciados de la sociedad.
Ninguna circunstancia vivida logró conmover el pilar básico de nuestras convicciones en la materia: el acceso a la educación, a la capacitación y al entrenamiento de la gente es el arma principal para acometer las tareas que involucran al crecimiento económico. Y es ese pilar básico el que finalmente impulsa y retroalimenta el desarrollo institucional requerido.
En definitiva, para el Partido Colorado las temáticas educacional y laboral están indisolublemente ligadas y constituyen la sustancia medular en nuestra consideración sobre las perspectivas de crecimiento económico.
Es incontrastable que en la actualidad para crear nuevos puestos de trabajo se requieren tasas de crecimiento de la producción mayores que en el pasado.

El empleo crece más lentamente en el mundo actual. Del mismo modo, aquí y en todas partes, ya no se goza de las mismas condiciones de estabilidad laboral que en el pasado.

Nuestro esfuerzo debe concentrarse en hacer frente a las brechas salariales que el desarrollo tecnológico genera.
El Partido Colorado ya ha encarado siendo gobierno el problema desde su raíz impulsando la reforma educativa.
Habrá que retomar con más fuerza el proyecto, enfrentando la lógica corporativa que ha sido impulsada desde esta administración..
Precisamente, si las brechas salariales se perpetúan serán el más claro reflejo y signo inequívoco del atraso en el plano educativo.

6. Otros requerimientos para la Inversión

Los procesos de inversión involucran decisiones que se adoptan proyectando largos períodos de tiempo.
Su concreción exige un sólido marco de políticas que asegure el mantenimiento de los equilibrios macroeconómicos básicos, mediante prudentes políticas fiscales y monetarias que preserven la estabilidad (son abordadas a continuación en Los Pilares del Programa Macro Económico).
Se requiere de finanzas públicas ordenadas que mantengan en un nivel apropiado al endeudamiento del Estado, circunstancia que debe reflejarse en una prima de riesgo-país baja. Ello ayudará a mantener la confianza en la economía, a estimular el ahorro y a facilitar el financiamiento de la inversión.
Además de finanzas equilibradas es fundamental que el gasto público esté en niveles razonables. Si es excesivo puede lesionar la cometitividad de las actividades productivas a través de una mayor presión tributaria. Pero además, cuando estos ingresos resultan insuficientes y se incurre en déficit fiscal, el propio estado compite con la inversión privada en procura de fondos que son limitados, generando dificultades adicionales al sector privado.
Asimismo, es imprescindible perseverar en el compromiso político por alcanzar y mejorar el conjunto de atributos que en el mundo actual son imprescindibles para fortalecer la posición competitiva de los países en procura de capturar más inversiones: - la seriedad de las instituciones, el mantenimiento de las reglas de juego;

- la calidad de los recursos humanos;
- el permanente mejoramiento de la infraestructura básica y de los servicios públicos disponibles, en calidad y precio (se consideran al abordar la Reforma Micro Económica y la Competitividad).

7. Los Pilares del Programa Macro Económico

La economía uruguaya debe basar su crecimiento de largo plazo en un

sector privado muy competitivo, que se integre agresivamente en los mercados internacionales y en un sistema redistributivo de la riqueza que provea bienestar creciente a los uruguayos.
Para que el programa sea consensuado y altamente creíble, las políticas económicas deberán ser compatibles con el pensamiento de los mercados y el estado de derecho, garantizando el acceso a un conjunto de bienes básicos a toda la población.
El programa se sustenta en algunos pilares, además de la profundización de la integración y apertura a los mercados internacionales, que ya fueron destacados.

1. Estabilidad Monetaria y aumento de la Competitividad con un Banco Central Independiente

"Principios básicos de entendimiento"
La competitividad de la producción nacional, medida como el Tipo Real de Cambio (Precios relativo entre Bienes Transables y No Transables), deberá preservarse para promover el crecimiento sostenido de las exportaciones en términos reales.
El tipo real de cambio, considerando que los precios internacionales vienen dados, resulta de la comparación del salario real (privado y público, éste último por su incidencia en las tarifas públicas y carga tributaria en general) y la productividad laboral, que se reflejan en los precios de los bienes no transables.
El nivel del precio del dólar no incide en el tipo real de cambio en el largo plazo y por lo tanto no altera significativamente la competitividad internacional. Sin embargo, sí puede afectarlo en el corto plazo, provocando perturbaciones que pueden alterar las decisiones de los agentes económicos. Es conveniente erradicar la volatilidad en un precio tan sensible y preservar que su curso no se distancie del tipo de cambio de equilibrio de mediano plazo.
Si el gobierno tiene un superávit podrá comprar dólares e incidir en su precio de modo genuino, aunque buscando el equilibrio con los restantes precios de la exonomía.
Si el gobierno tiene déficit, comprar dólares para hacer subir su precio, al tiempo de pretender controlar la cantidad de dinero en la economía para no generar inflación, resultará en un aumento explosivo de la deuda pública. Dicha expansión se hará a costa de pagar tasas de interés más elevadas en términos reales, lo que promueve una mayor venta de dólares por el sector privado, frustrando el anhelado objetivo inicial de suba del dólar. Promueve un desplazamiento al sector privado en el acceso al crédito bancario (crowding-out), que deberá buscar su financiamiento en el mercado externo o en el mercado informal.
Sin reducir el ritmo de crecimiento del gasto público no será posible mejorar la competitividad, tanto por la imposibilidad de hacer subir el precio del dólar, como por el hecho de que los ajustes salariales requieren aumentos de tarifas públicas e impuestos, lo que hace menos competitivos a los sectores
productivos. El Partido Colorado estima que una razonable vía para mejorar el tipo de cambio real consiste en quitar presión impositiva sobre los factores de producción nacional.
Ello es un aspecto crucial de nuestra propuesta tributaria.
El BCU debe ser independiente para cumplir las metas de inflación decididas de modo coordinado con el MEF en base a la tasa de política monetaria, operaciones de mercado abierto y encajes, entre otras.
El tipo de cambio se determinará por el juego del mercado y será resultante de la evolución del dólar en los mercados internacionales, del superávit primario del gobireno y de la demanda de dinero del público.

2. Reducción del Costo del Estado con Disminución del Gasto Público como Proporción del PBI

Uruguay no puede ser competitivo con el elevado costo actual del estado. Una economía que aspira a abrirse más al mundo no puede distorsionar el funcionamiento de los mercados o arriesgar su estabilidad macroeconómica con un gasto creciente como hasta ahora. Esto requiere disciplina fiscal y una eficiente coordinación entre MEF y BCU
Por ello proponemos las siguientes acciones:

- El gasto público debe alinearse con el compromiso de un Presupuesto Equilibrado como una de las bases de la prudencia económica. Esto implicará una progresiva reducción del gasto público global (en términos del PBI) en áreas no esenciales, otorgando prioridad al Gasto Social. Esto se logrará gradualmente con un gasto que crezca significativamente menos que el PBI, lo que se alcanzará asumiendo el compromiso de mantenerlo constante en términos reales.
- Propender a un Presupuesto Equilibrado Estructural, definido como ingresos menos gastos cuando el PBI es igual a su nivel de tendencia y los precios de los rubros básicos de exportación alcanzan sus valores de largo plazo (regla fiscal).
- Fomentar una elevada cooperación de los sectores público y privado, abriendo las oportunidades al capital privado para el emprendimiento de grandes obras de infraestructura que permitan aumentar la productividad global de la economía.

9. MICROECONOMIA: *las Condiciones para Producir*

1. Introducción

En los últimos años se ha alcanzado un amplio consenso en el país sobre las bases de una sana política macroeconómica.
Aún quienes siempre han sido opositores a las políticas de prudencia y preservación de los equilibrios básicos, finalmente en el gobierno han aceptado que éste es el único camino posible, más allá de las inconsistencias de política que pudieran señalarse.
A partir de esta premisa es que el Partido Colorado debe una vez más insistir en los aspectos microeconómicos, promoviendo reformas que son imprescindibles para el desarrollo del país.
En todos los casos las acciones se centran en la reducción del costo país, en general mediante nuevas regulaciones que fomenten la competencia entre el sector público y privado o dentro del sector privado, de manera de mejorar la tecnología empleada y aumentar la productividad, con la consiguiente reducción de los costos unitarios.

2. Energía Eléctrica

Desde el año 2005 Uruguay carece de una política energética de largo plazo. Previamente la tuvo y en buena medida fracasó ante el incumplimiento contractual de Argentina. Nuestro socio tenía entonces un horizonte de energía excedente superior al 40% de su nivel de consumo (que representaba cinco veces el consumo anual de Uruguay); por lo tanto, no parecía prudente que Uruguay realizara otras inversiones y descartar la adquisición de ese excedente.
A partir del año 2003, ante la constatación de la adversidad señalada, se encara una nueva política de largo plazo, la cual es desechada por la actual administración. Entendemos que esa política de largo plazo debe retomarse. En su base está el fomento de la competencia en generación y distribución, así como la diversificación de las fuentes de energía en nuestra matriz y una potente interconexión con Brasil.
Esto implica, entre otras cosas, acciones que limiten el monopolio de UTE que encarece el costo, y la habilitación legal para generar energía de base nuclear, proceso que debería iniciarse a la brevedad, ya que su implementación llevaría por lo menos siete años.
En todos los casos, un país de escasos recursos como el nuestro, debe evitar subsidios a formas ineficientes de generación, al menos en una escala importante, aún cuando las mismas luzcan como "políticamente correctas" (ver el capítulo sobre Energía en este Programa).

3. Telecomunicaciones

Es imperioso extender la competencia en el mercado mediante la liberalización de los sectores aún restringidos, evitando la concentración que limita la oferta. Se permitirá el ingreso de otras compañías para brindar servicios de Internet sin que deban utilizar la red instalada actualmente; se posibilitará el llamado servicio de "triple play" en régimen de competencia, siendo la acción del Estado orientada meramente a dotar de conectividad a todos los hogares del país, sin inducir contenidos específicos. Del mismo modo se volverá a liberar el mercado de llamadas internacionales (Ver Capítulo de Ciencia, Tecnología e Innovación en este Programa).

4. Combustibles

Constituye una parte clave del área energética. Es por demás claro que, aún sin impuestos, los combustibles en Uruguay no sólo son los más caros de la región, sino probablemente del mundo. Esto daña la competitividad al encarecer los medios por los cuáles la producción llega al mercado, sea nacional o extranjero. Por ende, debemos fomentar la competencia en el sector. Para ello, se tomarán las medidas que permitan una competencia efectiva en el mercado.

5. Transporte

Fue el Partido Colorado quien luchó por la apertura del puerto y del aeropuerto, lo cual finalmente se logró luego de un largo camino donde las fuerzas conservadoras intentaron por diversos medios frenar la necesaria modernización.

Pese a haber disfrutado del beneficio de la apertura de estos dos sectores claves, el actual gobierno no los han expandido. La exportación de servicios, incluyendo los de logística, hoy son no sólo una realidad, sino que han logrado tener significación en la matriz de comercio exterior del Uruguay.
Por ello, se propone profundizar la política de apertura de puertos y lograr, cuando fuere posible, competencia entre ellos y dentro de los mismos, en todos los servicios que brindan. El fomento de la competencia implica evitar monopolios y que un mismo dueño opere la totalidad de las terminales que compiten entre sí.
Por su parte, nuestras carreteras se ven colmadas de camiones. Las revoluciones agrícola y forestal llegaron para quedarse. Ya en el 2003 se licitó, sin éxito, la concesión a privados del transporte ferroviario de carga. Aprendiendo de ese error, el desarrollo del transporte fluvial y ferroviario de carga se convierten en el centro de nuestra preocupación y hacia allí orientaremos todos los esfuerzos para el futuro desarrollo.
En especial, proponemos que exista una carretera ferroviaria moderna, operada de manera eficiente e interconectada con Brasil, que posibilitará no solamente reducir costos, sino ahorrar recursos, hoy invertidos en carreteras, que sufren el deterioro a consecuencia de las pesadas cargas transportadas en ellas. Esto a su vez posibilitará mejores rutas, más seguras, más anchas, con más y mejores puentes, lo que también redundará en el ahorro de combustible a quienes las transitan.
Por último se actuará sobre la reducción de costos de los bienes de capital utilizados mediante todas las herramientas que el Estado tenga a su alcance, incluyendo las tributarias.

6. Inserción Internacional

Una parte sustancial de la reforma microeconómica, (ver Capítulo de Economía General en este Programa), consiste en una plena integración de Uruguay al mundo mediante la suscripción de tantos acuerdos comerciales como sea posible, del mismo modo que nos permita la compra de insumos y materias primas en los más diversos lugares del mundo, en función de la relación precio-calidad y no mediante barreras o artilugios que modifiquen artificialmente su precio.

7. Mercado Financiero

Es importante disponer de mercados financieros profundos, que brinden servicios de calidad y financiamiento abundante.
Para ello se promoverá adecuar la legislación a la realidad nacional de manera que, respetando las reglas internacionales sobre combate de la evasión, lavado de dinero, venta de armas, lucha contra el terrorismo y narcotráfico, se facilite el acceso al financiamiento a las pequeñas, medianas y aún empresas de cierto porte, en el mercado general a costos competitivos.
Incentivar el mercado financiero también implica estimular la emisión de títulos de deuda e instrumentos representativos de capital que se transen en las distintas bolsas de valores.
Luego de la crisis de 2002, las regulaciones del BCU, tuvieron el propósito de fortalecer al sistema bancario para que su solidez brindara confianza a los depositantes, haciendo posible la canalización del crédito al Sector Privado en condiciones tales que brindaran seguridad a la estabilidad financiera. A la luz de la evolución reciente del sistema, en que se observa una limitada bancarización de las empresas y consumidores, que no ha permitido recuperar los niveles pre-crisis de profundización financiera, se plantean como objetivos de reforma:
1) revisar las normas que posibiliten una mayor profundización financiera y grado de bancarización;
2) Promover la puesta en práctica de sistemas de información de referencias crediticias que faciliten el acceso al crédito de micro y pequeñas empresas.

8. Mercado Laboral

Debemos reconocer la nueva realidad en las relaciones de trabajo y lo que el mundo moderno nos impone. Así, el teletrabajo, modalidad de tercerización de servicios mediante internet, horarios diferentes, mayor independencia y libertad y otras características del mercado deben ser recogidas y llevadas a un ordenamiento legal, de manera que todas las partes contraten bajo un régimen establecido sin problemas potenciales.
El centro de nuestra propuesta es adecuar la legislación al concepto de las relaciones modernas, manteniendo la protección del trabajador, que constituye un valor tradicional en las políticas del Partido Colorado a lo largo de su historia.

9. Apoyo a las Pymes

Será objetivo prioritario la simplificación al máximo de los trámites de creación, apertura y mantenimiento de las Pymes.
La relación con el Estado debe ser lo más simple y amigable posible. Toda esa operativa deberá poder concretarse en forma electrónica en plazos perentorios (un día como en Australia o Nueva Zelandia).

10. Desregulaciones requeridas para mejorar la competitividad

Resumiremos algunos aspectos básicos de la desregulación que se promueve. La reforma estatal propiamente dicha, es considerada en un capítulo específico (ver Reforma del Estado en este Capítulo de Economía).

- Se eliminarán los registros inútiles.
- Se derogarán todas las tasas y precios para la obtención de documentos públicos obligatorios.
- Se eliminará la obligatoriedad de presentar certificados cuyo control compete a otros organismos, o bien que no constituyan un requisito esencial.
- Se habilitarán todos los servicios vía internet, sin costo para el usuario.Transformar la denogatoria ficta frente a la administración en "*aprobatoria ficta" si ésta no se pronuncia en un lapso de 60 días*

En otros términos, se deben erradicar los costos muertos de la actividad económica, aquellos que derivan del uso de recursos sin ninguna utilidad en la producción de bienes y servicios.
Estos son resultantes de viejas prácticas que se han perpetuado por inercia y destruyen un valor económico.
La actual administración multiplicó el papeleo y los controles inútiles de manera más policíaca que instrumental. Ello está en las antípodas de nuestra filosofía y por ende se derogarán la totalidad de las normas que atentan contra la necesaria preservación de la privacidad del individuo.

10. FUNCION DEL ESTADO:
Revolución para Servir a los Ciudadanos

1. Introducción

El Estado uruguayo procura obtener la cohesión social, para que los ciudadanos obtengan el mayor bienestar individual y colectivo, con la consiguiente obligación de rendir cuenta de qué hace, cómo lo hace y cuanto le cuesta. Para ello es necesario instaurar una planificación estratégica que relacione objetivos de largo plazo con metas de corto plazo y determine, con estricto rigor, la utilización de los recursos necesarios en términos de eficacia y eficiencia, de manera que las acciones públicas puedan ser evaluadas. Entendemos que la responsabilidad estatal tiene dimensiones políticas y económicas que deben ser contempladas conjuntamente. Para implementarla proponemos:

2. Propuestas

1. Implantar una "*gestión pública por resultados*", a través del Presupuesto y las Rendiciones de Cuentas, basada en "*metas esperables por programa*" y en "*resultados obtenidos*", que incluyan *Indicadores de Gestión*. La gestión del aparato estatal se basará en la **cultura del servicio al ciudadano** como objetivo central de la función pública y para ello interactuará con el sistema educativo, con la capacitación en servicio, con el dinamismo de la economía y con las áreas sociales, económicas y de políticas influidas por el Estado.

2. Universalizar los "*Contratos de Gestión*" entre los organismos públicos y sus Unidades Ejecutoras, de forma que sus gerentes sean evaluados en función de los resultados obtenidos (comparados con metas preestablecidas) y sus retribuciones sean inlfuídas (positiva o negativamente, según el caso) en función de esos resultados.

3. En los organismos públicos que cumplan funciones primarias del Estado (seguridad, justicia, etc.), se vinculará la información sobre bienes y servicios producidos con la información contable, de forma de poder estimar costos y compararlos con soluciones alternativas.

4. Promover la transparencia en el desempeño de la función pública, orientándola a facilitar la actividad de los ciudadanos dentro del marco normativo vigente, informando de la gestión a los usuarios y a la población en general, y difundiendo periódicamente mediciones objetivas del grado de satisfacción de los usuarios para lo cual se crearán o contratarán las entidades evaluadoras adecuadas para cada actividad.

5. Fortalecer la capacidad de gestión de las Unidades Ejecutoras otorgando mayor competencia y responsabilidad a sus jerarcas, reduciendo fuertemente los cargos de particular confianza, especificando con los ejecutivos las metas a alcanzar, implantando sistemas de información para medir los resultados logrados y separando claramente las funciones de definición de políticas públicas, de su aplicación y vigilancia de cumplimiento.

6. En todos los organismos públicos **desarrollar los recursos humanos,** capacitándolos en efectividad y en transparencia, haciéndose partícipes de programas de mejora de la gestión y promoviendo una nueva normativa en busca de:

- carrera funcional profesionalizada;
- retribución vinculada al desempeño;
- descentralización de la gestión;
- formación en todos los niveles de la gestión, potenciando el desarrollo del capital humano del Sector Público.

7. Establecer procedimientos e instituciones autónomas para la evaluación de la gestión en lo referente al logro de las metas establecidas y la eficiencia para lograrlo.

8. Sancionar e Implementar una Ley de Responsabilidad Fiscal (ver Anexo sobre Regla Fiscal) que determine la obligación de estimar los ingresos fiscales que debieran obtenerse de manera aislada del ciclo económico, y en forma consecuente, sólo autorizar el gasto público que sea coherente con dichos ingresos.

9. Establecer una regla de Balance Estructural del Sector Público- en la normativa de la hacienda pública - que estatuya que el nivel del gasto público en cada período dependerá de los ingresos estructurales o permanentes del Fisco, aislándolo de los vaivenes del ciclo económico y de las fluctuaciones de las principales exportaciones del país.

10. Definir criterios objetivos para justificar el mantenimiento de la presencia estatal empresarial**:** analizándose con precisión sus cometidos y el de las instituciones conexas a las mismas, cualquiera sea su naturaleza, promoviendo una Ley Antimonopolios Públicos y Privados y propendiendo a la instauración de un abierto y transparente sistema competitivo en las mismas.

11. Apertura a la inversión privada en las empresas públicas, (sobre todo de pequeños inversores y de sus propios funcionarios) procurando alinear sus costos a los parámetros internacionales, de forma de apuntalar la competencia sistémica del país en lo que hace a la provisión de sus insumos básicos (energía, combustibles, comunicaciones, etc.)

12. Valorar la posibilidad de corporatizar los entes autónomos, servicios descentralizados e instituciones conexas propendiendo a colocar parte de sus acciones en el mercado financiero con participación del Estado.

13. Fortalecer a la URSEC y al URSEA para que sean verdaderos órganos defensores de la competencia y de los ciudadanos, sin sujeción a directivas que pretendan atentar contra su independencia.

11. REGLA FISCAL ESTRUCTURAL:
Respetar el Gasto Público Acordado

1. Fundamentos de la Propuesta

Existe amplio consenso internacional con respecto a los beneficios derivados de aplicar políticas fiscales "*contra cíclicas*", para lograr estabilidad macro-económica, credibilidad y crecimiento sostenible.
Una política fiscal creíble reduce la incertidumbre de los inversionistas con respecto al futuro de sus negocios. La mayor confianza se traduce en más oferta de inversiones, mayor abundancia de recursos y menores costos de financiamiento, lo que genera un círculo virtuoso.
Muchos países no requieren reglas ficales explícitas, ya que llevan décadas de comportamiento fiscal compartido que avalan su buena reputación.
Sin embargo, cuando el compromiso no es claro, puede ser recomendable permitir que la política fiscal esté guiada por reglas explícitas que establezcan metas específicas sobre el déficit fiscal o límites cuantitativos sobre el gasto público o el nivel de la deuda.
Para que sean efectivas, las reglas deben contar con el respaldo de los diferentes actores de la sociedad por razones: i) para no ser vistas como una limitación a la soberanía de los gobiernos; y ii) para reducir la probabilidad de que, el incumplimiento a la regla, lleve al país a una posición peor de la que tenía antes de adoptarla.
Una regla fiscal estructural compartida, permitirá construir una política de Estado y, desde el punto de vista económico, abre camino a una verdadera política "*contra cíclica*" que permita recuperar un manejo fiscal, monetario y cambiario que modere los shocks externos en tiempos de auge y con recursos genuinos defender más efectivamente la competitividad, acumulando simultaneamente recursos a ser utilizados en los momentos de dificultad del ciclo económico.

2. La Regla Fiscal Propuesta

La propuesta consiste en proponer a los distintos partidos políticos con representación parlamentaria la adopción de una regla fiscal que tenga como objetivo el equilibrio fiscal global calculado en base al PBI potencial.
El PBI potencial y los cálculos de recaudación considerando las elasticidades adecuadas surgirá de cálculos que consideren la opinión de expertos independientes.
Con el fin de evitar efectos no deseados "*pro-cíclicos*" en ocasión de crisis financieras excepcionales (caídas de PBI superiores al 2% o devaluaciones que aumenten el peso de los intereses de la deuda con respecto al PBI en más de 2% del PBI), se propone implementar una cláusula de escape, que prevea el incumplimiento temporal, pero que obligue al Gobierno a comprometer un plan no mayor de 2 años, con el fin de recuperar el cumplimiento de la regla
Para finalizar, se destaca que es sobre la base de una regla fiscal estructural de equilibrio fiscal global que nuestro programa tributario tiene como hoja de ruta un ambicioso plan de rebajas impositivas (ver Anexo: "*Política Tributaria*").
Las rebajas impositivas buscan mejorar la competitividad de la producción nacional para de esta forma captar mayores niveles de inversión, que viabilicen en forma genuina y sostenible la obtención de mejores niveles de empleo e ingresos para las familias uruguayas.

3. Fondo de Reserva para Políticas Contra Cíclicas (FRPCC)

Este Fondo a crearse permitirá financiar eventuales déficit fiscales futuros y realizar amortizaciones de la deuda pública, contribuyendo así a que el gasto fiscal no se vea mayormente afectado por los vaivenes de la economía mundial y la volatilidad de los ingresos. Se nutrirá de un aporte inicial (proveniente de las actuales reservas) y recibirá cada año el saldo positivo que resulte del superávit fiscal efectivo, descontando cuando corresponda, las amortizaciones de deuda pública. Para el próximo período de Gobierno (2010-2015) se prevé dedicar los excedentes fiscales al programa de rebajas impositivas descrito en el Anexo sobre Política Tributaria.

4. Bases para un Proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal

El Partido Colorado considera de importancia gravitante la "*Reforma del Estado*" a través, entre otras, de la creación de una cultura de responsabilidad fiscal para lo cual resulta imprescindible la sanción de una ley con ese fin. **Con ese propósito y considerando los aspectos que mejor se adaptan a nuestras circunstancias, de las leyes de responsabilidad fiscal de Brasil y de Chile, se propone la sanción de una ley sobre las siguientes bases:**

a) Debe consagrar el objetivo que "*la responsabilidad en la* gestión fiscal" presupone acciones planificadas y transparentes, en que se prevean riesgos y se corrijan desvíos, capaces de afecar el equilibrio de las cuentas públicas. En suma debe consagrar el cumplimiento de metas y de resultados entre los ingresos y los gastos.
b) Debe procurar la opinión de expertos independientes, respecto de los factores que determinan el nivel de tendencia de los ingresos y gastos del Gobierno. El objetivo es ahorrar cuando el ciclo es favorable y disponer de una fuente de recursos genuina cuando el ciclo se contrae.
c) Debe comprender a los Poderes del Estado y a las instituciones de los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, incluyendo a las personas jurídicas de derecho privado controladas por estas instituciones.
d) Debe consagrar que las decisiones del gobierno que signifique aumento de gastos, serán acompañadas de: a) una estimación del impacto sobre el presupuesto financiero del ejercicio afectado y sobre los dos ejercicios siguientes; y b) una declaración del ordenador del gasto, en el sentido de que el aumento se adecua presupuestal y financieramente con el presupuesto anual, así como de que es compatible con la planificación anual y con las directrices presupuestales.

e) Debe prescribir límites de los gastos destinados a funcionarios públicos, por ejemplo, un porcentaje de los ingresos atribuídos los Poderes del Estado y a las instituciones de los artículos 220 y 221 de la Constitución).
f) Debe de **contener sanciones de índole institucional y personal,** de naturaleza administrativa, civil y penal, para el caso de no cumplirse con las normas de responsabilidad fiscal (por ejemplo, pérdida del cargo, prohibición de ejercer cargos públicos, pago de multas y/o prisión para el responsable).

12. TRIBUTACION: *Devolverle su Dinero al que se lo Ganó con su Trabajo*

1. Fundamentos de la Propuesta

Resulta indispensable antes de efectuar cualquier propuesta en materia económica, verificar la viabilidad de la misma, a efecto de evitar falsas promesas. En Anexo adjunto se proyecta el escenario que se describe a continuación, con cifras expresadas en pesos de 2009.
Se parte de un escenario con el PBI creciendo un 1,5% en 2010, un 3% en 2011 y sosteniendo luego un crecimiento anual del 4%.
Los ingresos de la DGI, Comercio Exterior y Otros se proyectan con elasticidad 1 a la variación del PBI.
El empleo se proyecta con un crecimiento del 0,75% el primer año, 1,5% el segundo y luego del 2% y el salario real manteniendo una tasa real del 2%. Los ingresos de la Seguridad Social se proyectan considerando la evolución del empleo y del salario real.
El resultado primario corriente de las empresas públicas que está en niveles insostenibles, se proyecta a un nivel equivalente al 2% del PBI. Este objetivo se logra recuperando algún rezago tributario, volviendo a una administración razonable del presupuesto de gastos de las empresas y desaparecido el gasto marginal producto de la sequía del 1er semestre del 2009.
Las propuestas que siguen se basan en una contención del gasto público en los próximos años:

- En materia de remuneraciones se propone, luego de un cuidadoso análisis, eliminar cargos de particular confinaza, contratos y agencias, etc. y volver a controlar el ingreso de funcionarios públicos. Con ésto es posible mantener el gasto salarial en valores constantes.
- En materia de gastos no personales se propone un recorte inicial del 5% y luego un sostenimiento del mismo en valores constantes.
- Las inversiones totales del sector público (sin considerar Corporación Vial y otras inversiones adicionales) se proyecta en el 2,8% del PBI para el próximo quinquenio.
- En las erogaciones de la Seguridad Social se considera un gasto anual menor de 1.400 millones cada año, por efecto de la Reforma.
- Los intereses del Gobierno se aumentan un 3% el primer año y luego se mantienen constantes, al fijarse como meta un equilibrio fiscal global. No se considera en este gasto ganancia monetaria real producto de la inflación internacional.

A diferencia de lo que propone el Frente Amplio de rebajar las alícuotas del IVA, el Partido Colorado considera prioritario eliminar los impuestos al trabajo y a las jubilaciones así como favorecer a las PYMES derogando el IVA mínimo, reducir el IRAE y eliminar las cargas patronales a la seguridad social,
todo con el objetivo de mejorar las condiciones para generar más y mejor trabajo.
Manteniendo como meta un **equilibrio fiscal global**, al fin del quinto año de gobierno, se acumulan recursos del orden de los **31.000 millones de pesos**, que se pueden dedicar a financiar las propuestas que siguen.

1) Defendamos la Clase Media, Deroguemos el IRPF

Al ser el IRPF un impuesto que recae en un 88% sobre el factor trabajo, quita competitividad al sector productivo nacional, tanto en el mercado de exportación como en el mercado interno. Es un impuesto con un mínimo imponible muy bajo, deducciones casi inexistentes y tasas que llegan rápidamente a los niveles máximos.
A este impuesto al trabajo, se agregan las alícuotas a la seguridad social que son altas en una comparación internacional.
Por su parte, los impuestos dirigidos al capital terminan representando menos del 12%, ya que son generalmente trasladados (prueba de ello lo que sucedió en el mercado de alquileres).
Los importes recaudados a través del IRPF, del IRNR y del IASS, exceden la capacidad contributiva en la mayoría de los casos. No es un impuesto que se adapte a Uruguay: con un mínimo imponible razonable, la recaudación sería marginal.
En particular, el IASS es un impuesto injusto ya que grava a personas que por su edad no tienen ninguna posibilidad de compensar la pérdida de poder adquisitivo.
En suma, el IRPF ha constituído un impresionante mazazo que pesa sobre los hombros de la clase media uruguaya. Castiga el esfuerzo y el éxito, bloquea la movilidad social y retacea tanto al consumo como a la capacidad de ahorro. En pocas palabras, destruye los sueños de progreso de la gente.

- Se propone su derogación gradual, en un plazo de 3 años de forma de no comprometer la estabilidad fiscal; comenzando con el IASS (ver arriba referido cuadro Anexo) y terminando con el IRPF a los dividendos (7%).
- El costo de la medida: 14.841 millones de pesos uruguayos (2,1% del PBI, considerando la recaudación del último año cerrado a junio 2009)

2) Ayudemos verdaderamente a las PYMES

La derogación del "*IVA Mínimo*" (impuesto sustitutivo del IMPEQUE), es una medida que favorecería a 30.000 pequeñas empresas por un importe anual por empresa de $ 20.730.
La renuncia impositiva se estima en 623 millones de pesos uruguayos (0.1% del PBI)

3) El camino de Chile e Irlanda en el Impuesto Empresarial

A la hora de decidir la localización de un proyecto los inversores evalúan distintos factores: estabilidad política; estabilidad jurídica y respeto a la propiedad privada; estabilidad económica; cercanía a los principales mercados, calidad, acceso y costo de los recursos humanos e insumos y lo atractivo del sistema tributario.
El atractivo del sistema tributario pasa por la estabilidad de sus principales lineamientos y por un trato competitivo para el inversor, sin discriminación del extranjero.
En países sin mercados internos atractivos ni recursos abundantes, resulta indispensable generar estos incentivos para el inversor a través de sistemas tributarios competitivos.
El costo asociado a la reducción de cada punto de "*IRAE privado*" (cuya tasa se sitúa actualmente en el 25%) se estima en 500 millones de pesos (0,1% del PBI). Rebajar la tasa del 25% al 12% convertiría a Uruguay en un país atractivo en términos de carga tributaria corporativa, siendo este un objetivo financiable en un sólo año, ya que la mejora marginal anual fiscal se estimó en 8.400 millones de pesos.

4) El Uruguay agropecuario: bajemos el IMEBA

En paralelo con la medida anterior, se propone rebajar las tasas del IMEBA un 60%.
El IMEBA es un impuesto que se paga sobre las ventas agropecuarias. Puede actuar como anticipo del IRAE o como impuesto definitivo cuando se puede ejercer dicha opción.
Asumiendo que un 50% del IMEBA es recaudado sobre contribuyentes que optaron por darle carácter definitivo a este impuesto, el costo de la medida se estima en 360 millones de pesos anuales.

5) Eliminemos las cargas al trabajo

La eliminación de todas las cargas patronales a la seguridad social cuesta 8.500 millones de pesos (monto que equivale a un año de mejora marginal del resultado fiscal en el escenario proyectado).

13. COMERCIO EXTERIOR:

Lineamientos para una Política de Estado

1. Introducción

No puede cuestionarse la contribución fundamental que un comercio exterior vigoroso y creciente puede realizar al desarrollo económico y la prosperidad de todos los uruguayos.
Nuestro país lo comprobó durante los últimos años al beneficiarse de la bonanza que significó la alta demanda exterior y los buenos precios de muchos de nuestros principales rubros de producción. Ahora, que venimos sufriendo los efectos de la recesión y anticipando una recuperación que posiblemente sea lenta, tenemos más motivos que nunca para encarar el tema del comercio exterior.
El objetivo primordial debe ser el crecimiento sostenido de corrientes exportadoras cada vez más diversas, orientadas a un número siempre más amplio de mercados. Es la ruta que hay que seguir.

Al cabo de muchos años de distinas iniciativas y de cambios de rumbo, nos encontramos con un conjunto de organizaciones de fijación de política y de promoción de exportaciones, que se caracteriza por su variedad sin que se haya logrado hasta ahora el grado de coordinación necesario que permita aprovechar plenamente la inversión en recursos humanos y materiales que implica. No ha existido el grado suficiente de integración de esfuerzos de los sectores oficial y privado para alcanzar igual finalidad.
Con el fin de obtener el objetivo que se plantea es menester obrar en forma simultánea en tres sectores fundamentales, a saber:

a) **Racionalización y cooperación mutua de los mecanismos vinculados al comercio exterior y la inversión extranjera, de carácter oficial y privado.**
Está demostrado que sólo con esa armonización de esfuerzos se logran los propósitos – distintos pero complementarios – del Gobierno y el empresariado. Esto significa establecer vínculos permanentes y estrechos entre organismos oficiales y las entidades privadas más representativas. Es necesario evitar la dispersión de esfuerzos y asegurar la coherencia de políticas y procedimientos.
Hay cuestiones que corresponden a la órbita gubernamental y deben ser respetadas como tales. Al mismo tiempo, la mayoría de las veces la aplicación práctica de las iniciativas oficiales sólo se logra cuando el empresariado las acoge positivamente; de lo contrario, arriesgan caer en el vacio. En consecuencia, pues, es altamente recomendable - cuando no imprescindible - que exista una sostenida y recíproca corriente de iniciativas, asesoramientos y propuestas concretas que generen acciones coordinadas.
En la actualidad, el mecanismo principal que existe a estos fines es la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX), integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores; Economía y Finanzas; Ganadería, Agricultura y Pesca; Industria, Energía y Minería; y Turismo y Deporte.
Es necesario, por los motivos expuestos, que la CIACEX - entre cuyos cometidos figura **`desarrollar una estrategia conjunta con el sector privado'** – establezca un régimen de consulta permanente y estrecho con los organismos más representativos del área empresarial de manera de lograr una interacción que beneficie a las partes y por ende al país.
Con frecuencia, el empresario dispone de fuentes informativas propias que, puestas al servicio del Gobierno, contribuyen positivamente a la elaboración de políticas atinentes al comercio exterior. Hay que aprovechar esta conjunción de esfuerzos.
Uruguay XXI tiene la misión de internacionalizar la economía uruguaya, promoviendo el crecimiento de las exportaciones y posicionando a nuestro país como destino estratégico de la inversión productiva. En Uruguay XXI, sí se juntan los representantes del sector público y privado. Es un mecanismo con un potencial importante que aún no está plenamente utilizado, aunque fuere por escasez de recursos de origen oficial y privado. Es menester dotar a Uruguay XXI de la financiación que le permita cumplir a plenitud sus tareas, pues las inversiones razonables que se realicen en este sentido rendirán fuertes beneficios al país. Tanto el Gobierno como los organismos privados deberán hacer su aporte económico a tal efecto.

b) Desarrollar acciones negociadoras simultáneas en distintos frentes.

- En el plano multilateral con la OMC. Aquí, los gobiernos siguen estancados en la negociación de la Ronda Doha, que no avanza en forma acorde con las exigencias de los vaivenes de la economía mundial. Debemos seguir de cerca este proceso, recordando y tratando de utilizar el hecho que si bien se trata de un mecanismo multilateral, existen medios dentro de su complejidad para lograr ventajas particulares en el trato con algunos gobiernos.
- En lo regional con ALADI;
- En la subregión con el MERCOSUR y a través del mismo con el Grupo Andino y el Mercado Común Centroamericano.
- En lo bilateral con países como México[16] en América Latina, y con el resto del mundo con el mayor énfasis alcanzable, habida cuenta de las obligaciones asumidas en el MERCOSUR..

En torno a nuestras relaciones con el resto de las Américas y el mundo, un tema inmediato que preocupa al Gobierno nacional y al sector privado por igual, lo constituye la problemática originada en el MERCOSUR, donde según la opinión generalizada, estamos sufriendo los efectos negativos de un desequilibrio importante entre beneficios recibidos y obligaciones asumidas, a la vez que nos encontramos impedidos de buscar compensaciones fuera de la subregión.

[16] A través de la experiencia ya vigente en el desarrollo del comercio bilateral e inversiones.

Por sus amplias repercusiones, esta cuestión exige una pronta toma de posición nacional acompañada de una Política de Estado. Más allá de los `slogans' y las cuestiones doctrinarias, lo que vale es un análisis profundo de nuestra situación actual y futura como socios de facetas. No parece haberse llevado a cabo hasta ahora un estudio de la entidad que reclama la gravedad del presente estado de cosas. Hay que realizarlo con criterio ecuánime, profesional y severo. Es cuestión de hechos. En las relaciones internacionales no hay amigos; hay aliados y quienes no lo son.
Hay que iniciar una acción inmediata, de manera de alcanzar conclusiones a nivel nacional y – según el contenido de las mismas – determinar las políticas a seguir. A nadie se le escapa la importancia de las orientaciones que surgirían de un estudio de esta índole, pues no se limitan al comercio y la economía, sino que abarcan también consideraciones políticas de peso. No obstante, se plantea como una necesidad impostergable, pues lo único que no puede hacer el país es mantenerse en una incertidumbre que a nada positivo conduce.

c) Mejorar la competitividad

Cualquiera que sea el rumbo que se imprima a la política comercial, las perspectivas de éxito dependerán de nuestra competitividad. América Latina, y el Uruguay con ella, ya cayó a la lejana zaga de los miembros de la OECD, y ahora hay muchos países asiáticos y del Medio Oriente que nos superan. En nuestro continente, sólo Chile ha sabido ponerse a tono con el mundo moderno, en el que la eficiencia es la clave del éxito.
Si el Uruguay sigue ubicado alrededor del número 75 en el Índice de Competitividad Mundial, sólo podremos seguir en lo que estamos. Lo demás será esperanzas y expectativas frustradas, más allá de las buenas políticas que establezcamos o las negociaciones que concretemos. Las aperturas de mercado sólo se aprovechan cuando se es tanto o más eficiente que los competidores.
El Centro de Comercio Internacional identificó hace tiempo los temas en los que el Uruguay es deficiente. Es decir, ya tenemos la agenda de trabajo pronta para poner manos a la obra. Es cuestión de hacerlo.
Sin duda, elevar nuestra capacidad competitiva de manera de acercarnos a los países menos eficientes de la OECD en cinco años, significa realizar un esfuerzo importante que sólo se podrá lograr con una auténtica toma de conciencia a nivel nacional y la aceptación de los cambios que ello implica. No obstante, no hay alternativa para un país pequeño que pretende prosperar en un mundo en el que el avance tecnológico, la educación superior y la eficiencia son las claves indiscutidas del éxito. Así lo entendieron Finlandia, Nueva Zelanda y Noruega, entre otros . Los resultados están a la vista.

2. Propuestas

- El comercio exterior debe ser tratado como una Política de Estado
- Racionalizar los mecanismos vinculados al comercio exterior y la inversión extranjera, en el área del relacionamiento del sector público y del sector privado.
- Establecer un régimen de consulta permanente entre la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX)[17] con los organismos representativos del área empresarial en materia de comercio exterior.
- Fortalecer al Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones Uruguay XXI responsable por la internacionalización de la economía y el comercio uruguayo, promoviendo el crecimiento de las exportaciones y posicionando a nuestro país como destino estratégico de la inversión productiva. Ya está operativo y tiene representación pública y privada en la conducción, así como un plantel profesional en su gestión.
- Desarrollar acciones negociadoras simultáneas en distintas áreas: i) en el plano multilateral, en la Organización Mundial del Comercio – OMC; ii) en la región, con ALADI; iii) en el MERCOSUR, y a través del mismo con la Comunidad Andina, Mercado Común Centroamericano y otras regiones y países del mundo; iv) en lo bilateral, con países como México en América Latina, y con el resto del mundo con el mayor énfasis alcanzable habida cuenta de las obligaciones asumidas en el MERCOSUR.

[17] Integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores; Economía y Finanzas; Ganadería, Agricultura y Pesca; Industria, Energía y Minería; y Turismo y Deporte.

- Realizar en forma urgente un análisis profundo de nuestra situación actual en MERCOSUR, así como del propio proceso de integración regional en la totalidad de sus facetas, con criterio ecuánime, profesional y severo.
- Promover y fortalecer el rol de la Dirección Nacional de Aduanas como Institución de facilitación de comercio exterior y del control de las mercaderías, en base a la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación, la utilización de los perfiles de riesgo en el marco de la cooperación internacional y la mejor capacitación y formación permanente de sus recursos humanos.

14. RELACIONES LABORALES:
Recuperar el Equilibrio

1. Introducción: el valor del trabajo y del capital.

Empleos suficientes y estables, salarios justos y condiciones laborales dignas y adecuadas son pilares esenciales para la construcción de una sociedad equitativa y próspera. El trabajo determina el nivel de vida del trabajador y de su familia. Es también uno de los principales factores de realización personal y de integración del individuo adulto a la sociedad. Lo concebimos como un instrumento de inclusión social tan importante en el adulto como lo es la educación en el niño y en el adolescente.
De la misma forma que rechazamos la subordinación del salario del trabajador y de las condiciones de trabajos a la competitividad de la empresa, entendemos que no es admisible que las reivindicaciones de los trabajadores se articulen a través de una acción sindical que no tenga en cuenta las condiciones necesarias para que se pueda desarrollar la empresa en forma eficiente y competitiva. Este es el dilema central que debe resolverse a través del diálogo activo y fecundo de los trabajadores y los empresarios. Si podemos transformar esta dicotomía en acuerdo, entraremos en el futuro con mejores herramientas para enfrentar los severos desafíos que nos impone el porvenir.
Nuestro país se encuentra inmerso en un mundo globalizado que lo pone ante la encrucijada vital de alcanzar un desarrollo sustentable que asegure mejor calidad de vida de sus habitantes y le permita competir con éxito. La sociedad uruguaya ha madurado lo suficiente como para aceptar que sin inversión, sin capital, sin empresas competitivas y prósperas no hay empleo ni crecimiento, y que sin negociación colectiva no se aseguran remuneraciones justas y mejores condiciones de trabajo. Que los trabajadores deben obtener salarios justos y condiciones de trabajo dignas y que las empresas deben ser competitivas y obtener ganancias no puede ser entonces objeto de debate

2. Libertad de Asociación y Libertad Sindical

Concebimos la libertad de asociación y la libertad sindical como derechos fundamentales. Su respeto es inherente al Estado de Derecho y es incompatible con estados autoritarios o totalitarios sin importar el signo al que pertenezcan. La libertad sindical se edifica sobre la base de organizaciones de trabajadores y de empleadores que sean autónomas, independientes, representativas y con capacidad para ser titulares de derechos y y exigirles el cumplimiento de sus obligaciones.
Proponemos por tanto, promover una legislación laboral que cuente con el consenso de trabajadores y empresarios y que respete los instrumentos internacionales de la O.I.T. ratificados por nuestro país Nº 87 (sobre libertad sindical y la protección de derecho de sindicación), Nº 98 (de fomento de la negociación colectiva), Nºs 151 y 154 (protección de sindicación y procedimientos para determinar el empleo en la administración pública y fomento de la negociación colectiva).

3. La negociación colectiva.

A partir de estas premisas y fiel a sus mejores tradiciones, nuestro partido aboga por el desarrollo de la negociación colectiva como un instrumento para el entendimiento, como el ámbito natural de encuentro de trabajadores y empresarios para asegurar el combate al desempleo, la generación de nuevos puestos de trabajo, el salario justo y las condiciones laborales dignas, compatibilizadas con la imprescindible ganancia y competitividad de la empresa.
La negociación colectiva en nuestro país ha estado signada por la desconfianza entre las partes, actitud que es necesario superar. A esta realidad han contribuido en mayor o menor medida diversos factores tales como la vieja concepción que ve en la acción sindical una amenaza para la empresa y un discurso sindical que aún hoy insiste en los viejos dogmas marxistas que ven en la lucha de clases el motor de la historia.
A ello se ha sumado la acción de este gobierno que, lejos de buscar el acercamiento de trabajadores y empresarios, los ha enfrentado promoviendo normas que no nacen del consenso de las partes. Lamentablemente es fácil constatar que el apresuramiento y la improvisación han sido la característica más saliente de la normativa laboral que se ha pretendido estructurar por la actual administración; el resultado está a la vista: las partes no han podido edificar una relación de confianza. Contrariamente, cuando se las ha dejado dialogar libremente en los Consejos de Salario, se han logrado convenios colectivos que contemplan los intereses de ambas partes garantizando la paz social. Esta fue la realidad de las rondas convocadas por el primer gobierno democrático entre 1985 y 1990, y así pudo corroborarse recientemente.
Estamos convencidos que por su propia naturaleza, una ley que regule la negociación colectiva como mecanismo estable de diálogo, debe existir y contar con el acuerdo de las partes involucradas. Para lograrlo proponemos las siguientes bases:

1. Respeto irrestricto de la libertad de asociación de trabajadores y empresarios conforme lo establece la Constitución de la República.
2. Representatividad de los interlocutores a nivel de rama y de empresa.
3. Inclusión de mecanismos ágiles que permitan otorgar la personería jurídica para las asociaciones de trabajadores y de empresarios como garantía del ejercicio democrático de los derechos y de cumplimiento de las obligaciones que se asuman en la negociación.
4. Asegurar la convocatoria preceptiva de los Consejos de Salarios recuperando el rol del Estado como promotor de la negociación y como mediador creíble y confiable.
5. Mantenimiento de los Consejos de Salarios con los cometidos y competencias que les asigna la Ley 10.449 y el Convenio Internacional No. 131, sin perjuicio de los acuerdos que en materia de condiciones de trabajo logren las partes, respetando el principio de la negociación bipartita en consonancia con los instrumentos internacionales en la materia y en particular, con el Convenio Internacional de Trabajo No. 98.
6. Consagrar la obligación de negociar de buena fe.
7. Establecer la posibilidad de negociar a nivel de rama de actividad y por empresa, estableciendo mecanismos en la negociación por rama que reconozcan las posibles diferencias entre las empresas de la misma, siempre que así se justifiquen debidamente.
8. Establecer en los convenios colectivos las cláusulas de paz social.
9. Establecer mecanismos ágiles de denuncia para el caso de incumplimientos o inexistencia de plazo acordado.
10. Respetar la autonomía de la voluntad como forma de lograr una negociación fluida y respetuosa, en materia de duración de los convenios colectivos, los que caducarán a su vencimiento, salvo acuerdo de partes, o en el momento en que sean denunciados.
11. Hacer extensivo los efectos del convenio colectivo tanto a las empresas como a los trabajadores no afiliados a sus respectivos sindicatos. Se establecerá a esos efectos el requisito de inscripción del convenio colectivo ante el MTSS que se hará cargo de su publicación.

3. El derecho de Huelga

Consideramos que la huelga es uno de los medios legítimos para que los sindicatos fomenten y protejan los derecho los trabajadores. Así lo reconoce nuestra Constitución estableciendo que la misma es un derecho gremial y que sobre esa base se reglamentará su ejercicio y efectividad.
Más allá de la inexistencia de reglamentación legal, el derecho de huelga entendido como la interrupción voluntaria del trabajo como medida gremial, ha sido libremente ejercido por los trabajadores desde el restablecimiento del régimen democrático hasta la fecha, habiéndose aceptado determinadas limitaciones cuando la huelga fue decretada en "*servicios esenciales*", en general públicos, cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de toda o parte de la población.
El debate y confrontación se han producido a partir de la concepción gubernamental según la cual la ocupación del centro de trabajo es una modalidad del derecho de huelga a condición de que se realice en forma pacífica.
Desde nuestra concepción democrática entendemos que la ocupación al igual que el piquete no pueden ser consideradas como modalidades del derecho de huelga por los siguientes fundamentos:

- su ejecución entra en colisión inconciliable con otros derechos consagrados en la Constitución, tales como la libertad de trabajo y de comercio tutelada por el art. 36, el derecho de propiedad que regula el art. 32, la libertad de circulación, artículo 7 entre otros; y
- porque el calificativo de "pacífico" es una contradicción en la medida que una ocupación del lugar de trabajo es "pacífica"

sólo en apariencia porque dejará de serlo toda vez que aquellos trabajadores que no adhieren a la medida pretendan ejercer su derecho al trabajo dentro de la empresa. Igual razonamiento corresponde aplicar al piquete en tanto el mismo sólo puede ser calificado de "pacífico" en tanto aquellos trabajadores que no adhieren a la medida no pretendan ingresar a su lugar de trabajo.

En virtud de estos conceptos proponemos que se legisle sobre las siguientes bases:

- Se declarará expresamente que la ocupación de los lugares de trabajo y el piquete como medidas gremiales, no están amparadas como ejercicio del derecho de huelga consagrado en el artículo 57 de la Constitución de la República.
- Se establecerá que una vez comunicada al empleador la declaración de huelga, éste deberá abstenerse de emplear trabajadores ajenos a la empresa, salvo para aquellas labores cuya suspensión afecte gravemente la seguridad y conservación de los locales, maquinarias o materias primas o cuya interrupción impida la reanudación posterior inmediata del trabajo.
- Se regularán y admitirán mecanismos y acciones que protejan eficazmente los créditos del trabajador ante la eventual insolvencia del empleador.

4. Nuevo proceso laboral: rápido y seguro

La demora del proceso laboral afecta a ambas partes al deteriorar el clima de seguridad jurídica que debería servir de base al relacionamiento entre trabajadores y empresarios.

Muchas veces impide gravemente el derecho del trabajador a tener una pronta justicia que lo ampare en la reclamación de sus derechos.

Un nuevo proceso laboral debe preservar un justo equilibro entre la celeridad del procedimiento y el respeto y preservación de las garantías procesales para las partes, tales como el debido proceso, la igualdad procesal, que son esenciales en el Estado de Derecho. Las actuales demoras que se producen en los juicios laborales, obedecen más bien al recargo de tareas que aqueja a los juzgados de trabajo que a los plazos con los que cuentan las partes para articular sus defensas. En función de ello proponemos elaborar un nuevo proyecto de proceso laboral sobre las siguientes bases:

- Se establecerán plazos procesales perentorios e improrrogables cuya duración sea razonable para contestar la demanda, evacuar traslados y recurrir los fallos.
- Se impondrá al juez el fallo en única audiencia en aquellos casos en los que así lo permita la prueba presentada, facultándolo expresamente a desestimar de plano aquella prueba que no considere esencial y la que entienda se ha presentado con una finalidad meramente dilatoria.
- Para los juicios de menor cuantía se crearán juzgados de paz especializados en la materia preservando la segunda instancia pero otorgando competencia en la misma a los juzgados letrados de primera instancia del trabajo. Tal situación contribuirá a abreviar el plazo al tratarse de un tribunal de alzada de carácter unipersonal.
- En la segunda instancia de aquellos asuntos de mayor cuantía donde intervienen los Tribunales de Apelaciones de carácter colegiado, se establecerá en forma preceptiva: i) que deberán acudir a la decisión anticipada en los casos que la misma corresponde y ii) el estudio del expediente en forma simultánea por todos los ministros.

15. SEGURIDAD SOCIAL: ***Profundizar la Reforma***

1. Introducción

La reforma del sistema jubilatorio implementada hace 14 años por el Partido Colorado ha sido exitosa, confirmándose los pronósticos que entonces se hacían, cuando instábamos a la aprobación del proyecto de ley. Sancionada la ley Nº 16.713 la adhesión de los trabajadores al nuevo sistema ha superado todas las expectativas; actualmente hay casi 900.000 afiliados a las AFAPs y el 95% de ellos se han adherido en forma voluntaria.

2. Las ventajas del sistema actual

En primer lugar, el sistema mixto terminó con la injusticia de los topes de las jubilaciones. Los trabajadores al amparo del nuevo régimen generan derechos jubilatorios por los aportes efectuados.

En segundo lugar, es un sistema seguro a largo plazo. La actual administración del BPS actualizó las proyecciones efectuadas en 1995 y concluyó que el banco ahora tiene sustento financiero a largo plazo, tal como se sostuvo en aquel momento. En efecto, en la "*Proyección Financiera del Sistema Previsional Contributivo Administrado por el BPS*", publicado en la página web del organismo, se realizaron proyecciones para el período 2007-2050. Los resultados son contundentes. Esto da seguridad a los jubilados en cuanto a la certeza del cobro de sus haberes y tranquilidad a los trabajadores activos de recibir pagos acordes a sus aportes cuando les llegue el momento de gozar de su retiro.

En tercer lugar es un sistema más justo. No sólo por la mencionada eliminación de los topes sino porque la historia laboral asegura que no habrá jubilación para los evasores, financiada a costa de los que aportan y del contribuyente en general. El cálculo del haber jubilatorio, en la parte administrada por el BPS, se hizo más proporcional a las aportaciones de toda la vida y las cuentas personales en las AFAPs dependen estrictamente del ahorro de cada trabajador.

La sostenibilidad de largo plazo del nuevo sistema permitió tratar preferentemente la situación de los que en su trayectoria laboral han resultado menos favorecidos. La jubilación de los que menos ganan puede alcanzar en alguno casos al 120% del promedio de sus ingresos actualizados.

Los cambios introducidos por la reforma han sido un fuerte incentivo para la formalización del empleo. Paradójicamente, quienes se oponían al nuevo régimen hoy destacan este logro, como también los mejores resultados financieros del BPS y los exhiben como si fueran resultantes de su gestión y no un beneficio asociado al proceso de reforma del sistema. Con el correr del tiempo la gente fue advirtiendo la importancia del cumplimiento de sus pagos y que sus ingresos como pasivo, dependerán de los aportes efectuados ahora en actividad.

El sistema mixto es transparente y con mejores condiciones de control ciudadano. La Historia Laboral, la recaudación nominada y la existencia de cuentas personales de ahorro transparentaron todo el sistema. Los trabajadores reciben la información y, con los datos que obligatoriamente les deben aportar las AFAPs, pueden controlar todo cuanto ocurre con sus aportes y sus ahorros.

Hoy el sistema previsional ofrece mayor flexibilidad para acceder a la jubilación. A partir de la maduración y consolidación de la reforma se ha podido avanzar en este aspecto. Quienes ahora se jubilen con menos años de servicio o con menor edad, tendrán un beneficio que está calculado exactamente en el marco de las reglas de equilibrio actuarial del sistema que instauró la reforma provisional.

Si bien el objetivo fundamental del nuevo sistema previsional mixto es mejorar los beneficios jubilatorios de los trabajadores uruguayos, parte de sus ahorros han sido invertidos en apoyo de proyectos productivos y se confía en que se intensifique la generación de oportunidades para que los fondos dispongan de más opciones.

En un mercado laboral cambiante cualquier sistema requiere ajustes periódicos. Por tanto proponemos:

3. Ofrecer más y mejores opciones.

En primer lugar, es esencial para el ciudadano mantener la posibilidad de opción en relación a quién va a administra ahorro jubilatorio. La pretendida "eliminación del lucro" en la administración de los fondos previsionales no es más que una medida que apunta a la estatización de los fondos, que deja a los trabajadores en manos de una sola administradora estatal.

La posibilidad de elección del ciudadano, en este tema como en muchos otros, es la mejor garantía para el buen funcionamiento del sistema.

Por otra parte, a julio de este año el 62% de los afiliados al sistema han optado por administradoras privadas lo que representa más de 540 mil afiliados. ¿Por qué invalidarles su elección?

En segundo lugar, es conveniente abrir nuevas opciones de inversión para los fondos, levantando progresivamente algunas de las restricciones existentes.

Asimismo, el Partido Colorado promueve la incorporación de más fondos donde los trabajadores puedan invertir sus ahorros, lo que permitiría opciones de acuerdo a la edad de los aportantes. En esta dirección, es importante la constitución de un segundo fondo de renta fija a los efectos de que los afiliados que estén cerca de jubilarse estén protegidos de fluctuaciones económicas adversas de último momento. Del mismo modo, es conveniente que exista un fondo más orientado a la rentabilidad, que pueda ser una buena alternativa para los más jóvenes.

4. Más Sistemas Mixtos.

Recientemente, el Parlamento aprobó la ley de reforma de la Caja

Policial. Esta ley responde textualmente al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo en la administración pasada, salvo en un aspecto: eliminó la posibilidad que los policias puedan optar por el sistema mixto y tener participación en los fondos de ahorro previsional, de forma totalmente voluntaria, privándolos así de las opciones que gozan los trabajadores uruguayos. Hay que revisar la ley y extender rápidamente la posibilidad de optar por nuevos beneficios a los policías.
El avance del proceso de la reforma se sustenta en el establecimiento de más opciones para la gente. A partir de la adecuación de una modalidad de ahorro voluntario que ya existe, puede darse a los uruguayos que viven y trabajan en el exterior, la posibilidad para que ahorren para su jubilación en Uruguay.

5. Mejores beneficios y mayor protección.

Con un sistema financieramente estabilizado, se pueden considerar nuevas formas de protección familiar. Es primordial en este plano dar apoyo a las parejas jóvenes que quieran tener hijos. El país se encuentra frente a un grave problema demográfico: el año 2008 fue récord en baja de nacimientos. En poco tiempo se ha pasado de 55 mil nacimientos anuales a poco más de 47 mil. El sistema de seguridad social podría aportar, entre otras medidas, para que se favorezca a las parejas jóvenes en el momento de tener hijos sin desmejorar las condiciones de acceso al trabajo de ambos, padre y madre.
Existen aspectos técnicos tendientes a mejorar el sistema que demandan un permanente diálogo con los administradores.
Uno de ellos es el relativo al mejoramiento de las garantías para que los jubilados perciban con mayor nitidez la seguridad de contar con la renta vitalicia cualquiera sea la aseguradora que elijan para confiar su ahorro a la hora de gozar del beneficio de su jubilación.

6. Compromiso de estabilidad del sistema de protección social.

Un sistema consolidado y libre de amenazas puede seguir avanzado en mayores beneficios contributivos y no contributivos, asignaciones familiares, pensiones a la vejez, asistencia a los discapacitados, entre otros. Pero para ésto es necesario que el conjunto del sistema político se comprometa y preserve la estabilidad del nuevo sistema previsional.

16. Energía "ACA":
Abundante, Confiable, Accesible

1. Situación Actual

Los principales consumos en nuestra matriz energética son el transporte (31%), seguido del residencial (27% - principalmente calentamiento de agua) y el consumo industrial (23%) los cuales junto a los del comercio y servicios (10%), constituyen más del 90% del total de energía consumida en el país.
Esta distribución se da con un consumo per cápita muy inferior al de nuestros vecinos Brasil y Argentina. Esto indica que nuestras posibilidades de desarrollo industrial y de servicios podrían crecer ampliamente si dispusiéramos de más energía de bajo costo y nos muestra que es posible incidir en esta etapa, para imponer políticas energéticas más actuales y en consonancia con las posibilidades de desarrollo globales vigentes.
Tanto los países industriales como de servicios pueden ostentar consumos energéticos elevados. Considérese el caso de la República Dominicana, una isla eminentemente turística dentro del Caribe, en la cual el pico de consumo es de 3800 MW mientras que Uruguay llega en invierno a algo más de 1600 MW. Los hoteles 5 estrellas consumen como plantas industriales de Conaprole, por lo cual un desarrollo turístico serio nos lleva indefectiblemente a disponer de un suministro energético mucho más abundante que el actual y sobre todo, de calidad.
La actual matriz energética resulta onerosa e insuficiente pero sobre todo merece la calificación de "*limitante del desarrollo nacional*". La actual administración ha focalizado el concepto de eficiencia energética sólo en el sentido de la restricción al consumo, lo cual conduce al público a confusiones. No solamente Uruguay debe usar mejor su energía. Por sobretodo debe generar mucho más y a menor costo.
Gracias a importantes inversiones ya lejanas en el tiempo, contamos con un parque hidroeléctrico importante, base de la matriz actual. En otras naciones se emplea en general el criterio inverso: el parque hidroeléctrico se utiliza sólo en el pico de consumo y se dispone de otros recursos para satisfacer la demanda base en todo otro momento. Esto nos ha permitido por muchos años disponer de costos muy competitivos en materia de energía eléctrica. Sin embargo, como consecuencia de un mayor desarrollo, actualmente debemos recurrir casi permanentemente a nuestras unidades de respaldo, que utilizan combustibles fósiles. Debido a la volatilidad de sus precios, ésta alternativa resulta no sólo onerosa sino también poco predecible en cuanto a sus costos.
Por otra parte la administración Batlle (2000-2005) inauguró la compra de energía eléctrica a Brasil pasando por Argentina a precios competitivos, como paliativo de corto plazo. La actual administración tomó este recurso como corriente y cotidiano, sin resolver el problema de la generación de energía por nuestros propios medios. En consecuencia, se perdió poder de negociación (o se aumentó la dependencia) por lo cual, en el verano 2007-2008 llegamos a pagar US$ 400 el MWh. Debe tenerse en cuanta que el país presenta picos de compra de energía eléctrica de 810 MW con picos de consumo de 1200 MW. Este grado de dependencia es absolutamente intolerable y nos pone en manos de nuestros competidores en el mercado de carnes, granos y otros commodities.
Nuestro país carece de fuentes económicamente ventajosas para la generación de energía eléctrica como ser combustibles fósiles incluyendo petróleo, gas natural o carbón. El sector del transporte, el de mayor consumo, se alimenta mediante el uso masivo del gas oíl y naftas, generando una dependencia peligrosa sin diversificación de fuentes.
Al dia de hoy estimamos la necesidad de generación propia en el orden de 600 a 700 MW de potencia adicionales, para eliminar nuestra actual dependencia de la región y permitir la electrificación parcial del parque disminuyendo drásticamente nuestra necesidad de combustibles fósiles.
El gobierno actual barajó varias alternativas, algunas posibles, otras no, algunas antieconómicas y otras disparatadas, todas en el mismo plano. *No se hizo un solo estudio de factibilidad*, lo que facilita la toma de decisiones en materias de inversión cuantiosa. Finalmente se decidió por la peor solución: *seguir importando electricidad de Brasil* para lo cual está construyendo (primera inversión de 135 millones de dólares) una convertidora de 500 MW, que resulta insuficiente para las necesidades actuales de importación. Además, para implementar dicha conexión, UTE deberá tender la línea de alta tensión tanto en Brasil como en nuestro territorio, para unir la usina de Candiota con San Carlos. La alternativa adoptada implica a su vez duplicar la producción de la usina brasileña que funciona a carbón, suscribiendo un contrato donde se fijen los precios de la electricidad, necesariamente van a ser más altos que el costo de producir aquí. A ello se agrega el agravante de lo que significa en estos momentos instalar una usina a carbón, la más contaminante que se puede imaginar; la que seguramente va a ser castigada con cargas internacionales, por su brutal emisión de anhídrido carbónico: 3:900.000 toneladas de CO_2 por año. Un reactor nuclear hubiera permitido exportar electricidad sin producir la más mínima contaminación del aire.
En suma: al final de la actual administración el país presentará un panorama energético muy preocupante: insatisfacción de la demanda a precios competitivos, dependencia de países extranjeros en materia energética, peligro inminente de desabastecimiento y fuerte endeudamiento de la empresa energética monopólica del estado.

2. Estrategia

Orientaremos la nuestros esfuerzos a satisfacer la demanda energética al menor precio posible, con la mayor calidad y sustentabilidad, para mejorar el bienestar de la población y para permitir competir globalmente en materia de producción de bienes y servicios, posibilitando al público la mayor cantidad de alternativas energéticas para su eficiente utilización en el hogar y el ámbito productivo.
Aspiramos a alcanzar un abaratamiento de la matriz energética del orden del 15% en el período de gobierno.
Para ello se requiere formular un plan a veinte años, capaz de dotar al país de usinas generadoras capaces de producir toda la electricidad necesaria a precios internacionalmente competitivos.
La ley vigente prevé los pasos para organizar la compra de la energía producida en nuestro territorio por particulares. Si UTE continúa la política de importación de electricidad, continuarán los aumentos de tarifas para cubrir su déficit.
En cambio, debería cumplir con la vigente Ley de Regulación Eléctrica separando por un lado "UTE Generación" y por otro "UTE Transmisión y Distribución", entregando a su vez el despacho de carga a ADME y abrir el mercado a generadores privados de acuerdo con las resoluciones de la URSEA. Estas medidas nos llevarían a poder contar con empresas energéticas públicas (UTE-G y UTE-T/D) mucho más eficientes y competitivas, que ofrecerían sus productos a precios bajos, aumentando la competitividad del país.
La integración energética regional deberá incentivarse construyendo

infraestructura y estableciendo un marco normativo adecuado, para facilitar el intercambio a precios competitivos, de energía eléctrica y de una canasta de combustibles.
Se deberá trabajar para bajar los costos de importación, especialmente en épocas del año que indiquen un marcado consumo por grandes usuarios, permitiendo la libre importación según términos contractuales y regulatorios pre- establecidos.
ANCAP deberá competir con empresas del sector, permitiendo bajar los costos de los combustibles y aumentar su eficiencia para los distintos sectores de su producción.
Es necesario aumentar la canasta de fuentes de energías a nivel domiciliario para así permitir la elección del combustible más adecuado según su destino (calefacción, agua caliente, cocción de alimentos, iluminación, ...etc.): electricidad, gas natural, gas licuado de petróleo, solar, eólica e hidrógeno.
Se deben continuar los esfuerzos en materia de *eficiencia energética* siguiendo las experiencias de países más avanzados en la materia y en conjunto con los países de la región.
Se deberá incentivar la construcción de viviendas con materiales eficientes del punto de vista energético, pues ello bajará sensiblemente el consumo de energía de alto costo. Esto se logra otorgando deducciones impositivas para quien emprenda edificios inteligentes y con avances tecnológicos dirigidos a ese propósito.
La energía nuclear es limpia y la más barata, después de la energía de origen hidráulico. Su uso es continuo, independiente de factores naturales y su costo, en una operación de largo plazo, es insignificante (40 dólares por MWh., cuando UTE llegó a pagar 10 veces mas a Brasil).
Consideramos, entonces, que el país debe adoptar la energía nuclear como energía de base, actuando en conjunto con la electrohidráulica y eólica, para lograr un abaratamiento sensible del costo de la energía eléctrica. Ello permitirá el desarrollo en el país de una producción industrial competitiva y así la generación de empleos de calidad que retenga a nuestros jóvenes más capacitados. Al mismo tiempo conseguiremos reducir la dependencia de los hidrocarburos y la importación de energía de nuestros competidores regionales, reforzando nuestra soberanía e independencia.
El uso de energías "alternativas", como la eólica, la biomasa y la solar térmica, puede ser incentivado no sólo para satisfacer el consumo local sino para exportar a la región. Para ello deben presentarse condiciones atractivas para los inversores nacionales, regionales e internacionales, basándose en el crecimiento de la infraestructura y en la apertura de la competencia.
También debemos repotenciar nuestros generadores hidroeléctricos, incentivando para ello la inversión mixta "privado-pública" en obras hidroeléctricas, conjuntamente con sistemas de riego.
Es necesario, por último, aumentar los incentivos y garantías de inversión en autogeneración con vertido de excedentes a la red a precios justos y adecuados al tipo de generador, permitiendo los contratos entre grandes consumidores y generadores privados.

3. Propuestas

- Desarrollar el proyecto de almacenamiento de gas natural en acuíferos como el de la formación Santa Lucía, para así facilitar la construcción de nuestra planta de regasificación que permitirá satisfacer nuestras necesidades de generación eléctrica e industrial. Dicho proyecto permite la venta contracíclica del gas natural importado hacia Buenos Aires, reduciendo el tiempo de amortización financiera.
- Impulsar el proyecto existente de gasoducto al sur del Brasil, para integrar la región frente a la tendencia gasífera imperante hacia el futuro cercano y afirmando nuestro rol de intermediario energético, dada nuestra situación geoeconómica privilegiada, iniciada con la terminal de contenedores en el puerto de Montevideo.
-Cerrar un anillo energético alrededor de nuestro país, prolongando las líneas de alta tensión de 500 kV existentes hasta San Carlos, llegando a la conversora de Rivera y concluyendo en el punto de partida del cuadrilátero de Salto Grande. Esto permitirá ofrecer energía a toda la República con seguridad y calidad de suministro, al tiempo de facilitar los intercambios regionales.
- Redireccionar la interconexión eléctrica hacia el nudo de extra alta tensión entre Argentina y Brasil en Yaraví, con la idea de sumar a Paraguay las posibilidades de compra y/o venta de energía para nuestro país. Ello habilitará mayores posibilidades y menores precios, ya que dichas líneas de extra alta tensión permiten licitar a generadores y consumidores de todos los estados del Brasil y no solamente Rio Grande Do Sul, como ocurre en el proyecto de interconexión de la actual administración.
- Afrontar el desarrollo de una primera central nuclear con el fin de asegurar nuestra soberanía energética, bajar los costos de generación y aumentar nuestro nivel de competitividad. Se plantean dos alternativas: i) construir por cuenta propia una unidad de 600 a 700 MW en 5 a 7 años; o ii) estudiar la posibilidad de participar como socios en una planta de gran escala en Brasil, con un porcentaje que cubra las demandas de mediano y largo plazo de Uruguay.
- Administrar el período intermedio hasta la concreción de la primera central nuclear de base del país, con el alquiler de pequeños reactores flotantes de 35 a 70MW largamente utilizados en el Mar Artico con la asistencia de la IAEA (Organización Internacional de Energía Atómica) como garantía de seguridad y cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos. Resuelve el problema de residuos ya que una vez finalizado el contrato los barcos retornan con sus reactores completos al país de origen.
- Promover la inversión privada en energías alternativas (eólica, biomasa, solar, biodiesel, etanol,...etc.) para sumar a nuestra matriz energética y la creación de parques industriales con capacidad de autogeneración y venta de excedentes a la red.
- A largo plazo ingresar en la tecnología del hidrógeno, produciendo nuestras propias celdas de combustibles y disponiendo de transporte híbrido para uso público y privado.

17. INFRAESTRUCTURA:
Obras Públicas al Servicio del Uruguay

1. Introducción

Según el BID la Infraestructura consiste en el conjunto de estructuras, equipamiento e instalaciones de ingeniería, con vida útil de largo plazo, que emplean los hogares y los sectores productivos de la economía. Se ha comprobado que existe una relación positiva en los países, entre los niveles de ingreso y la calidad de la infraestructura. Según estudios realizados por CEPAL, en los países en vías de desarrollo, la falta de infraestructura adecuada explica, al menos, el 40% de los costos de transporte. El no poseer una adecuada infraestructura aumenta los costos de transacción produciendo disminución de la competitividad de los sectores productivos, desalienta la instalación de nuevos emprendimientos y por tanto disminuye la posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo.
Entre los años 1985 y 2005 se incrementó fuertemente la cantidad y calidad de herramientas de gestión, las que permitieron entre otros, direccionar los recursos disponibles de forma más eficiente. A pesar de los momentos de crisis económica y de las trabas impuestas por la oposición política se plasmaron bajo el liderazgo del Partido Colorado y del Partido Nacional en el gobierno, importantes inversiones en todas las áreas de la infraestructura de transporte, algunas de las cuales hoy se ven en construcción como por ejemplo lo es la nueva terminal del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

2. Objetivos Generales en Políticas de Transporte

La implementación de toda política de desarrollo económico debe necesariamente sustentarse en políticas de transporte. El traslado eficaz y eficiente de personas y bienes viabilizan el comercio y lo incrementan en la medida que el País posea buena infraestructura de transporte y un buen equipamiento del mismo.
Esto demanda cuantiosas inversiones ya sea para su construcción o mantenimiento. Por tal motivo en nuestro País como en otros, un gran porcentaje de dichas inversiones son financiadas con fondos Públicos.
Desarrollaremos instrumentos de participación del sector privado de forma de captar financiamiento para realizar el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura de transporte.
Instrumentaremos un Fondo de Infraestructura al que se le destinarán parte de los impuestos y tasas que el sector transporte aporta de forma de implementar planes de obra de corto y largo plazo de forma de sustentar el crecimiento económico de la Nación. Generaremos un ambiente favorable para captar financiamiento asegurando estabilidad institucional, certeza jurídica, reglas claras en las relaciones laborales y estabilidad económica.
La política de transporte del Partido Colorado tendrá por objetivos generales, fiel a la historia de nuestro partido, obtener un transporte bueno, competitivo, seguro y sustentable.
Bueno en el sentido de satisfacción a los usuarios.
Competitivo en el sentido que colabore con el crecimiento de la producción Nacional y que la marca Uruguay de logística sea una opción preferente para la región.
Seguro en el amplio sentido, que sea seguro para los habitantes, para los clientes y para los usuarios.
Sustentable en el sentido que se pueda mantener en el tiempo y pueda crecer con el crecimiento del País y de la Región.

3. Objetivos Nacionales

Los siguientes conceptos son válidos para todos los modos de transporte y para todos los usuarios.

* Lograr que la producción Nacional pueda llegar a los puertos

a un costo competitivo reduciendo las ineficiencias, tarifas y precios que gravan a la exportación y a la importación.
* Lograr que las personas puedan circular libremente dentro del territorio y que los servicios se ajusten a las necesidades y posibilidades de los ciudadanos en un marco de sostenibilidad.
* El transporte debe de ser un servicio auto-sostenido con lo que los ciudadanos o clientes paguen por el mismo. Los recursos del Estado no están para atender ningún sector productivo en particular, sino para atender temas como la seguridad ciudadana, la justicia, la educación y la salud pública. Los precios deben permitir la competitividad de la producción y la sostenibilidad de la cadena de transporte y evitar que los eslabones fuertes de la cadena actúen en desmedro de los eslabones débiles. El sistema de transporte de personas debe atenderse por los precios, salvo en los servicios sociales de baja rentabilidad en que el Estado a través de subsidios explícitos considere que se justifican.
* Los impuestos y tasas que paga el transporte a través del combustible, insumos y peajes, además de los que paga en sus actividades comerciales, deben destinarse a generar un Fondo de Infraestructura que atienda las necesidades de la órbita Nacional y Departamental, según prioridades debidamente fundamentadas.

4. Objetivos Regionales

A través de una política de estado propulsada por sucesivos gobiernos colorados Uruguay ha logrado insertarse en la región y hacia el mundo como un centro de concentración y distribución de cargas promoviendo los regímenes de zona franca, puerto libre y aumentando la calidad de sus servicios logísticos. Uruguay tiene en la captación de mercados de tránsito desde la región y hacia la región la posibilidad de crecer y multiplicar por tres su protagonismo en diez años.
Este incremento impactará positivamente en el PBI, lo que permitirá tener más recursos para distribuir logrando que los habitantes tengan una calidad de ingreso superior a la actual.

LOGROS, PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS

5. Transporte de la Producción

El País ha crecido en producto y en toneladas, por lo cual debe de pensar que para ser sostenible, debe poder invertir en infraestructura, sea de puertos, carreteras, camiones, aviones o barcos. Las inversiones necesarias deben contar con la participación del sector privado y el Estado instrumentar modelos de participación a la vez de actuar de intermediario entre quienes pagan precios o impuestos y la actividad.
La carga forestal del país hoy duplica la carga agropecuaria y será mayor en el futuro, por lo tanto las carreteras duran la mitad y es necesaria una reacción inmediata que permita reforzar las carreteras y atender a su mantenimiento en forma urgente para no perder el patrimonio vial alcanzado a través de varias generaciones. La forestación ha permitido que se desarrollaran nuevos puertos en Fray Bentos, en Mbopicua, en Nueva Palmira y en Conchillas y se diversificaran las cargas en Montevideo. El Partido Colorado seguirá apoyando esta tendencia y promoverá un puerto de aguas profundas en al Océano Atlántico.
Otras cargas de origen agropecuario son relativamente nuevas y requieren de silos y terminales adecuadas y de industrias de valor agregado que permitan dar trabajo a los ciudadanos. Es necesario repensar el País de una producción extensiva a una producción intensiva y los requerimientos de transporte de esta nueva situación, así como los de la energía y del agua que la misma requiere[18].

6. Transporte de la Población

En el transporte doméstico, el ómnibus ha demostrado ser un modo eficiente y satisfactorio de transporte, debido a las distancias del país y al empresariado que lo gestiona. Este sistema debe de ser autosustentable, preferentemente sin subsidios (porque todo subsidio al final lo termina pagando el ciudadano que no se beneficia del servicio subsidiado), sin subsidios cruzados entre usuarios, donde unos pagan boletos más caros para que viajen otros.
Los subsidios si existen son parte de las políticas públicas y por tanto los pagaremos todos en los impuestos, pero sin ningún privilegio a ningún sector en desmedro del bolsillo de los usuarios. No podemos subsidiar el transporte aéreo para que el que no viaje en avión pague parte de la cuenta del que usa el servicio. No es posible mantener un servicio ferroviario de pasajeros con locomotoras para mover trenes de carga y perder millones de dólares anuales. Tendremos que poner unidades adecuadas para estos servicios, que estén en buenas condiciones, cumplan los horarios y sean auto sustentables.

[18] Ver específicamente el capítulo 19 sobre desarrollo Agropecuario

7. Transporte como Servicio a la Región

El transporte y las terminales portuarias han sido uno de los sectores de mayor crecimiento en el País como consecuencia de políticas promovidas por el Partido Colorado desde el gobierno contra la férrea oposición del Frente Amplio. Si no ha crecido más ha sido por la competencia desleal y discriminación que han practicado Argentina y Brasil sobre nuestro transporte, que a pesar de todo hoy les presta servicios. Para aumentar el transporte tenemos que buscar kilómetros de recorrido en la región. El país es muy chico para crecer como aspiramos. Tomaremos las medidas necesarias para salvar las asimetrías que nos han hecho perder competitividad con los transportistas de Argentina y Brasil, requiriendo en primer lugar que cumplan las normas y aportes tributarios que esos países les exigen a nuestros transportistas a efectos que existan reglas de juego reciprocas y justas.
Pero no solamente debemos ver el transporte como el traslado de mercaderías en sí mismo sino todas las posibilidades que el traslado de bienes le abre al País en el área de logística. Para ello apoyaremos la expansión regional de las empresas de logística y fomentaremos que otras empresas encuentren en el Uruguay, la mejor base para sus operaciones.

8. Transporte de Carga

El transporte de carga viene enfrentando el aumento de la demanda de la carga agropecuaria, con inversiones en camiones como no se registraban en la historia, lo que habla de la capacidad del sector privado para responder a los nuevos desafíos. Las posiciones dominantes de algunos tomadores de fletes hacen peligrar la sostenibilidad de muchos empresarios cuando los precios de los fletes no responden a los costos. No queremos regular precios de fletes, pero sí de alcanzar un adecuado compromiso en toda la cadena productiva, para que haya lugar para todos en el mercado, siempre que sean eficientes.
Es necesario estabilizar los picos de demanda de forma tal de racionalizar el transporte nacional, con adecuadas previsiones de zonas de almacenaje y trasbordo y liberar los camiones que hacen muchas veces de silo por falta de capacidad de recibo sin el pago por este servicio.

9. Transporte de Personas

En el transporte de personas, queremos mejorar las prestaciones. Cada empresa debe tener como objetivo aumentar la satisfacción de sus clientes.
Las empresas de transporte tienen su razón de ser en el mercado que atienden. Sin embargo, no siempre cumplen con sus clientes en horarios y calidad de servicios. Las paradas y terminales deben de ser mejoradas sin por ello agregar costos a los pasajeros.
Somos partidarios de la competencia, pero somos concientes fieles a la tradición colorada y batllista que es necesario equilibrar la demanda con la oferta viable, por lo que guardaremos un adecuado equilibrio entere ambas, atendiendo las razones de la ciudadanía y no las presiones de ningún grupo de interés.

10. Transporte Vial Carretero

Nuestro sistema de caminos nos proporciona un excelente grado de accesibilidad. La extensión de la red vial de jurisdicción Nacional es de 9.000 km de carreteras.
Aproximadamente 3.000 km componen la red primaria, la que canaliza cerca del 70% del tránsito. El patrimonio vial de la red Nacional supera los U$S 3.000.000.000. La red se completa con aproximadamente 60.000 km de caminos departamentales, los que pertenecen a la jurisdicción de los Municipios.
Montevideo posee una red vial de 3000 km contabilizando calles y caminos. Por el sistema de caminos y carreteras se transporta el 95% de la cargas y pasajeros, situación que demanda continuas tareas de mantenimiento y rehabilitación.
Las carreteras del área metropolitana y el corredor Oeste – Este, por ruta 1 e Interbalnearia, canalizan la mayor cantidad de tránsito. Esta situación condujo a realizar inversiones consistentes en aumentar la capacidad de las carreteras, realizando duplicación de vías.
La instalación de importantes nuevos emprendimientos, en particular las Plantas de Celulosa, vienen a establecer un redireccionamiento de la carga, rehabilitación de la red secundaria. Ante esta realidad nos comprometemos, entre otras, a:

* Mantener e incrementar el valor patrimonial de la red vial.
* Diseñar rápidamente un plan de adecuación de carreteras y caminos que atienda el tránsito generado por la madera. En él se involucrará al sector industrial y de transporte.
* Modernización de carreteras existentes en la región Noreste del País, especialmente los corredores definidos por las Rutas 6 y 7.
* Rehabilitación de los corredores transversales, ruta 26 y ruta 14.
* Completar la doble vía de Ruta 1.
* Apoyo a los Municipios para el mantenimiento de la camineria Rural

9. Puertos y transporte fluvial

La política de puertos ha sido una política de Estado pues han pasado tres gobiernos de diferentes partidos y se ha mantenido en sus principios básicos de eficiencia y productividad.
Fuimos y seguiremos siendo propulsores de esa línea pues el País lo requiere.
En la función regulatoria del Estado, trataremos de establecer condiciones de competencia leales entre los actores privados.
Aseguraremos que no existan privilegios para algunas empresas, que se benefician del Estado en su rol portuario para tener terminales de uso exclusivo, sin realizar las inversiones como sucede en el caso de Colonia o lograr extensiones de sus concesiones con pagos ridículos en compensación de favores políticos como en Montevideo.
Pero no alcanza con lo que hemos hecho hasta ahora que es mucho.
El Uruguay debe posicionarse como la puerta de entrada a la Cuenca del Plata y para eso promoveremos un puerto en el Océano Atlántico, de agua profunda para que los grandes barcos recalen en ese puerto, se eviten la entrada a los ríos y puedan llegar o salir con su carga completa, para beneficio de la competitividad de la producción nacional, regional y del comercio.

10. Transporte Ferroviario

El transporte ferroviario tiene su oportunidad, aunque ha dejado pasar la mayor que tuvo en décadas, que fue la captación de la carga forestal masiva. Esperamos que de futuro pueda captar parte de la misma. En el Partido Colorado pensamos que a futuro, la integración con Argentina y Brasil puede deparar interesantes perspectivas para un ferrocarril eficiente.
Es conocido que el ferrocarril, para poder competir con éxito con el modo carretero, necesita de grandes volúmenes de carga y de distancia. El incremento del transporte de madera parece otorgarle una posibilidad histórica. Para aprovechar esa oportunidad es necesario realizar cuantiosas inversiones en Infraestructura. La velocidad actual promedio de circulación es de 20 Km/h. En la actualidad AFE transporta 1:100.000 toneladas de carga aproximadamente. De no realizar rápidamente las inversiones en rehabilitación de vías, el incremento de carga estimado será transportado por carretera.
Constituyen nuestro desafío:

* Diseñar un nuevo esquema para el transporte ferroviario. Dicho esquema debe atender los problemas de operación y rehabilitación de vías.
* Desmonopolizar la circulación sin operador dominante.
* Diseñar instrumentos para la participación Privada.
* Lograr al menos una velocidad de circulación promedio de 40 Km/h.
* Pero lo que no puede ser es la ineficiencia actual del sistema ferroviario que en lugar de aportar al crecimiento del país, le resta a través de un subsidio que es necesario entregar todos los años.

11. Transporte Aéreo

Por su envergadura, las inversiones a realizar en aeropuertos, al igual que en puertos, se canalizan fundamentalmente hacia el sector privado para no absorber indebidamente los limitados recursos del erario público. Con ese fin el Partido propicia esquemas de asociación Público – Privadas, como las realizadas en el Puerto de Montevideo y en el Aeropuerto de Carrasco, que constituyen ejemplos exitosos.
Las experiencias antes referidas constituyen un buen instrumento para la construcción de nuevos puertos y para la necesaria readecuación de los aeropuertos del interior.
Al igual que las demás modalidades el transporte aéreo debe mantenerse con las ventas que realiza. Discontinuaremos inmediatamente los subsidios de cualquier tipo y las garantías del Estado para empresas privadas, en compras de aviones o para cualquier otro beneficio particular.
Queremos asegurar la comunicación del país con el mundo y por eso hemos sostenido a PLUNA cuando tuvimos que hacerlo. Pero el transporte aéreo debe ser autosustentable porque en este caso no hay razones sociales que lo justifiquen.
Creemos que las razones estratégicas que se esgrimen son muchas veces más hijas de la defensa de privilegios, que auténticas razones de la visión de País. Seguiremos a PLUNA S.A. de cerca, para que cumpla sus compromisos contractuales y preste el debido servicio y si no lo hace, buscaremos otro operador.
Logramos que se construyera un nuevo aeropuerto en Carrasco. No sólo una nueva terminal aérea de pasajeros que hacía años debería haberse hecho en un país turístico. Mucho más significativa fue la inversión en la construcción de una nueva pista y la extensión y reparación de las existentes, acción que pasó desapercibida a la población en general y que fue realizada durante el gobierno del Dr., Batlle. Esperamos que el aeropuerto sea atractivo para las empresas de dentro y fuera de la región y bregaremos para que su condición de libre de funcionamiento sea aprovechado como lo hizo el Puerto de Montevideo.

18. TELECOMUNICACIONES

1) Situación Actual

Desde la recuperación de la democracia el Partido Colorado entendió que había que aprovechar los beneficios de la globalización y las nuevas tecnologías para hacer del Uruguay un país moderno y de avanzada. Esa adaptación es un proceso contínuo por lo que hoy sigue siendo necesario incorporar tecnologías de forma constante y con proyección a futuro.
Quedarnos rezagados en las tecnologías informáticas y en las vinculadas directamente a las telecomunicaciones significaría un retroceso y perderíamos competitividad con otros países prestadores de servicios. Para evitar ese efecto se requiere una plataforma favorable a la inversión, tanto pública como privada. La inversión desde el Estado es necesaria, pudiendo utilizarse para ello ANTEL, ANII, AGESIC, URSEC, entre otras. Pero para propiciar a los operadores privados un ámbito adecuado y seguro a invertir, hay que ofrecer un marco legal adecuado. El Uruguay tiene como problema central en esta área la falta de seguridad jurídica, fruto de una inadecuada regulación. Los operadores locales demandan "*reglas claras*" para invertir en infraestructura que permita un mejor desempeño de los servicios, beneficiando el trabajo uruguayo y los usuarios locales. Se hace indispensable una nueva "*Ley de Telecomunicaciones*" que establezca un correcto alcance de los derechos y deberes del Estado y del operador local. Otro tema importante son los órganos reguladores. Se requieren determinadas transformaciones en la URSEC, entre otras: i) se deben ampliar sus funciones y cometidos; ii) debe ser económicamente solvente; iii) establecer nuevas funciones (por ejemplo auxiliar de la Justicia); iv) ser independiente del Poder Ejecutivo.
Se deben aprovechar mejor los recursos como "*el espacio radioeléctrico*". Se debe brindar más información acerca de quienes ocupan dicho espacio. Hoy en día existen invasiones y un uso indebido y abusivo de un recurso limitado y apreciado.
La URSEC como agente que otorga dichos recursos y como órgano de control y fiscalizador debería brindar información desde su página web al alcance de todos.
En cuanto a las nuevas tecnologías han habido grandes avances en materia de Televisión. En unos años los televisores convencionales van a cambiar debido a la incorporación de la "*Televisión Digital Terrestre*" (TDT). Nuestros aparatos quedarán obsoletos o en su defecto, requerirán un adaptador para poder transmitir. Debemos tomar decisiones que favorezcan al país a la hora de recepcionar dicha tecnología.
El "*Triple Play*" es otro tema de importancia. Es la comercialización, a través de un único soporte físico, de servicios telefónicos, acceso de banda ancha y servicios audiovisuales. Es el futuro y el Uruguay hoy le está dando la espalda. La calidad de vida de muchas personas mejoraría si se les asegura el acceso a ésta tecnología.
Al igual que los demás organismos comerciales del Estado ANTEL deberá someterse a cambios estructurales en un régimen de competencia con agentes privados. No sólo mejorar en su gestión sino también proyectar un plan de inversiones que le permita prestar servicios en competencia con operadores locales, brindando mejor calidad en los productos a sus usuarios a precios más accesibles. Se pretende también

mejorar las condiciones de acceso a "*Internet*", tanto en precio como en velocidad. Hoy en día el Uruguay tiene el acceso más caro y más lento de la región. Para lograr competitividad regional debemos revertir ésto.
En el plano de la "*telefonía celular*" la competencia ha traído los beneficios buscados: mejor calidad, menor precio y mayor accesibilidad. Es por eso que es menester profundizar las condiciones por las cuales se prestan dichos servicios. Una medida sería brindarle a los usuarios la posibilidad de mantener el número telefónico cuando se cambia de compañía.

2) Estrategia

Es imprescindible profundizar "*el régimen de competencia*".
Si queremos un Uruguay "*tecnológico e interconectado*" es preciso reformas y cambios que hagan justa la competencia, propiciando la inversión. Nos comprometemos a propiciar reglas claras y sin excepciones, con el fin de que los operadores se animen a invertir. También los agentes públicos invedrtirán, dado que si no lo hacen quedarán postergados.
Ante este escenario los usuarios ganarán mucho, sobretodo los de menor poder adquisitivo que no tienen forma de escapar al mercado local, ya que podrán acceder a mejores productos y precios más accesibles.
Nos comprometemos a buscar e implementar nuevas "*estrategias de cooperación entre operadores públicos y privados*". Ante inversiones o esquemas de producción o adquisición de equipo que beneficie a ambos tipos de operadores, se hace imperioso que éstos colaboren entre sí, a pesar de que a veces compitan. De vuelta, la necesidad de un marco legal propicio a estas iniciativas.
Promocionar el Teletrabajo es propiciar la venta de servicios uruguayos al mundo. Es una de las maneras de revertir el éxodo juvenil hacia otros países. Se debe fomentar una normativa acorde desde el ámbito laboral que contemple los beneficios laborales de los trabajadores.
Existen también otras iniciativas como el "*gobierno electrónico y el cibercomercio*": utilizar las redes de comunicación para facilitar trámites ante el Estado, el funcionamiento de los mercados o los servicios de salud y de educación. Apoyamos al Plan Ceibal entendiendo que es necesario mejorar su conectividad en el Interior e insertarlo mejor en el programa de aprendizaje en todo el país. El Uruguay es un país pequeño y comol tal, podría ser perfectamente homogéneo pero, el retraso tecnológico en el Interior ha generado distancias y diferencias fuertes entre los habitantes de las ciudades y los del campo, en perjuicio de éstos. Creemos en el Partido Colorado, que las redes de comunicación, en pleno Siglo XXI, pueden deben acortar distancias y mejorar la capidad de vida de todos los orientales.
El acceso a Internet, energía eléctrica, telefonía, así como a otros servicios es fundamental en la calidad de vida de todos los habitantes.

3) Propuestas

1. "*Ley de Telecomunicaciones*" con el fin de lograr un marco de competencia con reglas claras. Para ello entendemos que la misma debe reflejar los siguientes contenidos, objetivos y principios: i) fomentar la competencia efectiva; ii) promover inversión eficiente en infraestructura e innovación; iii) promover el desarrollo de las telecomunicaciones y el despliegue de redes en condiciones de igualdad, impulsando la cohesión territorial, económica y social; iv) promover el uso y la protección eficaces de los recursos limitados de telecomunicaciones, como el espacio radioeléctrico; v) defender el derecho de los usuarios, permitiendo a éstos elegir entre calidad y precio; vi) fomentar la neutralidad tecnológica en la regulación, evitando "*regular una tecnología*"[19] ; vii) incorporar al sistema legislativo las infracciones informáticas, evitando entre otros: fraudes, daños, falsificaciones y violaciones a la privacidad; viii) implementar los servicios de certificación y la firma electrónica, que pueden agilitar mucho las transacciones, tanto a nivel nacional como internacional.

2. "*Cambios en la URSEC*". Para mejor el desempeño de sus funciones de contralor y regulación, la URSEC debe procurar mayor independencia del Poder Ejecutivo. Hay que modificar leyes que regulan la URSEC en cuanto a: designación de autoridades, financiamiento y cometidos.

3. "*Tripleplay*". Si esta tecnología se limita a monopolios, como propone el actual gobierno, no se garantizan buenos servicios. Tanto los operadores de cable como los de telefonía celular deberían poder participar en esta tecnología, con sus propias líneas o contratando capacidad en las actuales líneas de Antel. Pero ello debe hacerse a nuestro entender, dentro de la libre competencia y con normas claras a fin de garantizar el buen servicio a los usuarios. Se necesita una regulación cuidadosa, que permita mayor competencia, para que la convergencia de servicios sea beneficiosa para los consumidores y el desarrollo económico del país.

4. "*TV Digital*". Hay que optar por una de las normas existentes. Brasil trabajó conjuntamente con Japón en la elaboración de una norma: "*la nipobrasilera*". Para la implantación de la TDT Uruguay seleccionó normas europeas: DVB-T/DVB-H. La norma DVB-T es la estándar para la TDT europea mientras que la DVB-H (handled) es la estándar para la televisión móvil. Como los países limítrofes (Argentina, Brasil, Chile y Perú) han optado por la norma Nipobrasilera, Uruguay quedará aislado en la región por lo que podría resultarnos más beneficioso cambiar de opción. Sería conveniente negociarlo y posibilitar la producción de parte de la tecnología desde nuestro país.

5. "*Uso efectivo del espacio radioeléctrico*". El espacio radioeléctrico es un recurso limitado y por tanto tiene su valor. Creemos que su uso debe ser transparente para lo cual es necesario que se publique información en cuanto a su disponibilidad y las adjudicaciones. Se debería sancionar con rigor a quienes hacen uso indebido o abusivo del mismo. Se debe proteger a las radios que cumplen con las normas y a las radios comunitarias, castigando a las irregulares que pretenden pasar por radios comunitarias sin revestir tal calidad, propiciando una competencia desleal e injusta entre operadores.

6. "*Portabilidad Numérica*". Proponemos que los usuarios de telefonía celular mantengan su número telefónic en caso de cambiar de compañía. Ello beneficia al consumidor y fomenta la competencia efectiva entre las compañías. En ausencia de portabilidad numérica los usuarios perciben los cambios de numeración como una barrera de salida que desincentiva el cambio de operador y por ende la competencia. El nuevo prestador será ressponsable de cubrir los costos operativos derivados del mantenimiento de número.

7. "*Investigación y Desarrollo*". Existen diversas posibilidades tecnológicas que requieren estudios especiales para determinar la mejor forma de incorporarlas en el país. Concomitantemente su estudio puede constituirse en el punto de partida de la Investigación y el Desarrollo en aspectos vinculados a ellas, abriendo oportundades a la comunidad científica del país. Entre otras, creemos que los siguientes temas deben ser cuidadosamente estudiados: puntos de conexión WI-FI en todo el país, telefonía basada en Internet (IP) y eliminación del monopolio de ANTEL en la telefonía fija.

19. AGROPECUARIA:
Consolidar el Salto Tecnológico y Productivo

1. Introducción

El sector agropecuario y sus cadenas agroindustriales han sido y serán fundamentales para el desarrollo económico del Uruguay. A pesar de las condiciones naturales inmejorables para la producción primaria que presenta el país, el crecimiento de la agropecuaria ha tenido, a lo largo de la historia, breves tiempos de incremento del producto que se han alternado con prolongados periodos de recesión, debido a una multiplicidad de factores tanto propios como extraños al mismo.
Por lo tanto, para sostener procesos continuos de crecimiento, surge la necesidad de establecer un marco adecuado para la captación y desarrollo de las inversiones en el sector agropecuario en el que se confiera a los agentes económicos, el grado suficiente de certidumbre. Lograr progresivamente esas certezas fue preocupación fundamental de los gobiernos colorados posteriores al gobierno de facto, a lo cual respondió positivamente el sector. Debido a sus propias características, donde los periodos de maduración de las inversiones son extensos y en el que se agregan a los riesgos de cualquier clase de negocios, otros de alta incidencia como el climático y el sanitario, se requiere un marco de mayor certeza aún en el mediano y largo plazo.
Un favorable clima de negocios, implica la definición de políticas de Estado que son aquellas que van más allá de un periodo de gobierno y que, además, deben contar con un importante consenso de la sociedad quien se beneficiará por la mayor generación de actividad y empleo. Una prueba exitosa de estas políticas en el país, ha sido la que se ha desarrollado en materia forestal, donde se ha pasado de niveles muy modestos en la participación del producto sectorial a ser, en menos de 30 años, el principal rubro de exportación nacional.

[19] Si el objeto a regular es una tecnología, se corre el riesgo de que la tecnología cambie y la ley se vuelva obsoleta.

Creemos que estos ejemplos exitosos son escasos y que el Uruguay tiene condiciones de multiplicar en varias veces su producción en distintos rubros, aprovechando las oportunidades de un mundo ávido por alimentos y otros productos que se originan en la tierra.
Proponemos, por lo tanto, establecer un sistema de desarrollo de la economía nacional a través de la definición de *"política de estado"* de largo plazo que confieran la estabilidad y previsibilidad que necesita la inversión. De esta manera, estarán dadas las condiciones para que se estimule la producción agropecuaria nacional, consolidando la evolución de un modelo agro-exportador que ofrezca al mercado una producción creciente, competitiva, segura y sustentable. Este sistema estará basado en la demanda de los mercados externos, dando satisfacción a sus requerimientos, sin perjuicio a que se deberá atender al consumo doméstico con producción de buena calidad y a precio accesible.
Las decisiones en materia de políticas públicas agropecuarias deberán estar acompañadas, además de las señales claras ya referidas, de acciones de gobierno que preserven las reglas del libre mercado, respeten la propiedad privada y reafirmen los principios básicos que rigen el Estado de Derecho[20].
La falta de estabilidad macroeconómica, principalmente en lo que atañe a la variación de las políticas monetarias y la utilización del tipo de cambio como variable de ajuste en la economía, han sido largamente utilizados en la historia reciente del país, arrojando resultados altamente negativos.
La definición de una legislación tributaria justa, basada en la renta real de las empresas que estimule la inversión y la generación de actividad, el manejo responsable del gasto, la disponibilidad de servicios públicos de calidad y a precio justo, la disponibilidad de una adecuada infraestructura de transporte, comunicaciones, energía, son algunos aspectos centrales que definirán la capacidad de competencia de una producción que deberá insertarse en un mercado internacional altamente protegido.
Luego de esta breve introducción, presentamos las áreas prioritarias que deberán ser objeto de definición de políticas a impulsar:

2. Banco Nacional del Agua y política de riego.
Dado el cambio climático al que estamos sujetos, el cual irá produciendo cada vez más episodios extremos de sequías, se considera imprescindible desarrollar un programa para crear reservas de agua (fundamentalmente de escurrimiento de la lluvia), a los efectos de disponer de ella ya sea para uso humano, por los animales o para el riego. Este programa permitirá, entre otros usos, ir incorporando anualmente un importante número de productores con posibilidad de riego.
Se viabilizará, por ejemplo, la producción de reservas forrajeras que aseguren evitar las enormes pérdidas que se producen en la producción de carne en episodios de sequía.
Basta cuantificar que si en el rodeo bovino nacional, cada uno de los animales pierde anualmente 40 kilos de su peso vivo, esto equivale prácticamente al saldo exportable en ese periodo.
Solamente evitando esta pérdida permitiría financiar este programa sin cuantificar los otros importantes beneficios que significaría su aplicación en otras producciones.
La idea está basada en la creación de lo que se le llamará el Banco Nacional del Agua que será dirigido en forma mixta por el sector público y el privado.

3. Impulso a la Fertilización Fosfatada- Fondo Nacional de Fósforo.
Sabido y probado está que los suelos del Uruguay son deficientes en fósforo, carencia que inhibe el buen desarrollo de las pasturas y de los cultivos. Igualmente está comprobado que, cuando por medio de fertilizaciones fosfóricas, se logra cierto nivel de este mineral en los suelos los resultados que se obtienen de las pasturas y de los cultivos mejoran en forma muy significativa. La ausencia de re-fertilización de las pasturas, en la forma técnicamente aconsejada, hace que una inversión se convierta en gasto. Esto causa al productor un grave perjuicio que se ve reflejado en la economía nacional por una menor producción y desperdicio de los recursos, tanto nacionales como importados, que se utilizaron para la creación de la misma.

[20] El Capítulo de Economía de este Programa estipula las condiciones macroeconómicas que, para el Partido Colorado, son indispensables para el desarrollo de los diversds sectores, incluído el Agropecuario.

Lo mismo ocurre en la agricultura, la forestación o la horticultura, cuando la aplicación de fertilizantes está por debajo de lo técnicamente recomendado debido a una decisión empresarial de reducir costos. Ante el advenimiento de crisis económicas, uno de los primeros gastos que se elimina es el de la aplicación correcta de fertilizantes, ya que el perjuicio de no realizarla se percibe diferido en el tiempo.
Para subsanar este déficit del mercado se considera necesaria la creación del Fondo Nacional del Fósforo cuyo objetivo sea mantener las inversiones y lograr un progresivo y estable desarrollo de pasturas artificiales y de cultivos que permitan un incremento de la producción de calidad. El Fondo se crearía con capital del Estado y una contribución proveniente de una cuota-parte de la comercialización de todos aquellos productos que, para su buen resultado, necesiten fertilización fosforada, o en su defecto, por medio de un sistema de incentivos fiscales que efectivamente propicie alcanzar la meta propuesta. Por su propia integración público - privada dicho
Fondo deberá estar dirigido conjuntamente por representantes de ambos sectores: el público y al privado.

4. Educación, profesionalización, investigación y extensión.
Los actuales tiempos de acelerada revolución tecnológica y científica imprimen nuevas exigencias al sector. La educación será la abanderada de estas transformaciones priorizando el conocimiento, además de garantizar de forma homogénea la capacitación en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos del país. Para ello resulta imprescindible estrechar los vínculos entre partes. Coordinar, y sobretodo formar mejor nuestro capital humano, siendo clave la especialización y formación empresarial[21].
En la base; valorizar, actualizar, vincular y jerarquizar la enseñanza primaria y UTU, en sus experiencias de escuelas de alternancia y escuelas agrarias, captando estudiantes a más temprana edad, por más tiempo, adoptando un sistema de créditos flexibles, que permita traspaso de alumnos, entre UTU y Secundaria. Incentivar la continúa especialización y formación de educadores, multiplicar experiencias de capacitación y reconversión laboral con cursos a distancia y cercanía. Aprovechar los avances en comunicación, desarrollar nuevos desafíos como la unificación y el traslado de facultades vinculadas al quehacer agropecuario (Veterinaria y Agronomía) al interior de nuestro país, fomentando la descentralización, y desarrollando una nueva universidad pública con facultades de tipo tecnológico en los Deaprtamentos del Interior.
Esto se logra mediante la decisiva acción del Estado, como lo hizo Batlle y Ordoñez en 1912 al crear un Liceo en cada Capital Departamental, incentivando a que en un mismo espacio físico confluyan los distintos actores, públicos (MGAP) y privados, hoy dispersos, para que sirva como centro generador y polo de desarrollo científico – tecnológico.
Así mismo se deberán generar condiciones para que en un mismo espacio físico se instalen empresas privadas vinculadas al rubro. A partir del mayor y mejor diálogo entre todos los involucrados y de la fundación de un centro formador de recursos humanos y generador de conocimientos y tecnologías agropecuarias, asemejándose a lo que significó el "Silicon Valley" para el desarrollo cibernético. Progresarán así las formas activas de interacción y sinergia entre actores, obteniendo trascendentales consecuencias favorables para el sector y el Uruguay todo.

- Establecer prioridades dentro de la investigación agropecuaria nacional involucrando a todas las instituciones interesadas.
- Definir políticas impulsando una efectiva coordinación entre los diversos institutos de investigación, generando una sinergia entre los mismos, y confiriendo una clara orientación del esfuerzo a dar respuesta a los requerimientos del sector productivo.
- Colocar la capacidad negociadora del Estado a disposición de las instituciones investigadoras para el establecimiento de acuerdos internacionales de complementación e intercambio tecnológico con similares del exterior.
- Atribuir mayor importancia a la participación del sector privado nacional, estableciendo exoneraciones tributarias a empresas que inviertan en proyectos de investigación que logren impactos económicos efectivos en la sociedad.

5. Mecanismos de financiamiento.
Establecer mecanismos de financiamiento (bancarios o no) específicos para el sector agropecuario con tasas y plazos adecuados a las características financieras del agro y que estén respaldados por proyectos productivos del punto de vista técnico y económico.

[21] Ver los Capítulos de Educación Básica y Terciaria, así como lo correspondiente a Ciencia, Tecnología e Innovación.

Al mismo tiempo, proponemos constituir un "*fondo nacional de emergencia agropecuaria*" con recursos presupuestales para atender los efectos de crisis sanitarias o climáticas o bien para establecer una más fácil accesibilidad a un sistema nacional de seguros agropecuarios.

6. Infraestructura, servicios públicos y condiciones de vida en el ámbito rural.

Proponemos que se respete plenamente el principio básico de igualdad para todos los ciudadanos del país consagrado en la Constitución, corrigiendo las notorias discriminaciones existentes entre la ciudad y el campo. En ese sentido se deberá corregir una deuda histórica de la sociedad y del Estado en materia de salud, educación, transporte, comunicaciones, disponibilidad de luz eléctrica y agua potable, lo que determina una diferencia de calidad de vida inaceptable en nuestros tiempos, como también de oportunidades de los ciudadanos, dependiendo de donde provengan.

7. Sanidad animal y vegetal.

Consideramos que la Sanidad debe ser una política de Estado y éste debe vigilar el mantenimiento del status sanitario animal y vegetal, fundamentales para el comercio de la producción agropecuaria y por lo tanto, del desarrollo productivo del país. El Partido Colorado apoyará firmemente la asignación de los recursos necesarios para modernizar los servicios de sanidad, diseñar campañas con criterios modernos, capacitar personal, profesionales y funcionarios con una mentalidad más epidemiológica que fiscalizadora y burocrática, promover la investigación nacional, modernizar los laboratorios de diagnóstico, actuar con todos los integrantes de las cadenas productivas, invertir en la buena imagen sanitaria de la que Uruguay siempre ha gozado y que debemos conservar, y estimular la conciencia nacional de la importancia de la misma.

Llevaremos adelante una política sanitaria activa involucrando en las campañas a productores y a la profesión liberal, revitalizando las instituciones, destinando los recursos para cumplir con lo que consideramos un deber ineludible del Estado y una inversión redituable.

8. Inserción Internacional.

El comercio internacional exige hoy una alta especialización y dedicación constante[22]. Invertir en el desarrollo de una estrategia de marketing (imagen y marca país), en la búsqueda y apertura de nuevos mercados, es de fundamental importancia para el desarrollo de un fuerte incremento en nuestra producción y exportación. Para ello consideramos imprescindible:

- La conformación de grupos de negociadores internacionales públicos y privados que, trabajando en forma coordinada con las delegaciones de nuestro país en el exterior, lleven adelante las negociaciones
- Establecer agregadurías comerciales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con un departamento agrícola con personal especializado en temas de comercio agrícola y sanidad para promover y defender la producción nacional en el exterior.
- Las negociaciones internacionales deberán buscar permanentemente la apertura y mantenimiento de mercados a través de la suscripción de acuerdos bilaterales, regionales, multilaterales y tratados de libre comercio, de manera de mejorar el acceso a los mercados, diversificar nuestras ventas externas, así como enfrentar adecuadamente la competencia de países con similar oferta a la nuestra.
- Así mismo, se debe de aplicar una intensa política de captación de inversiones, priorizando áreas como el del intercambio tecnológico con centros de investigación y universidades, como también en el sector de infraestructura.

9. Políticas especificas para pequeños productores.

Establecer políticas específicas que atiendan la situación y las potencialidades del pequeño productor rural que, por su escala, constituye el sector económico más endeble del entramado social del Uruguay rural. Para la sociedad es prioritario defender el mantenimiento en el campo, en condiciones dignas, de esta población por su importancia socioeconómica y la preservación de los valores culturales característicos de la campaña. La capacitación, las escuelas de negocios, la integración horizontal y vertical, la aplicación de recursos de apoyo, son caminos que el Partido Colorado propone profundizar para que esos pequeños productores sean parte de los sistemas más productivos y viables.

[22] Ver en este Programa el Capítulo de Comercio Exteriory el de Economía, en particular lo referido a "*competitividad*".

Es mucho más económico para la sociedad invertir en la mejora productiva y en la calidad de vida de la familia rural que cargar con el costo del desarraigo, la migración y la pobreza en los cinturones urbanos. Es además, desde el punto de vista de nuestro partido que siempre fue "*el escudo de los débiles*", de estricta justicia social para concretar el bienestar de toda la ciudadanía sin distingos de ningún tipo más que los que resulten del esfuerzo y la capacidad personal.

20. INDUSTRIA: *promover "3Cs" Competitividad, Calidad y Colocación Internacional*

1. Fundamentos

Considerando la especial coyuntura por la que atraviesan los mercados internacionales impactados por la crisis financiera global, resulta muy importante atender y fortalecer la competitividad de la economía del Uruguay, en este caso, en lo que se refiere a la industria manufacturera y servicios conexos[23]. Sabiendo de antemano que la tarea será particularmente delicada, se entiende que el tema deberá ser proyectado a mediano y largo plazo, en base a un relacionamiento complementario del sector público y el sector privado como ha sido tradición en el Partido Colorado. Será necesario pues que el sector y las empresas integrantes a nivel privado, encuentren la disposición y ánimo para emprender junto al sector público competente, el ejercicio de marcar las pautas para desarrollar una estrategia industrial con enfoque integral. Ese plan de trabajo requerirá de un punto de partida acordado que tenga como objetivos centrales:

a) la búsqueda del mejor posicionamiento posible para que las empresas industriales uruguayas estén en condiciones de competir; y
b) la generación de asistencia para el acceso más fluído a los mercados internacionales.

Competitividad y calidad industrial deberán estar unidos conceptualmente para promover el desarrollo de empresas y emprendimientos, especialmente para micro, pequeñas y medianas industrias. Tanto el sector público como el privado, en esta instancia, deberán procurar concentrar sus máximos esfuerzos en el desarrollo de sus respectivas tareas, no a la usanza tradicional de pedidos y ofertas que generan a la larga un fuerte desgaste en las relaciones, sino en trabajar juntos en la consolidación de una "*visión*" y una "*misión*" con objetivos explícitos, para consolidar un marco de confianza, esencial para la mejor tarea a ser desarrollada en conjunto.

La competitividad está fuertemente condicionada por la falta de eficiencia y el nivel de gasto estatal, como se analiza en el Capítulo de Economía de este Programa de Gobierno[24]. Por su parte, el sector industrial deberá trabajar para mejorar su gestión y su competitividad de acuerdo a este nuevo escenario internacional donde predominan la competencia, el desarrollo de tecnologías, las relaciones laborales y la calidad incorporada como concepto diferencial.

Esta propuesta apunta al desarrollo de una estrategia industrial enfocada a promover el desarrollo e internacionalización de empresas y emprendimientos, con especial énfasis en las micro, pequeñas y medianas industrias. Un emprendimiento industrial tiene un período de maduración, desde la idea inicial hasta la etapa de producción, no menor de 3 a 5 años. Es un tiempo considerable en actividades en las que se arriesga capital, se generan empleos, se busca la lógica de competitividad y finalmente se compite en forma abierta en el mercado. Demasiados imponderables pueden ocurrir para que el Estado se aleje, o se mantenga ausente durante ese período; demasiados imponderables para que esté presente sólo para recaudar.

Es la interacción inteligente "*público – privada*" la que deberá primar y al mismo tiempo, será la relación laboral que deberá comprender los beneficios equitativos para las partes que componen la unidad en la empresa. La capacidad competitiva para la industria manufacturera y de servicios conexos es un punto neurálgico. Las empresas tienen que trabajar con estándares de eficiencia internacional y generar rentabilidad para su sustento, lo que comprende entre otros el mantenimiento y generación de empleos[25]

[23] El Capítulo de Economía trata en profundidad la competitividad de la economía uruguaya; aquí sólo se hace referencia a las particularidades de tema aplicadas a la industria.

[24] Equilibrios macroeconómicos, apertura y acceso a los mercados así como servicios del Estado y cargas tributarias competitivas.

[25] La concepción equilibrada y complementaria entre capital y trabajo tradicional en el Partido Colorado, no de lucha de clases, enfrentamiento y antagonismo, se presentan en el Capítulo de Relaciones Laborales.

2. Objetivos

La meta es aumentar la contribución de la industria al PBI nacional y generar empleos cada vez más calificados, desarrollando una estrategia acorde en múltiples planos. Para lograrlo Uruguay necesita:

- Continuar mejorando su posición competitiva internacional, según rankings del Foro Económico Mundial y otros centros de referencia;
- En materia de conectividad con el resto del mundo fijarse el objetivo de estar entre los tres países líderes de América Latina en función de capacidad, calidad y precio;
- Mantener y perfeccionar el régimen de admisión temporaria;
- Buscar una mayor integración y complementariedad de las actividades económicas en base a la articulación en las cadena productivas.
- Estimular la creación de empresas y promover una cultura empresarial como fundamento y motor del desarrollo de negocios y empresas.
- Trabajar en el desarrollo de la competitividad sectorial por la vía del levantamiento de obstáculos y la potenciación de oportunidades.
- Estimular la educación a distancia y el teletrabajo ante los avances de la conectividad y la capacitación a distancia.
- Favorecer la mejora en la gestión de las empresas establecidas.
- Favorecer la especialización y profesionalización tanto de empresarios, como de la mano de obra y la gestión, tráves de la participación en programas de capacitación terciaria y el intercambio internacional, para lo cual se deben establecer instrumentos que favorezcan el intercambio permanente con otros países considerados relevantes para el desarrollo comercial del Uruguay.
- Establecer políticas orientadas a la reinserción económica de las personas de mediana edad, tanto en relación de dependencia como a través de emprendimientos independientes, que han quedado fuera del circuito del mercado de trabajo.
- Fomentar la innovación, el conocimiento aplicado y el emprendedurismo, con especial énfasis en las pequeñas y medianas industrias.
- Atender en forma prioritaria los temas de la propiedad intelectual, propiedad industrial, marcas, patentes, certificaciones, normas técnicas lograr acuerdos de reciprocidad para certificación de productos en Uruguay.
- Preservar el medio ambiente acorde a la normativa vigente y a las normas internacionales establecidas para diversos productos.
- Incorporar programas de responsabilidad social en las empresas.
- Utilizar las compras del Estado, a través de sus diferentes estatamentos (Gobierno Central, Gobiernos Municipales, Empresas Publicas, etc.) para desarrollar plataformas de promoción de empresas industriales proveedoras, privilegiando aquellas que tengan sistemas de gestión normalizados y/o productos certificados, con especial atención de los micros, pequeños y medianos emprendimientos.
- Celebrar acuerdos de inversiones con países de especial interés para Uruguay

3. Acciones especificas

1. Modificar la matriz definida en el decreto 455/2007, dándole mayor ponderación en los proyectos medianos, a la mano de obra y a las exportaciones generadas, así como modificar la fórmula del valor agregado.
2. Brindar máxima transparencia al inversor, en relación a los plazos del trámite de un proyecto de inversión.
3. Implementar un mecanismo ágil para la devolución del IVA en las compras en plaza sobre la obra civil.
4. Disponer por Ley para los emprendimientos industriales la rebaja de un 50% de: i) la tasa de conexión a UTE; ii) los aportes al BPS por la construcción de obra civil; iii) los aportes patronales al BPS por los empleados directamente afectados al ciclo productivo durante los dos primeros años de ejecución.
5. Establecer líneas promocionales de crédito para los emprendimientos industriales (tasa de interés, plazos, período de gracia acorde con el período de maduración del proyecto).
6. Generar coordinación institucional entre COMAP y BROU para actuar en consonancia en los proyectos de inversión.
7. Desarrollo de capital humano - Innovación, Investigación y Desarrollo[26]; en ese sentido promover vínculos estrechos entre empresas y universidades nacionales o extranjeras instrumentando programas específicos de cooperación en el ámbito tecnológico.
8. Mantener fondos estables de carácter concursable para las actividades emprendedoras como factor de estabilidad esencial para mejorar la calidad de las propuestas.
9. Generar instrumentos que permitan poner a disposición de los empresarios información confiable y transparente enfocada a la gestión de negocios y que permita aumentar sus niveles de certeza. Hay varios organismos que pueden ser de utilidad (ej. Uruguay Fomenta, CND) y que será necesario potenciar, ajustando sus estrategias.
10. Formación de Fondos de Capital de Riesgo. Promover el desarrollo a través del mercado de capitales de fondos de capital de riesgo al que pueda acceder la pequeña industria, en particular la vinculada a la innovación
11. Apuntalar el marco institucional; fortalecer las diferentes agencias vinculadas al desarrollo empresarial como la ANII y la AGESIC y evaluar la conveniencia de crear una Agencia Nacional de Desarrollo, sobre la base de evitar duplicación de esfuerzos y dilapidación de recursos económicos en esfuerzos aislados. Los ministerios sectoriales deben reformular sus orientaciones, focalizando sus esfuerzos en la formulación de políticas. Otros organismos tales como la Corporación para el Desarrollo, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Universidad de la República enfrentan desafíos similares.
12. Generar instrumentos que ayuden a canalizar capitales a la empresa familiar. Se deben buscar instrumentos legales que permitan mejorar su gerenciamiento sin perder sus características básicas.
13. Apoyar especialmente a las PYMES de carácter industrial.
14. Políticas Crediticias Especiales asociadas a emprendimientos nuevos, plazos, tasas, periodos de gracia, amortización, garantías y gestión. A través de los fondos, fideicomisos y el sistema financiero;
15. Políticas Fiscales con exoneraciones claras y precisas, aplicables a nuevos proyectos que apuntan a la mejora de la competividad, la calidad, la formación, especialización e innovación que tributarán cuando generen actividad;
16. Políticas Comerciales y de Internacionalización que apunten a generar planes de integración de las empresas, sistema de promoción de productos a través de los organismos competentes a nivel nacional y en el exterior;
17. Políticas de Información Gestión Estatal coordinando actividades de los organismos públicos y privados competentes, y desarrollando un sistema integral de información y de promoción (por ejemplo, para la creación de parques industriales, clusters y cooperativas, instrumentos de fortalecimiento de la competitividad). A estos fines la "*ventanilla única*" genera un trabajo muy exigente hacia adentro de la administración pública y privada.

21. TURISMO:
Planificando, *"el Cielo es el Límite..."*

1. Introducción

El turismo es un gran dinamizar de la economía, al tiempo que es un instrumento de superación de la sociedad toda. En tal sentido genera un círculo virtuoso de inversión, empleo, desarrollo cultural, seguridad y estímulo para la mejora continúa.
Aporta al desarrollo económico y social de las personas, de las familias, de las comunidades, los países y el mundo entero. A través de las oportunidades de trabajo alivia la pobreza y mejora la calidad de vida, al tiempo que, obviamente favorece la integración de países y personas de las más diversas culturas.
Para el Uruguay es un trascendente sector de la actividad económica que además y sobre todo, genera bienes muy necesarios como lo son hoy el empleo y socialización de los jóvenes que procuran labrarse un futuro a través de su trabajo.

[26] Ver en este Programa de Gobierno el Capítulo de Educación Terciaria, Ciencia, Tecnología e Innovación.

En grandes números, visitan nuestro país anualmente casi 2 millones de personas (2/3 de nuestra población estable), que producen un ingreso de divisas que ronda los 800 millones de dólares. En el marco de una actividad que, por supuesto, impone el trato deferente y profesional al turista de todo origen y nivel económico, si profundizamos el análisis, resulta facil identificar prioridades a la hora de asignar recursos públicos siempre escasos y de orientar políticas de largo plazo.

Movimiento Turístico hacia Uruguay		
Origen	**Personas** (%)	**Divisas** (%)
ARG	50,0	36,0
BRA	15,8	21,3
URU en ext	14,3	7,7
OTROS	19,9	35[27]

2. Estrategia

De la comparación con casos exitosos de turismo en el mundo, vinculada con las realidades de nuestro país, determinamos los siguientes criterios estratégicos para orientar el trabajo a futuro**:**

* Micro segmentación.
* Especialización en nuevos productos no masivos, identificados en base a las exigencias del mercado y a la mejor relación beneficio/costo, procurando lograr ellos ventajas competitivas.
* Fuertes marcas.
* Calidad de entrega de servicios.
* Sinergia público-privada.
* Alta inversión en promoción
* Mejora de infraestructura general
* Ingresar a nuevos mercados emisores.
* Apuntar a turistas de mayores ingresos.
* Inversión en tecnología y profesionalización de Recursos Humanos para mejora de la competitividad.

Consideramos imprescindible la definición de planes estratégicos, que como tales son de largo plazo y por ello permiten dar certidumbre a los operadores, generando inversión que significa trabajo.

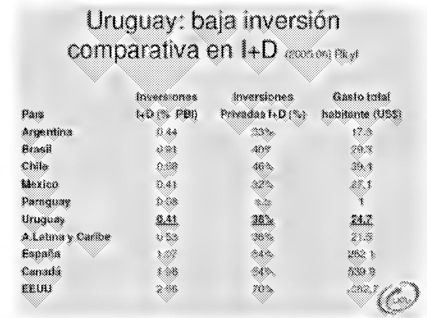
2. Propuestas

- Planificar el desarrollo turístico a mediano y largo plazo.
- Especializar al Ministerio de Turismo en la regulación equilibrada del sector, la medición de resultados y la coordinación con otros organismos del estado.
- Crear una agencia público-privada que se encargue de la promoción en el marco del plan estratégico.
- Incentivar la capacitación especializada de los operadores.
- Supervisar la ejecución del plan estratégico mediante un proceso constante de medición de resultados que permita constatar el cumplimiento de los objetivos y corregir de inmediato los errores detectados.
- Mantener un adecuado equilibrio entre la tradicional oferta "de verano" y la desestacionalización del turismo, mediante la promoción de nichos de valor agregado que prioricen otros bienes turísticos estratégicos, como las áreas serranas, los parques nacionales, las tradiciones gauchescas, la caza y la pesca deportivas, etc.
- Generar desde la educación primaria una conciencia en los valores del turismo, seguridad, educación, civilidad, tolerancia de la diversidad y disposición a ayudar y servir, honestidad y confiabilidad.
- Otorgar incentivos a la inversión en tecnología y a la profesionalización de Recursos Humanos

22. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION:
Conquistar el Futuro

1. Introducción

Uruguay tiene un atraso histórico en políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI). En los tres últimos períodos de gobierno se hicieron esfuerzos importantes para mejorar en estos ámbitos, especialmente en los aspectos económicos. Durante el gobierno del Dr. Sanguinetti se aprobó el Fondo Nacional de Investigadores (FNI, Ley Nro. 16.736, Art. 388) otorgado por dos veces (en los dos sucesivos gobiernos colorados) y precursos del Sistema Nacional de Investigadores, aprobado durante el presente gobierno del Dr. Vázquez. En el gobierno colorado encabezado por el Dr. Batlle se aprobó con el BID el ambicioso Programa de Desarrollo Tecnológico (PDT - aún vigente hasta el 2008) y se inició la reformulación de la institucionalidad de la CTI con la creación de la Dirección Nacional de Ciencia y Tecnología (DINACYT). Además se generaron las condiciones para el establecimiento del Instituto Pasteur en Uruguay (centro de excelencia). Durante el presente gobierno se continúo con la transformación de la institucionalidad del sistema de CTI mediante la creación del Gabinete Interministerial para la Innovación, la creación de la Agencia Nacional para la Investigación y la Innovación (ANII) y la transformación del FNI en el SNI. Al mismo tiempo, la Universidad de la República recibió en los últimos dos períodos de gobierno un incremento presupuestal sustancial.


Uruguay: baja inversión comparativa en I+D

País	Inversiones I+D (% PBI)	Inversiones Privadas I+D (%)	Gasto total habitante (US$)
Argentina	0.44	33%	[illegible]
Brasil	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chile	[illegible]	46%	[illegible]
Mexico	0.41	32%	[illegible]
Paraguay	0.08	[illegible]	1
Uruguay	0.41	38%	24.7
A.Latina y Caribe	[illegible]	36%	[illegible]
España	[illegible]	54%	[illegible]
Canadá	[illegible]	[illegible]	[illegible]
EEUU	[illegible]	70%	[illegible]



Pese a lo dicho en el párrafo anterior, son evidentes los problemas aún existentes.
Recurriendo a la presentación del Dr. Carlos Paolillo (LATU, Oct. 2007) vemos que, según la RICYT, la inversión en I+D en Uruguay (así como en el resto de los países de América Latina) es muy baja (0.41% del PBI). Aún así, este valor resulta sospechosamente alto, dado que el PBI en el año 2006 era de 19.319 millones de USD, lo que daría una inversión de 79 millones de USD, en lugar de los 15 millones que hace constar en su tabla. Asumiendo que la inversión entre 2006 y 2008 se haya multiplicado por 3, y teniendo en cuenta que el PBI creció un 30% aproximadamente, tendríamos hoy una inversión pública quizá de 0.58% del PBI, a la cual podríamos quizá incrementar hasta un 0.9% del PBI si sumamos la inversión privada. Esto estará aún bastante por debajo del 1% que prometiera el gobierno en 2005, aunuqe muy superior al 0.25% que significaba en ese momento la inversión en CTI.
Además del problema de la inversión, que sigue siendo baja respecto a lo que se necesita para despegar en CTI, sigue existiendo el problema de la desconexión entre los tres actores fundamentales del proceso de innovación: Estado, Empresas y Academia. Nótese que, por su impronta liberal con ingerencia del Estado, el Partido Colorado tiene ventajas sobre otros partidos en esta área. Teniendo en cuenta que la mayor parte la I+D se hace en organismos del Estado hay una necesidad imperiosa de cambiar la cultura de las empresas privadas, tanto para que hagan I+D (obviamente mediante incentivos y subsidios) como para que incursionen en innovación.
Finalmente, hay un tercer problema general: debe cambiarse la mentalidad respecto a lo que significa innovación.
Recurriendo a las palabras del Primer Ministro de Finlandia (creador del informe sobre el que se basa la reforma de la política europea de innovación), mientras que Investigación y Desarrollo "significan "*transformar dinero en conocimiento*", Innovación significa "*transformar conocimiento en dinero*".

[27] Las divisas generadas por turistas de OTROS se descomponen en: Europa: 10,7%; EEUU: 8,0% y otros países: 16,3%.

Parte de la academia uruguaya tiende a sobredimensionar el intrínseco de la investigación y a condicionarla casi por entero a su significación social. Por el contrario, vincular investigación/desarrollo con innovación, implica netamente un valor de mercado: se investiga aquello que puede producir más riqueza. Si bien no debe perderse el valor social de la investigación (p. ej., no es mala idea investigar sobre problemas sanitarios que no existen en países desarrollados y para los cuales no se fabrican medicamentos, sin pensar en que se va a lucrar con el medicamento así desarrollado), debe complementarse con la investigación destinada a desarrollar productos de mercado. Esta concepción es la que justifica que el Estado financie investigaciones donde parte de los resultados serán apropiados los agentes privados.

2. Estrategia

La misma se compone de tres enfoques interdependientes:

* Apoyo a la ciencia
  * Apoyo a los mejores científicos con fondos generosos y la mejor infraestructura posible
  * Generar centros de excelencia que impliquen que no necesariamente se haga todo en nuestro país, sino que se asista a un cierto grado de especialización
  * Concentrar los recursos en la ciencia de mejor nivel, desalentando investigación substandard o en áreas no prioritarias.
* Apoyo a la producción
  * Apoyo a las industrias no sectorizado en función del tamaño sino intentando reforzar la ecología de las empresas innovadoras de distinto porte
  * Concentrar los incentivos fiscales en efectos claramente visibles para las empresas.
  * Cambiar el apoyo concentrado en la innovación industrial para que cubra el campo de la innovación organizacional e investigación en negocios.
* Apoyo al nexo Ciencia-Producción
  * Trabajar en la interfase para reducir la brecha estructural y los problemas asociados a la cooperación ciencia industria
  * Fomentar los parques tecnológicos y las incubadoras de empresas.
  * Actuar rápidamente en las áreas nuevas donde esa brecha aún no existe
  * Apoyo a las tecnologías pervasivas (TICs, Biotecnologías, Genómica, Nanotecnologías, Neurociencias y ciencias cognitivas)

3. Propuestas

En función de lo anterior formulamos las siguientes propuestas:

1. Transformar progresivamente la matriz productiva para que en el largo plazo (puede ser 2020 o 2030) un porcentaje sustancial de las exportaciones (por ejemplo 50%) estén basadas en productos del conocimiento.
   Proponer que ésto sea una política de estado que involucre a todos los partidos políticos independientemente de quien gane las elecciones.
2. Alcanzar al 2015 una inversión neta pública y privada en Investigación y desarrollo del 5% del PBI, con un mínimo de inversión de U$S 300 por habitante.
3. Alcanzar una proporción de inversión privada en relación a la pública de 1:1 a partir de 2015, implicando igualar el esfuerzo de los sectores público y privado en el empuje del país.
4. Deducción sin tope del IRAE por las donaciones efectuadas a cualquier institución pública o privada (distinta de la propia empresa) que realice investigación, desarrollo e innovación siempre que dicha institución cuente con acreditación suficiente en tal sentido por parte de la ANII y reevaluación periódica.
5. Extender los actuales beneficios de la LRT, que se aplican a las empresas que incluyan innovación tecnológica, a las empresas que demuestren producir innovación de cualquier tipo (por ejemplo: en procesos, modelos de negocios, organizacional, de cultura empresarial, etc.)
6. Compensar económicamente la innovación, instaurando premios importantes para la/el mejor innovador/a, mejor empresa innovadora, mejor producto innovador, de forma que no alcance con demostrar que algo que se desarrolló es nuevo sino que es posicionable en el mercado. Similarmente, instaurar premios a quien patente el mayor numero de nuevas ideas (por ejemplo en base bianual o trianual, siempre que el desarrollo patentado haya sido efectuado en el país y siempre que la patente haya sido licenciada al menos una vez. Subsidiar directamente la innovación con fondos similares a los de la lechería o la forestación.
7. Promover un panel de discusión para desarrollar un sistema integrado de beneficios para inversores ángeles y para capitales de riesgo, entre los cuales se cuente el propio Estado. Diseñar un mecanismo que permita que el Estado actúe como asegurador en última instancia de parte del capital de riesgo, con participación en los beneficios. Implementar un mecanismo de prestamista de última instancia o de Banco de Reaseguro de capitales de riesgo.
8. Crear en cada empresa pública o con participación mayoritaria del Estado, un fondo con el 1% del presupuesto ejecutado con el fin de financiar llamados competitivos a proyectos de innovación que se relacionen con la rama de actividad del organismo. A este llamado se podrán presentar PYMES con limitación de tamaño y que tengan ideas innovadoras con potencial comercializable. El dinero podrá emplearse en la Fase de Diseño Conceptual y la fase de Desarrollo de Prototipo (hasta 3 años en total). No se podrá emplear para la fase de comercialización.
9. Focalizar la CND en la cofinanciación de empresas innovadoras, con fondos concursables aplicados a toda la etapa de introducción de una idea, producto o servicio innovador que haya pasado la etapa de prototipo (desde el registro de la PI hasta la etapa incial de marketing). Los fondos se asignarán para la financiación de hasta un cierto porcentaje de este proceso (puede ser 70-80%) como forma de que exista también un riesgo por parte de los emprendedores.
10. Crear un Instituto de Financiamiento de CTI encargado del financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo innovadores. Los fondos para esta institución de financiamiento de empresas, universidades, politécnicos e instituos de investigación provendrán de fondos directos del MEF y de los ítems de las propuestas anteriores.
11. Facilitar la innovación mediante la identificación de obstáculos legales o regulatorios, existentes o ausentes, para el desarrollo de tecnologías innovadoras o nuevos mercados. Exigir que toda propuesta nueva de legislación o regulación administrativa cuente con una Evaluación de Impacto en Desarrollo e Innovación (EIDI) en el que se determine cual va a ser el efecto que la medida, ley o regulación propuesta tendrá sobre los sectores afectados.
12. Apoyo a la creación de parques tecnológicos e incubadoras de empresas (PTIE) con facilidades similares a las de las zonas francas.
13. Crear un equipo especializado para elaborar una ley que permita el empleo de dinero público por Universidades y Centros de Excelencia para el desarrollo de inventos cuyos royalties reviertan en su mayor parte a las Universidades. Establecer reglas claras de participación del staff de la institución en los resultados del patentamiento, asegurando que una parte importante de los beneficios sea reinvertida en educación e investigación.

23. POLITICA EXTERIOR:
Dignidad y Prefesionalismo en Defensa del País

1. Principios Básicos

El Partido Colorado como colectividad política tradicional, gobernante en la mayor parte de la historia del país, ha ordenado su política exterior con arreglo a ciertos principios básicos cuya plena vigencia ratificamos:

* **Independencia e igualdad soberana de los Estados**
* **Solución pacífica de las controversias**
* **No intervención y autodeterminación**
* **Observancia del Derecho Internacional** como fundamento de su política exterior
* **El multilateralismo en sus diferentes ámbitos** (global, regional, sub-regional y bilateral)
* **La Integración regional** basada en el art. 6º de la Constitución de la República.

2. La inserción externa del Uruguay el interés nacional

Las relaciones internacionales responden a los intereses de los Estados y por lo tanto éstos se convierten en un criterio rector de nuestra política exterior, especialmente reforzado en los sistemas democráticos por su base de opinión pública.
Ha de procurarse que los lineamientos fundamentales de la política exterior cuenten con un respaldo político tan amplio como sea posible lograr, para que tenga ella el carácter de una auténtica política de Estado y, por consiguiente, la continuidad necesaria para su eficacia.
Uruguay: un país republicano cuya democracia representativa lo

identifica en el mundo internacional y conforma una fuente de indiscutible prestigio que todo Gobierno tiene la obligación de preservar y defender en el marco de una política de Estado.

3. Uruguay y el Derecho Internacional

El apego de nuestro país a las instituciones y reglas del Derecho Internacional se traduce en el fortalecimiento de los organismos multilaterales donde Uruguay puede expresar su propia visión y la defensa de la irrenunciable soberanía nacional en términos justos y equilibrados.

LOS TEMAS CENTRALES DE NUESTRA POLITICA EXTERIOR

Dentro de los diversos escenarios de las relaciones externas del Uruguay deben tenerse presente los siguientes:

4. Mercosur

Cuando en 1991 se creara el Mercosur nacieron en el País fuertes y difundidas expectativas de mayor comercio regional y con ello de crecimiento y desarrollo social.
Transcurridos casi veinte años se verifica hoy día un generalizado sentimiento de insatisfacción respecto del Mercosur en tanto éste no ha cumplido su papel de verdadero instrumento de integración tanto en lo económico-comercial como en lo institucional. Así, las dificultades de acceso al mercado ampliado así como el hecho de que su tamaño sigue siendo el factor clave en las decisiones de localización de inversiones, han alimentado esta tónica general de frustración.
La observancia plena del Arancel Externo Común aparece como otros de los elementos a considerar en el análisis y resolución sobre Mercosur.

Al Partido Colorado gran inspirador de la Constitución de 1966, se debe el compromiso de procurar la integración social y económica de los Estados Latinoamericanos, especialmente en lo que se refiere a la defensa común de sus productos y materias primas, tal como reza el Art.6º del texto constitucional.

El Mercosur vive un período de profundización en sus aspectos políticos lo que resulta ajeno a un proceso de integración cuyo fundamento es, precisamente, la defensa de los intereses comunes y no las eventuales coincidencias ideológicas de los gobiernos. Un Gobierno serio y responsable como el que propone el Partido Colorado, deberá ejercer una fuerte y fundamentada iniciativa institucional y política para devolverle al Mercosur sus características esenciales de organización de integración económica.

5. Las relaciones bilaterales

Conforme a los criterios defendidos por nuestro Partido y sostenidos desde los Gobiernos que tuviera la responsabilidad de conducir, Uruguay debe mantener relaciones de amistad con todos los Estados, basadas en el principio del respeto recíproco. Asimismo, desarrollará relaciones de cooperación en materia científica y tecnológica. En lo económico podrá establecer, además de sus relaciones comerciales, vínculos de asociación con aquellos países con los cuales posea fuertes y definidos intereses económicos compartidos, sin alineamientos rígidos y circunstanciales.
En dicho sentido, los acuerdos bilaterales con países de economía desarrollada deben ser uno de los objetivos de nuestra inserción internacional. Los Tratados de Libre Comercio (TLC), en particular con Estados Unidos, son una vía que debe ser incentivada, así como también con otros Estados y regiones, como por ejemplo la Unión Europea. El TLC con México es un buen ejemplo de este tipo de acuerdos cuando se flexibilizan las condiciones imperantes en el Mercosur.

Las relaciones con los países vecinos como Argentina y Brasil constituyen una muy alta prioridad de nuestra política exterior en tanto ella abarca múltiples aspectos tanto económicos como políticos y sociales.
En el caso de Argentina, el Gobierno del Partido Colorado hará los máximos esfuerzos para superar la actual situación por lo cual a partir del fallo de la Corte Internacional de Justicia, cualquiera sea éste, deberá concretarse una indeclinable gestión política dirigida a ese objetivo.

6. El Uruguay en el Mundo

En las Naciones Unidas. El Partido Colorado postula una activa participación de Uruguay en la ONU, especialmente:

- En la toma de decisiones a nivel de la Asamblea General sin abandonar el proyecto de integrar el Consejo de Seguridad como Miembro No Permanente.
- En el proceso de reforma de la Carta, en particular en cuanto a la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad tanto los No Permanentes como los Permanentes.
- En las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en las que Uruguay tiene una muy importante y reconocida participación.

En la Organización Mundial de Comercio (OMC), foro multilateral que regula las corrientes comerciales del mundo y donde debemos mantener una presencia activa y permanente en defensa de nuestro acceso a los mercados. Propugnamos la mayor liberalización posible de los intercambios, tanto en la presente Ronda Doha como en las demás esferas de acción en la OMC, pues percibimos en ella aperturas valiosas para la iniciativa de los exportadores nacionales.

7. El Uruguay en la región

En la Organización de Estados Americanos (OEA), con especial interés en lo que hace a la mejor aplicación de todos sus instrumentos jurídicos, en especial la Carta Democrática Interamericana. Asimismo en materia de defensa habrá de prestarse particular atención a la seguridad colectiva tanto regional como internacional, considerando todos los alcances de los nuevos sistemas de defensa regional, actualmente en desarrollo.

En la UNASUR Uruguay debe seguir con atención y la articipación necesaria, el proceso de configuración de esta nueva organización regional que – limitada a Sud América – no debe duplicar las competencias que hoy día desempeña la OEA en lo político, y la Comunidad Andina, el Mercosur y la Aladi en lo que hace al comercio intraregional y sus reglas. Tampoco debe servir a la formalización de liderazgos de Estados de la región sólo unidos por su transitoria ideología común. A este respecto, el Uruguay debe bregar por evitar la proliferación de organismos intergubernamentales.

La defensa y mejor aprovechamiento de los recursos naturales terrestres, marítimos y subterráneos, en especial las aguas del Acuífero Guaraní. En lo que hace a los recursos marítimos, confirmar la decisión adoptada de extender el límite de la plataforma continental en 150 millas, proceso que se iniciara bajo el Gobierno del Partido Colorado.

El Servicio Exterior

Con base en una clara e irreversible profesionalización el servicio diplomático para un país como el Uruguay, reviste particular importancia. Su acción coordinada con los otros Ministerios y organismos públicos constituye un instrumento irreemplazable en la compleja tarea de la inserción internacional (aspectos políticos que conllevan cuestiones técnico-jurídicas a examinar).

En suma: El PartidoColorado postula una Política Exterior que, basada en sus Principios Básicos, procure la inserción del Uruguay en el mundo, sin mengua de la defensa de su Soberanía, con el innegociable fundamento de su sistema democrático y la irrenunciable defensa del interés nacional.

24. DEFENSA NACIONAL: ***Preservar la Soberanía***

1. Introducción

Concebimos a las Fuerzas Armadas, al igual que otras sociedades bien organizadas, como pilares fundamentales del Estado de Derecho e integrantes plenas de nuestra sociedad.
Bajo la conducción del poder político, su misión fundamental consiste en defender la Soberanía y la Independencia de nuestro país, conservar la integridad de nuestro territorio y preservar la paz de la República.
Sin perjuicio de ello, se debe tener presente que las nuevas amenazas a la seguridad nacional, no siempre implican el uso de la fuerza militar como elemento principal para neutralizarlas.
Creemos que el sistema político debe reafirmar en forma inequívoca la pertenencia plena de las Fuerzas Armadas a la comunidad cultural, social y política del país.
En función de que el Estado les confía el uso formal de la fuerza, los militares están sometidos a una situación jurídica especial, más exigente

que la del ciudadano común. Su derecho al uso del uniforme no es para diferenciarlos ni excluirlos del resto de la sociedad, sino para que se vea en ellos y ellas a servidores de dicha sociedad en las situaciones más riesgosas y comprometidas.

La asignación presupuestal de recursos a las Fuerzas Armadas debe realizarse, en nuestra opinión, de forma tal que puedan cumplir con su misión y por consiguiente, sin menoscabo de su patrimonio y su funcionamiento.

2. Modernización de las FF.AA.

Los cambios políticos, económicos, estratégicos y geopolíticos así como el profundo reto que significa enfrentar a la realidad de un cambio climático global, determinan que la región y el mundo deban afrontar lo que se conoce como "nuevas amenazas" que afectan a todos los países de manera diferencial pero constante. Entre ellas surge en principio la necesidad de que los estados encaren la defensa de sus recursos naturales ante la creciente escasez de los mismos y la inevitable intención de lograr su dominio. El agua y próximamente la búsqueda de hidrocarburos en la Plataforma Continental, involucran a Uruguay en esta situación. La reciente promulgación de la ley de Defensa implica que el Partido Colorado proponga realizar con urgencia varias modificaciones a la misma, especialmente al comprobarse, en general, falta de claridad y coherencia y a nuestro juicio, errores de concepto en su contenido.
Se procurará, con la participación del Mando Superior, la información a las Comisiones Parlamentarias de Defensa y el imprescindible aporte Profesional Militar analizar la situación de las FF.AA. en los contextos, nacional, regional y global para adecuar su estructura y funcionamiento a conceptos de Defensa Nacional consecuentes a la existencia de las nuevas amenazas.

3. Sistema Nacional de Emergencias

Los fenómenos del calentamiento global y el deterioro del medio ambiente han generado catástrofes naturales nunca antes experimentadas en su continuidad y su violencia, causando importantes perjuicios para los seres humanos y su hábitat. Si a ellos le sumamos las generadas por el hombre, tales extremos obligan a todos los organismos del Estado a colaborar estrechamente y en forma coordinada, a través de la existencia del Sistema Nacional de Emergencias, para afrontar situaciones de esta naturaleza, que son verdaderos retos estratégicos para los Gobiernos de todas las naciones. El Ministerio de Defensa a través de sus FF.AA. ha sido un fundamental y eficaz integrante de dicho Sistema Nacional, para acudir en ayuda de la población ante las situaciones de emergencia en catástrofes, pandemias, sequías, inundaciones entre otras.
Para ello, las FF.AA. poseen un adecuado despliegue territorial y órganos especializados en la planificación, coordinación y control de las acciones a tomar, así como el personal, la capacidad y los medios para intervenir rápidamente en la zona afectada. Obviamente estas capacidades, si bien significativas no son suficientes, resultando imprescindible la participación de todas las instituciones nacionales y departamentales que, actuando de manera coordinada, puedan colaborar unificadamente al combate de los desastres naturales. El Sistema Nacional de Emergencias depende de la Presidencia de la República y a partir de su creación en 1995 ha demostrado su eficacia en el concierto nacional e internacional.
La estrategia hacia el futuro en este tema consiste en mantener al Sistema operando como hasta el presente, de acuerdo a los conceptos fundamentales establecidos en el Decreto que lo instauró y mejorar sus capacidades y marco jurídico. Con el propósito de asegurar la capacidad de respuesta y eficiencia del Sistema, proponemos en concreto intensificar las medidas de coordinación y alistamiento y revisar y complementar su marco jurídico para darle mayor precisión, actualizarlo e institucionalizar definitivamente al Sistema.

4. Misiones de paz

Uruguay ha participado en Misiones de Paz desde mediados del Siglo XX hasta la fecha en diferentes partes del mundo. En todos los casos su actuación ha acrecentado el prestigio internacional del país como Operador Internacional confiable, pacificador, negociador y socializante. La operación en situaciones de riesgo, en ambientes extraños y fuera de sus bases normales, ha acrecentado sus capacidades militares en el campo estratégico, táctico y logístico. Fiel a su filosofía batllista en defensa de los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos, el Partido Colorado seguirá apoyando las misiones de mantenimiento de la paz en aquellos lugares del mundo que lo requiera el consenso internacional y concordante con la Organización de las Naciones Unidas, sin afectar el cumplimiento de las misiones fundamentales de sus FFAA.

5. Las Fuerzas Armadas y la seguridad interior

En los últimos tiempos han existido propuestas de involucrar fuerzas militares en tareas de seguridad interior. Ello ha sido motivado por la creciente situación de inseguridad que sufren todas las capas de nuestra sociedad y el clamor público de urgentes soluciones. Las FF.AA. participan actualmente con probada eficacia en la seguridad perimetral de ciertos recintos carcelarios, a pesar de no constituir una de sus tareas específicas y sin disponer del soporte legal necesario.
La utilización de fuerzas militares en tareas de seguridad pública implica una profunda transformación de la FFAA de un país. La institución policial actúa normalmente en forma individual, con un control y supervisión muy descentralizado. Al pretender emplear las fuerzas militares de esta forma, se quebranta su esencia ya que están instruídas para actuar como mínimo en grupos y de no hacerlo así, se afecta sensiblemente el concepto de la responsabilidad del mando, como así también el Proponemos definir con claridad el marco legal para la actuación de las FFAA en el ámbito interno, a efectos de evitar que en situaciones de crisis se aprueben leyes y decretos sin la preparación y asesoramiento adecuado.

6. Recursos Humanos para la Defensa

El logro de los objetivos que se planteen para la defensa nacional está directamente ligado a la calidad de sus recursos humanos. En los últimos años el personal de las FF.AA. ha experimentado cierto deterioro. A su vez el sistema de ingreso a las FF.AA. está previsto, con ciertas excepciones, para jóvenes con el ciclo de secundaria completa que lo hacen a través de las Escuelas de Formación de Oficiales o para aquellos que teniendo terminada la educación primaria, lo hacen por el último puesto del escalafón de Personal Subalterno, con la posibilidad de ir ascendiendo en la carrera a través de una educación académica y profesional,. Fuera de estas previsiones se encuentran, por ejemplo, aquellos ciudadanos que habiendo finalizado el Ciclo Básico de Enseñanza Secundario, aspiran a seguir un diferente patrón de carrera militar.
Dentro de las limitaciones del erario público se deberá otorgar un aumento de las retribuciones del Personal Militar, con el objetivo de recuperar las mismas, como mínimo, al nivel promedio del resto de funcionarios del Estado. La creación de Escuelas de Sub Oficiales en la Armada y Fuerza Aérea y la instauración de cursos especiales dentro de la ya existente en el Ejército, incentivarán el ingreso a las FF.AA. al grupo de ciudadanos que, habiendo finalizado el Ciclo Básico Secundario, aspire a acceder a un puesto más alto del Personal Subalterno y luego continuar progresando.
De acuerdo a ello proponemos para la próxima Ley de Presupuesto mejorar las condiciones de trabajo y de vida del personal militar y la capacidad de reclutamiento de las Fuerzas, a través de una mejora en las retribuciones de los militares, aumentando progresivamente durante el quinquenio el salario básico de un Soldado de 2da. o equivalente (como base de la escala salarial) al 75% del valor de la canasta familiar, de forma de recompensar sus servicios especialmente sacrificados y de que puedan dedicar, como debe ser, parte de su tiempo al bienestar, convivencia ciudadana y desarrollo de su familia.
Promoveremos asimismo la creación en la Armada y Fuerza Aérea de Escuelas de Sub Oficiales para jóvenes con Ciclo Básico de Secundaria finalizado y en el Ejército, la adecuación de su funcionamiento a tales fines, estableciéndose un plan de carrera para los egresados de estos cursos

7. Apoyo social al personal de las FF.AA.

El Personal de las FFAA ha experimentado un constante menoscabo de su calidad de vida, fundamentalmente debido al deterioro de sus retribuciones salariales, lo cual ha llevado entre otras consecuencias a la baja en su moral, a recurrir al doble empleo pese a sus extensos horarios de servicio, y a la búsqueda de mejores opciones laborales por fuera de lo militar, cuando ello resulta posible. Resulta difícil alcanzar una solución de estos problemas en el corto plazo, no obstante existen dos áreas en las cuales se puede operar para revertir la situación planteada y ellas son la salud y la vivienda.

El sistema de Sanidad Militar venía atendiendo adecuadamente y con reconocida mayor eficiencia que el resto del sistemas público, la salud del personal en actividad y retiro, como así también a sus familias (más de180 000 usuarios). En los últimos años ha disminuido sensiblemente la calidad de atención debido a la reducción y redistribución de las partidas asignadas por el Ministerio de Defensa. Además, sus características son específicas ya que debe estar preparado para actuar no sólo en la paz sino también en situación de conflicto y aún más, en aquellas operaciones que no siendo de combate, implican para el personal sanitario exigencias mayores que en el resto del sistema de salud. Estas particularidades son las que hacen conveniente la estrategia de mantener a la Sanidad Militar por fuera del Fondo Nacional de Salud (FONASA). En enfoque similar, el Servicio de Tutela Social de las FFAA tiene una amplia y dilatada experiencia en programas de apoyo al personal militar y a sus familias. Potenciando sus recursos y sus capacidades se lograrán instrumentar soluciones que atiendan al aspecto social de los miembros de las FF.AA. y particularmente paliar el agudo déficit habitacional que padecen.
Proponemos en concreto mantener a la Sanidad Militar por fuera del FONASA, potenciando sus recursos humanos y materiales y en condiciones de apoyar al Sistema Nacional de Salud en caso de ser necesario, así como canalizar el apoyo social a través del Servicio de Tutela Social de las FFAA, al que se fortalecerá con el objetivo de dar rápida solución a los graves problemas habitacionales del personal militar.

8. Formación, adiestramiento y promoción del personal militar.

La profesión militar constituye un elemento más en los componentes profesionales especializados del Estado integrando el entramado social de la Nación. La misma debe resultar atractiva para los jóvenes del país en asuntos que van más allá de la mera retribución salarial. Es necesario una adecuada formación inicial en Escuelas diferenciadas por cada rama de las FF.AA., que mantengan como hasta el momento el aprendizaje de los conocimientos profesionales específicos, como así también las virtudes comunes del honor, la disciplina, la obediencia y la lealtad que constituyen el ser militar. Luego, a lo largo de la carrera, cuando los objetivos de aprendizaje resultan menos específicos y más abstractos, la formación para los altos cargos de la administración militar puede llevarse a cabo en común. El adiestramiento debe constituir una constante a lo largo de toda la carrera, haciendo un uso intensivo de los recursos académicos nacionales como así también de las oportunidades de intercambio y ejercicios con fuerzas militares de países amigos. Todo este esfuerzo querido al personal militar, debe estar recompensado por la posibilidad de promoción jerárquica que tenga en cuenta de manera fundamental el profesionalismo demostrado.

Consideramos que el profesionalismo y las virtudes militares del honor, la disciplina, la obediencia y la lealtad, constituyen la mejor garantía para la Nación. Reconocemos que los valores básicos de lo militar son comunes tanto para el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, pero al mismo tiempo entendemos que esas Fuerzas poseen particularidades técnico – profesionales y de tradición que resulta conveniente mantener. El adiestramiento constituye, en tiempo de paz, la actividad más importante que las FFAA deben realizar, aprovechando tanto los recursos académicos nacionales como los que puedan provenir de países amigos. Las capacidades académicas, la experiencia y el liderazgo deberán constituir la condición esencial para la promoción en las diferentes jerarquías.

En consecuencia, proponemos mantener la formación básica de los Oficiales de las FFAA en las tres Escuelas diferenciadas, incentivando gradualmente el aprendizaje común a partir de las jerarquías de Oficial Jefe.
Como vía de acceso a una capacitación lo mas amplia posible, procuraremos crear facilidades para la obtención por parte del personal militar de títulos universitarios básicos y avanzados en los distintos centros de enseñanza militar, con objetivos que sean concordantes con los intereses de la defensa.
Incentivaremos el adiestramiento continuo en ejercicios nacionales y con fuerzas militares de países amigos.
Instauraremos el profesionalismo como fundamento esencial de promoción en la carrera militar.

9. Ley de Defensa

La Ley Marco para la Defensa Nacional recientemente aprobada en el Parlamento pretende aportar una visión general de la Defensa Nacional en nuestro país. En los diferentes asuntos abarcados, entre otros, señala a la Política de Defensa como una política pública en la cual se encuentra involucrada toda la sociedad, centraliza las acciones operativas en un comando unificado, como así también la logística de las tres Fuerzas y prioriza las operaciones conjuntas. El contenido de la Ley de Defensa responde a una tendencia mundial que se inició en los países de Europa Occidental y que actualmente se está procesando en los países sudamericanos. No obstante, en la ley nacional se han introducido modificaciones al modelo, estableciendo estructuras orgánicas mal configuradas con riesgo de tornarlas burocráticas e ineficientes, se confunden los niveles de desicisión y se reiteran normas contenidas en legislación de nivel superior, además de incurrir en errores de sintaxis. Estas inconsistencias parecen inaceptables luego del enfoque que se dio al proceso de generación de este proyecto, de los costos que el mismo implicó para el Estado y del tiempo que insumió su concreción.
No está contemplada en esta ley, tampoco, el objetivo geoestratégico nacional que significa la Antártida, su importancia y la de su área de influencia; objetivo que de incluirse aseguraría el apoyo logístico de las tres Fuerzas al desarrollo científico y tecnológico nacional que mantiene al País dentro del Sistema Antártico.
Estimamos entonces que, al no darse solución a los inconvenientes planteados, se ha promulgado una ley que:
- Tendrá muy poca utilidad en relación con las expectativas que había generado.
- Deberá comenzar a ser corregida de inmediato y complementada por nuevas leyes y a través de la reglamentación.
- Lejos estará de ser base adecuada para una política de Estado en un área tan sensible como la Defensa Nacional en la cual, además, él alcanzarla no parece un objetivo tan lejano.

Estando la Ley de Defensa ya aprobada se procurará corregir sus graves inconsistencias que por la vía legislativa y a través de su necesaria reglamentación.
Proponemos pues una instancia de modificación de la Ley de Defensa a nivel legislativo, promoviendo cambios a la misma antes que se procese su reglamentación y propiciar el mantenimiento de la actividad Antártica Nacional dentro del área de influencia de la Defensa Nacional.

10. Cargos de particular confianza en el Ministerio de Defensa

Mediante leyes de carácter presupuestal de la actual Administración, fueron creados en el Ministerio de Defensa numerosos cargos de particular confianza a ser asignados a las diferentes Direcciones del mismo. Lo anterior ha implicado no sólo un importante costo presupuestal en un organismo que ha experimentado constantes disminuciones en sus asignaciones sino que, más importante aún, ha entregado los cargos gerenciales a personas sin mayor experiencia en el tratamiento de temas muy específicos, como son los referidos a la Defensa Nacional.
No constituye tema de discusión, que la alta conducción de cualquier Ministerio deviene del compromiso y la confianza que deposite el Poder Ejecutivo en quienes son designados en esas funciones y que los mismos tienen el derecho y la autoridad de poseer un equipo de colaboradores también de su confianza. No obstante, en un país donde el tema Defensa Nacional es el gran ausente en los centros académicos, con excepción de los cursos que se dictan hace largo tiempo para funcionarios civiles y personal militar en el Centro de Altos Estudios Nacionales, resulta al menos de gran riesgo designar en estos puestos de carácter gerencial, a personas sin formación ni conocimiento profesional. Esta situación resulta en pérdida de los escasos recursos disponibles sin el logro de mayores niveles de eficiencia. Anteriormente estas funciones eran cumplidas por Personal Superior de las diferentes Fuerzas, que sin recibir retribución alguna además de su salario, contribuían a las decisiones ministeriales con décadas de experiencia en el tratamiento de los asuntos de defensa.
Los asuntos de defensa, como cualquier otro en la órbita estatal, requieren que sean manejados por personal con conocimientos y experiencia profesional. Al no existir centros académicos nacionales, excepto el Centro de Altos Estudios Nacionales, que prepare a los funcionarios para el tratamiento de estos temas, se considera conveniente y más eficiente en términos de costo beneficio y exceptuando los funcionarios del entorno cercano al Ministro y por él requeridos, ocupar los cargos en la Direcciones del Ministerio de Defensa con Personal Militar, restringiendo los cargos de particular confianza creados en la actual Administración básicamente a la Dirección de Secretaría y a la Dirección Financiera Contable. Proponemos restringir la cantidad de cargos de particular confianza en el Ministerio de Defensa Nacional, a los de Director General Secretaría y de la Dirección Financiera Contable, ocupando el resto de las posiciones de nivel gerencial por Oficiales en actividad que presten servicio en dicho Ministerio.

27) (Cta. Cte.) 1/p 24860 Oct 05- Oct 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "DEBERTI CAMMARATA CONCEPCION ORFILIA C/ DUBOUE BARTHABURU ANA MARCELA.- PARTICION" Fa. 55-593/ 2003, se cita llama y emplaza a todos los SUCESORES DE MARIA ESPERANZA ALBARELLO por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil nueve.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 25057 Oct 05- Oct 19

VARIOS

EXTRAVIO DE LIBROS DE COMERCIO

HOTEL SAN MARCOS S.A. comunica la pérdida del libro de Registro de Accionistas. Esta publicación se hace conforme al art. 53 de la ley 16.871.
27) $ 167 1/p 25040 Oct 05- Oct 05

TURYPEL S.A. domiciliada en Maipú 2085 A los efectos previstos en el art. 53, ley 16.871, comunica que se perdieron por siniestro los libros de Registro de Accionistas, de Actas de Directorio y de Actas de Asambleas.
27) $ 167 1/p 25131 Oct 05- Oct 05

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "I.M.M. C/ SILENZI, ADOLFO Y OTRA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-379/2008, por Providencia N° 2134 de fecha 21/7/2008, se NOTIFICA a los Sres. Adolfo Francisco José SILENZI DE STAGNI y Ana María TRAVERSO LACLAU, CITANDOSE DE EXCEPCIONES a los mismos por el término de noventa días. Maldonado, 17 de setiembre de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25153 Oct 05- Oct 19



DEFIMEL S.A.

12576, 1° OCTUBRE 2009
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2946 1/p 25104 Oct 05- Oct 05

KIMAHI S.A.

12573, 1° OCTUBRE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 25105 Oct 05- Oct 05

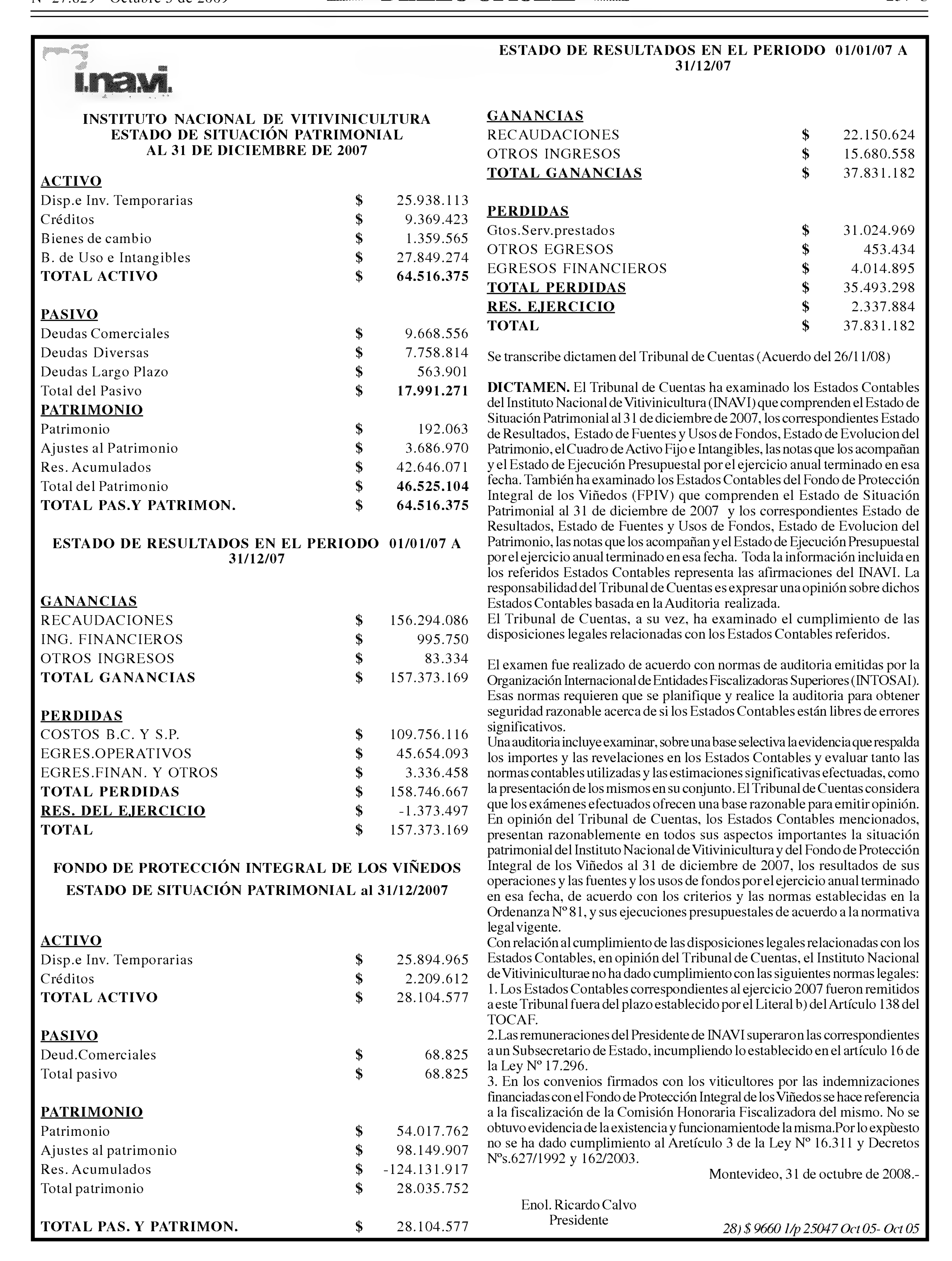
JIMANTUL S.A.

12570, 1° OCTUBRE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 25106 Oct 05- Oct 05

PARA UNA MAYOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.



inavi

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ACTIVO		
Disp.e Inv. Temporarias	$	25.938.113
Créditos	$	9.369.423
Bienes de cambio	$	1.359.565
B. de Uso e Intangibles	$	27.849.274
TOTAL ACTIVO	$	**64.516.375**
PASIVO		
Deudas Comerciales	$	9.668.556
Deudas Diversas	$	7.758.814
Deudas Largo Plazo	$	563.901
Total del Pasivo	$	**17.991.271**
PATRIMONIO		
Patrimonio	$	192.063
Ajustes al Patrimonio	$	3.686.970
Res. Acumulados	$	42.646.071
Total del Patrimonio	$	**46.525.104**
TOTAL PAS.Y PATRIMON.	$	**64.516.375**

ESTADO DE RESULTADOS EN EL PERIODO 01/01/07 A 31/12/07

GANANCIAS		
RECAUDACIONES	$	156.294.086
ING. FINANCIEROS	$	995.750
OTROS INGRESOS	$	83.334
TOTAL GANANCIAS	$	157.373.169
PERDIDAS		
COSTOS B.C. Y S.P.	$	109.756.116
EGRES.OPERATIVOS	$	45.654.093
EGRES.FINAN. Y OTROS	$	3.336.458
TOTAL PERDIDAS	$	158.746.667
RES. DEL EJERCICIO	$	-1.373.497
TOTAL	$	157.373.169

FONDO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31/12/2007

ACTIVO		
Disp.e Inv. Temporarias	$	25.894.965
Créditos	$	2.209.612
TOTAL ACTIVO	$	28.104.577
PASIVO		
Deud.Comerciales	$	68.825
Total pasivo	$	68.825
PATRIMONIO		
Patrimonio	$	54.017.762
Ajustes al patrimonio	$	98.149.907
Res. Acumulados	$	-124.131.917
Total patrimonio	$	28.035.752
TOTAL PAS. Y PATRIMON.	$	28.104.577

ESTADO DE RESULTADOS EN EL PERIODO 01/01/07 A 31/12/07

GANANCIAS		
RECAUDACIONES	$	22.150.624
OTROS INGRESOS	$	15.680.558
TOTAL GANANCIAS	$	37.831.182
PERDIDAS		
Gtos.Serv.prestados	$	31.024.969
OTROS EGRESOS	$	453.434
EGRESOS FINANCIEROS	$	4.014.895
TOTAL PERDIDAS	$	35.493.298
RES. EJERCICIO	$	2.337.884
TOTAL	$	37.831.182

Se transcribe dictamen del Tribunal de Cuentas (Acuerdo del 26/11/08)

DICTAMEN. El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007, los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Fuentes y Usos de Fondos, Estado de Evolucion del Patrimonio, el Cuadro de Activo Fijo e Intangibles, las notas que los acompañan y el Estado de Ejecución Presupuestal por el ejercicio anual terminado en esa fecha. También ha examinado los Estados Contables del Fondo de Protección Integral de los Viñedos (FPIV) que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Fuentes y Usos de Fondos, Estado de Evolucion del Patrimonio, las notas que los acompañan y el Estado de Ejecución Presupuestal por el ejercicio anual terminado en esa fecha. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones del INAVI. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la Auditoria realizada.
El Tribunal de Cuentas, a su vez, ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables referidos.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoria para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Contables están libres de errores significativos.
Una auditoria incluye examinar, sobre una base selectiva la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los Estados Contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas, como la presentación de los mismos en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que los exámenes efectuados ofrecen una base razonable para emitir opinión.
En opinión del Tribunal de Cuentas, los Estados Contables mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación patrimonial del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Fondo de Protección Integral de los Viñedos al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones y las fuentes y los usos de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con los criterios y las normas establecidas en la Ordenanza Nº 81, y sus ejecuciones presupuestales de acuerdo a la normativa legal vigente.
Con relación al cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables, en opinión del Tribunal de Cuentas, el Instituto Nacional de Vitiviniculturae no ha dado cumplimiento con las siguientes normas legales:
1. Los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2007 fueron remitidos a este Tribunal fuera del plazo establecido por el Literal b) del Artículo 138 del TOCAF.
2.Las remuneraciones del Presidente de INAVI superaron las correspondientes a un Subsecretario de Estado, incumpliendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 17.296.
3. En los convenios firmados con los viticultores por las indemnizaciones financiadas con el Fondo de Protección Integral de los Viñedos se hace referencia a la fiscalización de la Comisión Honoraria Fiscalizadora del mismo. No se obtuvo evidencia de la existencia y funcionamientode la misma.Por lo expùesto no se ha dado cumplimiento al Aretículo 3 de la Ley Nº 16.311 y Decretos Nºs.627/1992 y 162/2003.

Montevideo, 31 de octubre de 2008.-

Enol. Ricardo Calvo
Presidente

28) $ 9660 1/p 25047 Oct 05- Oct 05

inavi

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO		
Disp.e Inv. Temporarias	$	29.899.201
Créditos	$	9.339.655
Bienes de cambio	$	1.556.290
B. de Uso e Intangibles	$	20.371.869
TOTAL ACTIVO	$	61.167.015
PASIVO		
Deudas Comerciales	$	5.226.834
Deudas Diversas	$	9.786.510
Deudas Largo Plazo	$	
Total del Pasivo	$	**15.013.344**
PATRIMONIO		
Patrimonio	$	192.063
Ajustes al Patrimonio	$	3.936.371
Res. Acumulados	$	42.025.237
Total del Patrimonio	$	**46.153.671**
TOTAL PAS.Y PATRIMON.	$	61.167.015

ESTADO DE RESULTADOS EN EL PERIODO 01/01/08 A 31/12/08

GANANCIAS		
RECAUDACIONES	$	136.927.648
ING. FINANCIEROS	$	0
OTROS INGRESOS	$	1.338.817
TOTAL GANANCIAS	$	138.266.465
PERDIDAS		
COSTOS B.C. Y S.P.	$	98.287.285
EGRES.OPERATIVOS	$	42.644.752
EGRES.FINAN.y Tenecia	$	697.176
TOTAL PERDIDAS	$	141.629.213
RES. DEL EJERCICIO	$	-3.362.748
TOTAL	$	138.266.465

FONDO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31/12/2008

ACTIVO		
Disp.e Inv. Temporarias	$	28.311.144
Créditos	$	3.541.427
Act. Realizable	$	3.046.279
TOTAL ACTIVO	$	34.898.850
PASIVO		
Deud.Comerciales	$	642.903
Total pasivo	$	642.903
PATRIMONIO		
Patrimonio	$	54.017.762
Ajustes al patrimonio	$	107.933.471
Res. Acumulados	$	-127.695.286
Total patrimonio	$	34.255.947
TOTAL PAS. Y PATRIMON.	$	34.898.850

ESTADO DE RESULTADOS EN EL PERIODO 01/01/08 A 31/12/08

GANANCIAS		
RECAUDACIONES	$	20.726.009
OTROS INGRESOS	$	16.567.485
TOTAL GANANCIAS	$	37.293.494
PERDIDAS		
Gtos.Operativos	$	33.469.359
OTROS EGRESOS	$	477.082
Eg. Financ.y de Tenencia	$	-1.070.594
TOTAL PERDIDAS	$	32.875.847
RES. EJERCICIO	$	4.417.647
TOTAL	$	37.293.494

Se transcribe párrafo 2) de la Resolución del Tribunal de Cuentas (Acuerdo del 20/08/09)

Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos, las informaciones incluídas en el mismo solo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo.

Enol. Ricardo Calvo
Presidente

28) $ 6687 1/p 25048 Oct 05- Oct 05

GOLDEN RIVER S.A.

12579, 1° OCTUBRE 2009
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación. $ 2000000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 25107 Oct 05- Oct 05

Fertifer Americas S.A.

$ 360.000
Usuario Zona Franca.
100 años. Montevideo.
03/09/09, 11227.
28) $ 491 1/p 25124 Oct 05- Oct 05

REFORMAS

"GREIF URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Asamblea 1°/9/2009
Capital Autorizado: $ 30.000.000 (Pesos Uruguayos treinta millones) - (Art. 3°)
Registro 12450 - 29/9/2009.
28) $ 982 1/p 25027 Oct 05- Oct 05

HISUT S.A.
Reforma

Acta de Asamblea Extraordinaria del 28.11.2008

Capital: Art. 5. $U 16.500.000
Inscripción N° 11.338 del 04.09.2009.
28) $ 491 1/p 25030 Oct 05- Oct 05

OMAGUAR S.A.
Reforma Art. 1 y Art. 5

Asamblea del 18/Junio/2009.
Inscripción: Nº 11083 (01/09/2009).
Art. 1. De ahora en adelante: "REMOJO S.A."
Art. 5. El Capital Contractual aumenta a $ 50.000.000.
28) $ 982 1/p 25042 Oct 05- Oct 05

EMEBIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 4.9.2007
CAPITAL: $ 100.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 1.10.2009, No. 12582.
28) $ 491 1/p 25079 Oct 05- Oct 05

BANCO BANDES URUGUAY S.A.
(ARTÍCULO 284 LEY 16.060)

POR ASAMBLEA DEL 4/7/08 SE DISPUSO EL AUMENTO DEL CAPITAL CONTRACTUAL AL AMPARO DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 284 DE LA LEY 16.060 A $ 1:584.654.000, EL QUE FUE AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL 1/6/09 E INSCRIPTO CON EL NÚMERO 8569 EL 7/7/09.
28) $ 1473 1/p 25101 Oct 05- Oct 05

BCP Sociedad Anónima
(antes: mar. edu Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria del 24 agosto 2007, resolvió reformar el estatuto de la sociedad, quedando el artículo 1, redactado de la siguiente manera: "Artículo 1.- Nombre-Plazo-Domicilio. Constitúyese BCP Sociedad Anónima. Su plazo es de 100 años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
Inscripción: N° 10639, el 20/08/2009.
28) $ 1964 1/p 25103 Oct 05- Oct 05

INTERNATIONAL GENERAL EQUIPMENT CORP. SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA

ASAMBLEA: 7/5/09
ARTICULOS: 1-2-3
Ley 16.060
CAPITAL: $ 7.175.400
OBJETO: Industrializar, comercializar: mercadería, arrendamiento de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferreteria, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. 15/9/09, 11836.
28) $ 2946 1/p 25125 Oct 05- Oct 05

VENTIL CORP. S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/03/09 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 15.000.000
Documentación: Av. 18 de julio 878 Esc. 1204
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 25132 Oct 05- Oct 19

METROGAMES S.A.
(antes NATIZONA S.A.)

Acta de Asamblea de fecha 10/09/09 resolvió reformar Estatuto, art. 1º
25/09/09, 12343.
28) $ 491 1/p 25133 Oct 05- Oct 05

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 155.

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.
(2.377*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Setiembre de 2009

VISTO: el Decreto Nº 406/009, de 31 de agosto de 2009, así como la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, del 27 de diciembre de 2006, que sustituye la nomenclatura estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

RESULTANDO: que el Decreto invocado modifica la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 27 de diciembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2006, el contenido de los cuatro Anexos que forman parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
ALVARO GARCIA.

Anexo I

CODIGO	DESCRIPCIÓN	A.E.C.	CL	TGA E/Z	TGA I/Z		UVF
2915.90.21.00	Ácido 2-etilhexanoico (ácido 2-etilhexoico)	12		12	0		10
3004.90.95.00	Busulfano; dexormaplatino; dietilestilbestrol o su dipropionato; enloplatino; filgrastim; iproplatino; lobaplatino; miboplatino; miltefosina; mitotano; ormaplatino; peg interferón alfa-2-a; procarbazina o su clorhidrato; propofol; sebriplatino; zeniplatino	0		0	0		10
3004.90.99	Los demás						
3004.90.99.10	De uso veterinario registrados en el M.G.A.P.	8		8	0		10
3004.90.99.90	Los demás	8		8	0		10
3911.90.13.00	Polietersulfonas (PES) y sus copolímeros	2		2	0		10
3911.90.19.00	Los demás	14		14	0		10
3911.90.25.00	Polietersulfonas (PES) y sus copolímeros	2		2	0		10
3911.90.29.00	Los demás	14		14	0		10
4002.19.12.00	Grado alimenticio de acuerdo con lo establecido por el «Food Chemical Codex», en formas primarias	2		2	0		10

Anexo II

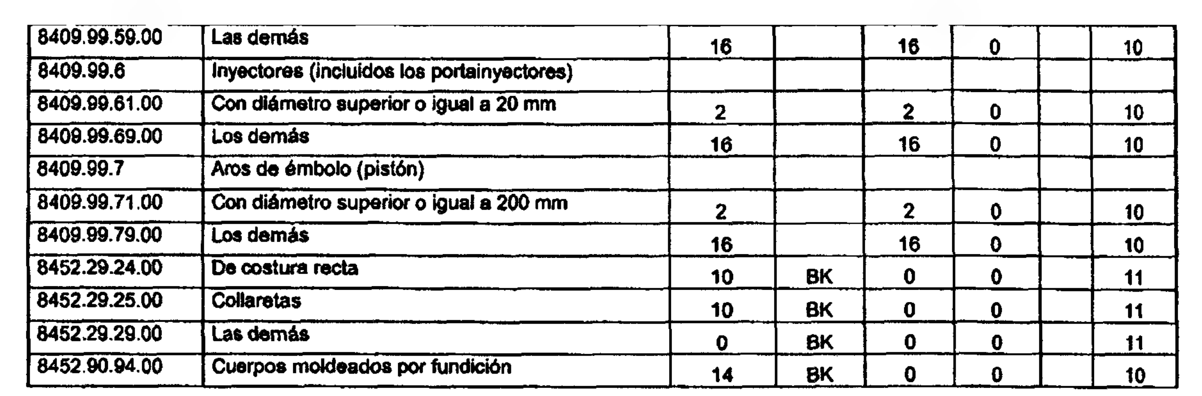
CODIGO	DESCRIPCIÓN	A.E.C.	CL	TGA E/Z	TGA I/Z		UVF
2309.90.50.00	Preparaciones con un contenido de clorhidrato de ractopamina superior o igual al 2 % en peso, con soporte de salvado de soja	2		2	0		10

3003.90.88.00	Amprenavir; aprepitanto; delavirdina o su mesilato; efavirenz; emtricitabina; etopósido; everolimus; fosamprenavir cálcico; fosfato de fludarabina; gemcitabina o su clorhidrato; raltitrexida; ritonavir; sirolimus; tacrolimus; tenipósido	0		0	0		10
3004.90.78.00	Amprenavir; aprepitanto; delavirdina o su mesilato; efavirenz; emtricitabina; etopósido; everolimus; fosamprenavir cálcico; fosfato de fludarabina; gemcitabina o su clorhidrato; raltitrexida; ritonavir; sirolimus; tacrolimus; tenipósido	0		0	0		10
3906.90.47.00	Copolímero de acrilato de etilo, acrilato de n-butilo y acrilato de 2-metoxietilo	2		2	0		10
6505.90	- Los demás						
6505.90.1	Gorros con visera						
6505.90.11.00	De algodón	20		20	0		10
6505.90.12.00	De fibras sintéticas o artificiales	20		20	0		10
6505.90.19.00	De las demás materias textiles	20		20	0		10
6505.90.90.00	Los demás	20		20	0		10
7410.11.12.00	De espesor inferior o igual a 0,04 mm y una resistividad eléctrica inferior o igual a 0,017241 ohm.mm²/m	0	BIT	0	0		10
7410.11.13.00	Las demás, de espesor inferior o igual a 0,04 mm	12	BIT	0	0		10
8482.99	- - Las demás						
8482.99.10.00	Sellos, tapas y jaulas de acero	2		2	0		10
8482.99.90.00	Las demás	14		14	0		10

Eliminación de códigos: 6505.90.00.00 ; 7410.11.11.00; 8482.99.00.00

Anexo III

CODIGO	DESCRIPCIÓN	A.E.C.	CL	TGA E/Z	TGA I/Z		UVF
3907.20.4	Poli(epiclorhidrina) (PECH) y sus copolímeros						
3907.20.41.00	Poli(epiclorhidrina)	2		2	0		10
3907.20.42.00	Copolímeros de óxido de etileno	2		2	0		10
3907.20.49.00	Los demás	14		14	0		10
5303.10.10.00	Yute	8		8	0		10
6909.12.30.00	Aros de carburo de silicio para juntas mecánicas de estanqueidad	2		2	0		10
6909.12.90.00	Los demás	12		12	0		10
7410.21.10.00	Con soporte aislante de resina epoxi y fibra de vidrio, de los tipos utilizados para circuitos impresos	12		12	0		10
7410.21.30.00	Con soporte aislante de resina fenólica y papel, de los tipos utilizados para circuitos impresos	4	BIT	0	0		10
8409.99	- - Las demás						
8409.99.1	Bloques, cárteres, válvulas de admisión o de escape, tubos múltiples de admisión o de escape y guías de válvulas						
8409.99.12.00	Bloques y cárteres	16		16	0		10
8409.99.14.00	Válvulas de admisión o de escape	16		16	0		10
8409.99.15.00	Tubos múltiples de admisión o de escape	16		16	0		10
8409.99.17.00	Guías de válvulas	16		16	0		10
8409.99.2	Émbolos (pistones)						
8409.99.21.00	Con diámetro superior o igual a 200 mm	2		2	0		10
8409.99.29.00	Los demás	16		16	0		10
8409.99.30.00	Camisas de cilindros	16		16	0		10
8409.99.4	Bielas						
8409.99.41.00	Con peso superior o igual a 30 kg	2		2	0		10
8409.99.49.00	Las demás	16		16	0		10
8409.99.5	Culatas						
8409.99.51.00	Con diámetro superior o igual a 200 mm	2		2	0		10



8409.99.59.00	Las demás	16		16	0		10
8409.99.6	Inyectores (incluidos los portainyectores)						
8409.99.61.00	Con diámetro superior o igual a 20 mm	2		2	0		10
8409.99.69.00	Los demás	16		16	0		10
8409.99.7	Aros de émbolo (pistón)						
8409.99.71.00	Con diámetro superior o igual a 200 mm	2		2	0		10
8409.99.79.00	Los demás	16		16	0		10
8452.29.24.00	De costura recta	10	BK	0	0		11
8452.29.25.00	Collaretas	10	BK	0	0		11
8452.29.29.00	Las demás	0	BK	0	0		11
8452.90.94.00	Cuerpos moldeados por fundición	14	BK	0	0		10

8452.90.99.00	Las demás	0	BK	0	0		10
8483.10.1	Cigüeñales						
8483.10.11.00	Forjados, de peso superior o igual a 900 kg y longitud superior o igual a 2.000 mm	2		2	0		11
8483.10.19.00	Los demás	16		16	0		11
8483.30.2	Cojinetes						
8483.30.21.00	Con diámetro interior superior o igual a 200 mm	2		2	0		11
8483.30.29.00	Los demás	16		16	0		11
8528.69	- - Los demás						
8528.69.10.00	Con tecnología de dispositivo digital de microespejos («Digital Micromirror Device» - DMD)	0	BK	0	0		11
8528.69.90	Los demás						
8528.69.90.10	En colores	20		20	0		11
8528.69.90.90	En blanco y negro o demás monocromos	20		20	0		11
8539.41	- - Lámparas de arco						
8539.41.10.00	De potencia superior o igual a 1.000 W	2		2	0		11
8539.41.90.00	Las demás	18		18	0		11

Eliminación de códigos: 5303.10.11.00 ; 5303.10.12.00 ; 8409.99.11.00 ; 8409.99.13.00 ; 8409.99.16.00 ; 8409.99.20.00 8483.10.10.00 ; 8483.30.20.00 ; 8528.69.00.10 ; 8528.69.00.90 ;8539.41.00.00

Anexo IV

CODIGO	DESCRIPCIÓN	A.E.C.	CL	TGA E/Z	TGA I/Z		UVF
2931.00.3	Compuestos órgano-fosforados mencionados a continuación: ácido clodrónico y su sal disódica; ácido fosfonometiliminodiacético; ácido trimetilfosfónico; difenilfosfonato(4,4'-bis[(dimetoxifosfinil)metil]difenilo); etefón; etidronato disódico; glifosato y su sal de monoisopropilamina; fotemustina; glufosinato de amonio; hidrogenofosfonato de bis(2-etilhexilo); triclorfón						
2931.00.79.00	Los demás	12		12	0		10
2933.59.4	Cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) y funciones alcohol, éter o ambas, sin halógenos en unión covalente ni azufre						
6403.51.10.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	35		35	0		13
6403.59.10.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	35		35	0		13
6403.91.10.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	35		35	0		13
6403.99.10.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	35		35	0		13

Eliminación de códigos: 2931.00.39.00

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131	033-27131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	365 9375	365 9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580	292 8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Carmelo	19 de Abril 430	0542-6543		impocarmelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Leopoldo Fuica 318	055-21232		imporosario@adinet.com.uy
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900		057-42427	impotarariras@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 825	035-26150	035-26150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	044-23128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	042-235344 042-244357	042-248897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800	072-29999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	056-25071	056-25071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	062-35833	062-35833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	073-27759	073-27759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Colón 319	053-29651		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Gral. Flores 186	063-31382	063-31382	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598	045-21598	impotreintaytres@adinet.com.uy

BENEFICIO A LOS USUARIOS DE NUESTROS SERVICIOS

MODIFICACIONES AL CRITERIO DE COTIZACIÓN DE AVISOS

El costo de los avisos a texto corrido (a 1 columna) que, desde la fecha, sean recibidos por IM.P.O., **para ser publicados en el Diario Oficial a partir del 1° de octubre de 2009**, será determinado según el criterio que se detalla a continuación:

CÁLCULO DEL COSTO

Cantidad de centímetros**(*)** x Precio del centímetro según tarifa vigente x Cantidad de publicaciones

(*) Cantidad de centímetros = Cantidad de palabras **(**)** del texto del aviso/20 + Cantidad de centímetros que ocupen logos y firmas.
La cantidad de centímetros debe ser fijada sin decimales ajustando al número entero superior.

(**) Palabra: toda secuencia de caracteres separada por espacio, tabulador o fin de línea.
Esta definición implica un cambio respecto al criterio que históricamente ha sido aplicado.

La tarifa vigente se puede consultar en http://www.impo.com.uy/inf_precios.html

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.) ***TARIFA***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.) ***TARIFA***

Apertura de Sucesiones	$	60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$	67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.) ***TARIFA***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$	490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$	9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS ***TARIFA***

Página	$	28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044	$	8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	432.00
2 usuarios	$	734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático. El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

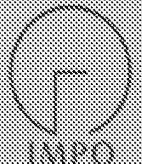
0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias



más información, más ciudadanía



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

más información, más ciudadanía



más información, más ciudadanía

Primero los Niños!

- El Proyecto Ceibal entrega en propiedad 320.000 computadoras, a cada niño y a cada maestro de las escuelas públicas del Uruguay.
- Es el primer país del mundo en hacer esto.
- Da igualdad de oportunidades para todos sin distinción.
- Democratiza el acceso a la información y al conocimiento.
- Favorece la relación de la escuela con la familia.
- Crea capacidades para los desafíos del siglo XXI.
- Le da al maestro una herramienta de primer nivel para el aprendizaje y el trabajo colaborativo.
- Educa en el trabajo en redes.
- Es la mayor transformación educativa de los últimos tiempos.